



## SUMARIO

### 1. Disposiciones generales

PÁGINA

#### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

Orden de 21 de febrero de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la impartición de cursos de formación y actividades formativas en dirección, planificación y administración de empresas agroalimentarias, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2011.

7

### 2. Autoridades y personal

#### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

Resolución de 17 de febrero de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación.

24

#### CONSEJERÍA DE SALUD

Resolución de 14 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Celador-Conductor.

24

#### UNIVERSIDADES

Resolución de 15 de febrero de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, de esta Universidad.

31

Número formado por dos fascículos

Jueves, 3 de marzo de 2011

Año XXXIII

Número 43 (1 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

**2.2. Oposiciones y concursos**

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Resolución de 18 de febrero de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016), OEP 2009, por el cumplimiento de su finalidad.

32

Resolución de 18 de febrero de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes del Patrimonio Histórico (A2.2016), OEP 2009, por el cumplimiento de su finalidad.

32

Resolución de 18 de febrero de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales (A1.1100), OEP 2009, por el cumplimiento de su finalidad.

32

Resolución de 18 de febrero de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A1.2002), OEP 2009, por el cumplimiento de su finalidad.

33

**CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL**

Resolución de 18 de febrero de 2011, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.

33

**3. Otras disposiciones**

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Resolución de 16 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso número 953/2010 ante la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.

35

**CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA**

Orden de 24 de enero de 2011, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transportes del Área de Málaga.

35

Orden de 24 de enero de 2011, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.

35

Orden de 24 de enero de 2011, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.

35

Orden de 24 de enero de 2011, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.

36

Resolución de 18 de febrero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 51/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.

36

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 15 de febrero de 2011, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la resolución definitiva de vacantes a considerar en el concurso de traslados del personal funcionario de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.

36

Resolución de 18 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y límites a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos.

36

Resolución de 22 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y límites a efectos de escolarización de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de los centros educativos de convenio que imparten el primer ciclo de educación infantil.

37

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 10 de febrero de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, por la que se emplaza a las Centrales Sindicales más representativas en el ámbito autonómico, como interesados, en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Derechos Fundamentales núm. 800/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla.

37

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 11 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2202/2010 y se emplaza a terceros interesados.

37

Resolución de 11 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2136/2010, y se emplaza a terceros interesados.

38

Resolución de 11 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2079/2010, y se emplaza a terceros interesados.

38

Resolución de 11 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2174/2010, y se emplaza a terceros interesados.

39

Resolución de 11 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2110/2010, y se emplaza a terceros interesados.

39

Resolución de 11 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2061/2010, y se emplaza a terceros interesados.

40

**CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE**

Resolución de 15 de febrero de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 41/2011, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.

40

**CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE**

Orden de 7 de febrero de 2011, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Terrenos Comunes».

40

Orden de 14 de febrero de 2011, por la que se aprueba el deslinde parcial de la agrupación de montes públicos «Sierra de Baza».

47

Resolución de 8 de febrero de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se modifica la Resolución de 17 de marzo de 2010, por la que aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Colada del Camino de la Sierra», Tramo I.

66

**UNIVERSIDADES**

Resolución de 2 de febrero de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el presupuesto de la misma para el ejercicio de 2011.

66

**4. Administración de Justicia****JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA**

Edicto de 29 de noviembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras (antiguo Mixto núm. Seis), dimanante de procedimiento ordinario núm. 541/2010. (PD. 532/2011).

74

Edicto de 31 de enero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Torremolinos, dimanante de procedimiento ordinario núm. 842/2008. (PP. 344/2011).

74

**JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN**

Edicto de 5 de enero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Roquetas de Mar, dimanante de procedimiento ordinario núm. 139/2008. (PD. 531/2011).

75

**JUZGADOS DE LO SOCIAL**

Edicto de 16 de febrero de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 953/2010.

75

**5. Anuncios****5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos****CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 2 de febrero de 2011, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de los contratos que se citan.

77

Resolución de 15 de febrero de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita, por procedimiento abierto.

77

Resolución de 17 de febrero de 2011, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 540/2011).

78

**CONSEJERÍA DE SALUD**

Resolución de 10 de febrero de 2011, de la Empresa Pública Hospital de Poniente, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

78

Resolución de 17 de febrero de 2011, de la Empresa Pública Hospital de Poniente, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.

79

Resolución de 22 de febrero de 2011, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se anuncia la licitación por procedimiento abierto que se cita. (PD. 533/2011).

79

**5.2. Otros anuncios**

**CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA**

Edicto de 11 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

80

Edicto de 11 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.

80

Anuncio de 17 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se hacen públicas propuestas de valoración de la Secretaría de la misma.

81

Anuncio de 14 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el inicio del procedimiento para la fijación del justiprecio.

81

Anuncio de 15 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.

81

Anuncio de 15 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de actuaciones previas en materia de perros potencialmente peligrosos.

82

**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN**

Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de orden por la que se establecen las bases reguladoras de las estancias en otros países de la Unión Europea para alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial y de artes plásticas y diseño en centros docentes de Andalucía, para la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo al amparo del programa «Formación en Empresas Europeas» y de visitas de seguimiento del profesorado responsables de ese alumnado, y efectúa su convocatoria para el curso 2011/2012.

82

**CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA**

Resolución de 17 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

82

Resolución de 17 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.

82

Anuncio de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del proyecto de ejecución de una línea aérea de MT para dar suministro a la posición Puerto de Santa María del Gasoducto Costa Noroeste de Cádiz. (PP. 293/2011).

83

Anuncio de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica del Parque Eólico «Valcaire» en el término municipal de Padul (Granada). (PP. 342/2011).

84

Anuncio de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica del Parque Eólico «Tajos de Bazán», en los términos municipales de Escúzar y Alhendín (Granada). (PP. 341/2011).

86

Anuncio de 18 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador en materia de energía.

90

**CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA**

Anuncio de 10 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican los siguientes laudos dictados en los procedimientos tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Granada.

90

Anuncio de 22 de febrero de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de Información Pública de la Documentación Técnica del expediente de otorgamiento de concesión administrativa a la Asociación de Productores Pesqueros de Adra, consistente en la adecuación y explotación de los servicios de lonja, cámara de refrigeración y edificio de almacén de envases en el Puerto de Adra (Almería). (PD. 539/2011).

90

**CONSEJERÍA DE EMPLEO**

Resolución de 3 de febrero de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

91

Resolución de 3 de febrero de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, por la que se hace pública la subvención excepcional concedida a la Fundación Andaluza Fondo Formación y Empleo.

92

Resolución de 8 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes del Programa de Empleo Estable regulado en la Orden de 21 de julio de 2005 de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.

92

Resolución de 14 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

92

Resolución de 14 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

93

Resolución de 14 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

94

Anuncio de 16 de febrero de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la organización sindical que se cita.

100

Anuncio de 17 de febrero de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la organización sindical que se cita.

100

Anuncio de 17 de febrero de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la disolución de la organización empresarial que se cita.

100

Anuncio de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

100

Anuncio de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador, en materia de infracciones en el orden social.

100

## CONSEJERÍA DE SALUD

Anuncio de 4 de febrero de 2011, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud de Notificaciones de Actos Administrativos relativos a expedientes de liquidaciones efectuados por la Dirección Económico Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.

101

Anuncio de 9 de febrero de 2011, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Notificaciones de Actos Administrativos relativos a expedientes de liquidaciones efectuados por la Dirección Económico Administrativa del Hospital SAS de Jerez de la Frontera, de Cádiz.

101

Anuncio de 10 de febrero de 2011, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Subdirección Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

102

Anuncio de 16 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica acuerdo de inicio. Procedimiento Inmovilización.

102

Anuncio de 17 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.

102

Anuncio de 10 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público Acuerdo de Iniciación de 11 de enero de 2011 recaído en el expediente que se cita.

103

Anuncio de 15 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público Acuerdo de Iniciación de 11 de enero de 2011 recaído en el expediente que se cita.

103

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

Resolución de 14 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, por la que se hace pública la relación de subvenciones regladas y de carácter excepcional concedidas con cargo al ejercicio 2010.

103

Resolución de 21 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, por la que se hace pública la relación de subvenciones denegadas formuladas al amparo de la Orden de 12 de enero de 2010 para el año 2010.

105

Resolución de 15 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.

105

Resolución de 15 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

107

Anuncio de 15 de febrero de 2011, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por el que se dispone la notificación del Acuerdo de 17 de diciembre de 2010, de inicio de un expediente de reintegro a la entidad que se cita.

107

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

Resolución de 21 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Chiclana de la Frontera, provincia de Cádiz. (PP. 212/2011).

107

Anuncio de 19 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del periodo de información pública del expediente de referencia. (PP. 187/2011).

108

Anuncio de 26 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de autorización, por el que se somete a Información Pública el expediente que se cita. (PP. 271/2011). 108

Anuncio de 31 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de autorización, por el que se somete a información pública el expediente que se cita. (PP. 305/2011). 108

Anuncio de 28 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos, Propuesta de Resolución y Nombramiento y cambio de Instructor de los expedientes sancionadores que se citan. 108

#### AYUNTAMIENTOS

Anuncio de 4 de enero de 2011, del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, relativo al otorgamiento de la licencia comercial que se cita. (PP. 227/2011). 109

#### SOCIEDADES COOPERATIVAS

Anuncio de 10 de febrero de 2011, de Sdad. Coop. And. Construcciones y Reformas Hermanos Tornay, de disolución. (PP. 380/2011). 109

Anuncio de 11 de febrero de 2011, de la Sdad. Coop. And. Construcciones Angulo, de disolución. (PP. 418/2011). 109

## 1. Disposiciones generales

### CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA

*ORDEN de 21 de febrero de 2011, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la impartición de cursos de formación y actividades formativas en dirección, planificación y administración de empresas agroalimentarias, en el marco del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía 2007-2013, y se efectúa su convocatoria para 2011.*

#### P R E Á M B U L O

El Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005, relativo a la ayuda al desarrollo rural a través del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural, establece las normas generales de la ayuda al desarrollo rural y la participación de ese Fondo en la financiación de una serie de medidas. Dicha participación se instrumenta a través de los programas de desarrollo rural que los Estados miembros deben presentar a ese efecto.

En su Título I, dedicado a los objetivos y normas generales, el artículo 4.1 incluye como objetivo el de aumentar la competitividad de la agricultura y la silvicultura mediante la ayuda a la reestructuración, el desarrollo y la innovación. Asimismo, en su Título IV establece que la ayuda a favor de la competitividad del sector agrícola y forestal consistirá en medidas destinadas a fomentar el conocimiento y mejorar el potencial humano a través de acciones relativas a la información y la formación profesional, incluida la divulgación de conocimientos científicos y prácticas innovadoras, de las personas que trabajan en los sectores agrícola, alimentario y forestal.

Estas medidas de apoyo han sido incluidas en el Programa de Desarrollo Rural de Andalucía para el periodo 2007-2013, aprobado el 20 de febrero de 2008 por parte del Comité de Desarrollo Rural de la Unión Europea, cuya última modificación ha sido aprobada mediante Decisión de la Comisión de 18 de diciembre de 2009, por lo que las subvenciones serán objeto de cofinanciación dentro del eje 1 (aumento de la competitividad del sector agrícola y forestal), medida 111 (Formación, Información y Difusión del Conocimiento) del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

En la medida 111 del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía se recoge como finalidad ofrecer actividades generales y específicas al componente humano que presta servicio en el sector agroalimentario, tanto técnicas como económicas, de formación no reglada, de información y de divulgación del conocimiento científico, en los sectores agrícolas, ganadero y forestal, al objeto de que puedan aprovechar las oportunidades de mercado, mediante enfoques amplios e innovadores, en la creación de nuevos productos, procesos y tecnologías. Con este fin, el objetivo de la presente Orden es dar una respuesta al desafío que los cambios plantean a las empresas agroalimentarias andaluzas, en los métodos de gestión empresarial y en los contenidos de las nuevas o mejores tecnologías y formar en las técnicas que la sociedad demanda en estos ámbitos.

Las medidas previstas tendrán entre sus objetivos, además de procurar el equilibrio entre las diferentes fórmulas comerciales, el mantenimiento, impulso y modernización del sector comercial y su competitividad, sin perjuicio de la libre competencia, los siguientes:

- Mejorar la capacidad tecnológica de las empresas andaluzas para lograr una mayor calidad en el producto agroalimentario terminado.

- Potenciar en los puestos de Dirección y Gerencia de las empresas agroalimentarias andaluzas los comportamientos renovados de buenas prácticas, en estrecha relación con la realidad empresarial, en las relaciones laborales con el personal en general y en la supervisión de los trabajadores para asegurarse que continúan realizando el trabajo de forma apropiada.

- Utilizar la mejora de la competitividad como la herramienta más adecuada para aprovechar las ventajas y reducir las adversidades que las nuevas situaciones, debidas a los cambios económicos, tecnológicos y ambientales, proporcionan al sector agroalimentario andaluz.

La presente norma se ajusta a lo previsto en el artículo 45 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, de Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía y al Título VII del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

En otro orden de cosas, la Orden incorpora de forma expresa la posibilidad de presentar las solicitudes de ayudas de forma telemática, ajustándose a las previsiones que al respecto se contienen en el Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se establece la regulación y tramitación de los procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

La presente Orden, se dicta de acuerdo a lo previsto en el artículo 48 de la Ley Orgánica 2/2007, de 19 de marzo, de reforma del Estatuto de Andalucía, que atribuye a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva, de acuerdo con las bases y la ordenación de la actuación económica general, y en los términos de lo dispuesto en los artículos 38, 131 y 149.1.11.ª, 13.ª, 16.ª, 20.ª y 23.ª de la Constitución, en materia de agricultura, ganadería, pesca, aprovechamientos agroforestales, desarrollo rural y denominaciones de calidad, y en concreto de formación.

Por otra parte, la Consejería de Agricultura y Pesca mantiene todas sus competencias, de acuerdo con el artículo 7 del Decreto del Presidente 14/2010, de 22 de marzo, por el que se reestructuran las Consejerías, siendo el Decreto 172/2009, de 19 de mayo, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Agricultura y Pesca, el que establece en su artículo 1 que corresponde a la Consejería las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de la política agraria, pesquera, agroalimentaria y de desarrollo rural.

En su virtud, a propuesta de la personal titular de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, y en uso de las facultades que me confiere el artículo 118 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, y el artículo 44 de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía,

#### D I S P O N G O

##### Artículo 1. Objeto.

1. La presente Orden tiene por objeto establecer las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la impartición de cursos de formación y actividades formativas en dirección, planificación y administración de empresas, dirigidas a directivos y gerentes de empresas agroalimentarias, con la finalidad de formar profesionalmente a personas físicas

con cargos de responsabilidad en la dirección, planificación y administración de empresas agroalimentarias en Andalucía, al objeto de procurar el mantenimiento, impulso y modernización del sector y la competitividad comercial de los productos agrícolas, entendiéndose como tales los definidos en el apartado 6, de las Directrices comunitarias sobre ayudas estatales al sector agrario y forestal 2007-2013.

2. Asimismo, se hace pública la convocatoria correspondiente al año 2011.

#### Artículo 2. Régimen jurídico.

Las subvenciones a que se refiere la presente Orden, además de lo previsto por la misma, se regirán por las normas comunitarias aplicables y por las normas nacionales de desarrollo o transposición de aquellas, siendo de aplicación supletoria las disposiciones que sobre procedimientos de concesión y gestión de subvenciones rijan para la Administración de la Junta de Andalucía, en concreto:

- Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

- Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

- Leyes anuales del Presupuesto.

- Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

- Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

- Las normas aplicables de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera; así como de su Reglamento aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, conforme a su Disposición Final Primera.

- Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

- Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).

- Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.

#### Artículo 3. Conceptos subvencionables.

1. Serán subvencionables los gastos computables de enseñanza, así como los derivados de la asistencia del alumno a los cursos y/o actividades formativas para directivos, gerentes y personal altamente cualificado de empresas agroalimentarias ubicadas en Andalucía, ofertados y convocados por entidades organizadoras de actividades formativas, de carácter privado, que tengan las características y los contenidos mínimos expresados en los artículos 4 y 6 de la presente Orden.

2. Los gastos subvencionables indicados en el apartado anterior serán los siguientes:

a) Gastos computables de enseñanza:

1.º Costes de personal docente.

2.º Gastos de desplazamiento del personal docente, incluido el alojamiento y manutención (excluidos viajes técnicos).

3.º Gastos de convocatoria y divulgación del curso o actividad formativa.

4.º Gastos de material didáctico. No se considera material didáctico la adquisición o alquiler de equipos informáticos.

b) Gastos derivados de la asistencia de los alumnos/as:

Gastos derivados de la ejecución de viajes técnicos (desplazamiento, manutención y alojamiento de alumnado y personal docente).

3. Solo podrá ser considerada objeto de subvención una única petición para la organización y ejecución de cursos y/o actividades formativas por entidad y convocatoria; las ediciones de un mismo curso no serán consideradas como cursos independientes ni se podrán unificar para presentar una solicitud única.

4. Asimismo, solo serán computables para el cálculo de la subvención correspondiente la participación de personas físicas de empresas agroalimentarias ubicadas en Andalucía, en cada curso y/o actividad formativa y convocatoria. Las citadas empresas deberán estar inscritas en el Registro de Industrias Agroalimentarias de Andalucía o, en su caso, en el correspondiente Registro de Operadores Comerciales.

5. De acuerdo con lo establecido en el artículo 21 del Reglamento (CE) núm. 1698/2005, no serán subvencionables los foros y acciones de preparación o formación que formen parte de los programas o sistemas normales de educación forestal o agraria de las enseñanzas secundarias o superior.

6. De acuerdo con el artículo 71.3 del Reglamento (CE) núm. 1698/2005, no será subvencionable el IVA, excepto el IVA no recuperable cuando sea costeado de forma efectiva y definitiva por beneficiarios distintos de las personas que no son sujetos pasivos a que se refiere el artículo 4, apartado 5, párrafo primero, de la Sexta Directiva 77/388/CEE del Consejo, de 17 de mayo de 1977, en materia de armonización de las legislaciones de los Estados miembros relativas a los impuestos sobre el volumen de negocios-Sistema común del Impuesto sobre el Valor Añadido: base imponible uniforme.

#### Artículo 4. Requisitos de los cursos y/o actividades formativas.

1. Para poder acceder a la subvencionalidad de los gastos computables de enseñanza, así como los derivados de la asistencia de los alumnos/as, sólo serán considerados los cursos y/o actividades formativas abiertos al personal directivo de empresas agroalimentarias, presenciales con una duración máxima de doscientas cincuenta horas lectivas y mínima de sesenta horas lectivas o semipresenciales con una duración mínima de ciento ochenta horas lectivas y máxima de setecientas cincuenta horas lectivas; sobre dirección, planificación y administración de empresas para directivos y gerentes de empresas agroalimentarias ubicadas en Andalucía.

2. El número mínimo de asistentes será de 15 alumnos/as por curso.

3. El coste de la matrícula correspondiente a la participación de personas físicas de empresas agroalimentarias ubicadas en Andalucía, en cada curso y/o actividad formativa objeto de subvención deberá ser minorada en un 50%.

#### Artículo 5. Beneficiarios y requisitos.

1. Serán beneficiarios de estas ayudas las entidades que en su objeto social, entre otros, tengan la impartición de cursos y/o actividades formativas no regladas, es decir, que no se encuentren incluidas en ningún plan de estudios oficial.

2. Para ser beneficiarias de la presente ayuda, éstas entidades serán responsables de la organización y ejecución de cursos y/o actividades formativas dirigidas a la formación profesional de las personas físicas que tengan asignados cargos de responsabilidad en la dirección, planificación y administración de empresas agroalimentarias ubicadas en Andalucía.

3. Los beneficiarios deberán cumplir los siguientes requisitos:

a) Que la entidad organizadora cuenta con experiencia acreditada de al menos un año, en formación de alta dirección de empresas en el ámbito nacional y/o internacional.

b) Que todo el profesorado docente que va a participar en el curso y/o actividad formativa tiene titulación superior o en

su defecto posea una extensa cualificación profesional documentada, así como dos años en experiencia docente.

c) Que el curso o actividad formativa convocado, objeto de la subvención, reúne las características indicadas en el artículo 6 de la presente Orden.

Artículo 6. Contenidos del programa de formación de los cursos y/o actividades formativas.

Los contenidos de los programas de formación de los cursos y/o actividades formativas dirigidos a los directivos y gerentes de empresas deberán versar sobre los siguientes aspectos:

a) Capacidad en la dirección, planificación y administración de empresas agroalimentarias mediante análisis, diagnóstico, formulación de soluciones y habilidades en la toma de decisiones.

b) Aumentar y mejorar la capacidad de análisis financiero en la evaluación de proyectos de la empresa agroalimentaria, así como, en contabilidad analítica.

c) Mejorar el conocimiento global del sector y la comprensión de los retos del entorno para generar competitividad en la cadena agroalimentaria:

1.º Visión global de la cadena agroalimentaria y de los retos de cada uno de sus eslabones (sector primario, industria de la transformación, canales de distribución).

2.º Análisis, diagnóstico y valoración de los sistemas de calidad aplicados a los distintos eslabones de la cadena agroalimentaria.

3.º Comprensión del entorno económico y social, en el contexto nacional, europeo y mundial.

4.º Análisis y diagnóstico estratégico en la cadena agroalimentaria.

5.º Evolución y nuevas tendencias de los canales de distribución.

6.º Diseño del posicionamiento y las ventajas competitivas en un entorno cambiante.

d) Profundizar en el conocimiento y comprensión de las mejores prácticas de gestión (modelos, técnicas y herramientas), como requisito indispensable para la mejora de la competitividad.

e) Mejorar las capacidades de orientación al mercado, segmentación y análisis de los consumidores, el desarrollo de la estrategia comercial y la gestión de equipos comerciales.

f) Mejorar las capacidades de dirección, motivación y liderazgo en la gestión de recursos humanos.

g) Comprensión y visión global de las posibilidades de aplicación de las nuevas tecnologías de la información como mecanismo para la mejora de la competitividad comercial de la empresa.

h) Intercambiar experiencias, detectar oportunidades de negocio en la cadena agroalimentaria y relacionarse con un grupo de personas con intereses comunes.

i) Profundizar en el conocimiento, comprensión y visión de la necesidad de los sistemas calidad de procesos y productos para la promoción y comercialización de los productos agroalimentarios de calidad diferenciada.

j) Mejorar las habilidades para favorecer el cumplimiento y/o la consecución de la acreditación en las normas de calidad, entre otras, la UNE-EN 45011.

Artículo 7. Requisitos generales para acceder a las subvenciones.

1. No podrán obtener la condición de beneficiarias de las subvenciones reguladas en las presentes bases las entidades en quienes concurra alguna de las circunstancias siguientes:

a) Haber sido condenadas mediante sentencia firme a la pena de pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones o ayudas públicas.

b) Haber solicitado la declaración de concurso, haber sido declaradas insolventes en cualquier procedimiento, hallarse

declaradas en concurso, estar sujetas a intervención judicial o haber sido inhabilitadas conforme a la Ley Concursal sin que haya concluido el período de inhabilitación fijado en la sentencia de calificación del concurso.

c) Haber dado lugar, por causa de la que hubiesen sido declaradas culpables, a la resolución firme de cualquier contrato celebrado con la Administración.

d) Estar incurso la persona física, los administradores de las sociedades mercantiles o aquellos que ostenten la representación legal de otras personas jurídicas, en alguno de los supuestos de la Ley 5/2006, de 10 de abril, de Regulación de los Conflictos de Intereses de los Miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado, de la Ley 3/2005, de 8 de abril, de Incompatibilidades de Altos Cargos de la Administración de la Junta de Andalucía, de la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas, o tratarse de cualquiera de los cargos electivos regulados en la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General, en los términos establecidos en la misma o en la normativa autonómica que regule estas materias.

e) No hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias o frente a la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes.

f) Tener la residencia fiscal en un país o territorio calificado reglamentariamente como paraíso fiscal.

g) No hallarse al corriente de pago de obligaciones por reintegro de subvenciones.

h) Haber sido sancionadas mediante resolución firme con la pérdida de la posibilidad de obtener subvenciones según la Ley General de Subvenciones o Ley General Tributaria.

2. La entidad solicitante deberá acreditar, mediante la presentación de documentación verificable (Estatutos o certificación de su objeto social), que está habilitado para ejercer la actividad de enseñanza (impartir los cursos y/o actividades docentes) objeto de la solicitud de esta subvención.

3. El aula donde se impartan los cursos debe reunir las condiciones de iluminación, temperatura, limpieza y ergonomía que garanticen un óptimo aprovechamiento por parte del alumno/a. El espacio mínimo del que dispondrá cada alumno/a será de 2 metros cuadrados, asimismo debe contar con las dotaciones de material y equipos suficientes para eliminar barreras y evitar la exclusión de colectivos minoritarios o con dificultades añadidas.

4. La entidad solicitante no podrá tener directa, ni indirectamente, en el momento de realizar la solicitud, vinculación contractual o dependencia económica laboral alguna con los asistentes al citado curso, las empresas de estos, y/o la misma actividad formativa.

5. De conformidad con lo establecido en el artículo 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, tampoco podrán obtener la condición personas o entidades beneficiarias de subvenciones quienes tengan deudas en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de derecho público de la Junta de Andalucía.

6. No podrán acceder a la condición de beneficiarios las agrupaciones previstas en el segundo párrafo del apartado 3 del artículo 11 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, cuando concurran algunas de las prohibiciones anteriores en cualquiera de sus miembros.

Artículo 8. Cuantías de las subvenciones.

1. Las ayudas contempladas en esta Orden se materializarán mediante el apoyo a la realización de los programas de formación de los cursos o actividades formativas subvencionándose hasta un máximo del 50% de los gastos computables de enseñanza, así como los derivados de la asistencia de los alumnos/as matriculados por curso o actividad formativa, y valorándose el coste máximo subvencionable en 24 euros/

hora lectiva y alumno. Para el cálculo de esta subvención sólo serán computables los asistentes pertenecientes a empresas agroalimentarias ubicadas en Andalucía.

2. Los límites de gasto máximo subvencionable para cada uno de los conceptos enumerados en el artículo 3 serán los siguientes:

a) Gastos computables de enseñanza:

1.º Costes de personal docente:

- Gastos de coordinación: hasta 20 euros/hora lectiva.

- Gastos de profesorado: hasta 100 euros/hora lectiva impartida.

2.º Gastos de desplazamiento del personal docente, incluido el alojamiento y manutención (excluidos viajes técnicos):

- Gastos de alojamiento: hasta 60 euros/persona y día.

- Gastos de manutención: hasta 40 euros/persona y día.

- Gastos de desplazamiento: hasta 0,20 euros/km.

3.º Gastos de convocatoria y divulgación del curso o actividad formativa: hasta 1 euro/alumno y hora lectiva.

4.º Gastos de material didáctico: hasta 2 euros/alumno y hora lectiva.

b) Gastos derivados de la asistencia de los alumnos/as:

Gastos derivados de la ejecución de viajes técnicos (desplazamiento, manutención y alojamiento de alumnado y personal docente):

- Gastos de alojamiento: hasta 60 euros/persona y día.

- Gastos de manutención: hasta 40 euros/persona y día.

- Gastos de desplazamiento: hasta 1,20 euros/km (transporte discrecional).

3. Para el cálculo de la cuantía de la subvención a percibir en cursos semipresenciales, se considerará solamente un tercio del total del número de horas lectivas que constituyen el curso o actividad formativa.

4. El importe total de la subvención concedida será como máximo de 150.000,00 euros por entidad solicitante.

Artículo 9. Limitaciones presupuestarias.

1. La concesión de las subvenciones que regula la presente Orden estará limitada a las disponibilidades presupuestarias existentes en el ejercicio en que se realice cada convocatoria, de acuerdo con el artículo 119.2.j) del Texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, pudiendo adquirirse compromisos por gastos de carácter plurianual en condiciones previstas en el artículo 40 del mencionado Texto Refundido.

2. El régimen de control de las subvenciones se realizará mediante fiscalización previa.

Artículo 10. Criterios de valoración.

1. Las solicitudes se priorizarán en función de las características de la entidad solicitante, contenido y plan de estudios del curso y/o actividad formativa y calidad de la enseñanza, puntuándose todas ellas de acuerdo a los siguientes criterios y procedimiento:

a) Experiencia formativa de la entidad solicitante, máximo 20 puntos:

- Experiencia mínima de 1 año: 5 puntos.

- Experiencia comprendida entre 1 y 5 años: 10 puntos.

- Experiencia superior a 5 años: 20 puntos.

b) Calidad de la enseñanza, hasta un máximo de 25 puntos:

- Soporte informático: 5 puntos.

- Tutoración individualizada: 5 puntos.

- Atención al alumno on-line: 5 puntos.

- Visitas guiadas a empresas: 5 puntos.

- Pruebas intermedias de evaluación: 5 puntos.

c) Contenido del curso y/o actividad formativa y plan de estudios, máximo 55 puntos:

1.º Si el contenido del curso y/o actividad formativa coincide con los especificados en el artículo 6, de esta misma Orden: 1 punto/contenido, hasta un máximo de 10 puntos.

2.º Si el curso y/o actividad formativa está destinado al cumplimiento o acreditación de lo establecido en la Norma UNE-EN 45011: 10 puntos.

3.º Si el curso y/o actividad formativa está relacionado con la promoción y comercialización de los productos agroalimentarios de calidad: 10 puntos.

4.º Si el curso y/o actividad formativa tiene una duración en horas lectivas presenciales:

- De 60 horas a 100 horas: 5 puntos.

- De más 100 a 150 horas: 15 puntos.

- De más 150 a 250 horas: 25 puntos.

Los cursos y/o actividades formativas semipresenciales se valorarán en el intervalo inferior al que le corresponda por el número de horas.

2. Para poder optar a la concesión de la subvención, se deberán alcanzar un mínimo de 25 puntos.

Artículo 11. Financiación y régimen de compatibilidad de las actividades subvencionables.

1. Las subvenciones se concederán con cargo a los créditos presupuestarios de la Consejería de Agricultura y Pesca y serán objeto de cofinanciación de la Unión Europea con fondos del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

2. Los gastos cofinanciados por el FEADER no serán cofinanciados mediante la contribución de los Fondos Estructurales, del Fondo de Cohesión o de cualquier otro instrumento financiero comunitario, según el artículo 70.7 del Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, de 20 de septiembre de 2005.

3. El órgano gestor de las ayudas establecerá controles administrativos para evitar la doble financiación y garantizar que la ayuda total percibida no supera los límites máximos de ayuda permitidos.

4. Las aplicaciones presupuestarias con cargo a las cuales se concederán la subvención anteriormente reseñadas son: 17.00.11.00.747.00.71.E, 17.00.11.00.771.00.71E y 17.00.11.00.781.00.71.E.

5. Las ayudas reguladas en la presente Orden serán incompatibles con otras para la misma finalidad.

6. El importe de esta ayuda nunca será mayor al gasto subvencionable que se halle debidamente justificado.

Artículo 12. Procedimiento de concesión.

La concesión de las ayudas previstas en la presente Orden se efectuará en régimen de concurrencia competitiva, según el cual la concesión de las subvenciones se realiza mediante la comparación de las solicitudes presentadas, a fin de establecer una prelación entre las mismas de acuerdo con los criterios de valoración fijados en el artículo 10 de la presente Orden, y adjudicar con el límite fijado según el crédito disponible, aquellas que hayan obtenido mayor valoración en aplicación de los citados criterios, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 22.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Artículo 13. Convocatoria, plazo y lugar de presentación de solicitudes.

1. Mediante Resolución de la persona titular de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, se realizarán las convocatorias públicas anuales para acceder a las subvenciones reguladas en esta Orden, en la que entre otros aspectos, se establecerá el plazo de presentación de solicitudes.

2. No serán admitidas a trámite las solicitudes que se presenten fuera del plazo establecido en la convocatoria, resolviéndose la inadmisión de las mismas, que deberá ser notificada a los interesados en los términos previstos en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

3. Las solicitudes se podrán presentar:

a) Preferentemente, en el Registro Telemático Único de la Administración de la Junta de Andalucía, en el portal del ciudadano <http://www.andaluciajunta.es>, dentro del apartado «administración electrónica», así como en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca, en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca>.

Para utilizar este medio de presentación las personas interesadas deberán disponer de la correspondiente firma electrónica reconocida, regulada en el artículo 3 de la Ley 58/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica, o de los sistemas de firma electrónica incorporados al Documento Nacional de Identidad, para personas físicas, conforme al artículo 13 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

La fecha de entrada o salida de los documentos electrónicos en el Registro se acreditará mediante un servicio de consignación electrónica de fecha y hora, todo ello de conformidad con el artículo 9 del Decreto 183/2003, de 24 de junio.

El Registro Telemático emitirá automáticamente un justificante de la recepción de los documentos electrónicos presentados en el que se dará constancia del asiento de entrada que se asigne al documento, de forma que la persona solicitante tenga constancia de que la solicitud ha sido recibida por la Administración y pueda referirse a ella posteriormente, tal y como indica el artículo 9.5 del citado Decreto 183/2003. Dicho justificante se hará llegar al destinatario a la dirección electrónica que éste haya indicado en el momento inmediatamente posterior al que tenga lugar el asiento del documento recibido.

Este recibo electrónico consistirá en una copia autenticada del escrito, solicitud, o comunicación de que se trate, incluyendo la fecha y la hora de presentación y el número de entrada en el Registro, en los términos del artículo 25.3 de la Ley 11/2007, de 22 de junio.

La recepción de documentos electrónicos en el Registro Telemático se producirá automáticamente, practicándose los correspondientes asientos de entrada, de conformidad igualmente con lo establecido en el artículo 9.4 del referido Decreto 183/2003, de 24 de junio.

b) En la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca de la provincia donde radique la entidad solicitante, sin perjuicio de que puedan presentarse en los registros de los demás órganos y en las oficinas que correspondan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 82 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.

#### Artículo 14. Solicitudes.

1. Las solicitudes deberán formularse conforme al modelo que figura en el Anexo I a la presente Orden e irán dirigidas a la persona titular de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria. En la formulación de la solicitud de la subvención correspondiente se hará constar:

- a) Título del curso y/o actividad formativa.
- b) Nombre de la entidad organizadora y localidad en donde se celebra el curso y/o actividad formativa.
- c) Modalidad: presencial o semipresencial.
- d) Duración del curso y/o actividad formativa: número de horas lectivas, y fechas de realización.
- e) Objetivos del curso y/o actividad formativa.
- f) Programa del curso y/o actividad formativa indicando, número de sesiones, horas lectivas por sesiones, tipo y duración de las prácticas.
- g) Relación de profesores encargados del desarrollo del curso y/o actividad formativa, indicando sus titulaciones.
- h) Breve descripción y dirección de las instalaciones disponibles para el desarrollo de las sesiones.

i) Número máximo de participantes en el curso y/o actividad formativa.

j) Tipo de prueba objetiva evaluadora del aprovechamiento del curso y/o actividad formativa.

k) Tipo de emisión de diploma de asistencia y/o aprovechamiento.

l) Presupuesto total del curso o actividad formativa, desglosado según los gastos subvencionables indicados en el artículo 3.2.

m) Importe de los derechos de asistencia al curso de los alumnos/as, diferenciando entre alumnos/as de empresas agroalimentarias andaluzas y los del resto de España.

#### 2. Declaraciones y autorizaciones:

Las declaraciones y autorizaciones referidas en los apartados siguientes han sido incorporadas al modelo de solicitud de la subvención y que figura en el Anexo I de la presente Orden:

1.º Declaración responsable de cumplir con los requisitos exigidos en la presente Orden y el compromiso de aportar los documentos acreditativos, a requerimiento del órgano competente.

2.º Declaración responsable sobre si ha solicitado o no y, en su caso, si le han sido concedidas ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración Pública o ente público o privado, nacional o internacional. En caso de haberlo solicitado y haber sido concedida, se indicará la fecha de la solicitud o solicitudes, los órganos que han de resolverse, cuantía de la ayuda o ayudas solicitadas o concedidas, con indicación de la fecha o fechas de las resoluciones de concesión.

3.º Declaración responsable de no estar incurso en los supuestos de prohibición para ser beneficiario establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de no tener deudas en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 116.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

4.º Declaración responsable de la entidad solicitante del curso y/o actividad formativa de no tener vinculación profesional con la empresa a la que pertenecen los asistentes al curso.

5.º En su caso, autorización expresa al órgano gestor para recabar de otros órganos y Administraciones Públicas la información y los documentos exigidos en las bases reguladoras que estuviesen en su poder.

6.º Declaración de que las actuaciones contempladas en la solicitud de ayuda no se han iniciado antes de la fecha de presentación de la misma.

7.º Consentimiento expreso para la consulta de los datos de identidad del solicitante a través del sistema de verificación de identidad.

3. Los modelos de solicitud se podrán obtener y cumplimentar en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca en la dirección <http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca>, así como en el portal «andaluciajunta.es» anteriormente indicado. Igualmente estarán a disposición de los interesados en la Consejería de Agricultura y Pesca y sus Delegaciones Provinciales.

4. Las solicitudes que se presenten a través del Registro Telemático único, además deberán reunir los requisitos exigidos en el apartado 3 del artículo 12 del Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet). Las solicitudes así presentadas producirán los mismos efectos jurídicos que las formuladas de acuerdo con el artículo 70.1 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 120.2 del del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, la presentación de la solicitud por parte de la persona interesada conlleva la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería competente en materia de Hacienda de la Junta de Andalucía.

No obstante, en tanto en cuanto no se articulen los oportunos mecanismos para la transmisión de datos entre Administraciones, el beneficiario deberá aportar el correspondiente certificado de estar al corriente de sus obligaciones ante la Seguridad Social expedido por el órgano competente.

6. En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, se informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de la solicitud, conforme al modelo antes indicado, y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento a un fichero automatizado. Asimismo se informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tiene como finalidad gestionar el proceso de solicitud, concesión y pago de las subvenciones otorgadas. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley se podrá ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito al Centro Directivo competente para resolver, situado en la Calle Tabladilla, s/n, de Sevilla, 41013.

#### Artículo 15. Documentación.

1. Una vez aceptada la solicitud del curso o actividad formativa la entidad solicitante deberá aportar, en su caso, la siguiente documentación:

a) Acreditación de la personalidad de la entidad solicitante.

1.º Cuando se trate de persona física: Documento Nacional de Identidad o equivalente (DNI/NIE) cuando no se preste el consentimiento expreso en el apartado 4 de la solicitud que figura como Anexo I de esta Orden, para la consulta de sus datos a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad.

2.º Cuando se trate de persona jurídica:

- Tarjeta de Identificación Fiscal (NIF).

- Escritura de constitución y estatutos de la sociedad, así como las modificaciones ulteriores debidamente inscritas en el Registro correspondiente.

b) Acreditación de la representación: los que comparezcan o firmen las solicitudes de subvención en nombre de otro, presentarán la acreditación de dicha representación por cualquier medio válido en Derecho y su Documento Nacional de Identidad (DNI).

c) Memoria descriptiva o proyecto del curso o actividad formativa solicitada, en el que se detallen los siguientes aspectos: título, objetivos, modalidad, contenidos, calendario de realización, lugar de realización, instalaciones, material didáctico, profesorado, tipo de tutorías (individualizada, on-line, etc.), visitas técnicas, prácticas, criterios y sistemas de evaluación, sistema de control de asistencia y certificación, procedimiento de valoración del curso por parte del alumnado y profesorado.

d) Presupuesto detallado del curso incluyendo, costes de personal docente baremados por hora lectiva impartida, gastos de desplazamiento del personal docente, incluido el alojamiento y manutención, gastos de convocatoria y divulgación del curso o actividad formativa, gastos de material didáctico, y gastos derivados de la ejecución de viajes técnicos (desplazamiento, manutención y alojamiento). Así mismo deberá reflejar los importes de que han de abonar los asistentes al curso o actividad formativa.

e) Memoria acreditativa de la entidad solicitante que justifique la experiencia profesional en la impartición de cursos de alta dirección de empresas a nivel nacional y/o internacional.

f) Acreditación de la cualificación profesional y experiencia de los docentes: Titulación y/o breve curriculum vitae.

2. La documentación deberá ser presentada en documento original y dos fotocopias para su cotejo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 38.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. Igualmente, según lo dispuesto en el artículo 14.3 de la presente Orden, podrán presentarse copias autenticadas electrónicas.

3. De conformidad con el artículo 20 del Decreto 204/1995, de 29 de agosto, no será necesario que la persona interesada aporte la documentación antes referida si ésta ya obra en poder de la Consejería de Agricultura y Pesca, siempre y cuando indique el órgano al que fueron presentados o por el que fue emitido, la fecha de dicha presentación o emisión y el procedimiento al que corresponda, siempre y cuando no hayan transcurrido más de cinco años desde la finalización de éste, y sin perjuicio de la apertura de un período probatorio cuando la Administración no tenga por ciertos los hechos que hayan de servir de presupuesto para dictar el acto de que se trate. Asimismo, de conformidad con el artículo 84.3 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, la ciudadanía tiene derecho a no presentar aquellos documentos que ya obren en poder de la Administración de la Junta de Andalucía, siempre que indique el día y procedimiento en que los presentó.

#### Artículo 16. Notificación y Publicación.

1. De conformidad con el artículo 30 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo, los actos que deban notificarse de forma conjunta a todas las personas o entidades interesadas y, en particular, los de requerimientos de subsanación, el trámite de audiencia y el de resolución del procedimiento, se publicarán en el tablón de anuncios de la Consejería de Agricultura y Pesca, así como en la página web de la citada Consejería, en la dirección [www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca](http://www.juntadeandalucia.es/agriculturaypesca), en los términos del artículo 59.6 b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y del artículo 12 de la Ley 11/2007, de 22 de junio. En todo caso, esta publicación sustituye a la notificación personal y surtirá los mismos efectos. Además, los referidos actos se comunicarán a las entidades solicitantes de la subvención en la dirección de correo electrónico especificada en su solicitud.

2. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, para las notificaciones que deban cursarse personalmente podrán emplearse medios o soportes electrónicos, a través de la suscripción automática al sistema de notificaciones telemáticas de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo previsto en los artículos 27 y 28 de la Ley 11/2007, de 22 de junio, y en el artículo 113.2 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre. Para ello será preciso que la entidad interesada haya señalado o consentido expresamente dicho medio de notificación como preferente mediante la identificación de una dirección electrónica al efecto. Dicha manifestación podrá producirse tanto en el momento de la iniciación del procedimiento como en cualquier otra fase de tramitación del mismo. Asimismo podrá, en cualquier momento, revocar su consentimiento para que las notificaciones dejen de efectuarse por vía electrónica, en cuyo caso deberá comunicarlo así al órgano competente e indicar una nueva dirección donde practicar las notificaciones.

3. La notificación practicada por medios o soportes informáticos y electrónica deberá tener su asiento de salida en el Registro Telemático, tal y como se indica en el artículo 9.4 del Decreto 183/2003, de 24 de junio.

4. La notificación telemática se entenderá practicada a todos los efectos legales en el momento que se produzca el acceso a su contenido en la dirección electrónica de modo que pueda comprobarse fehacientemente por el remitente tal

acceso. Cuando existiendo constancia de la recepción de la notificación en la dirección electrónica señalada, transcurrieran diez días naturales sin que el sujeto destinatario acceda a su contenido, se entenderá que la notificación ha sido rechazada con los efectos previstos en la normativa básica estatal, salvo que de oficio o a instancias del sujeto destinatario se compruebe la imposibilidad técnica o material de acceso.

#### Artículo 17. Subsanación de las solicitudes.

1. Si la solicitud presentada no reuniera los requisitos exigidos la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria a través de la Delegación Provincial de la Consejería de Agricultura y Pesca correspondiente al lugar donde radique la empresa, requerirá de manera conjunta a las personas interesadas para que, en el plazo de diez días, procedan a la subsanación con la indicación de que si así no lo hiciera se le tendrá por desistidas en su solicitud de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, previa resolución que deberá ser dictada en los términos previstos en el artículo 42.1 de la referida Ley.

2. El requerimiento de subsanación será publicado en el tablón de anuncios y página web señalados en el artículo 16 de la Orden y se comunicaran a las entidades solicitantes de la subvención en la dirección de correo electrónico especificada en su solicitud.

#### Artículo 18. Tramitación.

1. La instrucción comprenderá el análisis y valoración de las solicitudes de acuerdo con los criterios establecidos en el artículo 10, correspondiendo al Servicio de Ordenación de la Oferta de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se efectuará la evaluación previa.

2. Examinadas las solicitudes, el Servicio de Ordenación de la Oferta, en el plazo máximo de dos meses tras la finalización del plazo de presentación de solicitudes, elaborará un informe de evaluación que incluirá la relación de solicitudes que hayan conseguido un orden preferente tras aplicar a cada una de ellas los criterios recogidos en el artículo 10 de la Orden. A la vista del mismo, emitirá una propuesta provisional de resolución.

3. Una vez dictada la propuesta provisional de resolución, la persona titular de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria concederá, conforme a lo establecido en el artículo 17, un plazo de 10 días para que, en un único documento, las personas beneficiarias provisionales y suplentes con arreglo a la propuesta provisional de resolución, aleguen lo que estimen pertinente, en los términos previstos en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y presenten los documentos previstos en el artículo 15 de la Orden.

4. El Servicio de Ordenación de la Oferta analizará las alegaciones presentadas durante el trámite de audiencia y formulará la propuesta definitiva de resolución, que no podrá superar la cuantía total máxima del crédito establecido en la correspondiente convocatoria.

#### Artículo 19. Resolución y notificación.

1. Se delega en la persona titular de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria la competencia para la resolución de las solicitudes de ayudas reguladas en la presente Orden.

2. En la resolución de concesión, que será motivada conforme a lo establecido en el artículo 25.2 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, se hará constar el beneficiario de la actividad, la actuación objeto de subvención, el presupuesto de la actuación aceptado, la cuantía de la subvención concedida, la aplicación presupuestaria, el porcentaje de ayuda con respecto al coste subvencionable aceptado y su distribución

plurianual si la hubiere, el plazo de realización de la actuación, la fecha límite para la presentación de la justificación para el cobro de la subvención, forma y secuencia de pago y los requisitos exigidos para su abono, penalizaciones por incumplimientos, condiciones que se impongan al beneficiario, forma de justificación del beneficiario del cumplimiento de la finalidad, necesidad de llevar un sistema de contabilidad separado para las transacciones relativas a la operación, instrucciones sobre la preceptiva publicidad en materias de ayudas con cargo a FEADER, información del eje prioritario del PDR de Andalucía al que se acoge y medida que se subvenciona y los demás elementos que sean necesarios con arreglo a esta Orden y a la normativa general de aplicación.

3. El plazo máximo para resolver y notificar la resolución será de tres meses, dicho plazo se computará a partir del día siguiente al de la finalización del plazo de presentación de solicitudes. Todas las resoluciones serán notificadas conforme a lo establecido en el artículo 16.1 de la presente Orden.

4. Si transcurrido el plazo para resolver la solicitud no hubiera recaído resolución expresa, podrá entenderse desestimada de conformidad con lo establecido en el artículo 120.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

5. Contra la citada resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse el recurso potestativo de reposición, ante el mismo órgano que dicte la resolución, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la resolución, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo, ante los órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación de la resolución, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

#### Artículo 20. Aceptación de la subvención.

En el plazo de los quince días siguientes a la notificación de la resolución, el interesado deberá aceptar expresamente la subvención concedida. En el supuesto de que no se aceptara la misma dentro del plazo referido, la resolución dictada perdería su eficacia, acordándose su archivo, lo que se notificará a la persona interesada. De la aceptación de la subvención quedará constancia en el expediente.

#### Artículo 21. Obligaciones generales de las entidades beneficiarias.

Son obligaciones de las entidades beneficiarias:

a) Cumplir el objetivo, realizar la actividad o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de las subvenciones.

b) Justificar ante el órgano concedente el cumplimiento de los requisitos y condiciones, así como la realización de la actividad y el cumplimiento de la finalidad que determinen la concesión o disfrute de la subvención.

c) Someterse a las actuaciones de comprobación, a efectuar por el órgano concedente, así como cualesquiera otras de comprobación y control financiero que puedan realizar los órganos de control competentes, tanto nacionales como comunitarios, aportando cuanta información le sea requerida en el ejercicio de las actuaciones anteriores.

d) Comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos que financien las actividades subvencionadas así como las alteraciones de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención. Esta comunicación deberá efectuarse tan pronto como

se conozca y en todo caso, con anterioridad a la justificación de la aplicación dada a los fondos percibidos.

e) Acreditar, con anterioridad a dictarse la propuesta de resolución de concesión, que la entidad se hallará al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, y al corriente en el pago, en período ejecutivo, de cualquier otro ingreso de Derecho Público respecto de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y sin perjuicio de lo establecido en la Ley 11/2007, de 22 de junio, de acceso electrónico de los ciudadanos a los Servicios Públicos.

f) Disponer de los libros contables, registros diligenciados y demás documentos debidamente auditados en los términos exigidos por la legislación mercantil y sectorial aplicable al beneficiario en cada caso, con la finalidad de garantizar el adecuado ejercicio de las facultades de comprobación y control. Deberá existir un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado para todas las transacciones relativas a la operación.

g) Conservar los documentos justificativos de la aplicación de los fondos recibidos, incluidos los documentos electrónicos, en tanto puedan ser objeto de comprobación y control.

h) Proceder al reintegro de los fondos percibidos en los supuestos contemplados en la presente Orden.

i) Facilitar cuanta información le sea requerida por el Tribunal de Cuentas, la Cámara de Cuentas de Andalucía, la Intervención General de la Junta de Andalucía y la Dirección General de Fondos Europeos de Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, así como de los Servicios Financieros de la Comisión Europea y del Tribunal de Cuentas Europeo, de acuerdo con lo establecido en artículo 119.h) del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.

j) Comunicar los cambios de domicilios, teléfono y e-mail a efectos de notificaciones, durante el período en que la ayuda es reglamentariamente susceptible de control.

k) Hacer constar en toda información, publicidad y promoción que se efectúe de la inversión objeto de subvención que la misma está subvencionada por la Unión Europea y la Junta de Andalucía, a través de la Consejería de Agricultura y Pesca, mediante el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER). Las entidades beneficiarias podrán dirigirse a la página web de la Autoridad de Gestión del Programa de Desarrollo Rural de Andalucía (<http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia>) para el conocimiento de las medidas y requisitos de publicidad, conforme al Anexo VI del Reglamento (CE) núm. 1974/2006. Asimismo, todas actividades informativas y publicitarias incorporarán el emblema europeo y Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), con el lema «Europa invierte en las zonas rurales».

#### Artículo 22. Obligaciones específicas del beneficiario.

La entidad beneficiaria deberá acreditar la realización de la actividad subvencionada, mediante la relación nominal de los asistentes y empresa a la que pertenecen, documentada con la copia de la matrícula en el curso o actividad formativa.

En la citada matrícula deberá constar el porcentaje o cuantía del importe de la misma que ha sido subvencionado por la Consejería de Agricultura y Pesca y el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER).

#### Artículo 23. Forma y secuencia del pago de la ayuda.

1. El abono de las subvenciones se efectuará en un solo pago una vez justificadas la realización de las acciones subvencionadas y el gasto total de las actividades objeto de subvención, aunque la cuantía de la subvención sea inferior.

2. El pago de la subvención se realizará, al finalizar el curso y/o actividad formativa previa justificación del mismo, mediante la presentación de la solicitud de pago, establecida en el artículo 24 de la presente Orden y dirigida a la persona

titular de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria, así como de la documentación indicada en el citado artículo.

3. Una vez examinada la solicitud de pago la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentarias mediante resolución notificará la determinación del importe definitivo de ayuda a pagar, calculándose éste en función de la solicitud de pago y de lo considerado subvencionable y del porcentaje de financiación establecido en la resolución de concesión, pudiéndose reducir, o en su caso, excluir del pago, si se dan las circunstancias establecidas en artículo 30 del Reglamento (UE) núm. 65/2011, de la Comisión, de 27 de enero 2011 especificadas en el artículo 24 de la presente Orden.

4. No podrá proponerse el pago de subvenciones a beneficiarios que no hayan justificado en tiempo y forma las subvenciones concedidas con anterioridad con cargo al mismo programa presupuestario por la Administración Autónoma y sus Organismos Autónomos o, en el caso de entidades previstas en el artículo 2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las concedidas por la propia entidad pública. El órgano que, a tenor del artículo 115 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, sea competente para proponer el pago, podrá mediante resolución motivada exceptuar la limitación mencionada en el párrafo anterior, cuando concurren circunstancias de especial interés social, sin que en ningún caso se pueda delegar esta competencia.

5. El pago se efectuará mediante transferencia bancaria a la cuenta que el solicitante haya indicado en la solicitud de pago de la subvención concedida.

6. No serán subvencionables los cursos y/o actividades formativas iniciados con anterioridad a la notificación de la resolución estimatoria, en su caso.

#### Artículo 24. Justificación de la subvención.

1. A los efectos de lo previsto en el artículo 2 del Reglamento (UE) núm. 65/2011, de la Comisión, de 27 de enero 2011 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1698/2005 del Consejo, en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas de ayudas al desarrollo rural, las personas beneficiarias de las subvenciones deberán proceder a la justificación del gasto mediante la presentación de la cuenta justificativa e instar el pago correspondiente mediante la presentación de un escrito que se ajustará al modelo que figura como Anexo II, denominado «Solicitud de pago». En ningún caso dicho escrito será considerado como iniciador de un procedimiento administrativo, conforme a lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. La justificación del cumplimiento de las condiciones impuestas y de la consecución de los objetivos previstos en el acto de concesión de la subvención revestirá la forma de cuenta justificativa del gasto realizado y su presentación se realizará, como máximo, en el plazo de tres meses, desde la finalización del plazo de ejecución señalado en la Resolución de concesión de la subvención.

3. La rendición de la cuenta justificativa, es condición indispensable para admisibilidad de la solicitud de pago y constituye un acto obligatorio de la entidad beneficiaria, en la que se deben incluir, bajo responsabilidad del declarante:

##### a) Justificación de la realización del curso:

1.º Justificantes del pago de la matrícula de los asistentes o cualquier otro documento con validez jurídica que permitan acreditar el cumplimiento del objeto de la subvención pública, conforme a los criterios establecidos en el artículo 21 de la presente Orden. En estos justificantes de pago se deberá reflejar el porcentaje de subvención aplicado.

2.º Certificación de asistencia y aprovechamiento del curso por parte del directivo de la empresa agroalimentaria, emitida por el órgano o entidad responsable de la actividad formativa, en el que conste: el título del curso y/o actividad formativa, número de horas lectivas, fecha y programa impartido; no siendo admitida ninguna certificación expedida con una asistencia menor al 90% de las horas totales de la duración del curso y/o actividad formativa.

3.º Para cada alumno, en el caso de asistentes pertenecientes a empresas agroalimentarias ubicadas en Andalucía, deberá acreditar vinculación profesional del mismo con la empresa agroalimentaria, mediante copia del contrato o cualquier otro documento que refleje la categoría profesional de directivo.

4.º Memoria y presupuesto detallados de la ejecución del curso o actividad formativa, justificando las variaciones con respecto al proyecto de curso o actividad formativa aprobado inicialmente, que incluirán el contenido especificado en los puntos c) y d) del apartado 1 del artículo 15.

b) Justificación de los gastos computables de enseñanza, así como los derivados de la asistencia de los alumnos/as a los cursos y/o actividades formativas. Como comprobantes serán admitidas facturas, originales y pagadas, y demás documentos de valor probatorio equivalentes con validez en el tráfico jurídico mercantil o con eficacia administrativa, en los términos establecidos reglamentariamente. La acreditación de los gastos también podrá efectuarse mediante facturas electrónicas, siempre que cumplan los requisitos exigidos para su aceptación en el ámbito tributario. A los efectos de la validez probatoria de las facturas, éstas deberán cumplir con los requisitos establecidos en el Capítulo II del Título I del Reglamento por el que se regulan las obligaciones de facturación, contenido en el Real Decreto 87/2005, de 31 de enero:

1.º Costes de personal docente.

2.º Gastos de desplazamiento del personal docente, incluido el alojamiento y manutención.

3.º Gastos de convocatoria y divulgación del curso o actividad formativa.

4.º Gastos de material didáctico.

5.º Gastos derivados de la ejecución de viajes técnicos (desplazamiento, manutención y alojamiento).

4. Cuando las actividades hayan sido financiadas, además de con la subvención, con fondos propios u otros recursos, deberá acreditarse en la justificación del importe, procedencia y aplicación de tales fondos a las actividades subvencionadas.

5. El importe de la documentación justificativa deberá corresponderse con el presupuesto aceptado de la actividad, aun en el caso de que la cuantía de la subvención concedida fuese inferior.

6. Una vez comprobada la validez de los justificantes de gasto y los de pago, serán estampillados o troquelados al objeto de permitir el control de la posible concurrencia de subvenciones y serán devueltos a la entidad beneficiaria para su custodia.

7. Se aplicarán las reducciones y exclusiones según la admisibilidad de la solicitud de pago, en cumplimiento del artículo 30 del Reglamento (UE) núm. 65/2011, de la Comisión, de 27 de enero 2011 los pagos se calcularán en función de lo que se considere subvencionable. Examinada la solicitud de pago presentada por el beneficiario, se determinarán los importes subvencionables estableciendo lo siguiente:

a) El importe que puede concederse al beneficiario en función exclusivamente de la solicitud de pago.

b) El importe que puede concederse al beneficiario tras el estudio de la admisibilidad de la solicitud de pago.

Si el importe establecido en virtud de la letra a) supera el importe establecido en virtud de la letra b) en más de un 3%, se aplicará una reducción al importe establecido en virtud de la letra b). El importe de la reducción será igual a la diferencia entre los dos importes citados.

No obstante, no se aplicará ninguna reducción si el beneficiario puede demostrar que no es responsable de la inclusión del importe no subvencionable. Las reducciones se aplicarán mutatis mutandis a los gastos no subvencionables identificados durante los controles realizados de acuerdo con los artículos 26, 27 y 29 del Reglamento (UE) núm. 65/2011, de la Comisión, de 27 de enero 2011.

8. En el caso que un beneficiario haya efectuado deliberadamente una declaración falsa, la operación de que se trate quedará excluida de la ayuda del FEADER y se recuperarán todos los importes que se hayan abonado por dicha operación. Además, el beneficiario quedará excluido de la ayuda por la medida en cuestión durante el ejercicio del FEADER de que se trate y durante el ejercicio del FEADER siguiente.

9. Las penalizaciones previstas en los apartados 7 y 8 se aplicarán sin perjuicio de las demás sanciones establecidas en la legislación nacional.

10. Deberá acreditarse que se cumplen los requisitos específicos de FEADER de información y publicidad sobre las inversiones objeto de la ayuda, adjuntando documentación gráfica justificativa. Los requisitos exigidos podrán consultarse en la web de Consejería de Economía, Innovación y Ciencia (<http://www.juntadeandalucia.es/economiainnovacionyciencia>).

#### Artículo 25. Modificación de la resolución de concesión.

1. El procedimiento para modificar la resolución de concesión se iniciará siempre de oficio por el acuerdo del órgano que la otorgó, bien por propia iniciativa, como consecuencia de petición razonada de otros órganos o a instancia de la persona beneficiaria, conforme a lo establecido en el artículo 32 del Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto 282/2010, de 4 de mayo.

2. La alteración de las condiciones tenidas en cuenta para la concesión de la subvención, así como de las impuestas en la resolución, podrá dar lugar a la modificación de la resolución de concesión conforme establece el artículo 121 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en los siguientes supuestos:

a) La obtención concurrente de otras aportaciones, subvenciones o ayudas otorgadas por otras Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales, para la misma.

b) La no consecución íntegra de los objetivos.

c) La realización parcial de la actividad.

3. Los criterios de graduación que se aplicarán a los supuestos reseñados en el apartado anterior serán los siguientes:

a) En el caso de obtención concurrente de otras aportaciones, el exceso obtenido sobre el importe establecido en el artículo 8. de la Orden.

b) Cuando el grado de ejecución no alcance, al menos el 75% del importe total de la actividad subvencionable, se revocará la resolución de concesión de la ayuda y se iniciará el proceso de reintegro, en su caso.

4. De acuerdo con el artículo 121 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, las personas beneficiarias están obligadas a comunicar al órgano concedente la obtención de otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad, procedentes de cualquier Administración o ente público o privado, nacional o internacional, y demás alteraciones a que se refiere dicho precepto.

5. La persona beneficiaria de la subvención podrá instar al Órgano concedente de la misma la iniciación de oficio del procedimiento para modificar, incluida la ampliación de los plazos de ejecución y justificación, sin que en ningún caso pueda variarse el destino o finalidad de la subvención concedida, ni alterar la actividad, programa, actuación para los que se solicita la subvención ni elevar la cuantía de la subvención obtenida que figura en la resolución de concesión. La varia-

ción tampoco podrá afectar a aquellos aspectos propuestos u ofertados por la persona beneficiaria que fueron razón de su concreto otorgamiento. La ampliación del plazo de justificación no podrá exceder de la mitad del inicialmente establecido y en ningún caso podrá perjudicar derechos de terceras personas. El escrito por el que se insta la solicitud de modificación deberá estar suficientemente justificado, presentándose de forma inmediata a la aparición de las circunstancias que lo motiven y con antelación a la finalización del plazo de ejecución y de justificación inicialmente concedido.

En el plazo máximo de 15 días desde que el escrito haya tenido entrada en el registro del órgano competente para su tramitación, se notificará a la persona o entidad interesada el acuerdo por el que adopte la decisión de iniciar o no el procedimiento. La denegación deberá motivarse expresamente.

6. La resolución de modificación de la concesión será dictada y notificada en un plazo no superior a dos meses, y siempre antes de finalizar el plazo que, en su caso, sea modificado. La resolución será adoptada por el órgano competente de la misma, previa instrucción del correspondiente procedimiento en el que, junto a la propuesta razonada del órgano instructor, se acompañarán los informes pertinentes y las alegaciones que, en su caso, hubiera presentado la persona beneficiaria.

#### Artículo 26. Controles.

1. El personal competente de la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria de la Consejería de Agricultura y Pesca realizará los controles previstos en el artículo 4, apartado 5 y en los artículos 24, 25 y 28 ter del Reglamento (UE) núm. 65/2011, de la Comisión, de 27 de enero 2011 por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) núm. 1698/2005, del Consejo, en lo que respecta a la aplicación de los procedimientos de control y la condicionalidad en relación con las medidas establecidas en el Plan Nacional de Controles de las Medidas al Desarrollo Rural del Período 2007-2013.

2. A efectos de la realización de los controles sobre el terreno previstos en el artículo 25 del Reglamento (UE) núm. 65/2011, de la Comisión, de 27 de enero, la entidad beneficiaria comunicará a la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria la fecha de inicio de la actividad subvencionada, al menos con 48 horas de antelación.

#### Artículo 27. Reintegro.

1. Además de los casos de nulidad y anulabilidad previstos en el artículo 36 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones, de 17 de noviembre, procederá también el reintegro de las cantidades percibidas y la exigencia del interés de demora correspondiente desde el momento del pago de la subvención hasta la fecha en que se dicte la resolución del reintegro, o en su caso, de las circunstancias establecidas en artículo 30 del Reglamento (UE) núm. 65/2011, de la Comisión, de 27 de enero 2011 y en los siguientes casos:

a) Obtención de la subvención falseando las condiciones requeridas para ello u ocultando aquéllas que lo hubieran impedido.

b) Incumplimiento total o parcial del objetivo, de la actividad, o la no adopción del comportamiento que fundamentan la concesión de la subvención.

c) Incumplimiento de la obligación de justificación o la justificación insuficiente.

d) Incumplimiento de la obligación de adoptar las medidas de difusión.

e) Resistencia, excusa, obstrucción o negativa a las actuaciones de comprobación y control financiero previstas en el Título VII del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y en los artículos 14 y 15 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como el incumplimiento de las obligacio-

nes contables, registrales o de conservación de documentos cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

f) Incumplimiento de las obligaciones impuestas a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, siempre que afecten o se refieran al modo en que se han de conseguir los objetivos, realizar la actividad, o adoptar el comportamiento que fundamenta la concesión de la subvención.

g) Incumplimiento de las obligaciones impuestas a los beneficiarios, así como de los compromisos por éstos asumidos, con motivo de la concesión de la subvención, distintos de los anteriores, cuando de ello se derive la imposibilidad de verificar el empleo dado a los fondos percibidos, el cumplimiento del objetivo, la realidad y regularidad de las actividades subvencionadas, o la concurrencia de subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la misma finalidad, procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales.

h) La adopción, en virtud de lo establecido en los artículos 87 a 89 del Tratado de la Unión Europea, de una decisión de la cual se derive una necesidad de reintegro.

2. Cuando el incumplimiento se aproxime de modo significativo al cumplimiento total y se acredite por éste una actuación inequívocamente tendente a la satisfacción de sus compromisos, la cantidad a reintegrar vendrá determinada por la aplicación del principio de proporcionalidad en función del grado de cumplimiento alcanzado con la realización de la actividad en relación con el objeto de la presente Orden.

3. En el supuesto de que el importe de las subvenciones resulte ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras subvenciones, ayudas, ingresos o recursos, supere el coste de la actividad subvencionada, de acuerdo con lo establecido en el artículo 9 del Reglamento (CE) núm. 1290/2005, del Consejo, procederá el reintegro del exceso obtenido sobre el coste de la actividad subvencionada, así como la exigencia del interés de demora correspondiente.

4. Las cantidades a reintegrar tendrán la consideración de ingresos de derecho público, resultando de aplicación para su cobranza lo previsto en el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía. El interés de demora aplicable en materia de subvenciones será el interés legal del dinero incrementado en 25%, salvo que la Ley de Presupuestos Generales del Estado establezca otro diferente. El destino de los reintegros de los fondos de la Unión Europea tendrá el tratamiento que en su caso determine la normativa comunitaria. Los procedimientos para la exigencia del reintegro de las subvenciones, tendrán siempre carácter administrativo. La obligación de reintegro es independiente de las sanciones que, en su caso, resulten exigibles.

#### Artículo 28. Régimen sancionador.

Las infracciones administrativas cometidas en relación con las subvenciones reguladas en la presente Orden se sancionarán con forme al régimen sancionador previsto en el Título IV de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

#### Artículo 29. Publicidad de ayudas concedidas.

1. De acuerdo a lo establecido en el Reglamento (CE) núm. 259/2008 de la Comisión de 18 de marzo de 2008, por el que se establecen disposiciones de aplicación del Reglamento (CE) 1290/2005 del Consejo en lo que se refiere a la publicación de información sobre los beneficiarios de fondos

procedentes del Fondo Europeo Agrícola de Garantía (FEAGA) y del Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural (FEADER), se publicarán en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca las listas de los beneficiarios de estas ayudas: nombre, razón social, importe de subvención y ejercicio económico

2. Las subvenciones concedidas serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 123 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por el Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

Disposición adicional única. Convocatoria 2011 y plazo de presentación de solicitudes.

Se convoca para el año 2011 la concesión de las subvenciones reguladas en la presente Orden, estableciéndose un

plazo de presentación de solicitudes de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Orden en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

El importe máximo del crédito presupuestario disponible para la financiación de las subvenciones que se concedan en la convocatoria de 2011, asciende a 483.713,00 euros.

Disposición final única. Entrada en vigor.

La presente disposición entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 21 de febrero de 2011

CLARA EUGENIA AGUILERA GARCÍA  
Consejera de Agricultura y Pesca

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

**ANVERSO (Hoja 1 de 2) ANEXO I**

UNIÓN EUROPEA



Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD**

**APOYO A LA REALIZACIÓN DE CURSOS Y ACTIVIDADES FORMATIVAS EN DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DIRIGIDAS A DIRECTIVOS Y GERENTES DE EMPRESAS AGROALIMENTARIAS**



Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

<b>1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL</b>									
NOMBRE DE LA ENTIDAD:						NIF:			
DOMICILIO SOCIAL									
TIPO VÍA:	NOMBRE:				NÚM:	BLOQUE:	ESC:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:					PROVINCIA:			CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO:			FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:				
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL DE LA ENTIDAD QUE FORMULA LA SOLICITUD									
PRIMER APELLIDO:				SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE:		
DNI/NIE/NIF:			CARGO QUE OCUPA EN LA EMPRESA:						
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES									
TIPO VÍA:	NOMBRE:				NÚM:	BLOQUE:	ESC:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:					PROVINCIA:			CÓD. POSTAL:	
TELÉFONO:			FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:				

<b>2 DATOS DEL CURSO Y/O ACTIVIDAD FORMATIVA</b>		
TIPO DE ACTIVIDAD: <input type="checkbox"/> CURSO <input type="checkbox"/> JORNADAS <input type="checkbox"/> OTROS		
TÍTULO DEL CURSO Y/O ACTIVIDAD FORMATIVA:		
ENTIDAD FORMATIVA ORGANIZADORA:		
DOMICILIO SOCIAL:		CÓD. POSTAL:
LOCALIDAD DONDE SE CELEBRA EL CURSO Y/O ACTIVIDAD FORMATIVA:		
MODALIDAD: <input type="checkbox"/> PRESENCIAL <input type="checkbox"/> SEMIPRESENCIAL		
DURACIÓN (nº de horas lectivas): TOTAL ..... horas    PRESENCIALES ..... horas    DE PRÁCTICAS ..... horas		
Acreditación o cumplimiento Norma UNE-EN 45011	SÍ .....	NO.....
Promoción y comercialización de calidad	SÍ .....	NO.....
Tiene soporte informático	SÍ .....	NO.....
Tiene tutoración individualizada	SÍ .....	NO.....
Atención al alumno on-line	SÍ .....	NO.....
Visitas a empresas	SÍ .....	NO.....
Pruebas intermedias de evaluación	SÍ .....	NO.....





ANVERSO (Hoja 2 de 2) ANEXO I

CÓDIGO IDENTIFICATIVO
-----------------------

<b>2</b>	<b>DATOS DEL CURSO Y/O ACTIVIDAD FORMATIVA (continuación)</b>
<b>DESCRIPCIÓN DEL MATERIAL DIDÁCTICO DESTINADO AL ALUMNO</b>	
.....	
.....	
.....	
.....	

<b>3</b>	<b>CONSENTIMIENTO EXPRESO DNI/NIE</b>
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante presta su <b>CONSENTIMIENTO</b> para la consulta de sus datos de identidad a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad. <input type="checkbox"/> <b>NO CONSIENTE</b> y aporta fotocopia autenticada del DNI/NIE.	

<b>4</b>	<b>AUTORIZACIÓN EXPRESA</b>
<input type="checkbox"/> La persona abajo firmante <b>AUTORIZA</b> al órgano gestor a recabar de otros órganos y Administraciones Públicas la información y los documentos exigidos en las bases reguladoras que estuviesen en su poder.	

<b>5</b>	<b>AUTORIZACIÓN EXPRESA PARA NOTIFICACIONES ELECTRÓNICAS</b>
Marque con una X lo que corresponda si desea que las notificaciones que, en su caso, proceda efectuar, se practiquen por medios electrónicos a través del Sistema de Notificación Notific@ de la Junta de Andalucía en los términos de lo expresado en el Decreto 68/2008, de 26 de febrero, por el que se suprime la aportación de la fotocopia de los documentos identificativos oficiales y del certificado de empadronamiento en los procedimientos administrativos de la Administración de la Junta de Andalucía y se establece la sede electrónica para la práctica de la notificación electrónica.	
<input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y manifiesto que dispongo de una dirección segura en el Sistema de Notificaciones Notific@. <input type="checkbox"/> <b>AUTORIZO</b> como medio de notificación preferente la notificación electrónica y NO dispongo de una dirección electrónica segura en el Sistema de Notificaciones Notific@, por lo que <b>AUTORIZO</b> a la Consejería/Agencia a tramitar mi alta en el referido sistema.	
Indique la dirección electrónica y/o el número de móvil donde informar sobre las notificaciones practicadas en el Sistema de Notificaciones Notific@. Apellidos y nombre: ..... DNI: ..... Correo electrónico: ..... N° móvil: .....	

<b>6</b>	<b>DATOS BANCARIOS</b>
Código Entidad [ ][ ][ ][ ] Código Sucursal [ ][ ][ ][ ] Dígito Control [ ][ ] N° Cuenta [ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ][ ] Entidad: ..... Domicilio: ..... Localidad: ..... Provincia: ..... C. Postal: .....	

<b>7</b>	<b>DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>																
La persona abajo firmante en representación de la entidad solicitante <b>DECLARA</b> , bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud, así como en la documentación adjunta y que:																	
<input type="checkbox"/> La entidad solicitante no ha solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud. <input type="checkbox"/> La entidad solicitante ha solicitado y/o obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad relacionada con esta solicitud, procedente de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales o internacionales.																	
<b>Solicitadas</b>	<table border="0"> <tr> <td>Fecha / Año</td> <td>Otras Administraciones / entes públicos o privados, nacionales o internacionales</td> <td>Importe</td> <td></td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>€</td> </tr> </table>	Fecha / Año	Otras Administraciones / entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe		.....	.....	.....	€	.....	.....	.....	€	.....	.....	.....	€
Fecha / Año	Otras Administraciones / entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe															
.....	.....	.....	€														
.....	.....	.....	€														
.....	.....	.....	€														
<b>Concedidas</b>	<table border="0"> <tr> <td>Fecha / Año</td> <td>Otras Administraciones / entes públicos o privados, nacionales o internacionales</td> <td>Importe</td> <td></td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>€</td> </tr> <tr> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>.....</td> <td>€</td> </tr> </table>	Fecha / Año	Otras Administraciones / entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe		.....	.....	.....	€	.....	.....	.....	€	.....	.....	.....	€
Fecha / Año	Otras Administraciones / entes públicos o privados, nacionales o internacionales	Importe															
.....	.....	.....	€														
.....	.....	.....	€														
.....	.....	.....	€														

001766D

REVERSO (Hoja 2 de 2) ANEXO I

<b>7</b>	<b>DECLARACIÓN, SOLICITUD, LUGAR, FECHA Y FIRMA (continuación)</b>
<p>Asimismo, <b>DECLARA</b> que la entidad solicitante no está incurso en los supuestos de prohibición para ser beneficiario establecidos en el artículo 13 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, y de no tener deudas en periodo ejecutivo de cualquier otro ingreso de Derecho Público de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de conformidad con lo establecido en el artículo 116.2 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía.</p> <p>Igualmente, <b>DECLARA</b> que el curso para el que solicita la ayuda no ha sido iniciado antes de la fecha de presentación de esta solicitud.</p> <p><b>DECLARA</b> que la empresa solicitante, impartidora de la actividad formativa, no tiene vinculación profesional con la entidad a la que pertenece el asistentes al curso.</p> <p>También <b>DECLARA</b> que la entidad solicitante cumple con los requisitos exigidos en la presente Orden y que se compromete a aportar los documentos acreditativos, a requerimiento del órgano competente.</p> <p>Y <b>SOLICITA</b> la concesión de la ayuda referenciada en el apartado 3 de la presente solicitud.</p> <p style="text-align: center;">En ..... a ..... de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE</p> <div style="border: 1px dashed black; width: 100px; height: 40px; margin: 10px auto; text-align: center; vertical-align: middle;">       (Sello de la entidad)     </div> <p style="text-align: right;">Fdo.: .....</p>	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A. GENERAL DE INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

**PROTECCIÓN DE DATOS**

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impresso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de su solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA.

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

001766D

**JUNTA DE ANDALUCÍA**  
**CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA**

**ANVERSO ANEXO II**

UNIÓN EUROPEA



Fondo Europeo Agrícola  
de Desarrollo Rural

CÓDIGO IDENTIFICATIVO

Nº REGISTRO, FECHA Y HORA

**SOLICITUD**

**PAGO DE SUBVENCIONES DESTINADAS AL APOYO A LA REALIZACIÓN DE CURSOS Y ACTIVIDADES FORMATIVAS EN DIRECCIÓN, PLANIFICACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS, DIRIGIDAS A DIRECTIVOS Y GERENTES DE EMPRESAS AGROALIMENTARIAS**



Orden de ..... de ..... de ..... (BOJA nº ..... de fecha .....)

<b>1 DATOS DE LA ENTIDAD SOLICITANTE Y DE SU REPRESENTACIÓN LEGAL</b>									
NOMBRE DE LA ENTIDAD:						NIF:			
DOMICILIO SOCIAL									
TIPO VÍA:	NOMBRE:				NÚM:	BLOQUE:	ESC:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:			CÓD. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					
APELLIDOS Y NOMBRE DEL/DE LA REPRESENTANTE LEGAL, EN SU CASO									
PRIMER APELLIDO:			SEGUNDO APELLIDO:			NOMBRE:			
DNI/NIE/NIF:		CARGO QUE OSTENTA:							
DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES									
TIPO VÍA:	NOMBRE:				NÚM:	BLOQUE:	ESC:	PISO:	PUERTA:
LOCALIDAD:				PROVINCIA:			CÓD. POSTAL:		
TELÉFONO:		FAX:		CORREO ELECTRÓNICO:					

<b>2 DATOS DEL EXPEDIENTE Y RESOLUCIÓN</b>			
NÚMERO DEL EXPEDIENTE:	FECHA DE LA RESOLUCIÓN:	INVERSIÓN ACEPTADA €:	SUBVENCIÓN CONCEDIDA €:
FECHA DE INICIO DE LAS ACTUACIONES:		FECHA DE FINALIZACIÓN:	FECHA DE JUSTIFICACIÓN:

<b>3 GASTOS JUSTIFICADOS</b>	
<b>CONCEPTO</b>	<b>IMPORTE TOTAL</b>

<b>4 DOCUMENTACIÓN ADJUNTA</b>
<input type="checkbox"/> Relación de asistentes al curso o actividad formativa. <input type="checkbox"/> Justificantes de pago. <input type="checkbox"/> Certificados de asistencia y/o aprovechamiento. <input type="checkbox"/> Acreditación de la vinculación profesional de los asistentes con empresas agroalimentarias ubicadas en Andalucía. <input type="checkbox"/> Memoria detallada de ejecución del curso o actividad formativa. <input type="checkbox"/> Justificación de realización del curso <input type="checkbox"/> Justificación de gastos computables de enseñanza y los derivados de la asistencia <input type="checkbox"/> Acreditación de requisitos específicos de FEADER



REVERSO ANEXO II

<b>5</b>	<b>SOLICITUD, DECLARACIÓN, LUGAR, FECHA Y FIRMA</b>
<p>La persona abajo firmante <b>DECLARA</b>, bajo su expresa responsabilidad, que son ciertos cuantos datos figuran en la presente solicitud DE PAGO, y que <b>SE COMPROMETE</b> a cumplir las obligaciones y requisitos exigidos por las normas de aplicación, y <b>SOLICITA</b> el pago de los gastos justificados.</p> <p>En ..... a .....de ..... de .....</p> <p style="text-align: center;">EL/LA SOLICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL</p> <p style="text-align: center;">Fdo.:.....</p>	

ILMO/A. SR/A. DIRECTOR/A. GENERAL DE INDUSTRIAS Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

<p><b>PROTECCIÓN DE DATOS</b></p> <p>En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, la Consejería de Agricultura y Pesca le informa que los datos personales obtenidos mediante la cumplimentación de este documento/impreso/formulario y demás que se adjuntan van a ser incorporados, para su tratamiento, en un fichero automatizado. Asimismo, se le informa que la recogida y tratamiento de dichos datos tienen como finalidad la tramitación de su solicitud. De acuerdo con lo previsto en la citada Ley Orgánica, puede ejercitar los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición dirigiendo un escrito a la Dirección General de Industrias y Calidad Agroalimentaria. Consejería de Agricultura y Pesca. C/ Tabladilla, s/n. 41071 - SEVILLA.</p>
---

La presentación de esta solicitud conllevará la autorización al órgano gestor para recabar las certificaciones a emitir por la Agencia Estatal de Administración Tributaria, por la Tesorería General de la Seguridad Social y por la Consejería de Hacienda y Administración Pública de la Junta de Andalucía, que sean requeridas por la Orden de convocatoria, de acuerdo con el artículo 120.2 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2011, de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se adjudica puesto de libre designación.*

De conformidad con lo estipulado en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, consideradas las prescripciones establecidas en el Decreto 2/2002, de 9 de enero (BOJA núm. 8, de 19 de enero de 2002), y las competencias asignadas por el Decreto 136/2010, de 13 de abril, por el que se aprueba la estructura orgánica de la Consejería de Empleo y del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 58, de 24 de marzo de 2010),

#### RESUELVO

Adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de la Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo de fecha 28 de diciembre de 2010 (BOJA núm. 7, de 12 enero) al personal funcionario que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición ante esta misma Dirección Gerencia del Servicio Andaluz de Empleo en el plazo de un mes o recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante el de la circunscripción donde aquel tenga su domicilio, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de su notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 116 de la Ley 30/1984, reformada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y en el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 17 de febrero de 2011.- La Directora-Gerente, Alejandra M.<sup>a</sup> Rueda Cruz.

#### A N E X O

DNI: 44.407.964 R.  
Primer apellido: Martín.  
Segundo apellido: Núñez.  
Nombre: César.  
Código Puesto de Trabajo: 3269610.  
Pto. Trabajo Adjud.: Servicio de Intermediación en el Empleo.  
Consejería/Organismo Autónomo: Servicio Andaluz de Empleo.  
Centro Directivo: Dirección General de Calidad de los Servicios para el Empleo.  
Localidad: Sevilla.

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se nombra personal estatutario fijo de la categoría de Celador-Conductor.*

De conformidad con lo establecido en las bases 11 y 12 del Anexo I de la Resolución de 7 de abril de 2008 (BOJA núm. 81, de 23 de abril), por la que se convoca concurso-oposición para cubrir plazas básicas vacantes de Celador-Conductor, finalizado el plazo para solicitar destino y presentar la documentación requerida; verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria; resueltas las solicitudes de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza; y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, y en el Decreto 171/2009, de 19 de mayo (BOJA núm. 95, de 20 de mayo), de Estructura Orgánica de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General

#### RESUELVE

Primero. Nombrar personal estatutario fijo a los aspirantes que han superado el concurso oposición en la categoría de Celador-Conductor que se relacionan en el Anexo I de esta Resolución con expresión del centro de destino adjudicado. De conformidad con lo establecido en la base 11.1 de la convocatoria, las plazas ofertadas han sido adjudicadas atendiendo a los centros de destino solicitados por los aspirantes que han superado el concurso oposición y al orden determinado por la puntuación obtenida en el mismo, respetando la preferencia de los aspirantes que acceden por el sistema de acceso de promoción interna.

Segundo. Denegar, de conformidad con lo establecido en la base 10.2 y oído el comité técnico de valoración constituido al efecto, la solicitud de alteración del orden de prelación establecido para la elección de plaza de los aspirantes que figuran relacionados en el Anexo II. Dicho comité considera, tras la valoración de los certificados e informes presentados por dichos aspirantes, que no acreditan dependencia personal ni dificultades de desplazamiento, entendida ésta como limitación relevante para trasladar el domicilio habitual, por lo que no procede acceder a las alteraciones de orden solicitadas.

Tercero. Declarar, conforme a lo establecido en la base 11.3 de la convocatoria, la pérdida de los derechos derivados de su participación en el proceso selectivo de los aspirantes que no han acreditado en plazo reunir los requisitos exigidos en la convocatoria y que figuran relacionados en el Anexo III.

Cuarto. De conformidad a lo establecido en la base 12.2 de la convocatoria, el plazo de toma de posesión será de un

mes improrrogable, contado a partir del día siguiente al de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía. Perderán los derechos derivados de su participación en las pruebas selectivas quienes, transcurrido dicho plazo, no se hayan incorporado a su destino, salvo causa justificada así apreciada por esta Dirección General.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso potestativo de reposición ante esta Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional en el plazo de un mes contado desde el día siguiente al de la pu-

blicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, o bien directamente recurso contencioso-administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Andalucía –Sala de lo Contencioso-Administrativo de Granada– en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación de dicha Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 14 de febrero de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

## ANEXO I

## ASPIRANTES NOMBRADOS PERSONAL ESTATUTARIO FIJO

**CATEGORÍA: CELADOR-CONDUCTOR**

APellidos, Nombre	DNI	Turno	Puntuación	Centro adjudicado
ABOLLO BARRAGAN, ANTONIO	031632392D	P	91,704	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
ACEDO DE OLMO AGUILERA, DANIEL	031257397Y	L	130,159	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
ACOSTA SORIANO, JOSE LUIS	044201155P	L	147,141	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA
ADOLFO DIAZ, RAFAEL	030457096J	L	136,089	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
ADROHER AUROUX, ALBERTO	024141943Q	L	135,221	4211 - DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
AGUILERA JIMENEZ, CARMEN	080130806W	L	135,936	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
AGUILERA TRUJILLO, ANTONIO	074632423E	L	149,894	4211 - DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
ALARCON TAPIA, MANUEL	030492688R	P	136,624	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
ALCEDO LETRAN, JESUS	031606624R	L	136,425	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
ALGARRA VIDANA, DAVID	075229494J	LF	142,807	1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA
ALMAZAN HERNANDEZ, JUAN	026476987P	L	139,6	6208 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORTE
ALMENARA TIerno, FRANCISCO MANUEL	080132196N	L	152,205	3210 - DISPOSITIVO DE APOYO GUADALQUIVIR
ALVARADO MORALES, MANUEL JESUS	031668305L	L	161,775	2209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SIERRA DE CADIZ
ALVAREZ FERNANDEZ, MARIO	028892520N	P	140,719	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
ALVAREZ MOLINILLO, JUAN ANTONIO	038064659G	L	129,181	2209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SIERRA DE CADIZ
AMADOR CANTON, JOAQUIN	028502746L	L	132,275	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
AMORES ROMERO, CARMEN	075092572X	L	140,437	6208 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORTE
AMUSCO SEGOVIA, JUAN MANUEL	028693969C	P	96,85	8219 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALJARAFE
ANGLADA CRUZ, JOAQUIN FLORENCIO	028472652D	P	129,522	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
ANGULO DIAZ, JESUS ANTONIO	028715490J	P	125,946	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
APARICIO VIDALES, JOSE	010176770Y	LF	126,048	5208 - DISPOSITIVO DE APOYO HUELVA-COSTA
ARAGON TRAVERSO, PEDRO	052300072G	L	137,999	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
AREVALO BARRAGAN, RAFAEL	031231199M	L	130,56	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
ARJONA GONZALEZ, RAFAEL	025977920H	L	136,812	6208 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORTE
ARJONA MORENO, JOSE MARIA	025064057Z	P	108,925	7214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE AXARQUIA
ARMARIO TIRADO, LUIS	033382957K	L	135,201	7214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE AXARQUIA
ARMENTEROS ARMENTEROS, ANTONIO	077331021F	L	131,491	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
ARNAIZ VERDEIRA, ROBERTO	031249200C	L	129,524	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
AZCARATE CLAVIJO, JUAN ANTONIO	0758660255E	L	141,115	2209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SIERRA DE CADIZ
BAENA CESAR, MANUEL	024148507W	P	131,083	4212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA
BAREA SANCHEZ, CRISTOBAL	027193692X	L	133,606	4210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA SUR
BARQUERO SERRANO, RAFAEL	030526870M	LF	137,181	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
BARRERA PIÑERO, DIEGO	031668668Z	L	137,603	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
BARRUECO PIULESTAN, JOSE MANUEL	031225089J	L	144,654	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
BASCUÑANA VECINO, JUAN JOSE	025079612K	L	154,087	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
BAUTISTA RETAMAL, LUIS ALBERTO	028492974E	L	148,439	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
BEJARANO SERRANO, FRANCISCO	075703052R	L	133,686	3214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA NORTE
BELMONTE UREÑA, JUAN FRANCISCO	034845398F	L	139,997	1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA
BENITEZ VAZQUEZ, FRANCISCO	075539136Y	L	131,641	5208 - DISPOSITIVO DE APOYO HUELVA-COSTA
BERBEL LOPEZ, MARTIN	027510750J	LF	127,415	5208 - DISPOSITIVO DE APOYO HUELVA-COSTA
BERBEL VIVAR, PABLO JUAN	026018026N	L	137,166	6208 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORTE
BERNAL ANDAMOYO, JUAN JOSE	031245747V	L	157,077	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
BERNARDINO CONTRERAS, MARIA DEL ROSAR	028468900Y	P	129,933	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
BLANCO GARCIA, FRANCISCO JAVIE	024215631N	L	130,384	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
BLANCO ROMERO, ANTONIO MANUEL	075432773H	L	150,32	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
BONILLA GOMEZ, JOSE MIGUEL	028477324N	L	143,728	8219 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALJARAFE
BRENES SANTOS, ANTONIO	075384498C	P	85,493	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
BURGOS BONEL, EVELIO DAVID	024167517Z	L	138,912	1209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LEVANTE-ALTO ALMANZORA
CABELLO CANALES, FRANCISCO	080123853H	L	139,213	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
CABELLO CASTRO, JOSE	028470198Q	P	140,423	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
CABELLO DE ALBA GARCIA, JOSE LUIS	030465614K	L	136,833	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
CABEZA PUERTAS, ANTONIO	044032121R	L	148,81	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
CALVO RUIZ, JUAN ANTONIO	030474529N	L	158,964	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
CAMACHO MATA, FRANCISCO JOSE	031324445D	L	130,844	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
CAMPOS ORTEGA, JOSE JOAQUIN	028878849A	P	89,725	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
CAMPOS VAZQUEZ, FRANCISCO JAVIE	075551956S	L	129,446	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA
CANO DIAZ, ANTONIO	025325358N	L	142,049	7213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LA VEGA
CANO GARCIA, ANTONIO JESUS	052531842A	L	142,314	4211 - DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
CAÑIZARES DEL RIO, MIGUEL ANGEL	029077537V	L	133,273	4211 - DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
CARNICER HARO, PASCUAL	028667747H	L	157,118	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
CARRIL SANJUAN, JOSE MANUEL	031265027T	L	134,164	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
CARRIZOSA GOMEZ, ANA	028421734J	L	130,383	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
CARRUANA MUÑOZ, PEDRO	026201696G	L	164,02	6208 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORTE
CASADO SANCHEZ, ANTONIO	024200616Q	L	165,887	4209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA NORDESTE
CASTILLO CARMONA, ANTONIO JOSE	024261135E	L	135,322	4211 - DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
CASTILLO CUETO, FRANCISCO	025983764C	P	105,59	6210 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-SUR
CASTRO ALONSO, JOSEFA	031334377M	L	146,49	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
CHINCHILLA GARCIA, LUIS ANTONIO	075099604G	LF	136,014	6208 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORTE
CIENFUEGOS MORENTE, GRACIA EMMA	038499843M	L	153,756	4211 - DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
CLAVERO MOLERO, IGNACIO ELOY	024846884F	L	134,441	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
COLMENERO RUIZ, MANUEL	026037392N	L	135,716	6208 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORTE
COMAS GONZALEZ, JOSE JAVIER	028673523K	P	117,059	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
CONDE RODRIGUEZ, JUAN	029043343R	L	129,068	5208 - DISPOSITIVO DE APOYO HUELVA-COSTA
CONESA PARUGUES, TEODORO MARCOS	031249221H	L	128,554	5208 - DISPOSITIVO DE APOYO HUELVA-COSTA
CONTRERAS DELGADO, JOSE MANUEL	029771780M	L	142,208	5208 - DISPOSITIVO DE APOYO HUELVA-COSTA
CORBALAN VICENTE, RICARDO	034812989M	L	139,256	5921 - HOSPITAL INFANTA ELENA
CORDERO MORENO, ANTONIO	029438320E	L	129,975	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA
CORRAL GUILLEN, JUAN MANUEL	032008523K	L	155,58	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE

APellidos, Nombre	DNI	Turno	Puntuación	Centro Adjudicado
CORRALES BENITEZ, JOSE ANTONIO	031834761R	L	133,239	2211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CAMPO DE GIBRALTAR
CORREDEAS CARVAJAL, EDUARDO	030511650B	P	117,725	3213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA
CORTES LOPEZ, JULIAN	052531658A	L	147,37	6210 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-SUR
CRUZ ESTRELLA, HIGINIO	025993002N	L	128,208	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
CRUZ RODRIGUEZ, RAMON	031227040D	L	158,289	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
DE DIOS ESPI, FRANCISCO	026463564V	P	152,356	6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE
DE HARO FERNANDEZ, ANGEL	027490964F	L	144,877	1209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LEVANTE-ALTO ALMANZORA
DE LA TORRE SEQUERA, MARTIN	052553215D	L	135,002	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
DE LA TORRE VALLEJO, MIGUEL ANGEL	030540848E	L	168,541	3213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA
DELGADO LOPEZ, JOSE LUIS	005896192G	L	131,755	4211 - DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
DELGADO MANTAS, ALFONSO	075699540P	L	135,802	3214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA NORTE
DIAZ BELMONTE, AGUSTIN	027203291H	P	151,242	1209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LEVANTE-ALTO ALMANZORA
DIAZ CARDENAS, LUIS	028473009K	P	112,949	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
DIAZ CASTELLANO, RAFAEL	024102626Y	L	144,318	4212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA
DIAZ HARO, ANTONIO JOSE	028884981V	L	140,644	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
DIAZ MARTINEZ, JOSE FRANCISCO	034839300G	L	138,84	1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA
DOMINGO SALCEDO, ANTONIO	025939964N	LF	125,477	5208 - DISPOSITIVO DE APOYO HUELVA-COSTA
EGEA PARRA, ANTONIO	023222900F	P	157,923	1209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LEVANTE-ALTO ALMANZORA
ESCOBAR ATIENZA, MARIA DEL ROSAR	031243057H	L	133,249	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
ESPINOSA CORONAS, JESUS TEODOSIO	033382187X	LF	129,055	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
ESPINOSA MARTIN, MANUEL	028579528K	P	93,178	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
EXPOSITO NAVARRETE, ANTONIO	026475829T	L	132,246	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
EXPOSITO ROMERO, JUAN MARTIN	044284305J	L	132,186	4210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA SUR
FERNANDEZ ARANDA, JOSE ANTONIO	077469782D	L	139,472	7214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE AXARQUIA
FERNANDEZ CACERES, JUAN	028541967W	P	161,096	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
FERNANDEZ IGUÑA, AGUSTIN	031239532N	L	128,928	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
FERNANDEZ MARQUEZ, JOSE	027284524S	P	150,412	5206 - DISPOSITIVO DE APOYO S DE HUELVA-ANDEVALO CENTRAL
FERNANDEZ MONTES, MANUEL	025996169M	L	143,836	6211 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN
FERNANDEZ ORTEGA, JUAN MANUEL	031633115L	L	145,448	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
FERNANDEZ QUINTERO, JOSE ANTONIO	023790657D	L	167,386	4210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA SUR
FERNANDEZ RODRIGUEZ, FERNANDO V	075011662Z	L	141,816	6208 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORTE
FERNANDEZ VILCHEZ, JUAN JORGE	024195934A	L	129,848	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
FERRER MELLADA, JUAN CARLOS	028889244W	L	146,502	8219 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALJARAFE
FONTAN CARRERA, FRANCISCO PEDRO	028742084L	L	157,783	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
FRANCO LOPEZ, JESUS	028566022E	P	180,025	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
GABARRON OLIVARES, MARIA SALUD	027509528P	P	130,952	1920 - HOSPITAL DE TORRECARDENAS
GALIANO HERNANDEZ, JOSE MARIA	029082031A	L	131,22	4211 - DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
GAMEZ MENDOZA, JUAN ANTONIO	024157661W	P	101,019	4212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA
GARCIA ARCO, JUAN	024211912L	L	150,492	4212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA
GARCIA CAMARGO, JUAN	030789113W	L	151,16	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
GARCIA CAMPOS, NICOLAS	031696157H	L	133,002	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
GARCIA CASTILLO, MANUEL	031567157P	P	96,171	4210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA SUR
GARCIA GARCIA, MARTIN JESUS	030452564N	P	119,111	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
GARCIA GIMENEZ, MANUEL	027526895N	L	152,351	1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA
GARCIA LOPEZ, RAFAEL JESUS	024887051Q	P	113,888	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
GARCIA MARTINEZ, ITACA GORKA	074646102Q	L	134,776	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
GARCIA MELENDEZ, JUAN ANTONIO	031857026W	L	136,229	2211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CAMPO DE GIBRALTAR
GARCIA MONEDERO, FERNANDO	019989593V	L	162,444	4210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA SUR
GARCIA ORTEGA, MARIA DEL CARME	028596016R	L	129,835	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
GARCIA PEREZ, JUAN JOSE	024115724A	L	150,792	4209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA NORDESTE
GARCIA PEREZ, SALVADOR	080134718G	L	136,307	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
GARCIA RODRIGUEZ, VICTORIANO	024140237N	L	129,05	2211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CAMPO DE GIBRALTAR
GARCIA ROMERO, MANUEL ANGEL	028591018E	L	133,084	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
GARCIA ROSA, FRANCISCO	027529780E	L	133,95	1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERÍA
GARRIDO GARCIA, ANTONIO GONZALO	031843854D	L	162,992	2211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CAMPO DE GIBRALTAR
GARZON MARTIN, ISABEL	024112111S	L	131,518	4210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA SUR
GENTO LOPEZ, CARMEN	029763622N	L	132,129	5208 - DISPOSITIVO DE APOYO HUELVA-COSTA
GIL CANTIZANO, JOSE CARLOS	031699236S	L	132,686	2211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CAMPO DE GIBRALTAR
GIL ESPINOSA, MANUEL	030466182Z	L	132,81	8221 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA ESTE
GIL SANCHEZ, MIGUEL ANGEL	075880170L	L	139,09	2211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CAMPO DE GIBRALTAR
GIRALDEZ VALDERRAMA, JUAN	075440138T	L	152,715	8221 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA ESTE
GOMEZ DIAZ, PEDRO	026467347M	LF	130,8	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
GOMEZ LAMA, JAIME ENRIQUE	080116431W	L	128,27	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
GOMEZ RUEDA, ANTONIO	025077293W	L	142,13	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
GOMEZ SANCHEZ, ANDRES	030535013Y	L	146,235	3210 - DISPOSITIVO DE APOYO GUADALQUIVIR
GOMEZ TORO, MANUEL	029765723C	L	128,953	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA
GONZALEZ ALCAZAR, MIGUEL	025083539S	L	140,314	7216 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SERRANIA
GONZALEZ ARCAS, ANTONIO	026455652V	P	100,069	6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE
GONZALEZ CARRASCO, JUAN	025561938Z	L	131,728	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
GONZALEZ CASTRO, MARIA DEL CARME	075386314L	L	136,762	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
GONZALEZ CHAPARRO, JOSE CARLOS	029765489Q	L	160,385	5206 - DISPOSITIVO DE APOYO S DE HUELVA-ANDEVALO CENTRAL
GONZALEZ DIAZ, JOSE FRANCISCO	028591836F	L	156,952	8219 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALJARAFE
GONZALEZ GARZON, ANGEL	029780146E	L	131,627	5206 - DISPOSITIVO DE APOYO S DE HUELVA-ANDEVALO CENTRAL
GONZALEZ JIMENEZ, JOSE	025313574G	L	131,281	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
GONZALEZ REY, FRANCISCO JOSE	031240781L	L	136,617	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
GONZALEZ ROBLES, SALVADOR	025076393E	P	137,175	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
GONZALEZ VENEGAS GONZALEZ, JUAN BAUTISTA	024224606V	L	146,532	4212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA
GRANADOS GALVEZ, CONSUELO	024158828L	L	129,573	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
GRANADOS ROSA, VICENTE	028652290V	L	138,869	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA

APellidos, Nombre	DNI	TURNO	Puntuación	Centro adjudicado
GUERRERO ROJAS, GABRIEL	025063369Q	L	162,367	7214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE AXARQUIA
GUTIERREZ MORA, FRANCISCO DAVID	029764425X	L	130,517	5206 - DISPOSITIVO DE APOYO S DE HUELVA-ANDEVALO CENTRAL
GUZMAN LOPEZ, ELOY	074634975K	L	138,249	4211 - DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
HACHA GARRIDO, ANTONIO	028734312K	L	144,935	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
HERNANDEZ DE MOLINA, AGUSTIN	025066066E	P	131,527	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
HERRERO VIDAL, ANGEL MARIA	025310553L	L	138,021	7214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE AXARQUIA
HOLGADO HOLGADO, ENRIQUE	075865867E	LF	131,569	2209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SIERRA DE CADIZ
IGLESIAS GARCIA, ANGEL MANUEL	031250310A	L	132,113	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
JAEN ARANDA, ANTONIO	025942197Z	L	148,654	6211 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN
JARAMILLO BALLEEN, EMILIA	031603569M	P	119,803	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
JIMENEZ AGUILERA, JESUS LUIS	025087215B	L	141,871	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
JIMENEZ ALMEDINA, JUAN CARLOS	030789690G	L	153,258	3210 - DISPOSITIVO DE APOYO GUADALQUIVIR
JIMENEZ AYALA, EMILIANO	030506910D	L	161,176	3213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA
JIMENEZ LARA, RAMON FRANCISCO	025329131J	L	137,812	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
JIMENEZ LORENTE, MARIA JOSEFA	028581646Y	L	145,751	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
JIMENEZ MESTRES, MIGUEL ANGEL	044043298T	L	148,619	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
LAMARCA ADELL, FELIX	023215830K	L	129,457	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA
LARA ALMANSA, VICTOR MANUEL	075094053L	L	145,23	6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE
LARA MATARIN, MANUEL RAMON	025953325X	L	137,075	6920 - COMPLEJO HOSPITALARIO DE JAEN
LARA VENTURA, IBAN	028494273X	L	159,576	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
LEAL VAZQUEZ, JOSE MARIA	075396735K	L	132,193	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
LEIVA MADRID, ANTONIO	026465662E	L	170,394	6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE
LERIDA HEREDIA, JOSE BERNARDO	031825910M	L	149,404	2211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CAMPO DE GIBRALTAR
LINDE GALLARDO, JUAN RAMON	025979452D	L	149,625	6211 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN
LINDO ARANDA, JUAN	030519557Y	P	134,186	3213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA
LIZANA LOPEZ, JOSE MANUEL	044252341L	L	131,71	4211 - DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
LLAMAS GONZALEZ, DAVID	028933975K	L	140,425	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
LLAVERO FELIPE, RAFAEL OSCAR	026030864Q	L	131,064	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
LLEDO MORENO, JUAN	028858562W	L	138,146	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
LLOREDA MARTINEZ, JUAN PABLO	031835050Z	L	159,106	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
LLORIA GARCIA, VICENTE	022545758P	L	142,329	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
LOPEZ ALAMINOS, MANUEL	075099469F	L	139,798	6208 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORTE
LOPEZ DIAZ, JOSE	025093149B	L	156	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
LOPEZ GONZALEZ, JOSE LUIS	031629432Q	L	153,874	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
LOPEZ JIMENEZ, JUAN	031676847M	L	146,448	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
LOPEZ MARTIN, JUAN ANTONIO	027512428N	L	143,053	1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA
LOPEZ MORENO, FRANCISCO	025066390R	L	135,181	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
LOPEZ NAVIDAD, RAFAEL	024895220C	L	159,03	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
LOPEZ PALOMINO, SALVADOR	023807526L	L	138,226	4211 - DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
LOPEZ SERRANO, JUAN	031266989F	L	129,004	2211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CAMPO DE GIBRALTAR
LOPEZ SERRATO, ANTONIO	037793312B	L	131,528	8221 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA ESTE
LOPEZ SILLERO, FRANCISCO	030435422M	L	141,617	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
LOZANO LOZANO, VALERIANO	008906255B	L	161,86	1209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LEVANTE-ALTO ALMANZORA
MACIAS INFANTES, ANTONIO	033396745D	L	129,134	2211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CAMPO DE GIBRALTAR
MACIAS INFANTES, JOSEFA	033360463K	P	138,45	7215 - DISPOSITIVO DE APOYO DE VALLE DEL GUADALHORCE
MACIAS LOPEZ, MAGDALENA	044208868Q	LF	122,437	5208 - DISPOSITIVO DE APOYO HUELVA-COSTA
MADERO RODRIGUEZ, ELENA	044280404E	L	133,752	4211 - DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
MANOVE ROMERO, TOMAS	029731898M	P	134,964	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA
MANZANO VARGAS, MIGUEL ALFREDO	027230977N	L	151,077	1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERÍA
MARIN BONAÑOS, JOSE FRANCISCO	029778254Q	P	150,661	5206 - DISPOSITIVO DE APOYO S DE HUELVA-ANDEVALO CENTRAL
MARIN GOMEZ, JUAN CARLOS	044209612R	L	137,868	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA
MARIN SUERO, JOSE MANUEL	008787027S	L	131,476	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
MARQUEZ ESTRADA, JUAN	080127192E	L	162,43	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
MARTIN IBÁÑEZ, JOSE VICENTE	024191727M	L	130,306	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
MARTIN TOVAR, ANTONIO RAMON	024298974A	L	132,292	4211 - DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
MARTINEZ FLORES, JESUS M	031228171J	P	106,228	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
MARTINEZ MIRAS, ENRIQUE	027515735F	P	154,31	1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA
MARTINEZ ORTIZ, VALENTIN	024218465V	L	133,779	4212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA
MARTINEZ ROMAN, JOSE	031235067D	P	158,846	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
MARTOS RODRIGUEZ, JOSE MARIA	025953156W	L	140,797	1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERÍA
MATA MORENO, JUAN JOSE	028445240J	L	139,944	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
MATEO CASTILLO, JOSE MANUEL	034032650X	L	132,795	8921 - HOSPITAL VIRGEN MACARENA
MELLENDEZ TRUJILLO, MARCOS	075879012B	L	137,595	2211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CAMPO DE GIBRALTAR
MELLADO PORRAS, FRANCISCO	030520746E	P	129,56	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
MENA ALCAZAR, MANUEL	025045908N	L	150,694	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
MENDEZ GUZMAN, LUIS	033360481Q	L	133,158	4210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA SUR
MERCHAN ALONSO, ANTONIO	028738903N	L	155,934	3213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA
MERIDA GONZALEZ, JESUS	030501455M	L	128,667	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
MERIDA SANCHEZ, JUAN JOSE	033385651R	L	128,435	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
MOLINA FERNANDEZ, MANUEL	024100296E	L	130,492	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
MOLINA GUIASADO, BRUNO	025103627R	P	153,629	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
MOLINA SANCHEZ, ALFONSO	075096374V	L	159,99	6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE
MONTENEGRO PEREZ, ISMAEL	030467823E	L	135,224	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
MONTERO PAREJA, JOSE	028461321V	L	150,143	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
MORALES LARA, JORGE	030829904Z	L	139,847	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
MORAN FERNANDEZ, JOSE LUIS	075536032F	L	144,049	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
MORENO CRUZ, ANTONIO MANUEL	075062542H	P	106,95	6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE
MORENO CRUZ, NICOLAS	027268708T	L	158,118	1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERÍA
MORENO PANE, RAFAEL	028332690W	L	130,286	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE

APellidos, Nombre	DNI	Turno	Puntuación	Centro Adjudicado
MORENO RUIZ, PEDRO	030547157Y	LF	141,73	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
MORON CAMPAÑA, MARIA DOLORES	024297929Q	L	159,985	4209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA NORDESTE
MOYANO AVILA, JORGE	044278847Y	L	151,79	6210 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-SUR
MUÑOZ CORTES, ALFONSO	026467481R	L	130,101	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
MUÑOZ GALVAN, JESUS MARIA	031630291R	L	129,468	2209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SIERRA DE CADIZ
MUÑOZ JIMENEZ, PEDRO JUAN	024217164G	L	135,613	4210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA SUR
MUÑOZ MONTES, DIEGO	024901603D	P	138,275	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
MUÑOZ MONTES, ISRAEL	048921532A	L	139,461	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA
MUÑOZ MONTES, JESUS	048921531W	L	132,125	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA
MUÑOZ RAMOS, FRANCISCO JESUS	024138927J	LF	137,024	4211 - DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
MURIANA CASTRILLO, ANTONIO	028868560H	L	152,012	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
NAVARRETE NAVARRETE, ANDRES	075094772W	L	130,787	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
NAVARRO MARTINEZ, JOSE	027489028A	L	135,166	1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERÍA
NAVARRO MARTINEZ, JOSE ANTONIO	074626399R	L	131,442	4211 - DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
NAVARRO MUÑOZ, JUAN BENEDICTO	031655718J	L	141,534	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
NAVAS HERRERA, JUAN CARLOS	030818143Y	L	138,248	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
NAVAS MARTINEZ, GONZALO ANTONIO	028708710H	L	160,99	8219 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALJARAFE
NAVAS MUÑOZ, FRANCISCO	030475459E	L	141,618	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
NEUPAVET DE JESUS, RAUL	048913070M	L	135,204	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA
NIETO GUERRERO, ANTONIO	031618229Z	L	128,638	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
NIETO MEDIAVILLA, JOSE ANTONIO	044369585D	L	132,496	3214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA NORTE
NUÑEZ PIZARRO, ANTONIO	080120690Y	P	159,103	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
OLID ALBARRAN, FRANCISCO	075860798J	L	128,436	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
OLMEDO FUENTES, MARIA TRINIDAD	030790711J	L	140,99	3210 - DISPOSITIVO DE APOYO GUADALQUIVIR
ORIHUELA CERDERA, MANUEL	024067770H	L	131,773	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
ORTEGA CERQUERA, ANTONIO	026186605R	L	132,45	4211 - DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
ORTEGA MARTINEZ, LEONARDO	027524410B	L	157,543	1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA
ORTIGOSA SANTIAGO, JOSE MARIA	031835144Q	L	130,4	2211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CAMPO DE GIBRALTAR
ORTIZ GARRIDO, DOLORES	030501168V	L	142,357	3210 - DISPOSITIVO DE APOYO GUADALQUIVIR
ORTIZ GARRIDO, INES	030491557C	L	139,687	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
OSUNA MEDINA, RAFAEL	052360678M	L	134,742	3214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA NORTE
PADILLA RODRIGUEZ, MIGUEL	025984881X	L	140,596	6211 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN
PAEZ MONTIEL, ALONSO	033365267H	LF	141,72	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
PALOMO CUADRADO, ANTONIO JOSE	028713788J	L	161,12	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
PALOMO FERNANDEZ, FERNANDO	052575459N	L	133,311	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
PARDO ABAD, ANTONIO	027516251V	L	137,504	1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERÍA
PARDO ROMERO, CIRILO	023264988M	L	130,559	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
PARRA SANCHEZ, BLAS	045067723M	L	140,224	1209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LEVANTE-ALTO ALMANZORA
PARRA URIBE, ANGELINA	027267100W	L	133,987	1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERÍA
PASCUAL PEREZ, FRANCISCO	029784838E	L	156,14	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA
PATRICIO PEDRAZA, ANTONIO	025088812K	P	130,707	7215 - DISPOSITIVO DE APOYO DE VALLE DEL GUADALHORCE
PAVON CASTILLO, DAVID	053272714E	L	147,224	8219 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALJARAFE
PEGALAJAR MOZAS, MANUEL	025959581X	P	133,916	6211 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN
PELEGINO MONTERO, MANUEL	028508362T	P	94,804	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
PEÑA CHAMORRO, JAVIER	002190283Q	P	116,063	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
PEREDA HERNANDEZ, JOSE ANGEL	024223966K	L	133,586	4210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA SUR
PEREIRA VAZQUEZ, JOSE ANTONIO	075539137F	L	129,55	5206 - DISPOSITIVO DE APOYO S DE HUELVA-ANDEVALO CENTRAL
PEREZ ALVES, LUIS JOSE	027300404W	L	151,839	8219 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALJARAFE
PEREZ CHAPARRO, PEDRO	029742372Z	P	90,329	5208 - DISPOSITIVO DE APOYO HUELVA-COSTA
PEREZ DOMINGUEZ, ANTONIO	031636850M	L	146,193	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
PEREZ GARCIA, JOSE JUAN	023229958G	P	145,726	1209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LEVANTE-ALTO ALMANZORA
PEREZ GOMEZ, MARIA DEL CARME	030441385B	L	133,055	3214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA NORTE
PEREZ HERRERA, CATALINA	031821043Z	L	148,928	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
PEREZ LORENTE, RAFAEL	030491226B	P	123,936	3213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA
PEREZ PARDO, JOSE RAMON	027255178V	LF	144,075	1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA
PEREZ SANCHEZ, FRANCISCA	027530704A	L	130,328	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
PINEDO DIAZ, IVAN	075796489N	L	130,996	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
PINEDO DIAZ, JOSE CARLOS	075764704J	L	129,792	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
PINO ORTIZ, ENRIQUE	030790517A	L	153,181	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
PINTADO MANTIENZO, PEDRO JESUS	052130682D	L	148,022	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
PIÑAR RUIZ, EVA MARIA	044263892R	L	137,223	4211 - DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
PLAZA ARTERO, DOMINGO	034841664E	L	145,938	1208 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALMERIA
POCE GALVAN, JESUS	044047471X	LF	128,271	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
POCE GALVAN, JUAN ANTONIO	044042953T	L	154,247	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
POCE GALVAN, RAFAEL	075750856B	L	134,142	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
PORTILLO CARDENAS, RAFAEL	024816963D	L	163,093	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
PRADOS PEREZ, ANTONIO FRANCIS	074717743N	L	138,644	4920 - HOSPITAL VIRGEN DE LAS NIEVES
PRESA PRESA, NICOLAS	028469003V	L	141,986	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
PRIETO AGUILAR, RAFAEL	080120129C	P	146,967	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
PRIETO LUNA, RAFAELA	030063531R	L	130,345	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
PRIETO SANCHEZ, CARLOS	007531428D	L	133,292	3214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA NORTE
PRIETO SANCHEZ, RAFAEL	030463012H	P	112,209	3210 - DISPOSITIVO DE APOYO GUADALQUIVIR
PRIETO VIDAL, ANTONIO FELIPE	031242966L	L	146,146	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
PUERTA CORDOBA, ANTONIO	031256151W	L	130,8	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
PUYOL DE HOYOS, JUAN CARLOS	018007595K	P	120,051	1209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LEVANTE-ALTO ALMANZORA
QUESADA SEGURA, MATEO	026473458K	L	145,546	6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE
QUIROS CRUZ, CECILIA	025982998J	P	135,547	6211 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN
RAMIREZ QUEVEDO, MARCOS	044299176A	L	132,421	4211 - DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
RAMOS PALOMO, ISABEL	074817257M	L	158,761	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA

APellidos, Nombre	DNI	Turno	Puntuación	Centro adjudicado
RAMOS RODRIGUEZ, MANUEL	052242742J	L	158,654	8221 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA ESTE
RAPOSO CABALLERO, JOSE	034063898R	P	129,96	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
RAYA CASTILLO, MANUEL	074816350H	L	134,305	4210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA SUR
REBOLLO MIGUEL, REMEDIOS	074818651L	L	129,05	2211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CAMPO DE GIBRALTAR
REGALON CORTES, ANTONIO JESUS	052566555D	L	140,91	3210 - DISPOSITIVO DE APOYO GUADALQUIVIR
REGUERA BERNIER, MARIA REMEDIOS	030800367D	L	131,346	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
RETAMERO MORENO, ANTONIO MANUEL	074643310F	L	153,459	4211 - DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
REYES PEREZ, MANUEL	028678128A	P	82,275	8219 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALJARAFE
RIOJA ESTEVEZ, MANUEL	028688854B	L	140,888	8219 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALJARAFE
RIOS MARCHENA, FRANCISCO	031610236W	L	130,7	2209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SIERRA DE CADIZ
ROBLES LOZANO, REMEDIOS	052517872V	L	130,944	4210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA SUR
RODA MARTINEZ, CANDIDA	052527191K	L	146,746	4209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA NORDESTE
RODRIGUEZ AYORA, PEDRO JOSE	034839898G	L	129,303	2209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SIERRA DE CADIZ
RODRIGUEZ BOCETA, JOSE LUIS	052281614S	L	142,93	2209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SIERRA DE CADIZ
RODRIGUEZ CORTADA, RAFAEL	028897066G	L	128,483	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
RODRIGUEZ FRANCO, JOSE ANTONIO	080136572H	L	133,878	8221 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA ESTE
RODRIGUEZ GIL, FRANCISCO	028584344J	L	138,912	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
RODRIGUEZ LUQUE, JUAN MANUEL	074834356S	L	140,161	7214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE AXARQUIA
RODRIGUEZ MARIN, JOSE LUIS	031618820F	P	136,275	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
RODRIGUEZ MARQUEZ, JOSE MIGUEL	028589645R	L	137,837	8219 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALJARAFE
RODRIGUEZ MARTINEZ, FELIX	028894564D	L	147,86	8219 - DISPOSITIVO DE APOYO DE ALJARAFE
RODRIGUEZ MORENO, FRANCISCO	075012246T	L	144,429	4209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA NORDESTE
RODRIGUEZ NUÑEZ, JUAN DE DIOS	025094680R	P	107,359	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
RODRIGUEZ VALDIVIA, MIGUEL ANGEL	026010284K	L	129,774	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
ROLDAN LEVADO, ENRIQUE	030404860X	L	139,628	3211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA SUR
ROMAN NUÑEZ, FRANCISCA	031827045J	L	136,096	2211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CAMPO DE GIBRALTAR
ROMERO RODRIGUEZ, MANUEL	030523976D	L	129,645	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
ROMERO SANTANA, EDUARDO	031840423M	P	123,968	2211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CAMPO DE GIBRALTAR
RONCEL GALLARDO, ANTONIO MANUEL	028548311K	L	150,122	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
ROSADO VILLAGRAN, ANTONIO	052333162C	L	135,942	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
RUBIO BORDAL, NICOLAS	075124673A	LF	165,97	6211 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN
RUBIO GARCIA, JUAN JOSE	034845205K	L	132,751	4210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA SUR
RUBIO SANCHEZ, JUAN	077450520K	L	141,379	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
RUEDA PRADAS, CESAR RUBEN	028926721N	L	130,682	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
RUIZ CHAGUACEDA, MANUEL	029795764T	L	144,16	5920 - HOSPITAL JUAN RAMON JIMENEZ
RUIZ GARCIA, JESUS MANUEL	028397938E	L	128,367	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
RUIZ LIEBANAS, PEDRO JAVIER	026018001X	L	147,867	6211 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN
RUIZ MONTORO, JOSE ANTONIO	025668179H	L	150,071	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
RUIZ NIETO, CARLOS PRUDENCI	045270658B	L	134,2	1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERÍA
RUIZ OLMO, MARIA ELIA	025973906Y	L	138,98	4211 - DISPOSITIVO DE APOYO METROPOLITANO DE GRANADA
RUIZ RUBIO, FRANCISCO	075124957B	L	146,803	6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE
SAEZ PEREZ, JUAN CARLOS	027265161H	L	132,829	4922 - HOSPITAL DE MOTRIL
SALAMANCA MOYA, ANTONIO	028456460D	L	164,242	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
SALAZAR GRANADO, HUGO RAMON	048929133Z	L	139,983	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA
SALINAS MOLINA, MANUEL	030487393L	L	129,325	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
SALMERON REVUELTA, JUAN ANTONIO	029776228Z	L	128,24	5208 - DISPOSITIVO DE APOYO HUELVA-COSTA
SANCHEZ ALONSO, EMILIO JOSE	023803969G	L	133,614	4212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA
SANCHEZ DELGADO, INMACULADA	025976961W	P	137,849	6211 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN
SANCHEZ GONZALEZ, NICOLASA	026429878A	P	115,412	6209 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-NORDESTE
SANCHEZ LOPEZ, ANTONIO	028567376L	P	132,703	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
SANCHEZ MACIAS, MARIA INMACULADA	024200794X	P	128,36	4212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA
SANCHEZ MARQUEZ, JUAN JESUS	031632870G	L	140,174	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
SANCHEZ RUBIO, RAMON MARIA	025334156R	L	154,509	7213 - DISPOSITIVO DE APOYO DE LA VEGA
SANCHEZ TEMBLADOR, FRANCISCO	031591315X	L	148,425	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
SANTANA GARCIA, JOSE	028543520Z	P	120,936	8220 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA NORTE
SERRANO ATERO, JUAN FRANCISCO	024147539T	L	129,11	2209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SIERRA DE CADIZ
SERRANO SANCHEZ, RAUL	052697932X	L	148,918	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
SILLERO SERRANO, RAFAEL	034020642P	L	130,075	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
SOLANO MORENO, RAFAEL	030819165Q	LF	133,861	3214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA NORTE
SOLIS MERINO, FROILAN	031662289Y	L	128,865	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
SOTO DOMINGUEZ, FRANCISCO JAVIE	031687963N	L	133,02	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
SUAREZ CAMBRONERO, ROSA IRENE	030500756L	L	139,432	3214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA NORTE
TEJERO MONJE, ANTONIO	028546696Q	LF	135,651	8218 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA SUR
TELLEZ LOPEZ, CRISTOBAL	074824048B	L	131,588	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
TERRON REPILADO, ANDRES	011769983D	L	133,9	2212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE BAHIA DE CADIZ-LA JANDA
TINAHONES QUIROS, RAFAEL	028484387Z	L	140,488	8217 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SEVILLA
UREÑA ESPINOSA, JOSE	027526552Z	L	131,208	4210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA SUR
UTRILLA DOMINGO, FRANCISCO	074632353K	L	130,177	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
VALDIVIA CALVO, JESUS	026014610T	L	135,622	3214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CORDOBA NORTE
VALENZUELA MESA, OSCAR	031700134Q	L	129,473	2209 - DISPOSITIVO DE APOYO DE SIERRA DE CADIZ
VALENZUELA SANTAELLA, JOSE ANTONIO	024196283F	L	141,496	7211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE MALAGA
VALLEJO HORNO, FRANCISCO	025961802T	L	135,189	4210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE GRANADA SUR
VALVERDE NIETO, JOSE ENRIQUE	038461175T	L	138,063	6210 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN-SUR
VAZQUEZ PAZOS, JOSE MANUEL	031690704Q	L	152,758	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
VAZQUEZ RODRIGUEZ, MANUEL	029754093M	P	117,101	5207 - DISPOSITIVO DE APOYO CONDADO-CAMPIÑA
VEGAS GONZALEZ, ANTONIO	033354876T	L	130,336	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
VIDAL MUÑOZ, JOSE MANUEL	023261265P	L	138,678	1207 - DISPOSITIVO DE APOYO PONIENTE DE ALMERÍA
VILLALBA OLEA, JUAN MANUEL	074623035H	L	129,371	2211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CAMPO DE GIBRALTAR
VILLALOBOS RAMOS, ENRIQUE ANDRES	052560172C	L	155,684	7214 - DISPOSITIVO DE APOYO DE AXARQUIA

APELLIDOS, NOMBRE	DNI	TURNO	PUNTUACIÓN	CENTRO ADJUDICADO
VIÑOLO OBEJO, JUAN	030503901J	L	152,55	3210 - DISPOSITIVO DE APOYO GUADALQUIVIR
WERTZ LOPEZ, JHAN	031612341Z	L	147,418	2210 - DISPOSITIVO DE APOYO DE JEREZ-COSTA NOROESTE
YESTE NAVARRO, ANTONIO MANUEL	052516721Q	L	130,08	7212 - DISPOSITIVO DE APOYO DE COSTA DE SOL
ZAMORA CABALLERO, CONCEPCION	024868839C	P	159,748	7920 - HOSPITAL CARLOS HAYA
ZAMORA CATEDRA, MARIA DEL SEÑOR	026478381E	L	141,49	6211 - DISPOSITIVO DE APOYO JAEN
ZAMUDIO SOISA, JOSE ANTONIO	032026643V	L	142,858	2211 - DISPOSITIVO DE APOYO DE CAMPO DE GIBRALTAR

## ANEXO II

### ASPIRANTES A LOS QUE SE LES DENIEGA ALTERAR EL ORDEN PARA SOLICITAR DESTINO

#### CATEGORÍA: CELADOR- CONDUCTOR

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
HOLGADO HOLGADO, ENRIQUE	075865867E
PEREZ PARDO, JOSE RAMON	027255178V

## ANEXO III

### ASPIRANTES QUE PIERDEN LOS DERECHOS DERIVADOS DEL PROCESO SELECTIVO

#### CATEGORÍA: CELADOR- CONDUCTOR

APELLIDOS, NOMBRE	DNI
AGUERO GARCIA, FRANCISCO JAVIE	027531564N
GOMEZ BELTRAN, JUAN ANTONIO	030548760E
GOMEZ RODRIGUEZ, JUAN MIGUEL	074630818G
LEAL ROMERO, MANUEL	028573060E
MIRAS LOZANO, JESUS	023266316E
ORCERA MOLINA, JOSE	026467706L

## UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2011, de la Universidad de Sevilla, por la que se nombran funcionarios de carrera, por el sistema de promoción interna, de esta Universidad.*

De acuerdo con lo establecido en la base 8.2 de la Resolución de esta Universidad de fecha 15 de febrero de 2010 (BOJA núm. 42, de 3 de marzo de 2010), por la que se convocan pruebas selectivas para cubrir plazas de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos por el sistema de promoción interna de esta Universidad, vista la propuesta formulada por el Tribunal Calificador y verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en la convocatoria, este Rectorado, en uso de las atribuciones legalmente conferidas, ha resuelto:

Primero. Nombrar funcionarios de carrera de la Escala de Ayudantes de Archivos, Bibliotecas y Museos de la Universidad de Sevilla a los aspirantes que se relacionan a continuación:

Núm. orden: 1.

Apellidos y nombre: Rodríguez González, Margarita José.

Núm. orden: 2.

Apellidos y nombre: Muñoz García-Liñán, María del Carmen.

Segundo. La toma de posesión de sus puestos de trabajo se producirá en el plazo de un mes, a contar desde la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente Resolución podrá interponerse por los interesados alternativamente:

1.º Recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, con carácter potestativo, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

2.º Recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, según dispone el art. 46 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Utilizada la primera de las vías de recurso citadas, no podrá interponerse por los interesados el recurso contencioso-administrativo en tanto no sea resuelto expresa o implícitamente aquel, al amparo de lo dispuesto en el artículo 116.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por Ley 4/1999.

Sevilla, 15 de febrero de 2011.- El Rector, Joaquín Luque Rodríguez.

## 2. Autoridades y personal

### 2.2. Oposiciones y concursos

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016), OEP 2009, por el cumplimiento de su finalidad.*

#### ANTECEDENTES

Por Orden de 23 de junio de 2009, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 131, de 8 de julio), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016), turno de acceso libre, correspondientes a la OEP 2009.

Por Resolución de 26 de octubre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016), a las personas propuestas por la Comisión de Selección, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 90 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece como causa de extinción de los órganos colegiados el cumplimiento de su objeto o fin.

Teniendo en cuenta que con el nombramiento como funcionarios de carrera de los opositores que han superado el proceso selectivo y que reunían los requisitos exigidos en la convocatoria se ha cumplido la finalidad para la que se nombró a la Comisión de Selección, este Instituto Andaluz de Administración Pública, en uso de la competencia que le atribuye la base séptima, apartado cuarto de la Orden de 23 de junio de 2009,

#### A C U E R D A

La extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Psicología (A1.2016), turno de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, por el cumplimiento de su objeto.

Sevilla, 18 de febrero de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

*RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, sistema de acceso libre, en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes del Patrimonio Histórico (A2.2016), OEP 2009, por el cumplimiento de su finalidad.*

#### ANTECEDENTES

Por Orden de 23 de junio de 2009, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 128, de 3 de julio), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso

en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes del Patrimonio Histórico (A2.2016), turno de acceso libre, correspondientes a la OEP 2009.

Por Resolución de 22 de septiembre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes del Patrimonio Histórico (A2.2016), a las personas propuestas por la Comisión de Selección, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 90 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece como causa de extinción de los órganos colegiados el cumplimiento de su objeto o fin.

Teniendo en cuenta que con el nombramiento como funcionarios de carrera de los opositores que han superado el proceso selectivo y que reunían los requisitos exigidos en la convocatoria se ha cumplido la finalidad para la que se nombró a la Comisión de Selección, este Instituto Andaluz de Administración Pública, en uso de la competencia que le atribuye la base séptima, apartado cuarto de la Orden de 23 de junio de 2009,

#### A C U E R D A

La extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Técnicos de Grado Medio, opción Ayudantes del Patrimonio Histórico (A2.2016), turno de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, por el cumplimiento de su objeto.

Sevilla, 18 de febrero de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

*RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior de Administradores, Especialidad Administradores Generales (A1.1100), OEP 2009, por el cumplimiento de su finalidad.*

#### ANTECEDENTES

Por Orden de 17 de junio de 2009, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 122, de 25 de junio), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100), turno de acceso libre, correspondientes a la OEP 2009.

Por Resolución de 28 de enero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100), a las personas propuestas por la Comisión de Selección, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 90 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece como causa de extinción de los órganos colegiados el cumplimiento de su objeto o fin.

Teniendo en cuenta que con el nombramiento como funcionarios de carrera de los opositores que han superado el proceso selectivo y que reunían los requisitos exigidos en la convocatoria se ha cumplido la finalidad para la que se nombró a la Comisión de Selección, este Instituto Andaluz de Administración Pública, en uso de la competencia que le atribuye la base séptima, apartado cuarto de la Orden de 17 de junio de 2009,

## A C U E R D A

La extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Administradores, especialidad Administradores Generales (A1.1100), turno de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, por el cumplimiento de su objeto.

Sevilla, 18 de febrero de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

*RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2011, del Instituto Andaluz de Administración Pública, por la que se acuerda la extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso, sistema de acceso libre, en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A1.2002), OEP 2009, por el cumplimiento de su finalidad.*

## A N T E C E D E N T E S

Por Orden de 23 de junio de 2009, de la entonces Consejería de Justicia y Administración Pública (BOJA núm. 128, de 3 de julio), se convocaron pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A1.2002), turno de acceso libre, correspondientes a la OEP 2009.

Por Resolución de 26 de octubre de 2010, de la Secretaría General para la Administración Pública, se nombran funcionarios de carrera del Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A1.2002), a las personas propuestas por la Comisión de Selección, una vez verificada la concurrencia de los requisitos exigidos en las bases de la convocatoria.

## FUNDAMENTOS DE DERECHO

El artículo 90 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, establece como causa de extinción de los órganos colegiados el cumplimiento de su objeto o fin.

Teniendo en cuenta que con el nombramiento como funcionarios de carrera de los opositores que han superado el proceso selectivo y que reunían los requisitos exigidos en la convocatoria se ha cumplido la finalidad para la que se nombró a la Comisión de Selección, este Instituto Andaluz de Administración Pública, en uso de la competencia que le atribuye la base séptima, apartado cuarto de la Orden de 23 de junio de 2009,

## A C U E R D A

La extinción de la Comisión de Selección de las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior Facultativo, opción Ingeniería Agrónoma (A1.2002), turno de acceso libre, correspondiente a la Oferta de Empleo Público de 2009, por el cumplimiento de su objeto.

Sevilla, 18 de febrero de 2011.- La Directora, Lidia Sánchez Milán.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD  
Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2011, del Instituto Andaluz de la Juventud, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante.*

Conforme a lo dispuesto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 8, de 19 de enero de 2002), esta Dirección General, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por dicho Decreto, anuncia convocatoria para la provisión de un puesto de trabajo de libre designación próximo a quedar vacante, con sujeción a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión del puesto de trabajo de libre designación que se detalla en el Anexo de la presente Resolución.

Segunda. Podrá participar en la presente convocatoria el personal funcionario que reúna los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes, dirigidas al Director General del Instituto Andaluz de la Juventud, se presentarán dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de este Instituto en Sevilla, C/ Muñoz Olivé, núm. 1, tercera planta, sin perjuicio de lo establecido en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

2. En la instancia figurarán los datos personales, acompañando «currículum vitae», en el que se hará constar el número de registro de personal, cuerpo de pertenencia, grado personal consolidado, títulos académicos, puestos de trabajo desempeñados, y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del puesto solicitado.

3. Los méritos alegados deberán de ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario, y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que, antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Quinta. La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el artículo 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, antes citado, tramitándose su inscripción ante el Registro General de Personal.

Sevilla, 18 de febrero de 2011.- El Director General, Raúl Perales Acedo.

## A N E X O

Centro directivo: Dirección Provincial del Instituto Andaluz de la Juventud de Málaga.

Código del puesto de trabajo: 1785610.

Denominación: Sv. Juventud.

Número de plazas: 1.

Adscripción: F.

Modo de acceso: PLD.

Tipo Adm.: AX.

Grupo: A1-A2.

Cuerpo: P-A111.

Área funcional/relacional: Asuntos Sociales/Adm. Pública.

Nivel C.D.: 26.

C. específico: XXXX- 16.196,88 €.

Experiencia: 3 años.

Localidad: Málaga.

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*RESOLUCIÓN de 16 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Córdoba, Comisión Provincial de Valoraciones, por la que se emplaza a terceros interesados en el recurso número 953/2010 ante la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla.*

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Que por Cédula de Notificación y Requerimiento de la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía con sede en Sevilla, se da traslado de la Resolución adoptada con fecha 1 de febrero de 2011, en los Autos del Procedimiento ordinario núm. 953/2010 (Neg. M3), en el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de don Marcelino Gómez Montes, contra el Acuerdo adoptado con fecha 24 de junio de 2010 por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba que fijó el justiprecio de los bienes expropiados en catorce mil ciento once euros con cuarenta céntimos (14.111,40 euros), en el expediente 2009/091, relativo a un procedimiento de expropiación forzosa en terrenos propiedad de don Marcelino Gómez Montes (Polígono 36, Parcela 80, y Polígono 39, Parcelas 116, 118 y 119, del término municipal de Lucena), y en el que sería Administración expropiante la Comunidad Autónoma de Andalucía a través de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y entidad beneficiaria Gas Natural Andalucía, S.A.

Segundo. Que la citada notificación judicial tuvo entrada en esta CPV de Córdoba (Registro General de la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Córdoba), con fecha 8 de febrero de 2011.

Tercero. Que mediante la referida resolución judicial se requiere a esta Comisión Provincial de Valoraciones a la remisión del expediente administrativo al órgano jurisdiccional y a que practique los emplazamientos previstos en la vigente Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. El art. 48.3 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa (LJCA), dispone que el expediente deberá ser remitido al órgano jurisdiccional, en el plazo de veinte días, contados a partir de que la comunicación judicial tenga entrada en el registro general del órgano requerido.

Segundo. Conforme establece el art. 49 LJCA la resolución por la que se acuerde remitir el expediente se notificará en los cinco días siguientes a su adopción, a cuantos aparezcan como interesados en él, emplazándoles para que puedan personarse como demandados en el plazo de nueve días. Hechas las notificaciones, se remitirá el expediente al Juzgado, incorporando la justificación del emplazamiento efectuado.

En virtud de cuanto antecede, esta Presidencia, en uso de las atribuciones conferidas por el Decreto 85/2004, de 2 de marzo (BOJA núm. 52, del 16 marzo de 2004),

#### R E S U E L V E

Primero. Anunciar la interposición de recurso contencioso-administrativo formulado por la representación de don Marcelino Gómez Montes, contra el Acuerdo adoptado con fecha 24

de junio de 2010 por la Comisión Provincial de Valoraciones de Córdoba que fijó el justiprecio de los bienes expropiados en catorce mil ciento once euros con cuarenta céntimos (14.111,40 euros), en el expediente 2009/091, relativo a un procedimiento de expropiación forzosa en terrenos propiedad de don Marcelino Gómez Montes (Polígono 36, Parcela 80, y Polígono 39, Parcelas 116, 118 y 119, del término municipal de Lucena), y en el que sería Administración expropiante la Comunidad Autónoma de Andalucía a través de la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y entidad beneficiaria Gas Natural Andalucía, S.A.

Segundo. Remitir a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, y a la entidad beneficiaria Gas Natural Andalucía, S.A., como interesados en el procedimiento, fotocopia del requerimiento de la Sección 4.ª de la Sala de lo Contencioso-Administrativo. Asimismo, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 49 de la LJCA se emplaza a la Delegación Provincial en Córdoba de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, a la entidad beneficiaria Gas Natural Andalucía, S.A., y a aquellas personas, terceros interesados, a cuyo favor se hubieren derivado o derivasen derechos del Acuerdo impugnado, para que en el plazo de nueve días puedan personarse como demandados en dicho procedimiento. La presente Resolución se publicará en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Disponer, a tenor de lo preceptuado en el art. 49.2 en relación con los números 3 y 4 del art. 48 de la citada LJCA, el posterior envío del expediente administrativo al órgano jurisdiccional que lo ha requerido, debiéndose remitir fotocopia autenticada del expediente, foliado y acompañado de un índice de los documentos que contenga, en el plazo legalmente señalado.

Córdoba, 16 de febrero de 2011.- El Presidente de la Comisión, Manuel Roldán Guzmán.

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 24 de enero de 2011, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transportes del Área de Málaga.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*ORDEN de 24 de enero de 2011, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*ORDEN de 24 de enero de 2011, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.*

Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número

*ORDEN de 24 de enero de 2011, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.*

**Ver esta disposición en fascículo 2 de 2 de este mismo número**

*RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2011, de la Secretaría General para la Administración Pública, por la que se emplaza a los terceros interesados en el procedimiento abreviado 51/2011 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Catorce de Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 51/2011, interpuesto por don Manuel Alfonso Trigueros Reiner, contra la Resolución de 20 de diciembre de 2010, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se desestima el recurso de alzada contra la Resolución de 24 de septiembre de 2010, que aprueba la relación definitiva de aprobados correspondiente a las pruebas selectivas, por el Sistema de Promoción Interna, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos (C1.1000), correspondiente a la Oferta Pública de Empleo de 2009, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Primero. Ordenar la remisión del expediente administrativo al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo número Catorce de Sevilla.

Segundo. Publicar la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante el Juzgado Contencioso-Administrativo, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 18 de febrero de 2011.- El Secretario General, Manuel Alcaide Calderón.

### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2011, de la Dirección General de Planificación y Centros, por la que se anuncia la publicación de la resolución definitiva de vacantes a considerar en el concurso de traslados del personal funcionario de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.*

Por Resolución de la Dirección General de Planificación y Centros de 12 de enero de 2011, se publicó la resolución provisional de vacantes a considerar en el concurso de traslados del personal funcionario de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes

Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros, para la provisión de puestos de trabajo en centros docentes públicos.

Una vez resueltas las reclamaciones presentadas procede elevar a definitivas las vacantes resultantes. Por todo ello, en virtud de las competencias que me otorga el Decreto 121/2008, de 29 de abril, por el que se regula la estructura orgánica de la Consejería de Educación, he resuelto:

Primero. Anunciar la publicación de la resolución definitiva de vacantes a considerar en el concurso de traslados del personal funcionario de los Cuerpos de Catedráticos y Profesores de Enseñanza Secundaria, de Profesores Técnicos de Formación Profesional, de Catedráticos y Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, de Profesores de Música y Artes Escénicas, de Catedráticos, Profesores y Maestros de Taller de Artes Plásticas y Diseño y de Maestros convocado por la Orden de 12 de noviembre de 2010.

Segundo. Ordenar la publicación de dichas vacantes en los tablones de anuncios de las Delegaciones Provinciales y en la página web de la Consejería de Educación, a efectos meramente informativos, a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.2.a), 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, ante la Directora General de Planificación y Centros, de conformidad con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 15 de febrero de 2011.- La Directora General, Elena Marín Bracho.

*RESOLUCIÓN de 18 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limitrofes a efectos de escolarización de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos.*

Con fecha 2 de marzo de 2010 se publicó en el BOJA núm. 41 la Resolución de 19 de febrero de 2010, de la Delegación Provincial de Educación en Sevilla, por la que se hacía pública la delimitación de las áreas de influencia a efectos de escolarización en la provincia de Sevilla.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 del Decreto 53/2007, de 20 de febrero, y en el artículo 3.3 de la Orden de 24 de febrero de 2007, de la Consejería de Educación, por la que se desarrolla el procedimiento de admisión del alumnado en los centros docentes sostenidos con fondos públicos, a excepción de los universitarios, esta Delegación Provincial de Educación en Sevilla, oído el Consejo Escolar Provincial en su sesión del 17 de febrero de 2011, ha resuelto:

Primero. Publicar las áreas de influencia de los centros docentes que imparten enseñanzas sostenidas con fondos públicos de 2.º ciclo de educación infantil, educación primaria,

educación secundaria obligatoria y bachillerato, que quedarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial desde la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía hasta la finalización del mes de mayo del presente año.

Segundo. Las áreas de influencia a las que se refiere esta Resolución estarán vigentes en los procedimientos de admisión del alumnado que se lleven a cabo a partir de la publicación de esta Resolución en tanto no se modifiquen en la forma prevista en la normativa en vigor. Dichas áreas estarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial durante los meses de marzo, abril y mayo de cada año.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o potestativamente recurso de reposición ante esta Delegación Provincial de Educación en el plazo de un mes a contar desde su publicación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 18 de febrero de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

*RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por la que se hace pública la delimitación de las áreas de influencia y limitrofes a efectos de escolarización de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de los centros educativos de convenio que imparten el primer ciclo de educación infantil.*

De conformidad con lo dispuesto en el art. 41.6 del Decreto 149/2009, de 12 de mayo, por el que se regulan los centros que imparten el primer ciclo de la educación infantil, y oído el Consejo Escolar Provincial en su sesión del 17 de febrero de 2011, esta Delegación Provincial de Educación en Sevilla

#### RESUELVE

Primero. Publicar las áreas de influencia y limitrofes de las escuelas infantiles de titularidad de la Junta de Andalucía y de los centros educativos de convenio que imparten el primer ciclo de Educación Infantil para el curso 2011/12 en la provincia de Sevilla, que quedarán expuestas en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial a partir de la publicación de esta Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Segundo. Las áreas de influencia y limitrofes a las que se refiere esta Resolución estarán vigentes en los procedimientos de admisión del alumnado que se lleven a cabo a partir de la publicación de la misma, en tanto no se modifiquen. Dichas áreas estarán expuestas, en todo caso, en el tablón de anuncios de esta Delegación Provincial de Sevilla durante los meses de marzo, abril y mayo de cada año, a efectos de publicidad.

Tercero. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a su publicación, recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, conforme a lo establecido en los artículos 8.3, 14 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, o, potestativamente, y en el plazo de un mes a contar desde el

día siguiente a su publicación, recurso de reposición ante esta Delegación Provincial de Educación, de acuerdo con los artículos 107.1, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 22 de febrero de 2011.- El Delegado, José Jaime Mougán Rivero.

#### CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, por la que se emplaza a las Centrales Sindicales más representativas en el ámbito autonómico, como interesados, en el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Derechos Fundamentales núm. 800/2010 ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla.*

En cumplimiento de lo requerido por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, y en razón del recurso contencioso-administrativo Procedimiento Derechos Fundamentales número 800/2010, interpuesto por Unión Sindical Obrera contra la Resolución de 14 de julio de 2010 de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo del Servicio Andaluz de Empleo (BOJA núm. 147, de 28 de julio), por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de formación de oferta dirigida prioritariamente a trabajadores ocupados para el año 2010, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Andalucía, al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009,

#### RESUELVE

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, y en relación con el recurso contencioso-administrativo Procedimiento Derechos Fundamentales número 800/2010, emplazando a las Centrales Sindicales más representativas en el ámbito autonómico para que puedan comparecer y personarse en Autos como demandados ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. Doce de Sevilla, en el plazo de cinco días, mediante Abogado y Procurador o sólo con Abogado con poder al efecto, haciéndoles saber que de personarse fuera del indicado plazo, se les tendrá por parte, sin que por ello deba retrotraerse ni interrumpirse el curso del procedimiento, y si no se personaren oportunamente continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles notificación de clase alguna.

Sevilla, 10 de febrero de 2010.- El Director General, Andrés Sánchez Hernández.

#### CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2202/2010 y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 11 de febrero de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 11 DE FEBRERO DE 2011 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL TSJA EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 2202/2010 INTERPUESTO POR DON JUAN CARLOS HERRERA VIEDMA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al recurso núm. 2202/2010, interpuesto por don Juan Carlos Herrera Viedma contra la Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Médicos de Familia de Atención Primaria, Pediatras de Atención Primaria, y Enfermeros, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino y contra Resolución de 1 de septiembre de 2010, de la misma Dirección General, por la que se desestima recurso potestativo de reposición interpuesto frente a la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 11 de febrero de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional,

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2202/2010.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para que de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 11 de febrero de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2136/2010, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 11 de febrero de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 11 DE FEBRERO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 2136/2010 INTERPUESTO POR DOÑA ROSA GUTIÉRREZ PEINADO, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm.

2136/2010 interpuesto por doña Rosa Gutiérrez Peinado contra la Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Médicos de Familia de Atención Primaria, Pediatras de Atención Primaria, y Enfermeros, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino, y contra Resolución de 1 de septiembre de 2010, de la misma Dirección General, por la que se desestima recurso potestativo de reposición interpuesto frente a la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 11 de febrero de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2136/2010.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 11 de febrero de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2079/2010, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 11 de febrero de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 11 DE FEBRERO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 2079/2010 INTERPUESTO POR DOÑA VIRGINIA GONZÁLEZ PÉREZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 2079/2010, interpuesto por doña Virginia González Pérez, contra la Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso oposición de Médicos de Familia de Atención Primaria, Pediatras de Atención Primaria, y Enfermeros, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo

para solicitar destino, y contra Resolución de 1 de septiembre de 2010, de la misma Dirección General, por la que se desestima recurso potestativo de reposición interpuesto frente a la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 11 de febrero de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2079/2010.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 11 de febrero de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2174/2010, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 11 de febrero de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 11 DE FEBRERO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 2174/2010, INTERPUESTO POR DOÑA ADELINA GARCÍA FERNÁNDEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 2174/2010, interpuesto por doña Adelina García Fernández contra la Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso oposición de Médicos de Familia de Atención Primaria, Pediatras de Atención Primaria, y Enfermeros, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino; y contra Resolución de 27 de agosto de la misma Dirección General, por la que se desestima recurso potestativo de reposición interpuesto frente a la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 11 de febrero de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio.»

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2174/2010.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1, en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 11 de febrero de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2110/2010, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 11 de febrero de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 11 DE FEBRERO DE 2011, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 2110/2010 INTERPUESTO POR DOÑA ANGELES ENRÍQUEZ JUNCA, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 2110/2010 interpuesto por doña Ángeles Enríquez Junca contra la Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso oposición de Médicos de Familia de Atención Primaria, Pediatras de Atención Primaria, y Enfermeros, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino. y contra Resolución de 25 de agosto de 2010, de la misma Dirección General por la que se desestima recurso potestativo de reposición interpuesto contra la anterior..

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 11 de febrero de

2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2110/2010.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 11 de febrero de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

*RESOLUCIÓN de 11 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se acuerda la remisión del expediente administrativo requerido por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, en el recurso núm. 2061/2010, y se emplaza a terceros interesados.*

En fecha 11 de febrero de 2011 se ha dictado la siguiente Resolución de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud:

«RESOLUCIÓN DE 11 DE FEBRERO DE 2011 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL Y DESARROLLO PROFESIONAL DEL SERVICIO ANDALUZ DE SALUD, POR LA QUE SE ACUERDA LA REMISIÓN DEL EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO REQUERIDO POR LA SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DEL T.S.J.A. EN GRANADA, EN EL RECURSO NÚM. 2061/2010 INTERPUESTO POR DOÑA MARÍA DEL PILAR COTO MELÉNDEZ, Y SE EMPLAZA A TERCEROS INTERESADOS

Por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del TSJA en Granada, se ha efectuado requerimiento para que se aporte el expediente administrativo correspondiente al Recurso núm. 2061/2010 interpuesto por doña María del Pilar Coto Meléndez contra la Resolución de 15 de marzo de 2010, de la Dirección General de Personal y Desarrollo Profesional del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas definitivas de aspirantes que han superado el concurso-oposición de Médicos de Familia de Atención Primaria, Pediatras de Atención Primaria, y Enfermeros, se anuncia la publicación de dichas listas, se indican las plazas que se ofertan y se inicia el plazo para solicitar destino. y contra Resolución de 2 de septiembre de 2010, de la misma Dirección General por la que se desestima recurso potestativo de reposición interpuesto contra la anterior.

De conformidad con lo previsto en el art. 48.4 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, remítase a la Sala copia precedida de un índice de los documentos que lo integran.

Emplácese a cuantos aparecen como interesados en dicho expediente, para que puedan personarse ante el órgano jurisdiccional como demandados. Sevilla, a 11 de febrero de 2011. El Director General de Personal y Desarrollo Profesional. Fdo.: Antonio José Valverde Asencio».

En consecuencia, de conformidad con lo ordenado por el órgano jurisdiccional.

#### HE RESUELTO

Primero. Anunciar la interposición del recurso contencioso-administrativo número 2061/2010.

Segundo. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para que, de conformidad con el artículo 49.1 en el plazo de nueve días los interesados puedan comparecer y personarse ante dicha Sala en forma legal.

Sevilla, 11 de febrero de 2011.- El Director General, Antonio José Valverde Asencio.

### CONSEJERÍA DE TURISMO, COMERCIO Y DEPORTE

*RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2011, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, por la que se emplaza a los terceros interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 41/2011, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla.*

En cumplimiento de lo ordenado por la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, comunicando la interposición del recurso contencioso-administrativo número 41/2011, interpuesto por Navahondona, S.L., contra Resolución de reintegro de 3 de noviembre de 2010, de la Dirección General de Planificación y Ordenación Turística, recaída en el Expediente de subvención ITPEXP08 TU2301 2008/51, y a tenor de lo dispuesto en el artículo 49.1 de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa,

#### HE RESUELTO

Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y emplazar a cuantos resulten interesados para que puedan comparecer y personarse en Autos ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía en Sevilla, en el plazo de nueve días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Sevilla, 15 de febrero de 2011.- El Director General, Antonio Muñoz Martínez.

### CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*ORDEN de 7 de febrero de 2011, por la que se aprueba el deslinde parcial del monte público «Terrenos Comunes».*

Expte. MO/00069/2009.

Visto el expediente núm. MO/00069/2009 del deslinde parcial del monte público «Terrenos Comunes», código de la Junta de Andalucía GR-30102-CCAY, titularidad del Ayuntamiento de Marchal y situado en el mismo término municipal, provincia de Granada resultan los siguientes

## HECHOS

1. El expediente de deslinde parcial del monte público «Terrenos Comunes» surge ante la necesidad de esclarecer sus linderos, debido a que este monte nunca ha sido deslindado.

2. Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de fecha de 22 de mayo de 2009 se acordó el inicio del deslinde administrativo del monte público «Terrenos Comunes», y habiéndose acordado que la operación de deslinde se lleve a cabo por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Marchal así como en los Ayuntamientos de Beas de Guadix, Cortes y Graena, Guadix y Purullena, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 133, de 10 de julio de 2009, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 124, de 2 de julio de 2009, y se procede a notificarlo fehacientemente a todos los interesados conocidos (BOJA núm. 148, de 31 de julio de 2009). Asimismo se procedió a la comunicación de la Resolución de Inicio del expediente al Registro de la Propiedad de Guadix (Granada) para que extendiera la correspondiente nota al margen de la inscripción del monte, a efectos de publicitar la declaración del mismo en estado de deslinde.

3. Las operaciones de apeo se iniciaron el día 27 de enero de 2010, notificándose dicha circunstancia a todos los interesados, colindantes y afectados conocidos, siendo asimismo publicado de la siguiente forma:

- Anuncio de Apeo de Deslinde en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 220, de fecha 11 de noviembre de 2009, y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 213, de fecha 6 de noviembre de 2009.

- Anuncio de Apeo de Deslinde en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Marchal, así como en los Ayuntamientos de Beas de Guadix, Cortes y Graena, Guadix y Purullena, municipios colindantes con el monte público.

- Anuncio de Notificación de Apeo en el tablón de anuncios de los siguientes Ayuntamientos:

Albolote (Granada), Andratx (Baleares), Barcelona, Beas de Guadix (Granada), Begur (Gerona), Berja (Almería), Calonge (Gerona), Calvià (Baleares), Castelldefels (Barcelona), Cogollos de Guadix (Granada), Cortes y Graena (Granada), El Ejido (Almería), Estepona (Málaga), Granada, Guadix (Granada), L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), Madrid, Marchal (Granada), Ogijares (Granada), Palamós (Gerona), Palma de Mallorca (Baleares), Purullena (Granada), Roquetas de Mar (Almería) y Sant Cebrià de Vallalta (Barcelona).

- Anuncio de Notificación de Apeo en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 231, de fecha 2 de diciembre de 2009.

- Notificación a la Entidad Propietaria del monte, en este caso el Ayuntamiento de Marchal, del Inicio del Apeo, enviado con fecha 28 de octubre de 2009, en el que se indica que debe nombrar un representante del Ayuntamiento para las Operaciones Materiales del citado deslinde.

4. Durante los días 27 de enero de 2010 y 24 de febrero de 2010 se realizaron las operaciones de apeo, resultando que el monte se encuentra dividido en cuatro lotes y habiéndose colocado un total de 673 piquetes.

5. En la correspondiente acta redactada durante las operaciones de apeo, y una vez finalizadas las mismas, habiendo realizado el correspondiente informe del Ingeniero Operador, en el periodo de vista y audiencia dado a las personas que comparecieron en el expediente se recogieron las alegaciones por parte de los interesados. Tanto la Vista como la Audiencia del expediente han sido notificadas fehacientemente a todos los interesados, colindantes y afectados conocidos, siendo asimismo publicado de la siguiente manera:

- Anuncio de Vista del expediente de Deslinde en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 96, de fecha 21 de mayo de 2010.

- Anuncio de Notificación de Vista del Expediente de Deslinde publicada en Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 117, con fecha 22 de junio de 2010.

- Anuncio de Notificación de Vista del Expediente en el tablón de anuncios de los siguientes Ayuntamientos, por ser el último domicilio conocido de interesados:

Albolote (Granada), Andratx (Baleares), Barcelona, Beas de Guadix (Granada), Begur (Gerona), Berja (Almería), Calonge (Gerona), Calvià (Baleares), Castelldefels (Barcelona), Cogollos de Guadix (Granada), Cortes y Graena (Granada), El Ejido (Almería), Estepona (Málaga), Granada, Guadix (Granada), L'Hospitalet de Llobregat (Barcelona), Madrid, Marchal (Granada), Ogijares (Granada), Palamós (Gerona), Palma de Mallorca (Baleares), Purullena (Granada), Roquetas de Mar (Almería) y Sant Cebrià de Vallalta (Barcelona).

Las alegaciones recogidas tanto en acta durante las operaciones de apeo como las efectuadas durante el periodo de vista y audiencia, son objeto de informe. Con fecha 17 de diciembre del 2010, tiene registro de entrada en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente en Granada, informe núm. 252/10 del Gabinete Jurídico, Servicio Provincial de Granada, que obra en el presente expediente y en el que entre otras consideraciones, señala que:

«A la vista del contenido del expediente administrativo remitido para informe a este Servicio Jurídico y examinadas las alegaciones formuladas procede concluir la regularidad del procedimiento de deslinde del Monte Público «Terrenos Comunes», código de la Junta de Andalucía GR-30102-CCAY, titularidad del Ayuntamiento de Marchal (Granada) y situado en su término municipal, así como la correcta desestimación de la alegación planteada, en virtud de los argumentos contenidos en el cuerpo del presente informe.»

A los anteriores hechos les resulta de aplicación las siguientes

## NORMAS

Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

## RESUELVE

1.º Aprobar el deslinde parcial del monte público «Terrenos Comunes», código de la Junta de Andalucía GR-30102-CCAY, compuesto por cuatro masas forestales, denominadas Lote 1, 2, 3 y 4, de acuerdo con las Actas, Planos, Registros e Informes técnicos y jurídicos que obran en el expediente de deslinde parcial MO/00069/2009.

2.º Que una vez aprobado este deslinde se proceda a su amojonamiento.

3.º Que una vez firme la Orden Aprobatoria se proceda a realizar las modificaciones pertinentes en el Catálogo de Montes.

4.º Que estando inscrito el monte público con los siguientes datos registrales:

Monte Público	Tomo	Libro	Folio	Finca	Inscripción
Terrenos Comunes	1360	22	203	1410	1ª

Una vez firme la Orden Aprobatoria del deslinde del monte público «Terrenos Comunes» (expediente MO/00069/2009) y

en virtud del artículo 133 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, se inscriba en el Registro de la Propiedad el deslinde del monte formado por cuatro masas, que según medición reciente arroja una superficie total todas ellas de 484,09 hectáreas, con la descripción de cada uno de los piquetes de deslinde que se detallan en la correspondiente acta que obra en el expediente y además, con los siguientes datos:

Denominación: Monte Público «Terrenos Comunes», con código de la Junta de Andalucía GR-30102-CCAY.

Pertenencia: Ayuntamiento de Marchal.

Superficie total del monte: 484,0947 hectáreas aproximadamente.

- Lote 1: 184,6980 ha aproximadamente.
- Lote 2: 295,3250 ha aproximadamente.
- Lote 3: 1,9842 ha.
- Lote 4: 2,0875 ha.

Superficie Pública del monte: 484,0947 hectáreas aproximadamente.

Término municipal: Marchal.

Provincia: Granada.

Descripción: Monte cubierto de pinar repoblado (especie principal pino carrasco, *Pinus halepensis* Mill.), con pastos y matorral denominado «Terrenos Comunes», término municipal de Marchal.

Límites:

Lote 1.º

El deslinde efectuado es un deslinde parcial por lo que sólo afecta a parte de este Lote.

Norte: Propiedades particulares del término municipal de Marchal.

Este límite ha sido objeto de este expediente de deslinde.

El Norte, tras el deslinde parcial, queda por tanto definido de la siguiente manera:

Propiedades particulares de naturaleza rústica del término municipal de Marchal de los Parajes conocidos como «Baños», «Rambla Vieja» y «Maguillo» hasta la intersección con el «camino rural de Marchal a Cortes y Graena».

Este: Propiedades particulares del término municipal de Marchal.

El Este, tras el deslinde parcial queda por tanto definido de la siguiente manera:

«Camino rural de Marchal a Cortes y Graena». Propiedades particulares de naturaleza rústica del término municipal de Marchal de la zona conocida como «Cementerio». Desde aquí, continúa por el límite de suelo urbano hasta llegar al depósito de agua. Continúa lindando con propiedades particulares de naturaleza rústica del término municipal de Marchal de la zona conocida como «Rambla Alboro» hasta alcanzar el límite con el término municipal de Beas de Guadix.

Sur: Término municipal de Beas de Guadix.

Oeste: Términos municipales de Beas de Guadix y Cortes y Graena.

La superficie de esta masa es de 184,6980 ha aproximadamente.

Lote 2.º

El deslinde efectuado es un deslinde parcial por lo que sólo afecta a parte de este Lote.

Norte: Término municipal de Purullena.

Este: Término municipal de Guadix.

Sur: Término municipal de Beas de Guadix.

Oeste: Propiedades particulares del término de Marchal.

El Oeste, tras el deslinde parcial queda por tanto definido de la siguiente manera:

Propiedades particulares de naturaleza rústica del término municipal de Marchal de los Parajes conocidos como «Mairena», «Espinar», «Carril Tesoro» y «Zamar».

La superficie de esta masa es de 295,3250 ha aproximadamente.

Lote 3.º

Norte: Propiedades particulares de naturaleza rústica del término municipal de Marchal del Paraje conocido como «Mairena».

Este: Rambla ubicada en el Paraje conocido como «Mairena» y que vierte sus aguas a la «Rambla de la Granja». La línea de monte va primero por dicha rambla en dirección aguas arriba y desde aquí continúa por propiedades particulares de naturaleza rústica del término municipal de Marchal del Paraje conocido como «Mairena».

Sur: Propiedades particulares de naturaleza rústica del término municipal de Marchal del Paraje conocido como «Mairena» hasta llegar a un camino de tierra que sirve de acceso a unos cultivos.

Oeste: Primero va por un camino de tierra que sirve de acceso a unos cultivos y continúa, después, por propiedades particulares de naturaleza rústica del término municipal de Marchal del Paraje conocido como «Mairena».

La superficie de esta masa es de 1,9842 hectáreas.

Lote 4.º

Norte: Con propiedades particulares de naturaleza rústica del término municipal de Marchal del Paraje conocido como «Molino» (parcelas catastrales 277 y 278 del polígono 1).

Este: Con propiedades particulares de naturaleza rústica del término municipal de Marchal del Paraje conocido como «Molino» a través de una acequia. Continúa por borde de propiedades particulares de naturaleza rústica del término municipal de Marchal del Paraje conocido como «Molino» (parcela catastral 294 del polígono 1) hasta llegar de nuevo a la acequia.

Sur: Con acequia y propiedades particulares de naturaleza rústica del término municipal de Marchal del Paraje conocido como «Molino» (parcelas catastrales 240 y 289 del polígono 1).

Oeste: Con propiedades particulares de naturaleza rústica del término municipal de Marchal del Paraje conocido como «Molino».

La superficie de esta masa es de 2,0875 hectáreas.

El registro topográfico del expediente MO/00069/2009 se adjunta como Anexo a la presente Orden de aprobación.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1 a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 7 de febrero de 2011

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO  
Consejero de Medio Ambiente

**ANEJO:  
REGISTRO TOPOGRÁFICO**

**LOTE PRIMERO:**

Nº PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	Nº PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	Nº PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
1.1	481754,04	4128826,83	1.73	482181,63	4129046,15	1.114	482201,95	4128745,57
1.2	481789,19	4128840,34	1.74	482164,05	4129037,79	1.115	482202,54	4128794,64
1.3	481804,84	4128855,13	1.75	482151,19	4129041,44	1.116	482213,58	4128805,67
1.4	481793,10	4128902,58	1.76	482137,26	4129047,65	1.117	482227,22	4128791,15
1.5	481787,16	4128913,19	1.77	482126,32	4129032,86	1.118	482231,29	4128754,57
1.6	481801,30	4128921,71	1.78	482106,82	4129058,16	1.119	482239,42	4128752,83
1.7	481808,54	4128911,10	1.79	482093,31	4129062,01	1.120	482247,55	4128785,05
1.8	481821,61	4128897,88	1.80	482089,88	4129044,22	1.121	482243,27	4128834,10
1.9	481823,49	4128886,66	1.81	482078,74	4129038,01	1.122	482246,14	4128843,73
1.10	481815,45	4128875,09	1.82	482051,09	4129018,71	1.123	482261,32	4128843,73
1.11	481829,76	4128861,91	1.83	482043,16	4129002,42	1.124	482270,27	4128837,03
1.12	481850,66	4128860,78	1.84	482026,86	4129008,21	1.125	482273,10	4128763,86
1.13	481868,82	4128860,94	1.85	482014,43	4129009,50	1.126	482307,72	4128715,52
1.14	481870,11	4128896,31	1.86	482001,36	4129007,35	1.127	482328,19	4128718,13
1.15	481854,35	4128934,73	1.87	481985,29	4129003,69	1.128	482344,53	4128714,21
1.16	481824,45	4128977,01	1.88	481981,92	4128995,61	1.129	482347,79	4128700,06
1.17	481803,71	4128999,68	1.89	481960,94	4128958,84	1.130	482322,46	4128681,81
1.18	481813,84	4129010,45	1.90	481943,09	4128948,59	1.131	482338,31	4128631,32
1.19	481848,41	4128979,42	1.91	481923,32	4128924,23	1.132	482303,56	4128631,08
1.20	481855,80	4128967,69	1.92	481937,17	4128896,49	1.133	482279,10	4128627,87
1.21	481866,57	4128953,38	1.93	481930,64	4128831,50	1.134	482288,74	4128661,97
1.22	481877,83	4128950,00	1.94	481934,05	4128850,56	1.135	482248,45	4128651,10
1.23	481883,61	4128959,65	1.95	481912,95	4128822,83	1.136	482257,84	4128671,61
1.24	481896,47	4128982,64	1.96	481925,13	4128805,35	1.137	482222,50	4128658,27
1.25	481917,86	4129015,11	1.97	481943,21	4128805,83	1.138	482223,49	4128628,11
1.26	481926,70	4129026,21	1.98	481991,80	4128829,10	1.139	482217,07	4128597,96
1.27	481948,08	4129023,47	1.99	482015,32	4128835,97	1.140	482200,76	4128602,41
1.28	481963,35	4129013,02	1.100	482011,13	4128848,46	1.141	482195,57	4128617,24
1.29	481974,61	4129026,69	1.101	482039,80	4128869,90	1.142	482185,68	4128610,57
1.30	481996,63	4129025,24	1.102	482046,29	4128852,38	1.143	482177,77	4128622,92
1.31	482005,15	4129041,80	1.103	482052,29	4128806,08	1.144	482187,16	4128651,84
1.32	482031,36	4129051,77	1.104	482059,88	4128814,90	1.145	482180,74	4128668,15
1.33	482053,38	4129049,68	1.105	482067,48	4128815,02	1.146	482157,26	4128662,71
1.34	482067,85	4129071,22	1.106	482083,65	4128799,59	1.147	482115,99	4128641,46
1.35	482070,90	4129087,78	1.107	482069,30	4128775,06	1.148	482091,89	4128646,40
1.36	482097,75	4129112,21	1.108	482075,02	4128757,34	1.149	482100,05	4128620,21
			1.109	482091,88	4128755,91	1.150	482078,68	4128597,87
			1.110	482099,60	4128737,05	1.151	482088,84	4128579,90
			1.111	482144,18	4128723,90	1.152	482084,23	4128563,88
			1.112	482182,48	4128697,89	1.153	482087,99	4128547,10
			1.113	482187,34	4128725,04	1.154	482110,18	4128553,97

Nº PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	Nº PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
1.267	480750,76	4126726,91	1.267	480750,76	4126726,91
1.268	480766,58	4126700,55	1.268	480766,58	4126700,55
1.269	480734,95	4126655,40	1.269	480734,95	4126655,40
1.270	480759,99	4126679,79	1.270	480759,99	4126679,79
1.271	480747,80	4126611,91	1.271	480747,80	4126611,91
1.272	480709,90	4126609,93	1.272	480709,90	4126609,93
1.273	480673,99	4126612,24	1.273	480673,99	4126612,24
1.274	480647,96	4126659,77	1.274	480647,96	4126659,77
1.275	480697,71	4126657,03	1.275	480697,71	4126657,03
1.276	480693,10	4126655,84	1.276	480693,10	4126655,84
1.277	480679,26	4126541,06	1.277	480679,26	4126541,06
1.278	480714,85	4126534,14	1.278	480714,85	4126534,14
1.279	480708,59	4126487,02	1.279	480708,59	4126487,02
1.280	480699,36	4126477,80	1.280	480699,36	4126477,80
1.281	480709,57	4126439,24	1.281	480709,57	4126439,24
1.282	480682,55	4126424,08	1.282	480682,55	4126424,08
1.283	480638,40	4126429,03	1.283	480638,40	4126429,03
1.284	480642,68	4126398,38	1.284	480642,68	4126398,38
1.285	480674,98	4126358,51	1.285	480674,98	4126358,51
1.286	480629,17	4126319,30	1.286	480629,17	4126319,30
1.287	480611,38	4126309,08	1.287	480611,38	4126309,08
1.288	480629,17	4126258,34	1.288	480629,17	4126258,34
1.289	480606,44	4126210,56	1.289	480606,44	4126210,56
1.290	480565,58	4126209,24	1.290	480565,58	4126209,24
1.291	480583,37	4126185,31	1.291	480583,37	4126185,31
1.292	480582,63	4126159,61	1.292	480582,63	4126159,61
1.293	480532,46	4126126,74	1.293	480532,46	4126126,74
1.294	480511,21	4126130,69	1.294	480511,21	4126130,69
1.295	480540,12	4126064,21	1.295	480540,12	4126064,21
1.296	480486,49	4126084,72	1.296	480486,49	4126084,72
1.297	480422,98	4126076,32	1.297	480422,98	4126076,32
1.298	480400,74	4126048,40	1.298	480400,74	4126048,40
1.299	480445,72	4126040,98	1.299	480445,72	4126040,98
1.300	480472,65	4126018,99	1.300	480472,65	4126018,99
1.301	480463,26	4125974,25	1.301	480463,26	4125974,25

**LOTE SEGUNDO:**

Nº PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	Nº PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
II.1	483294,10	4127637,13	II.1	483294,10	4127637,13
II.2	483292,79	4127665,79	II.2	483292,79	4127665,79

Nº PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	Nº PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
1.226	481400,57	4127421,86	1.226	481400,57	4127421,86
1.227	481361,36	4127447,89	1.227	481361,36	4127447,89
1.228	481376,18	4127407,03	1.228	481376,18	4127407,03
1.229	481367,62	4127390,22	1.229	481367,62	4127390,22
1.230	481319,51	4127402,75	1.230	481319,51	4127402,75
1.231	481344,55	4127352,99	1.231	481344,55	4127352,99
1.232	481341,26	4127338,16	1.232	481341,26	4127338,16
1.233	481290,84	4127353,32	1.233	481290,84	4127353,32
1.234	481299,74	4127324,98	1.234	481299,74	4127324,98
1.235	481278,98	4127287,42	1.235	481278,98	4127287,42
1.236	481240,09	4127287,09	1.236	481240,09	4127287,09
1.237	481228,89	4127277,53	1.237	481228,89	4127277,53
1.238	481268,43	4127267,97	1.238	481268,43	4127267,97
1.239	481268,76	4127254,79	1.239	481268,76	4127254,79
1.240	481244,05	4127220,52	1.240	481244,05	4127220,52
1.241	481185,72	4127226,78	1.241	481185,72	4127226,78
1.242	481203,85	4127206,68	1.242	481203,85	4127206,68
1.243	481204,84	4127182,96	1.243	481204,84	4127182,96
1.244	481182,10	4127166,15	1.244	481182,10	4127166,15
1.245	481115,54	4127164,18	1.245	481115,54	4127164,18
1.246	481058,53	4127168,79	1.246	481058,53	4127168,79
1.247	481102,69	4127126,61	1.247	481102,69	4127126,61
1.248	481092,47	4127105,19	1.248	481092,47	4127105,19
1.249	481050,62	4127063,02	1.249	481050,62	4127063,02
1.250	481001,93	4127035,67	1.250	481001,93	4127035,67
1.251	480964,29	4127016,22	1.251	480964,29	4127016,22
1.252	480895,75	4127030,06	1.252	480895,75	4127030,06
1.253	480853,57	4127036,00	1.253	480853,57	4127036,00
1.254	480884,22	4126989,86	1.254	480884,22	4126989,86
1.255	480880,92	4126975,69	1.255	480880,92	4126975,69
1.256	480817,00	4126958,56	1.256	480817,00	4126958,56
1.257	480775,15	4126920,34	1.257	480775,15	4126920,34
1.258	480861,81	4126898,59	1.258	480861,81	4126898,59
1.259	480844,02	4126851,47	1.259	480844,02	4126851,47
1.260	480802,83	4126836,97	1.260	480802,83	4126836,97
1.261	480814,69	4126819,17	1.261	480814,69	4126819,17
1.262	480806,78	4126794,13	1.262	480806,78	4126794,13
1.263	480791,62	4126787,87	1.263	480791,62	4126787,87
1.264	480790,97	4126756,57	1.264	480790,97	4126756,57
1.265	480769,22	4126750,30	1.265	480769,22	4126750,30
1.266	480777,13	4126729,55	1.266	480777,13	4126729,55

Nº PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	Nº PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
1.185	481776,55	4127811,35	1.185	481776,55	4127811,35
1.186	481793,35	4127794,87	1.186	481793,35	4127794,87
1.187	481799,28	4127777,08	1.187	481799,28	4127777,08
1.188	481760,73	4127782,02	1.188	481760,73	4127782,02
1.189	481727,78	4127801,46	1.189	481727,78	4127801,46
1.190	481719,54	4127786,30	1.190	481719,54	4127786,30
1.191	481744,91	4127750,71	1.191	481744,91	4127750,71
1.192	481779,51	4127716,44	1.192	481779,51	4127716,44
1.193	481740,96	4127676,24	1.193	481740,96	4127676,24
1.194	481705,70	4127683,82	1.194	481705,70	4127683,82
1.195	481704,71	4127705,57	1.195	481704,71	4127705,57
1.196	481657,92	4127698,65	1.196	481657,92	4127698,65
1.197	481603,22	4127696,01	1.197	481603,22	4127696,01
1.198	481623,65	4127660,43	1.198	481623,65	4127660,43
1.199	481642,43	4127650,87	1.199	481642,43	4127650,87
1.200	481675,06	4127647,91	1.200	481675,06	4127647,91
1.201	481687,58	4127634,07	1.201	481687,58	4127634,07
1.202	481687,25	4127622,53	1.202	481687,25	4127622,53
1.203	481666,49	4127606,72	1.203	481666,49	4127606,72
1.204	481613,77	4127622,53	1.204	481613,77	4127622,53
1.205	481559,40	4127636,70	1.205	481559,40	4127636,70
1.206	481483,28	4127635,38	1.206	481483,28	4127635,38
1.207	481479,32	4127625,50	1.207	481479,32	4127625,50
1.208	481495,14	4127612,98	1.208	481495,14	4127612,98
1.209	481559,40	4127606,39	1.209	481559,40	4127606,39
1.210	481608,49	4127572,78	1.210	481608,49	4127572,78
1.211	481598,28	4127562,23	1.211	481598,28	4127562,23
1.212	481585,76	4127560,91	1.212	481585,76	4127560,91
1.213	481566,97	4127567,83	1.213	481566,97	4127567,83
1.214	481551,16	4127566,52	1.214	481551,16	4127566,52
1.215	481561,70	4127539,82	1.215	481561,70	4127539,82
1.216	481544,24	4127525,66	1.216	481544,24	4127525,66
1.217	481527,43	4127520,38	1.217	481527,43	4127520,38
1.218	481479,32	4127484,47	1.218	481479,32	4127484,47
1.219	481473,72	4127466,01	1.219	481473,72	4127466,01
1.220	481448,68	4127476,23	1.220	481448,68	4127476,23
1.221	481403,53	4127512,15	1.221	481403,53	4127512,15
1.222	481422,65	4127478,86	1.222	481422,65	4127478,86
1.223	481420,67	4127466,67	1.223	481420,67	4127466,67
1.224	481418,03	4127441,96	1.224	481418,03	4127441,96
1.225	481418,69	4127421,53	1.225	481418,69	4127421,53

Nº PIQUETE	COORD. X	COORD. Y	Nº PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
1.155	482116,85	4128540,63	1.155	482116,85	4128540,63
1.156	482101,53	4128524,07	1.156	482101,53	4128524,07
1.157	482118,83	4128513,44	1.157	482118,83	4128513,44
1.158	482134,15	4128495,16	1.158	482134,15	4128495,16
1.159	482134,15	4128480,82	1.159	482134,15	4128480,82
1.160	482160,31	4128469,02	1.160	482160,31	4128469,02
1.161	482152,08	4128431,00	1.161	482152,08	4128431,00
1.162	482187,98	4128425,33	1.162	482187,98	4128425,33
1.163	482176,16	4128400,11	1.163	482176,16	4128400,11
1.164	482203,45	4128353,30	1.164	482203,45	4128353,30
1.164 a	482179,11	4128338,19	1.164 a	482179,11	4128338,19
1.164 b	482182,49	4128310,87	1.164 b	482182,49	4128310,87
1.165	482160,13	4128304,98	1.165	482160,13	4128304,98
1.165 a	482159,13	4128288,98	1.165 a	482159,13	4128288,98
1.165 b	482187,57	4128263,01	1.165 b	482187,57	4128263,01
1.166	482189,21	4128225,28	1.166	482189,21	4128225,28
1.167	482176,36	4128213,25	1.167	482176,36	4128213,25
1.168	482169,11	4128175,65	1.168	482169,11	4128175,65
1.169	482183,88	4128157,04	1.169	482183,88	4128157,04
1.169 a	482157,02	4128142,48	1.169 a	482157,02	4128142,48
1.169 b	482114,78	4128126,69	1.169 b	482114,78	4128126,69
1.169 c	482061				

Nº PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
II.126	483380,04	4128648,57
II.127	483407,60	4128668,00
II.128	483395,53	4128686,11
II.129	483403,14	4128706,32
II.130	483374,00	4128731,79
II.131	483392,64	4128734,67
II.132	483436,48	4128728,64
II.133	483435,95	4128738,87
II.134	483416,27	4128743,60
II.135	483416,27	4128760,92
II.136	483427,03	4128770,37
II.137	483449,87	4128770,63
II.138	483458,53	4128788,48
II.139	483420,99	4128846,76
II.140	483418,37	4128873,79
II.141	483406,55	4128890,07
II.142	483426,50	4128892,69
II.143	483449,08	4128864,08
II.144	483471,92	4128826,02
II.145	483483,20	4128859,62
II.146	483500,26	4128873,01
II.147	483517,85	4128910,02
II.148	483532,81	4128956,74
II.149	483554,39	4128980,54
II.150	483486,02	4128940,97
II.151	483477,90	4128947,32
II.152	483485,29	4128962,53
II.153	483510,83	4128971,68
II.154	483514,08	4128983,05
II.155	483475,10	4128978,03
II.156	483470,82	4128994,57
II.157	483495,18	4129006,23
II.158	483510,24	4129032,96
II.159	483500,64	4129045,51
II.160	483501,97	4129059,39
II.161	483523,82	4129071,94
II.162	483532,83	4129091,87
II.163	483556,75	4129107,08
II.164	483566,20	4129090,54
II.165	483577,57	4129090,39
II.166	483564,13	4129139,56

Nº PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
II.85	483187,59	4128255,29
II.86	483165,28	4128247,68
II.87	483139,82	4128242,96
II.88	483184,18	4128224,58
II.89	483122,75	4128220,64
II.90	483122,49	4128183,33
II.91	483166,94	4128162,68
II.92	483183,39	4128151,48
II.93	483187,59	4128138,53
II.94	483185,84	4128118,23
II.95	483231,69	4128146,93
II.96	483214,54	4128179,83
II.97	483229,24	4128209,93
II.98	483219,09	4128233,37
II.99	483234,84	4128296,02
II.100	483225,83	4128311,73
II.101	483246,43	4128312,22
II.102	483269,07	4128307,30
II.103	483276,95	4128319,51
II.104	483298,41	4128331,32
II.105	483267,30	4128341,56
II.106	483272,42	4128353,56
II.107	483311,20	4128344,51
II.108	483295,65	4128363,01
II.109	483254,90	4128377,39
II.110	483265,92	4128393,33
II.111	483317,70	4128392,35
II.112	483316,32	4128416,37
II.113	483296,63	4128427,00
II.114	483335,02	4128440,58
II.115	483359,63	4128434,28
II.116	483363,77	4128464,01
II.117	483338,96	4128472,47
II.118	483315,97	4128484,73
II.119	483313,17	4128507,48
II.120	483315,27	4128524,28
II.121	483364,27	4128526,73
II.122	483374,77	4128561,38
II.123	483372,67	4128600,23
II.124	483362,05	4128624,21
II.125	483363,24	4128642,01

Nº PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
II.44	483034,82	4128159,22
II.45	482978,38	4128167,36
II.46	482945,05	4128183,89
II.47	482950,56	4128211,72
II.48	482965,52	4128229,57
II.49	482988,62	4128213,56
II.50	483001,22	4128214,61
II.51	482994,13	4128222,48
II.52	482997,02	4128239,28
II.53	483021,17	4128248,47
II.54	482999,38	4128254,24
II.55	482979,43	4128270,78
II.56	482951,61	4128279,18
II.57	482940,06	4128268,42
II.58	482917,48	4128294,14
II.59	482946,36	4128341,92
II.60	482910,40	4128317,50
II.61	482896,75	4128337,72
II.62	482922,21	4128366,85
II.63	482940,06	4128390,48
II.64	482972,87	4128382,08
II.65	483008,57	4128379,98
II.66	482996,23	4128409,64
II.67	483030,62	4128437,46
II.68	482998,07	4128455,05
II.69	483027,25	4128463,41
II.70	483050,88	4128464,04
II.71	483085,70	4128467,84
II.72	483103,43	4128460,88
II.73	483112,30	4128442,94
II.74	483116,31	4128411,71
II.75	483137,83	4128409,38
II.76	483154,78	4128409,38
II.77	483146,90	4128379,98
II.78	483156,35	4128350,84
II.79	483171,32	4128323,54
II.80	483161,08	4128306,74
II.81	483142,97	4128297,82
II.82	483165,02	4128265,01
II.83	483183,65	4128277,60
II.84	483192,32	4128269,21

Nº PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
II.3	483329,64	4127680,50
II.4	483330,76	4127692,69
II.5	483319,30	4127697,57
II.6	483307,23	4127708,66
II.7	483302,93	4127736,78
II.8	483276,79	4127742,07
II.9	483310,04	4127773,67
II.10	483295,48	4127796,67
II.11	483268,85	4127820,65
II.12	483227,82	4127832,89
II.13	483243,20	4127855,72
II.14	483267,19	4127875,74
II.15	483262,73	4127917,60
II.16	483245,35	4127923,06
II.17	483244,69	4127951,34
II.18	483249,16	4127983,27
II.19	483218,89	4127979,30
II.20	483208,30	4127998,82
II.21	483206,31	4128013,55
II.22	483176,54	4128017,85
II.23	483196,72	4128032,24
II.24	483194,73	4128048,12
II.25	483129,31	4128028,50
II.26	483106,08	4128039,09
II.27	483113,73	4128054,97
II.28	483160,49	4128070,26
II.29	483171,96	4128092,03
II.30	483158,14	4128112,32
II.31	483128,14	4128111,73
II.32	483069,61	4128112,91
II.33	483061,38	4128085,85
II.34	483055,20	4128061,15
II.35	483000,79	4128046,44
II.36	482983,73	4128041,73
II.37	482960,20	4128048,50
II.38	482949,62	4128059,38
II.39	482960,20	4128103,79
II.40	482985,99	4128099,11
II.41	483008,83	4128114,33
II.42	483003,84	4128134,55
II.43	483022,74	4128135,07

**LOTE TERCERO:**

Nº PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
III.1	483472,03	4129471,95
III.2	483466,56	4129440,86
III.3	483463,21	4129394,86
III.4	483467,67	4129364,47
III.5	483450,39	4129320,69
III.6	483438,12	4129286,68
III.7	483461,54	4129256,57
III.8	483432,26	4129249,04
III.9	483424,74	4129269,39
III.10	483406,89	4129239,28
III.11	483412,75	4129266,33
III.12	483384,31	4129266,61
III.13	483401,04	4129306,20
III.14	483344,16	4129274,97
III.15	483335,80	4129250,71
III.16	483322,41	4129250,71
III.17	483312,66	4129264,38
III.18	483303,73	4129320,69
III.19	483323,53	4129332,96
III.20	483355,31	4129330,45
III.21	483390,44	4129323,20
III.22	483400,76	4129313,17
III.23	483424,18	4129307,87
III.24	483435,05	4129315,12
III.25	483425,01	4129323,76
III.26	483419,72	4129354,43
III.27	483405,78	4129379,52
III.28	483401,87	4129401,27
III.29	483377,90	4129407,96
III.30	483365,07	4129390,12
III.31	483349,46	4129418,83
III.32	483334,68	4129410,19
III.33	483321,30	4129422,74
III.34	483298,72	4129419,39
III.35	483324,09	4129443,09
III.36	483353,36	4129468,46
III.37	483376,46	4129485,70
III.38	483396,46	4129456,92
III.39	483415,57	4129440,08
III.40	483436,07	4129453,09
III.41	483456,04	4129474,26

Nº PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
II.249	483783,57	4129530,49
II.250	483766,24	4129557,86
II.251	483779,04	4129588,18
II.252	483798,33	4129580,89
II.253	483807,39	4129562,58
II.254	483843,41	4129567,90
II.255	483852,27	4129576,17
II.256	483886,73	4129569,87
II.257	483864,28	4129581,09
II.258	483898,93	4129593,69
II.259	483882,98	4129605,11
II.260	483868,61	4129608,06
II.261	483869,60	4129647,83
II.262	483851,29	4129634,64
II.263	483839,50	4129611,08
II.264	483828,69	4129613,73
II.265	483833,95	4129642,98
II.266	483833,13	4129667,19
II.267	483839,41	4129683,21
II.268	483840,32	4129691,51
II.269	483831,25	4129693,64
II.270	483818,07	4129693,15
II.271	483803,65	4129697,08
II.272	483789,62	4129698,92
II.273	483772,04	4129693,19
II.274	483757,23	4129696,52
II.275	483746,46	4129691,84
II.276	483730,86	4129686,37
II.277	483722,54	4129732,97
II.278	483664,79	4129777,60
II.279	483659,01	4129788,62
II.280	483706,26	4129804,11
II.281	483712,82	4129846,11
II.282	483684,74	4129853,98
II.283	483706,00	4129887,32
II.284	483745,63	4129887,58
II.285	483783,17	4129970,79
II.286	483749,05	4129995,99
II.287	483734,87	4130001,77
II.288	483722,80	4130013,06

Nº PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
II.208	483672,76	4129390,12
II.209	483691,66	4129375,68
II.210	483693,08	4129341,58
II.211	483702,42	4129332,90
II.212	483722,37	4129320,82
II.213	483735,69	4129305,63
II.214	483737,85	4129297,56
II.215	483707,54	4129279,45
II.216	483713,44	4129256,41
II.217	483737,85	4129257,59
II.218	483763,25	4129268,42
II.219	483780,77	4129266,45
II.220	483790,62	4129257,00
II.221	483784,71	4129235,94
II.222	483804,59	4129213,30
II.223	483804,20	4129196,17
II.224	483843,88	4129222,61
II.225	483855,29	4129242,10
II.226	483808,67	4129274,99
II.227	483776,55	4129288,94
II.228	483750,23	4129314,14
II.229	483717,42	4129370,57
II.230	483688,28	4129406,80
II.231	483652,58	4129423,33
II.232	483614,26	4129466,38
II.233	483619,77	4129481,08
II.234	483630,27	4129496,04
II.235	483650,22	4129492,11
II.236	483679,88	4129482,92
II.237	483673,32	4129494,47
II.238	483694,58	4129497,36
II.239	483730,02	4129486,86
II.240	483764,41	4129438,03
II.241	483783,83	4129441,45
II.242	483780,68	4129470,32
II.243	483787,04	4129476,12
II.244	483802,27	4129475,34
II.245	483818,54	4129476,12
II.246	483843,22	4129496,04
II.247	483833,96	4129509,82
II.248	483809,55	4129535,02

Nº PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
II.167	483570,31	4129150,17
II.168	483580,12	4129138,29
II.169	483607,39	4129115,29
II.170	483600,83	4129149,68
II.171	483596,11	4129168,05
II.172	483603,46	4129181,18
II.173	483630,49	4129169,36
II.174	483641,26	4129184,85
II.175	483612,64	4129213,46
II.176	483606,61	4129244,17
II.177	483587,97	4129280,14
II.178	483570,56	4129307,13
II.179	483564,35	4129325,28
II.180	483529,43	4129313,47
II.181	483534,95	4129336,83
II.182	483521,82	4129338,15
II.183	483514,47	4129351,53
II.184	483511,58	4129375,16
II.185	483522,61	4129395,37
II.186	483545,71	4129405,61
II.187	483560,41	4129392,48
II.188	483588,50	4129373,85
II.189	483601,63	4129360,07
II.190	483606,61	4129345,50
II.191	483603,46	4129326,33
II.192	483586,27	4129325,29
II.193	483590,86	4129293,52
II.194	483610,02	4129252,05
II.195	483658,32	4129220,81
II.196	483681,42	4129233,41
II.197	483698,48	4129232,89
II.198	483687,46	4129252,31
II.199	483646,51	4129268,32
II.200	483617,89	4129294,05
II.201	483613,17	4129313,47
II.202	483629,71	4129338,67
II.203	483628,66	4129356,52
II.204	483611,59	4129377,78
II.205	483608,71	4129397,21
II.206	483615,53	4129411,12
II.207	483640,99	4129397,21

**LOTE CUARTO:**

Nº PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
IV.1	482517,65	4129483,61
IV.2	482519,14	4129467,25
IV.3	482513,56	4129439,00
IV.4	482521,00	4129376,17
IV.5	482519,22	4129357,73
IV.6	482441,46	4129354,11
IV.7	482441,46	4129337,71
IV.8	482449,93	4129319,94
IV.9	482440,37	4129296,98
IV.9 a	482483,70	4129258,81
IV.9 b	482503,38	4129232,36
IV.10	482520,79	4129234,01
IV.11	482516,41	4129212,72
IV.12	482481,21	4129207,10
IV.13	482450,56	4129205,84
IV.14	482440,77	4129216,64
IV.15	482431,41	4129234,91

Nº PIQUETE	COORD. X	COORD. Y
IV.16	482409,85	4129228,22
IV.17	482389,77	4129252,38
IV.18	482413,19	4129290,67
IV.19	482400,93	4129294,39
IV.20	482396,47	4129310,00
IV.21	482383,08	4129312,60
IV.22	482402,04	4129328,22
IV.23	482415,42	4129363,16
IV.24	482438,47	4129384,35
IV.25	482455,94	4129419,67
IV.26	482430,29	4129439,00
IV.27	482417,82	4129454,32
IV.28	482415,42	4129468,36
IV.29	482435,89	4129478,77
IV.30	482454,09	4129496,62
IV.31	482469,33	4129499,59
IV.32	482491,63	4129496,24

*ORDEN de 14 de febrero de 2011, por la que se aprueba el deslinde parcial de la agrupación de montes públicos «Sierra de Baza».*

Expte. MO/00010/2008.

Visto el expediente núm. MO/00010/2008 de deslinde parcial de la agrupación de montes públicos «Sierra de Baza», con Código de la Junta de Andalucía GR-11017-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía, y situado en el término municipal de Baza, provincia de Granada, resultan los siguientes

**H E C H O S**

1. El expediente de deslinde parcial de la agrupación de montes públicos «Sierra de Baza» surge ante la necesidad de determinar los tramos del perímetro exterior de la agrupación correspondiente a los montes públicos «Bastidas y Otros», «Barranco de Robles II», «Los Olmos II», «Los Frailes II», «Retamar y Otros», «Birlaque y Otros», «Falconete y Otros», «Cañada del Espino», «Cortijo del Vinagre», «Orrivalí y Otros», «Santa Olalla y Otros», «Cortijo de Arredondo», «Cortijo Pinarillo», «Pinar y Hoyas», «Cortijo Tejera», «Cortijo Rincón y Otros» y los correspondientes enclavados situados dentro y entre los montes «Calar de Casa Heredia», «Fuente del Pino y Mimbres», «Cortijo del Rincón y Otros», «Bastidas y Otros», «Barranco de Robles II», «Cortijo de la Tejera», «Pinar y Hoyas», «Cortijo Pinarillo», «Cortijo Arredondo», «Santa Olalla y Otros», «Floranes», «Barranco Plaza», «Petronila», «El Puntal y Otros», «Orrivalí y Otros», «El Tajón», «Molinico y Otros», «Segura», «Cortijo Vinagre», «Capel y Otros», «Los Frailes II», «Retamar y Otros», «Birlaque y Otros» y «Cañada del Espino», con objeto de proceder a su posterior amojonamiento.

2. Mediante Resolución de la Consejera de Medio Ambiente de 4 de marzo de 2008 se acordó el inicio del deslinde administrativo de dichos montes, y habiéndose acordado que la operación de deslinde se realizase por el procedimiento ordinario según recoge el Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, se publica el anuncio de Resolución de Inicio de deslinde en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Baza, Caniles, Dólar, Gor y Fiñana, en el Boletín Oficial de la Provincia de Gra-

nada núm. 81, de 30 de abril de 2008, y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 98, de 19 de mayo de 2008.

3. Los trabajos materiales de deslinde de las líneas provisionales, previos los anuncios, avisos y comunicaciones reglamentarias, se iniciaron el día 16 de septiembre de 2008, notificándose dicha circunstancia a todos los afectados conocidos, siendo asimismo publicado el citado extremo en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 136, de 18 de julio de 2008, en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 148, de 25 de julio de 2008, y en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de Baza, Caniles, Dólar, Gor y Fiñana.

4. Durante los meses de septiembre de 2008 a abril de 2010 se realizaron las operaciones materiales de deslinde colocando un total de 1.563 piquetes para definir el perímetro exterior y los enclaves de los montes que nos ocupan.

5. Anunciado el período de exposición pública y alegaciones en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada núm. 163, de 26 de agosto de 2010, y notificado a los interesados conocidos durante el plazo de 30 días, se recibieron las reclamaciones oportunas. Con fecha 23 de diciembre de 2010 se emite el informe preceptivo por los Servicios Jurídicos Provinciales de Granada.

6. Habida cuenta de que el emplazamiento de cada uno de los piquetes que determinan el perímetro del monte se describe con precisión en las actas de apeo y quedan fielmente representados en los planos y registros topográficos que obran en el expediente.

A los anteriores hechos les resulta de aplicación las siguientes

**N O R M A S**

Ley 2/1992, de 15 de junio, Forestal de Andalucía, Decreto 208/1997, de 9 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento Forestal de Andalucía, Decreto 485/1962, de 22 de febrero, que aprueba el Reglamento de Montes, Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, y Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás legislación aplicable al caso.

A la vista de lo anterior, esta Consejería de Medio Ambiente

### RESUELVE

1.º Aprobar el expediente de deslinde parcial de la agrupación de montes públicos «Sierra de Baza» relativo a los tramos del perímetro exterior de la agrupación correspondiente a los montes públicos «Bastidas y Otros», «Barranco de Robles II», «Los Olmos II», «Los Frailes II», «Retamar y Otros», «Birlaque y Otros», «Falconete y Otros», «Cañada del Espino», «Cortijo del Vinagre», «Orrivalí y Otros», «Santa Olalla y Otros», «Cortijo de Arredondo», «Cortijo Pinarillo», «Pinar y Hoya», «Cortijo Tejera», «Cortijo Rincón y Otros» y a los correspondientes enclavados situados dentro y entre los montes «Calar de Casa Heredia», «Fuente del Pino y Mimbrenas», «Cortijo del Rincón y Otros», «Bastidas y Otros», «Barranco de Robles II», «Cortijo de la Tejera», «Pinar y Hoya», «Cortijo Pinarillo», «Cortijo Arredondo», «Santa Olalla y Otros», «Floranes», «Barranco Plaza», «Petronila», «El Puntal y Otros», «Orrivalí y Otros», «El Tajón», «Molinico y Otros», «Segura», «Cortijo Vinagre», «Capel y Otros», «Los Frailes II», «Retamar y Otros», «Birlaque y Otros» y «Cañada del Espino», con Código de la Junta de Andalucía GR-11017-JA, propiedad de la Comunidad Autónoma de Andalucía y situado en el término municipal de Baza.

2.º Que teniendo en cuenta que se trata de un deslinde parcial, una vez se realice el deslinde del resto del monte público su Orden aprobatoria incluya los linderos y superficie correspondientes poniéndolos en conexión con los datos obtenidos en la presente Orden (expediente MO/00010/2008), al objeto de definir íntegramente los linderos y superficie de la agrupación de montes públicos «Sierra de Baza».

3.º En virtud del artículo 127 del Decreto 485/1962, de 22 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Montes, las características del presente expediente de deslinde parcial son las siguientes:

#### A) Descripción del Monte:

Denominación Agrupación de montes «Sierra de Baza».

Código: GR-11017-JA.

Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.

Término municipal: Baza.

Límites deslindados:

#### Perímetro exterior:

Tramo I: del piquete 206 al 460 (15.596,134 ml).

Norte: Terrenos de particulares del término municipal de Baza y término municipal de Caniles.

Tramo II: del piquete 566 al 683 (5.218,578 ml).

Este: Terrenos de particulares del término municipal de Baza.

Tramo III: del piquete 687 al 692 (391,354 ml).

Este: Terrenos de particulares del término municipal de Baza.

Tramo IV: del piquete 700 al 1 (30.063,435 ml).

Este: Terrenos de particulares del término municipal de Baza.

Sur: Terrenos de particulares del término municipal de Baza, provincia de Almería y término municipal de Dólar.

Oeste: Término municipal de Gor y monte público Calar de Rapa y Tejera.

#### Enclavados:

A continuación se realiza una descripción general de los enclavados determinados en este deslinde:

##### 1. Enclavado N:

Linderos: Ubicado en las Casas Mineras, en la margen izquierda del Arroyo de Uclías.

##### 2. Enclavado O:

Linderos: Ubicado en Los Moralicos, entre el Arroyo de Uclías y el Barranco de Birlaque.

##### 3. Enclavado P:

Linderos: Ubicado en Los Moralicos, en la margen derecha del Arroyo de Uclías.

##### 4. Enclavado Q:

Linderos: Ubicado en Los Moralicos, en la margen izquierda del Arroyo de Uclías y al Norte del Barranco de las Medias.

##### 5. Enclavado R:

Linderos: Ubicado en el Cortijo de Melchor, en la margen izquierda del Arroyo de Uclías y al Sur del Barranco del Almendro.

##### 6. Enclavado S:

Linderos: Ubicado en el Cortijo de Melchor, en la margen derecha del Arroyo de Uclías y al Oeste del del Barranco del Montero.

##### 7. Enclavado T:

Linderos: Ubicado en la antigua cortijada de Tablas.

##### 8. Enclavado U:

Linderos: Ubicado en la antigua cortijada de Tablas.

##### 9. Enclavado V:

Linderos: Ubicado en la antigua cortijada de Tablas.

##### 10. Enclavado W:

Linderos: Ubicado en el paraje de Tablas, en la margen izquierda del Arroyo de Moras.

##### 11. Enclavado X:

Linderos: Ubicado en el paraje de Los Morenos, en ambas márgenes del Arroyo de Moras y al Norte del Barranco de Capel.

##### 12. Enclavado Y:

Linderos: Ubicado en el paraje de Los Perdigonos Bajos.

##### 13. Enclavado Z:

Linderos: Ubicado en el paraje de El Molinico, a ambos lados del Arroyo de Moras y al Este del Barranco de los Perdigonos.

##### 14. Enclavado A':

Linderos: Ubicado en el paraje de La Fraguilla.

##### 15. Enclavado B':

Linderos: Ubicado en el paraje Arredondo, en la margen izquierda del arroyo Bodurria.

##### 16. Enclavado C':

Linderos: Ubicado en el paraje de Pinaroya, en la margen izquierda del arroyo Bodurria y al Oeste del Barranco de Pinaroya y al Este del Barranco del Pinarillo.

##### 17. Enclavado D':

Linderos: Ubicado en el paraje de Barranco de Plaza, en la margen derecha del arroyo Bodurria y al Norte del Barranco de Plaza.

##### 18. Enclavado E':

Linderos: Ubicado en el paraje de Bastidas, en la divisoria de Valdo.

##### 19. Enclavado F':

Linderos: Ubicado en el paraje de Bastidas.

##### 20. Enclavado G':

Linderos: Ubicado en el paraje de Bastidas.

##### 21. Enclavado H':

Linderos: Ubicado en el paraje de Bastidas.

##### 22. Enclavado I':

Linderos: Ubicado en el paraje de Bastidas, al sur del barranco de Zorranaza y en la margen izquierda del Arroyo de Bodurria.

##### 23. Enclavado J':

Linderos: Ubicado en el paraje de Bastidas en la margen izquierda del Arroyo de Bodurria.

##### 24. Enclavado K':

Linderos: Ubicado en el paraje de Bastidas en la margen izquierda del Arroyo de Bodurria.

##### 25. Enclavado L':

Linderos: Ubicado en el paraje de Bastidas en la margen izquierda del Arroyo de Bodurria.

##### 26. Enclavado M':

Linderos: Ubicado en el paraje de Bastidas en la margen izquierda del Arroyo de Bodurria y al Este de las Cuevas de la Galfa.

##### 27. Enclavado N':

Linderos: Ubicado en el paraje de Balsillas.

B) Relación descriptiva de las fincas que figuran inscritas a nombre de la Comunidad Autónoma de Andalucía en el Registro de la Propiedad de Baza que han quedado atribuidas al monte como consecuencia del deslinde:

NOMBRE DE LA FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	Nº FINCA	INSCRIPCIÓN
El Zar	1107	404	91	32995	2ª
Las Barranqueras	1078	392	63	32449	2ª
Birlaque Alto	1078	392	65	32451	2ª
Las Arnerillas	1113	407	100	33100	2ª
Umbría de los Moyas	1078	392	210	32535	2ª
Solana de los Moyas	1078	392	209	32534	2ª
Retamar II	942	332	191	2447	4ª
Birlaque Alto II	1078	392	59	32445	2ª
Falconete y Otros	1078	392	97	32477	2ª
El Moro	1078	392	99	32479	2ª
Hoya Moreno	1078	392	88	32468	2ª
Don Martín II	1078	392	92	32472	2ª
Don Martín III	1078	392	93	32473	2ª
Tesorero 20	1078	392	90	32470	2ª
Tesorero 30-55	1078	392	91	32471	2ª
Tesorero 25-63-74	1078	392	96	32476	2ª
Tesorero 9-60	1078	392	89	32469	2ª
Moras	1094	398	165	8223	4ª
Moras II	1078	392	57	32443	2ª
Moras III	1078	392	58	32444	2ª
Salas IV	1078	392	61	32447	2ª
Tablas V	1078	392	53	32439	2ª
Tablas VII	1078	392	54	32440	2ª
Tablas VIII	1078	392	55	32441	2ª
Tablas IX	1078	392	56	32442	2ª
Tablas X	1078	392	104	32483	2ª
Tablas XI	1090	397	199	32734	2ª
Tablas XII	1078	392	87	32467	2ª
Los Gómez	1078	392	71	32457	2ª
El Cortijillo	1078	392	75	32461	2ª
La Fragüilla I	1078	392	51	32437	2ª
La Fragüilla II	1078	392	52	32438	2ª
Mellizos y Fragüilla	1078	392	74	32460	2ª
La Morota	1078	392	73	32459	2ª
Tristán I	1078	392	46	32432	2ª
Tristán II	1078	392	47	32433	2ª
Tristán III	1078	392	48	32434	2ª
Tristán IV	1078	392	49	32435	2ª
Tristán V	1078	392	50	32436	2ª
Las Raicillas	1078	392	72	32458	2ª
La Erilla Vieja	1072	388	16	32102	2ª
La Juricción	1078	392	107	32486	2ª
Casas de Santa Olalla III	1078	392	98	32478	2ª
Buenavista	1078	392	95	32475	2ª
La Carrasquilla	1085	394	210	8267	7ª
Pinaroya II	1094	398	163	14287	1ª
Valdo 2/5	1113	407	99	33099	2ª
Valdo 3/5	1078	392	64	32450	2ª
Las Fuentesillas	1078	392	70	32456	2ª
La Zorra Cana	1078	392	103	32482	2ª
Los Perdigones	1078	392	153	32505	2ª
Capel V	1078	392	62	32448	2ª
Calar de Casa Heredia	939	331	15	3909	3ª
Fuente del Pino	939	331	58	13380	4ª
Mimbreras, Costalero y Buenavista	934	330	203	2135	5ª
Barranco de Plaza	939	331	50	10716	2ª
Bastidas	934	330	214	15647	2ª
La Garulla	939	331	65	15649	2ª
Birlaque Bajo	429	121	114	14931	1ª
Cañada del Espino	939	331	12	15151	2ª
	939	331	10	15153	2ª
	939	331	9	15150	2ª
	939	331	13	15149	2ª
	939	331	14	15148	2ª
	939	331	11	15152	2ª
Capel I	939	331	80	14936	2ª
	939	331	82	6801	3ª
	939	331	83	6800	3ª
	939	331	81	14937	2ª

NOMBRE DE LA FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	Nº FINCA	INSCRIPCIÓN	
Capel II	939	331	60	15638	2ª	
	939	331	59	15639	2ª	
	939	331	61	15637	2ª	
	939	331	62	15636	2ª	
	939	331	63	15635	2ª	
Capel III	939	331	70	15446	2ª	
	939	331	68	15449	2ª	
	939	331	67	15448	2ª	
	939	331	69	15447	2ª	
	939	331	66	15450	2ª	
Capel IV	939	331	71	13840	3ª	
	939	331	73	15260	2ª	
	939	331	72	13841	3ª	
Capel VI	939	331	79	15457	2ª	
	939	331	78	15458	2ª	
	939	331	75	15461	2ª	
	939	331	77	15460	2ª	
	939	331	76	15459	2ª	
Cortijillos del Rincón	939	331	44	15985	2ª	
	939	331	49	15978	2ª	
	939	331	47	15979	2ª	
	939	331	48	15980	2ª	
	939	331	45	15981	2ª	
	939	331	46	15982	2ª	
	939	331	42	15983	2ª	
	939	331	43	15984	2ª	
	Cortijo Nuevo	939	331	33	16210	3ª
		939	331	31	8073	5ª
939		331	34	15906	3ª	
939		331	30	15907	3ª	
939		331	32	8075	5ª	
939		331	26	15908	3ª	
939		331	29	15909	3ª	
939		331	37	15910	3ª	
939		331	27	15903	3ª	
939		331	21	16211	3ª	
939		331	28	15898	3ª	
939		331	24	15899	3ª	
939		331	25	15900	3ª	
939		331	23	15901	3ª	
939		331	22	15902	3ª	
939		331	39	9709	4ª	
939		331	35	15905	3ª	
939		331	36	15904	3ª	
939		331	38	8071	5ª	
Pocopán		966	342	103	15724	2ª
	934	330	222	15723	2ª	
	934	330	221	15722	2ª	
	934	330	219	15725	2ª	
	934	330	217	15726	2ª	
	934	330	215	15727	2ª	
	934	330	216	15728	2ª	
	934	330	220	15729	2ª	
	934	330	223	15730	2ª	
	934	330	218	15731	2ª	
Arredondo de Levante	942	332	110	8266	5ª	
Arredondo de Poniente	939	331	85	8269	3ª	
Cortijo de la Tejera	934	330	204	4468	4ª	
Cortijo del Pinarillo	939	331	17	8268	10ª	
Cortijo del Vinagre y Vinagrillo	939	331	16	13106	2ª	
Barea	939	331	41	15078	2ª	
El Puntal	939	331	19	14637	2ª	
	1078	392	101	32480	2ª	
Los Vallejos	939	331	74	14935	2ª	
Puntal y Barragán	939	331	7	15076	2ª	
	939	331	8	15077	2ª	
El Tajón	1059	382	20	5278	4ª	
El Escribano	939	331	86	14815	2ª	
	939	331	86	14817	2ª	
El Molinico	939	331	52	13550	2ª	
	939	331	51	13551	2ª	
	939	331	53	13549	2ª	
El Romeral y Los Perdigones	939	331	54	13548	2ª	
	939	331	55	12186	3ª	
	939	331	56	12187	3ª	

NOMBRE DE LA FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	Nº FINCA	INSCRIPCIÓN
Piedra del Águila y La Tablilla	934	330	206	14939	2ª
	934	330	205	14938	2ª
Petronila	934	330	210	14593	6ª
Pinar y Hoya	942	332	108	13268	2ª
Orrivali	934	330	212	14607	4ª
Aguardenteros	934	330	208	14604	4ª
Las Casildas	934	330	213	15187	3ª
Asperillas, Collado de Vargas y Arroyo Balax	934	330	195	13425	3ª
	934	330	196	13424	3ª
Cerro Listerno	939	331	89	14907	2ª
	939	331	90	14908	2ª
	939	331	88	14905	2ª
	934	330	198	2119	7ª
	934	330	199	2120	7ª
	939	331	40	2118	8ª
Retamar	939	331	1	14813	2ª

NOMBRE DE LA FINCA	TOMO	LIBRO	FOLIO	Nº FINCA	INSCRIPCIÓN
Melchor	934	330	200	14469	2ª
	934	330	197	6675	3ª
	934	330	201	14470	2ª
	934	330	202	14468	2ª
	934	330	199	2120	7ª
	934	330	198	2119	7ª
Floranés	939	331	57	4003	11ª
Segura	934	330	211	14594	6ª
Casas de Santa Olalla	939	331	20	5296	6ª

Así mismo, se acuerda gestionar la cancelación total o parcial de las inscripciones registrales de las siguientes fincas o de cualesquiera otras en cuanto resultaren contradictorias con la descripción del monte:

FINCA	INSCRIPCIÓN	TOMO	LIBRO	FOLIO	TITULARES
6612	3ª	196	55	235	María Lozano Lorenzo
6616	1ª	196	55	240	Ramona Lorenzo García
6618	2ª	196	55	242	Antonia Lozano Lorenzo
15456	1ª	442	25	75	Antonia Lozano Lorenzo
3297	2ª	105	29	90	Julia, Antonio y Aurora Velázquez de Castro Sánchez
3298	2ª	105	29	92	Julia, Antonio y Aurora Velázquez de Castro Sánchez
14287	1ª	413	115	224	Matilde Motos Fages
4655	1ª	140	39	178	Francisco Moreno Molina
4656	1ª	140	39	179	Francisco Moreno Molina
4657	1ª	140	39	180	Francisco Moreno Molina
4658	1ª	140	39	181	Francisco Moreno Molina
4659	1ª	140	39	182	Francisco Moreno Molina
5984	4ª	173	49	159	Francisco Moreno Molina y Antonia Martínez de Heras
5985	4ª	173	49	161	Francisco Moreno Molina y Antonia Martínez de Heras
5986	4ª	173	49	163	Francisco Moreno Molina y Antonia Martínez de Heras
12272	2ª	362	99	11	Francisco Moreno Molina y Antonia Martínez de Heras
12273	2ª	362	99	13	Francisco Moreno Molina y Antonia Martínez de Heras
12274	2ª	362	99	15	Francisco Moreno Molina y Antonia Martínez de Heras
12276	2ª	362	99	17	Francisco Moreno Molina y Antonia Martínez de Heras
12277	2ª	362	99	18	Francisco Moreno Molina y Antonia Martínez de Heras
13277	1ª	392	107	144	Julián Moreno Lozano
13278	1ª	392	107	145	Julián Moreno Lozano
13279	1ª	392	107	146	Julián Moreno Lozano
13281	1ª	392	107	148	Julián Moreno Lozano
13294	1ª	392	107	162	Julián Moreno Lozano
13295	2ª	392	107	163	Francisco, José, Antonio y María Elena Moreno Moya
4196	3ª	1129	414	211	Emilia, Mª Manuela, Purificación y Esperanza Martínez Hernández
4660	5ª	1129	414	207	Emilia, Mª Manuela, Purificación y Esperanza Martínez Hernández
6570	4ª	1129	414	209	Juan Manuel Martínez Trujillo y Adoración Hernández Villegas
7088	2ª	1129	414	212	Emilia, Mª Manuela, Purificación y Esperanza Martínez Hernández
7089	2ª	1129	414	213	Emilia, Mª Manuela, Purificación y Esperanza Martínez Hernández
7090	1ª	220	61	46	José Martínez Martínez y Concepción Navarro Moya
15038	2ª	1059	382	41	Alfonsa Magdaleno Martínez
15039	2ª	1059	382	33	Alfonsa Magdaleno Martínez
15265	2ª	1059	382	45	Alfonsa Magdaleno Martínez
15266	2ª	1059	382	47	Alfonsa Magdaleno Martínez
15261	2ª	1059	382	35	Alfonsa Magdaleno Martínez
15262	2ª	1059	382	37	Alfonsa Magdaleno Martínez
15263	2ª	1059	382	39	Alfonsa Magdaleno Martínez
15264	2ª	1059	382	43	Alfonsa Magdaleno Martínez
15267	2ª	1059	382	55	Alfonsa Magdaleno Martínez
15268	1ª	440	124	87	Alfonsa Magdaleno Martínez
15269	1ª	440	124	88	Alfonsa Magdaleno Martínez
15270	1ª	440	124	89	Alfonsa Magdaleno Martínez
15271	1ª	440	124	90	Alfonsa Magdaleno Martínez
15272	1ª	440	124	91	Alfonsa Magdaleno Martínez
15273	1ª	440	124	92	Alfonsa Magdaleno Martínez
15274	1ª	440	124	93	Alfonsa Magdaleno Martínez
10389	1ª	296	81	182	María Jesús Santander Sandoval y María Piedad Hernández Santander

FINCA	INSCRIPCIÓN	TOMO	LIBRO	FOLIO	TITULARES
10390	1ª	296	81	184	María Jesús Santander Sandoval y María Piedad Hernández Santander
10638	1ª	308	84	85	Antonia Rosario y Águeda Moreno Cuadrado
10641	1ª	308	84	91	Antonia Rosario y Águeda Moreno Cuadrado
10642	1ª	308	84	93	Antonia Rosario y Águeda Moreno Cuadrado
4203	2ª	128	36	67	Josefa Cuadrado Martínez, Antonia Rosario y Águeda Moreno Cuadrado
8227	1ª	229	63	203	Piedad e Iluminada Martínez López, Andrés Milán Moya
8228	1ª	229	63	204	Piedad e Iluminada Martínez López, Andrés Milán Moya
13843	1ª	407	112	3	Antonia Lorente Rodríguez
13845	1ª	407	112	5	Antonia Lorente Rodríguez
13846	1ª	407	112	6	Antonia Lorente Rodríguez
13850	1ª	407	112	10	Antonia Lorente Rodríguez
13851	1ª	407	112	11	Antonia Lorente Rodríguez
2680	6ª	676	217	25	Ángela Hernández Santamaría
5638	1ª	164	46	243	Antonio Jesús Gómez Villegas
5639	1ª	164	46	245	Antonio Jesús Gómez Villegas
5640	1ª	164	46	246	Antonio Jesús Gómez Villegas
5641	1ª	164	46	247	Antonio Jesús Gómez Villegas
5642	1ª	164	46	248	Antonio Jesús Gómez Villegas
5643	1ª	164	46	249	Antonio Jesús Gómez Villegas
5644	1ª	164	46	250	Antonio Jesús Gómez Villegas
12331	3ª	362	99	165	María Teresa, Rafael, Manuel, Francisco, Juan Antonio y Antonio Senés Pérez
12332	3ª	362	99	166	María Teresa, Rafael, Manuel, Francisco, Juan Antonio y Antonio Senés Pérez
6613	3ª	196	55	237	María Lozano Lorenzo
6617	1ª	196	55	241	Ramona Lorenzo García
6619	2ª	196	55	243	Antonia Lozano Lorenzo
10667	1ª	308	84	163	José Lozano Moya
10669	5ª	308	84	171	Antonio Lozano Lorenzo
932	5ª	898	314	167	Antonio y Antonia Lorente Moreno
8441	1ª, 2ª	238	66	75	Manuel Cano Moya y Francisco Moreno Molina
13280	1ª	392	107	147	Julián Moreno Lozano

C) Relación de enclavados reconocidos como pertenecientes a particulares:

ENCLAVADOS	CABIDA (ha)	PARAJE
N	0,296219	Casas Mineras
O	2,333737	Los Moralicos
P	0,093029	Los Moralicos
Q	0,250683	Los Moralicos
R	0,190503	Cortijo de Melchor
S	5,213351	Cortijo de Melchor
T	0,032015	Tablas
U	0,015897	Tablas
V	0,248838	Tablas
W	0,100265	Tablas
X	12,273995	Los Morenos
Y	0,010092	Los Perdigones Bajos
Z	39,829872	El Molinico
A'	0,650795	La Fragüilla
B'	1,454791	Arredondo
C'	43,310926	Pinaroya
D'	5,222962	Barranco de Plaza
E'	7,868223	Bastidas
F'	0,896450	Bastidas
G'	0,200093	Bastidas
H'	0,704060	Bastidas
I'	2,540601	Bastidas
J'	1,048228	Bastidas
K'	0,481291	Bastidas
L'	1,392235	Bastidas
M'	0,413460	Bastidas
N'	2,381774	Balsillas

D) Acuerdo de cancelación:

Se acuerda gestionar la cancelación de las anotaciones preventivas realizadas en este deslinde.

E) Resolución de reclamaciones:

Respecto de las alegaciones presentadas durante el periodo de vista en este procedimiento de deslinde por don Pedro José Murcia Sánchez; doña Soledad Rodríguez Trujillo; don Santiago y doña Soledad Rodríguez Trujillo; doña Ascensión Gómez Mesas; don José Martínez Villegas; don Ramón Rodríguez Martínez; doña Elena Magdaleno Martínez; don Mariano Gómez Martínez; don Antonio Lozano Lorenzo y hermanos; y don Juan José Lozano Moya; doña Eduvigis Yeste Martínez; don José Francisco Magdaleno Oliva; doña María Martínez Trujillo y doña Emilia, doña Esperanza, doña María Manuela y doña Purificación Martínez Hernández; don Constantino Brocal Lozano y doña Antonia Gallardo Villegas; don Andrés Villegas Hernández; doña Adela Moreno Blánquez; don José Gavilán Blánquez y hermanos; y don José Hilario Gómez Sánchez; y a la vista del expediente administrativo que consta íntegramente para su consulta en la Delegación Provincial de la Consejería de Medio Ambiente de Granada, una vez examinadas tales alegaciones procede su completa desestimación en virtud de los argumentos expuestos en los informes preceptivos que obran en dicho expediente.

El registro topográfico del expediente MO/00010/2008 se adjunta como Anexo a la presente Orden.

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer, potestativamente, recurso de reposición en el plazo de un mes, a partir del día siguiente al de su publicación ante el mismo órgano que la dictó, o directamente recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación, ante la Sala competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 116 y 117 de la

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y 10.1.a) y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Quedará expedita la acción ante los Tribunales ordinarios, cuando se hubieran suscitado en forma, dentro del expediente de deslinde, cuestiones relacionadas con el dominio del monte, o cualesquiera otras de índole civil.

Sevilla, 14 de febrero de 2011

JOSÉ JUAN DÍAZ TRILLO
Consejero de Medio Ambiente

ANEJO:

REGISTRO TOPOGRÁFICO

COORDENADAS U.T.M. (HUSO 30), ZONA: S
DATUM: EUROPEAN DATUM 1950 (ED50)

Table with 7 columns: PERIMETRO «SIERRA DE BAZA», COORDENADAS UTM (PIQUETE, X, Y), DEL PIQUETE, AL PIQUETE, DISTANCIA (m), and ÁNGULO. Rows 206-246.

Table with 7 columns: PERIMETRO «SIERRA DE BAZA», COORDENADAS UTM (PIQUETE, X, Y), DEL PIQUETE, AL PIQUETE, DISTANCIA (m), and ÁNGULO. Rows 247-305.

PERÍMETRO «SIERRA DE BAZA»						
COORDENADAS UTM			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
306	522902,451	4133203,693	306	307	45,449	253,235
307	522858,934	4133190,583	307	308	73,748	210,786
308	522821,187	4133127,227	308	309	89,006	241,418
309	522743,028	4133084,646	309	310	33,605	200,137
310	522731,459	4133053,095	310	311	28,804	241,642
311	522706,111	4133039,414	311	312	45,325	210,200
312	522683,312	4133000,241	312	313	35,877	162,347
313	522694,192	4132966,053	313	314	50,786	242,400
314	522649,185	4132942,524	314	315	49,851	199,997
315	522632,137	4132895,679	315	316	52,467	206,651
316	522608,603	4132848,786	316	317	77,693	277,245
317	522531,530	4132858,584	317	318	127,307	240,354
318	522420,888	4132795,612	318	319	72,685	240,075
319	522357,894	4132759,352	319	320	113,929	221,100
320	522283,000	4132673,500	320	321	144,692	134,274
321	522386,600	4132572,491	321	322	178,931	134,439
322	522514,356	4132447,212	322	323	123,516	135,262
323	522601,294	4132359,475	323	324	50,986	135,140
324	522637,259	4132323,334	324	325	48,937	89,042
325	522686,188	4132324,153	325	326	116,763	89,426
326	522802,946	4132325,322	326	327	117,617	89,307
327	522920,554	4132326,745	327	328	139,921	89,282
328	523060,464	4132328,499	328	329	118,812	89,274
329	523179,267	4132330,004	329	330	15,130	178,352
330	523179,702	4132314,881	330	331	10,202	217,462
331	523173,497	4132306,782	331	332	7,979	246,806
332	523166,163	4132303,640	332	333	21,073	210,476
333	523155,475	4132285,479	333	334	19,143	205,752
334	523147,158	4132268,237	334	335	15,604	201,294
335	523141,491	4132253,698	335	336	20,350	213,441
336	523130,277	4132236,717	336	337	9,944	249,605
337	523120,956	4132233,252	337	338	17,720	224,434
338	523108,550	4132220,599	338	339	17,662	224,457
339	523096,180	4132207,992	339	340	38,719	257,547
340	523058,373	4132199,643	340	341	13,467	209,751
341	523051,690	4132187,951	341	342	15,451	176,305
342	523052,685	4132172,532	342	343	32,570	208,265
343	523037,262	4132143,845	343	344	14,626	141,807
344	523046,305	4132132,351	344	345	14,302	158,352
345	523051,581	4132119,057	345	346	8,109	179,296
346	523051,681	4132110,949	346	347	20,972	154,643
347	523060,662	4132091,998	347	348	46,505	161,123
348	523075,708	4132047,994	348	349	10,547	180,674
349	523075,584	4132037,448	349	350	16,954	215,861
350	523065,652	4132023,708	350	351	30,021	194,266
351	523058,254	4131994,613	351	352	32,955	227,898
352	523033,804	4131972,518	352	353	3,484	154,439
353	523035,307	4131969,375	353	354	13,693	199,430
354	523030,752	4131956,462	354	355	61,146	251,012
355	522972,933	4131936,567	355	356	10,226	226,178
356	522965,556	4131929,487	356	357	27,931	188,534
357	522961,411	4131901,865	357	358	12,162	150,181
358	522967,458	4131891,313	358	359	5,604	111,561
359	522972,671	4131889,253	359	360	34,282	30,736
360	522990,192	4131918,720	360	361	63,356	59,893
361	523045,000	4131950,500	361	362	14,022	332,011
362	523038,420	4131962,882	362	363	18,877	63,467
363	523055,309	4131971,314	363	364	12,465	55,534
364	523065,586	4131978,368	364	365	12,594	34,184

PERÍMETRO «SIERRA DE BAZA»						
COORDENADAS UTM			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
365	523072,662	4131988,787	365	366	13,104	20,886
366	523077,334	4132001,030	366	367	14,364	9,991
367	523079,826	4132015,176	367	368	23,654	17,642
368	523086,995	4132037,717	368	369	15,627	12,616
369	523090,408	4132052,967	369	370	14,206	6,672
370	523092,058	4132067,077	370	371	12,892	5,713
371	523093,342	4132079,904	371	372	12,020	16,095
372	523096,674	4132091,453	372	373	10,184	16,355
373	523099,542	4132101,225	373	374	11,727	25,057
374	523104,508	4132111,848	374	375	7,821	40,377
375	523109,574	4132117,806	375	376	9,128	63,556
376	523117,747	4132121,870	376	377	10,132	65,948
377	523127,000	4132126,000	377	378	36,017	76,350
378	523162,000	4132134,500	378	379	22,491	63,775
379	523182,176	4132144,439	379	380	15,830	45,673
380	523193,500	4132155,500	380	381	15,012	20,051
381	523198,647	4132169,602	381	382	22,521	5,998
382	523201,000	4132192,000	382	383	11,569	7,185
383	523202,447	4132203,478	383	384	16,588	357,389
384	523201,691	4132220,048	384	385	26,315	333,309
385	523189,871	4132243,559	385	386	25,304	352,810
386	523186,704	4132268,665	386	387	16,266	19,446
387	523192,119	4132284,003	387	388	23,551	42,330
388	523207,979	4132301,414	388	389	22,758	6,381
389	523210,508	4132324,031	389	390	20,485	151,667
390	523220,230	4132306,000	390	391	20,782	146,654
391	523231,653	4132288,640	391	392	45,260	146,749
392	523256,470	4132250,790	392	393	36,332	146,940
393	523276,290	4132220,340	393	394	125,065	146,943
394	523344,510	4132115,520	394	395	164,825	147,035
395	523434,196	4131977,231	395	396	84,494	122,716
396	523505,286	4131931,564	396	397	77,543	122,716
397	523570,528	4131889,654	397	398	151,965	122,716
398	523698,385	4131807,519	398	399	121,639	122,708
399	523800,736	4131741,790	399	400	158,825	122,723
400	523934,355	4131655,934	400	401	86,144	101,239
401	524018,846	4131639,144	401	402	152,058	101,217
402	524167,999	4131609,564	402	403	95,131	101,275
403	524261,294	4131590,965	403	404	106,821	101,224
404	524366,072	4131570,173	404	405	146,587	101,241
405	524509,847	4131541,598	405	406	160,857	101,246
406	524667,616	4131510,228	406	407	207,618	101,242
407	524871,251	4131469,754	407	408	205,984	97,618
408	525075,417	4131442,446	408	409	266,452	97,596
409	525339,531	4131407,226	409	410	45,450	97,665
410	525384,575	4131401,164	410	411	75,144	97,617
411	525459,056	4131391,204	411	412	92,138	97,573
412	525550,390	4131379,061	412	413	164,876	97,612
413	525713,813	4131357,222	413	414	157,952	97,613
414	525870,372	4131336,297	414	415	54,365	80,153
415	525923,937	4131345,594	415	416	50,419	80,117
416	525973,607	4131354,249	416	417	132,943	80,165
417	526104,596	4131376,956	417	418	91,548	80,119
418	526194,787	4131392,666	418	419	54,693	80,171
419	526248,677	4131402,002	419	420	174,376	80,149
420	526420,482	4131431,837	420	421	170,512	80,171
421	526588,492	4131460,944	421	422	195,323	80,162
422	526780,942	4131494,318	422	423	27,109	249,849
423	526755,492	4131484,979	423	424	25,823	249,567

PERIMETRO «SIERRA DE BAZA»						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
424	526731,294	4131475,964	424	425	19,194	241,002
425	526714,506	4131466,659	425	426	28,671	235,307
426	526690,932	4131450,340	426	427	21,565	227,298
427	526675,084	4131435,715	427	428	20,527	218,346
428	526662,349	4131419,616	428	429	24,307	217,241
429	526647,639	4131400,265	429	430	13,864	207,857
430	526641,161	4131388,008	430	431	17,822	195,594
431	526636,370	4131370,842	431	432	18,438	192,459
432	526632,392	4131352,838	432	433	30,125	225,547
433	526610,888	4131331,741	433	434	50,489	226,530
434	526574,246	4131297,006	434	435	31,844	255,396
435	526543,431	4131288,977	435	436	51,557	241,329
436	526498,196	4131264,241	436	437	36,476	257,950
437	526462,524	4131256,626	437	438	57,909	231,817
438	526417,005	4131220,828	438	439	85,217	164,250
439	526440,137	4131138,811	439	440	91,929	164,249
440	526465,091	4131050,333	440	441	32,129	136,599
441	526487,167	4131026,989	441	442	52,123	90,875
442	526539,284	4131026,193	442	443	68,479	77,619
443	526606,170	4131040,876	443	444	17,286	68,080
444	526622,206	4131047,329	444	445	24,734	1,168
445	526622,710	4131072,058	445	446	46,004	344,411
446	526610,347	4131116,370	446	447	50,198	97,081
447	526660,162	4131110,182	447	448	46,172	105,558
448	526704,642	4131097,798	448	449	89,833	109,590
449	526789,275	4131067,679	449	450	25,534	109,590
450	526813,331	4131059,118	450	451	69,368	195,763
451	526794,487	4130992,359	451	452	68,463	192,991
452	526779,097	4130925,648	452	453	33,016	182,759
453	526777,508	4130892,670	453	454	37,887	192,318
454	526769,425	4130855,655	454	455	67,229	177,357
455	526772,525	4130788,498	455	456	43,650	213,914
456	526748,171	4130752,274	456	457	59,053	198,726
457	526729,213	4130696,347	457	458	36,108	224,289
458	526704,000	4130670,500	458	459	18,527	183,094
459	526703,000	4130652,000	459	460	30,219	152,332
460	526717,032	4130625,237				
566	526960,958	4128518,824	566	567	53,498	221,164
567	526925,745	4128478,549	567	568	35,076	237,307
568	526896,226	4128459,603	568	569	26,472	237,184
569	526873,979	4128445,257	569	570	73,376	270,358
570	526800,604	4128445,716	570	571	46,258	275,225
571	526754,538	4128449,929	571	572	36,442	278,285
572	526718,476	4128455,180	572	573	41,950	281,515
573	526677,370	4128463,554	573	574	99,139	279,925
574	526579,715	4128480,641	574	575	38,082	258,912
575	526542,344	4128473,317	575	576	37,416	157,522
576	526556,649	4128438,744	576	577	51,460	225,913
577	526519,686	4128402,941	577	578	38,852	160,966
578	526532,357	4128366,213	578	579	7,294	208,248
579	526528,905	4128359,788	579	580	21,145	183,435
580	526527,638	4128338,681	580	581	28,251	248,398
581	526501,371	4128328,280	581	582	36,091	263,934
582	526465,482	4128324,466	582	583	46,618	258,839
583	526419,746	4128315,442	583	584	35,372	247,784
584	526387,000	4128302,068	584	585	35,724	250,544
585	526353,316	4128290,169	585	586	33,019	214,271
586	526334,723	4128262,883	586	587	50,762	154,579
587	526356,513	4128217,036	587	588	37,624	169,022

PERIMETRO «SIERRA DE BAZA»						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
588	526363,678	4128180,101	588	589	95,738	195,190
589	526338,593	4128087,708	589	590	38,168	199,204
590	526326,038	4128051,664	590	591	38,583	208,179
591	526307,818	4128017,654	591	592	22,551	202,779
592	526299,087	4127996,862	592	593	76,145	182,958
593	526295,157	4127920,819	593	594	21,694	192,261
594	526290,550	4127899,620	594	595	78,286	205,870
595	526256,391	4127829,180	595	596	9,157	192,975
596	526254,335	4127820,257	596	597	26,094	105,372
597	526279,495	4127813,340	597	598	20,808	86,391
598	526300,262	4127814,650	598	599	47,789	135,694
599	526333,642	4127780,451	599	600	52,639	165,376
600	526346,932	4127729,517	600	601	19,168	200,452
601	526340,234	4127711,557	601	602	22,075	143,308
602	526353,424	4127693,856	602	603	93,702	140,955
603	526412,450	4127621,083	603	604	36,698	164,479
604	526422,270	4127585,723	604	605	46,679	192,576
605	526412,106	4127540,164	605	606	61,166	183,058
606	526408,843	4127479,085	606	607	50,157	207,881
607	526385,388	4127434,750	607	608	35,910	237,305
608	526355,168	4127415,353	608	609	44,298	166,794
609	526365,288	4127372,226	609	610	17,854	173,965
610	526367,165	4127354,471	610	611	25,052	179,618
611	526367,332	4127329,420	611	612	41,465	202,754
612	526351,294	4127291,182	612	613	36,369	238,710
613	526320,215	4127272,293	613	614	15,899	182,329
614	526319,569	4127256,407	614	615	22,142	262,993
615	526297,592	4127253,706	615	616	21,524	257,352
616	526276,591	4127248,993	616	617	22,185	238,592
617	526257,657	4127237,432	617	618	40,349	275,871
618	526217,520	4127241,559	618	619	24,105	261,399
619	526193,686	4127237,954	619	620	41,211	345,318
620	526183,241	4127277,819	620	621	52,333	348,090
621	526172,441	4127329,025	621	622	34,703	344,023
622	526162,889	4127362,387	622	623	7,598	325,927
623	526158,632	4127368,681	623	624	80,252	309,199
624	526096,440	4127419,401	624	625	5,081	213,806
625	526093,613	4127415,179	625	626	69,122	174,150
626	526100,658	4127346,417	626	627	16,671	163,472
627	526105,401	4127330,435	627	628	87,022	182,646
628	526101,384	4127243,506	628	629	153,817	164,382
629	526142,795	4127095,368	629	630	17,639	164,382
630	526147,543	4127078,380	630	631	18,530	191,314
631	526143,908	4127060,210	631	632	9,643	197,479
632	526141,012	4127051,012	632	633	110,692	185,733
633	526129,954	4126940,874	633	634	93,756	181,389
634	526127,680	4126847,146	634	635	98,128	177,369
635	526132,185	4126749,121	635	636	145,618	160,039
636	526181,896	4126612,251	636	637	80,978	275,343
637	526101,270	4126619,792	637	638	31,465	262,600
638	526070,067	4126615,739	638	639	117,166	168,576
639	526093,274	4126500,894	639	640	62,966	190,011
640	526082,329	4126438,887	640	641	34,702	190,116
641	526076,234	4126404,724	641	642	19,070	128,280
642	526091,204	4126392,910	642	643	24,760	197,820
643	526083,627	4126369,338	643	644	7,142	133,680
644	526088,792	4126364,406	644	645	17,913	133,680
645	526101,747	4126352,035	645	646	5,283	133,605
646	526105,572	4126348,391	646	647	28,497	155,289

PERÍMETRO «SIERRA DE BAZA»						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
647	526117,484	4126322,504	647	648	18,285	154,824
648	526125,263	4126305,956	648	649	14,148	155,592
649	526131,110	4126293,073	649	650	3,788	154,446
650	526132,743	4126289,655	650	651	12,781	153,267
651	526138,493	4126278,241	651	652	87,319	153,503
652	526177,449	4126200,094	652	653	57,864	160,572
653	526196,696	4126145,524	653	654	72,525	147,048
654	526236,145	4126084,667	654	655	27,517	110,459
655	526261,926	4126075,049	655	656	44,288	169,283
656	526270,162	4126031,534	656	657	20,291	185,252
657	526268,305	4126011,328	657	658	35,066	158,438
658	526281,192	4125978,716	658	659	22,940	185,614
659	526278,948	4125955,886	659	660	36,358	194,146
660	526270,062	4125920,631	660	661	29,077	185,904
661	526267,071	4125891,708	661	662	11,787	232,016
662	526257,781	4125884,454	662	663	25,384	188,302
663	526254,116	4125859,335	663	664	40,776	208,787
664	526234,480	4125823,599	664	665	30,005	179,855
665	526234,556	4125793,594	665	666	4,625	160,272
666	526236,117	4125789,241	666	667	28,437	155,141
667	526248,072	4125763,438	667	668	27,788	181,159
668	526247,510	4125735,656	668	669	22,826	158,069
669	526256,035	4125714,482	669	670	17,812	202,263
670	526249,287	4125697,998	670	671	29,600	188,500
671	526244,912	4125668,723	671	672	38,536	174,726
672	526248,454	4125630,350	672	673	10,057	194,065
673	526246,010	4125620,595	673	674	5,805	112,307
674	526251,381	4125618,391	674	675	162,136	158,409
675	526311,044	4125467,632	675	676	74,266	142,843
676	526355,901	4125408,443	676	677	119,189	195,671
677	526323,706	4125293,684	677	678	64,033	182,012
678	526321,458	4125229,690	678	679	86,886	182,039
679	526318,366	4125142,859	679	680	123,725	180,033
680	526318,294	4125019,134	680	681	84,108	186,551
681	526308,698	4124935,575	681	682	80,538	149,172
682	526349,971	4124866,417	682	683	61,890	193,591
683	526335,427	4124806,260				
687	526227,985	4124543,772	687	688	57,906	203,845
688	526204,576	4124490,809	688	689	47,401	187,739
689	526198,193	4124443,840	689	690	136,142	187,701
690	526179,950	4124308,926	690	691	38,652	201,578
691	526165,735	4124272,983	691	692	111,254	166,653
692	526181,051	4124205,551				
700	526085,742	4123334,650	700	701	65,736	150,446
701	526118,167	4123277,467	701	702	50,440	144,170
702	526147,694	4123236,573	702	703	139,713	176,922
703	526155,195	4123097,061	703	704	100,108	183,691
704	526148,751	4122997,161	704	705	16,560	183,843
705	526147,641	4122980,638	705	706	46,171	198,014
706	526133,362	4122936,730	706	707	145,140	211,033
707	526058,539	4122812,364	707	708	119,670	158,291
708	526102,803	4122701,182	708	709	43,741	140,061
709	526130,884	4122667,645	709	710	36,492	167,325
710	526138,891	4122632,042	710	711	51,860	175,264
711	526143,173	4122580,359	711	712	183,415	247,895
712	525973,240	4122511,340	712	713	44,497	203,439
713	525955,540	4122470,515	713	714	43,490	203,403
714	525938,266	4122430,603	714	715	36,667	237,377
715	525907,384	4122410,835	715	716	56,947	237,232

PERÍMETRO «SIERRA DE BAZA»						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
716	525859,499	4122380,013	716	717	86,987	237,280
717	525786,315	4122332,994	717	718	131,816	254,655
718	525659,198	4122298,113	718	719	16,048	259,570
719	525643,415	4122295,207	719	720	33,981	290,720
720	525611,632	4122307,230	720	721	42,827	289,629
721	525571,294	4122321,617	721	722	101,130	285,771
722	525473,971	4122349,104	722	723	37,385	275,280
723	525436,745	4122352,544	723	724	23,516	271,031
724	525413,233	4122352,967	724	725	47,248	265,563
725	525366,127	4122349,312	725	726	56,078	276,119
726	525310,368	4122355,289	726	727	37,613	287,899
727	525274,575	4122366,849	727	728	24,186	276,295
728	525250,535	4122369,501	728	729	25,269	247,665
729	525227,162	4122359,899	729	730	43,338	243,055
730	525188,529	4122340,261	730	731	36,746	249,137
731	525154,193	4122327,174	731	732	33,156	245,759
732	525123,961	4122313,561	732	733	35,209	234,262
733	525095,382	4122292,996	733	734	31,806	180,366
734	525095,179	4122261,191	734	735	49,423	174,896
735	525099,576	4122211,964	735	736	108,687	175,547
736	525108,015	4122103,605	736	737	41,221	170,817
737	525114,593	4122062,912	737	738	132,174	175,822
738	525124,222	4121931,090	738	739	33,687	160,523
739	525135,454	4121899,331	739	740	75,218	217,682
740	525089,475	4121839,802	740	741	66,381	305,983
741	525035,760	4121878,804	741	742	23,990	306,209
742	525016,403	4121892,975	742	743	78,502	289,019
743	524942,187	4121918,558	743	744	76,025	288,772
744	524870,206	4121943,023	744	745	75,765	281,986
745	524796,093	4121958,757	745	746	154,942	208,567
746	524722,002	4121822,677	746	747	126,440	243,669
747	524608,681	4121766,595	747	748	49,738	291,002
748	524562,246	4121784,421	748	749	30,724	267,184
749	524531,560	4121782,911	749	750	87,061	304,688
750	524459,973	4121832,458	750	751	74,205	325,610
751	524418,061	4121893,693	751	752	107,737	344,037
752	524388,431	4121997,276	752	753	105,186	8,220
753	524403,469	4122101,381	753	754	255,201	350,531
754	524361,487	4122353,105	754	755	177,013	326,897
755	524264,812	4122501,387	755	756	28,592	311,143
756	524243,280	4122520,199	756	757	28,975	345,693
757	524236,120	4122548,275	757	758	24,857	228,859
758	524217,400	4122531,921	758	759	64,959	230,450
759	524167,312	4122490,558	759	760	11,248	330,436
760	524161,762	4122500,342	760	761	70,103	335,251
761	524132,414	4122564,006	761	762	86,929	354,708
762	524124,396	4122650,564	762	763	8,568	325,442
763	524119,536	4122657,620	763	764	47,917	324,423
764	524091,658	4122696,592	764	765	58,483	298,614
765	524040,318	4122724,600	765	766	83,849	294,050
766	523963,748	4122758,772	766	767	56,922	301,406
767	523915,165	4122788,434	767	768	36,921	258,500
768	523878,985	4122781,073	768	769	170,888	294,397
769	523723,356	4122851,659	769	770	59,546	277,473
770	523664,316	4122859,403	770	771	90,280	281,636
771	523575,891	4122877,612	771	772	110,423	289,534
772	523471,823	4122914,533	772	773	140,678	318,486
773	523378,582	4123019,872	773	774	82,293	294,163
774	523303,499	4123053,557	774	775	128,025	359,162

PERÍMETRO «SIERRA DE BAZA»						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
775	523301,627	4123181,568	775	776	50,984	323,650
776	523271,408	4123222,631	776	777	109,994	324,206
777	523207,075	4123311,850	777	778	52,850	275,399
778	523154,460	4123316,823	778	779	8,341	258,877
779	523146,276	4123315,214	779	780	42,368	273,742
780	523103,998	4123317,979	780	780 BIS	82,408	236,040
780 BIS	523035,647	4123271,945	780 BIS	781	54,393	256,391
781	522982,781	4123259,147	781	782	29,583	281,947
782	522953,839	4123265,271	782	783	53,529	293,669
783	522904,813	4123286,760	783	784	36,043	293,048
784	522871,647	4123300,871	784	785	45,744	326,777
785	522846,584	4123339,138	785	786	80,815	312,875
786	522787,360	4123394,125	786	787	72,543	318,883
787	522739,656	4123448,777	787	788	261,704	306,932
788	522530,464	4123606,028	788	789	107,365	290,408
789	522429,838	4123643,466	789	790	34,301	294,131
790	522398,535	4123657,489	790	791	121,110	292,038
791	522286,274	4123702,933	791	792	122,431	299,316
792	522179,523	4123762,879	792	793	143,558	269,416
793	522035,972	4123761,415	793	794	46,908	266,552
794	521989,149	4123758,594	794	795	88,546	311,850
795	521923,192	4123817,671	795	796	72,492	306,304
796	521864,772	4123860,591	796	797	28,023	307,819
797	521842,635	4123877,774	797	798	26,007	256,620
798	521817,334	4123871,756	798	799	105,095	291,466
799	521719,529	4123910,216	799	800	37,172	254,402
800	521683,626	4123900,221	800	801	36,730	294,359
801	521650,266	4123915,370	801	802	60,753	279,190
802	521590,293	4123925,073	802	803	69,196	276,502
803	521521,542	4123932,908	803	804	180,073	263,330
804	521342,688	4123911,991	804	805	36,262	270,335
805	521306,427	4123912,203	805	806	76,847	249,928
806	521234,248	4123885,829	806	807	59,072	261,415
807	521175,838	4123877,011	807	808	79,352	232,909
808	521112,541	4123829,155	808	809	127,037	257,090
809	520988,715	4123800,772	809	810	97,550	240,006
810	520904,229	4123752,006	810	811	132,277	226,539
811	520808,217	4123661,018	811	812	186,280	236,989
812	520652,009	4123559,532	812	813	110,648	214,928
813	520588,657	4123468,815	813	814	134,264	203,025
814	520536,143	4123345,247	814	815	97,311	195,970
815	520509,369	4123251,692	815	816	61,830	196,461
816	520491,849	4123192,396	816	817	64,145	216,249
817	520453,921	4123140,666	817	818	62,434	258,791
818	520392,678	4123128,530	818	819	139,064	294,371
819	520266,005	4123185,913	819	820	67,904	300,516
820	520207,507	4123220,393	820	821	63,481	291,575
821	520148,474	4123243,736	821	822	67,003	252,745
822	520084,487	4123223,861	822	822 BIS	21,144	276,841
822 BIS	520063,494	4123226,379	822 BIS	823	90,968	338,980
823	520030,864	4123311,294	823	824	110,482	329,295
824	519974,450	4123406,287	824	825	191,261	306,383
825	519820,472	4123519,741	825	826	109,692	306,438
826	519732,225	4123584,893	826	827	215,764	1,321
827	519737,198	4123800,600	827	828	197,951	38,908
828	519861,526	4123954,637	828	829	189,182	324,692
829	519752,184	4124109,020	829	830	144,751	327,687
830	519674,808	4124231,355	830	831	111,768	277,904
831	519564,102	4124246,725	831	832	192,700	281,600

PERÍMETRO «SIERRA DE BAZA»						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
832	519375,338	4124285,471	832	833	81,290	268,188
833	519294,089	4124282,901	833	834	260,940	268,202
834	519033,277	4124274,716	834	835	81,164	313,698
835	518974,596	4124330,789	835	835 BIS	55,750	288,153
835 BIS	518921,621	4124348,158	835 BIS	836	74,777	249,380
836	518851,634	4124321,823	836	837	270,181	270,339
837	518581,458	4124323,423	837	838	267,964	266,890
838	518313,889	4124308,884	838	839	95,613	301,238
839	518232,139	4124358,469	839	840	148,854	301,172
840	518104,777	4124435,517	840	841	65,942	301,155
841	518048,345	4124469,632	841	842	140,232	312,664
842	517945,227	4124564,666	842	843	134,168	312,658
843	517846,558	4124655,581	843	843 BIS	95,348	292,276
843 BIS	517758,326	4124691,724	843 BIS	844	100,996	317,388
844	517689,949	4124766,053	844	845	68,439	330,440
845	517656,186	4124825,584	845	846	45,968	303,841
846	517618,006	4124851,183	846	847	171,582	278,889
847	517448,485	4124877,696	847	848	220,170	278,908
848	517230,970	4124911,789	848	849	142,132	269,074
849	517088,857	4124909,493	849	850	95,354	301,262
850	517007,348	4124958,977	850	851	172,067	288,320
851	516844,002	4125013,063	851	852	79,961	282,353
852	516765,892	4125030,170	852	853	120,579	299,694
853	516661,147	4125089,901	853	854	143,284	293,020
854	516529,273	4125145,932	854	855	116,198	313,613
855	516445,144	4125226,083	855	856	154,751	302,282
856	516314,312	4125308,732	856	857	177,214	355,708
857	516301,049	4125485,449	857	858	156,434	327,321
858	516216,586	4125617,121	858	859	103,119	21,265
859	516253,985	4125713,219	859	860	139,286	323,869
860	516171,858	4125825,717	860	861	93,969	310,033
861	516099,909	4125886,161	861	862	76,156	334,215
862	516066,781	4125954,734	862	863	178,497	284,213
863	515814,412	4125967,315	863	864	250,944	265,564
864	515643,555	4125979,149	864	865	105,842	262,635
865	515538,586	4125965,582	865	866	244,051	318,788
866	515377,795	4126149,176	866	867	176,770	281,198
867	515204,390	4126183,506	867	868	70,544	247,875
868	515139,041	4126156,937	868	869	156,806	307,244
869	515014,213	4126251,838	869	870	202,669	311,225
870	514861,780	4126385,401	870	871	262,088	20,607
871	514954,024	4126630,720	871	872	39,533	12,479
872	514962,566	4126669,319	872	873	51,875	357,395
873	514960,208	4126721,140	873	873 BIS	92,057	4,154
873 BIS	514966,876	4126812,955	873 BIS	874	70,890	352,934
874	514958,156	4126883,306	874	875	43,821	352,121
875	514952,149	4126926,713	875	876	107,122	11,828
876	514974,106	4127031,561	876	877	191,298	251,348
877	514792,855	4126970,381	877	878	254,672	310,147
878	514598,186	4127134,582	878	879	110,543	281,072
879	514489,701	4127155,811	879	880	264,931	323,305
880	514331,391	4127368,241	880	881	165,637	319,619
881	514224,081	4127494,416	881	882	155,073	309,558
882	514104,523	4127593,176	882	883	242,195	281,153
883	513866,902	4127640,024	883	884	192,435	325,191
884	513757,052	4127798,025	884	885	104,148	278,289
885	513653,992	4127813,039	885	886	93,093	238,099
886	513574,960	4127763,843	886	887	106,263	238,161
887	513484,686	4127707,786	887	888	167,569	238,116

PERIMETRO «SIERRA DE BAZA»						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
888	513342,400	4127619,276	888	889	199,463	238,099
889	513173,064	4127513,868	889	890	87,279	342,603
890	513146,968	4127597,154	890	891	168,841	343,931
891	513100,233	4127759,399	891	892	98,459	343,366
892	513072,049	4127853,737	892	893	273,422	335,282
893	512957,718	4128102,108	893	894	37,289	342,307
894	512946,385	4128137,633	894	895	74,568	12,443
895	512962,452	4128210,449	895	896	130,342	50,773
896	513063,420	4128292,877	896	897	170,792	339,135
897	513002,590	4128452,469	897	898	133,260	339,040
898	512954,920	4128576,911	898	899	127,874	294,213
899	512838,295	4128629,357	899	900	106,510	308,917
900	512755,424	4128696,266	900	901	169,934	349,113
901	512723,327	4128863,141	901	902	233,784	321,688
902	512578,393	4129046,578	902	903	157,540	332,122
903	512504,730	4129185,835	903	904	135,744	34,300
904	512581,225	4129297,972	904	905	86,768	359,393
905	512580,306	4129384,736	905	906	110,251	341,085
906	512544,566	4129489,033	906	907	102,750	337,525
907	512505,286	4129583,979	907	908	240,706	325,385
908	512368,552	4129782,078	908	909	134,522	2,653
909	512374,779	4129916,455	909	910	111,758	73,179
910	512481,755	4129948,796	910	911	257,949	77,263
911	512733,356	4130005,670	911	912	157,144	75,640
912	512885,590	4130044,643	912	913	135,650	97,992
913	513019,922	4130025,782	913	914	185,799	109,286
914	513195,294	4129964,414	914	915	194,766	122,822
915	513358,968	4129858,846	915	916	234,118	52,575
916	513544,892	4130001,126	916	917	177,830	26,315
917	513623,726	4130160,527	917	918	186,559	47,187
918	513760,580	4130287,315	918	919	164,361	60,527
919	513903,671	4130368,182	919	920	134,240	41,099
920	513991,915	4130469,342	920	921	64,294	49,481
921	514040,791	4130511,114	921	922	222,154	64,699
922	514241,635	4130606,057	922	923	143,700	68,644
923	514375,468	4130658,388	923	924	166,110	65,394
924	514526,494	4130727,552	924	925	123,689	44,312
925	514612,898	4130816,058	925	926	64,405	29,234
926	514644,352	4130872,260	926	927	111,922	40,230
927	514716,637	4130957,708	927	928	163,850	58,053
928	514855,670	4131044,407	928	929	176,838	51,575
929	514994,210	4131154,310	929	930	103,098	74,432
930	515093,525	4131181,980	930	931	132,244	74,423
931	515220,912	4131217,493	931	932	106,601	74,529
932	515323,650	4131245,928	932	933	124,938	74,493
933	515444,040	4131279,330	933	934	115,377	74,331
934	515555,130	4131310,490	934	935	101,068	74,600
935	515652,568	4131337,330	935	936	57,949	74,465
936	515708,400	4131352,850	936	937	85,397	74,522
937	515790,700	4131375,640	937	938	125,480	74,439
938	515911,581	4131409,301	938	939	91,268	74,364
939	515999,471	4131433,900	939	940	67,427	33,340
940	516036,530	4131490,230	940	941	93,786	2,592
941	516040,770	4131583,920	941	942	64,996	23,598
942	516066,789	4131643,480	942	943	49,457	350,094
943	516058,281	4131692,200	943	944	45,848	326,587
944	516033,034	4131730,470	944	945	36,667	315,339
945	516007,260	4131756,550	945	946	63,995	306,593
946	515955,880	4131794,700	946	947	30,289	314,024

PERIMETRO «SIERRA DE BAZA»						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
947	515934,100	4131815,750	947	948	39,102	75,576
948	515971,970	4131825,490	948	949	33,066	69,740
949	516002,990	4131836,940	949	950	75,000	38,434
950	516049,610	4131895,689	950	951	60,553	46,372
951	516093,441	4131937,470	951	952	51,492	24,887
952	516115,110	4131984,180	952	953	97,419	19,877
953	516148,232	4132075,795	953	954	217,240	359,713
954	516147,142	4132293,033	954	955	9,776	355,440
955	516146,365	4132302,778	955	956	37,254	19,010
956	516158,500	4132338,000	956	957	16,008	38,660
957	516168,500	4132350,500	957	958	64,002	7,181
958	516176,500	4132414,000	958	959	30,336	351,469
959	516172,000	4132444,000	959	960	59,821	347,939
960	516159,500	4132502,500	960	961	42,359	352,539
961	516154,000	4132544,500	961	962	36,531	357,647
962	516152,500	4132581,000	962	963	32,627	15,101
963	516161,000	4132612,500	963	964	51,655	27,061
964	516184,500	4132658,500	964	965	68,485	24,132
965	516212,500	4132721,000	965	966	28,081	9,390
966	516217,082	4132748,704	966	967	47,408	14,466
967	516228,924	4132794,609	967	968	37,852	26,446
968	516245,781	4132828,500	968	969	48,412	18,239
969	516260,933	4132874,480	969	970	107,956	36,364
970	516324,941	4132961,414	970	971	61,498	37,246
971	516362,162	4133010,370	971	972	143,388	33,068
972	516440,399	4133130,533	972	973	155,460	4,206
973	516451,801	4133285,574	973	974	107,890	4,228
974	516459,756	4133393,170	974	975	191,204	64,115
975	516631,777	4133476,645	975	976	46,946	86,566
976	516678,638	4133479,457	976	977	122,801	103,523
977	516798,035	4133450,742	977	978	35,405	25,557
978	516813,309	4133482,683	978	979	18,568	5,516
979	516815,094	4133501,165	979	980	233,335	7,947
980	516847,352	4133732,259	980	981	76,394	0,202
981	516847,621	4133808,653	981	982	117,701	357,826
982	516843,156	4133926,269	982	983	225,417	41,244
983	516991,767	4134095,762	983	984	222,283	316,067
984	516837,543	4134255,839	984	985	158,597	29,744
985	516916,228	4134393,541	985	986	41,985	32,049
986	516938,507	4134429,127	986	1	63,529	29,674
1	516969,958	4134484,325				

ENCLAVADO N «SIERRA DE BAZA»						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
N-1	524678,027	4127302,611	N-1	N-2	28,114	249,415
N-2	524651,708	4127292,727	N-2	N-3	11,531	156,105
N-3	524656,379	4127282,184	N-3	N-4	23,540	155,336
N-4	524666,202	4127260,791	N-4	N-5	13,279	149,704
N-5	524672,901	4127249,326	N-5	N-6	15,631	153,887
N-6	524679,781	4127235,291	N-6	N-7	9,714	114,703
N-7	524688,605	4127231,231	N-7	N-8	35,028	144,379
N-8	524709,007	4127202,758	N-8	N-9	6,611	133,246
N-9	524713,822	4127198,228	N-9	N-10	7,419	104,905
N-10	524720,992	4127196,320	N-10	N-11	7,060	46,320
N-11	524726,097	4127201,195	N-11	N-12	21,287	342,244
N-12	524719,605	4127221,468	N-12	N-13	34,995	336,377
N-13	524705,582	4127253,531	N-13	N-14	33,632	332,403
N-14	524690,002	4127283,336	N-14	N-1	22,692	328,148

ENCLAVADO O «SIERRA DE BAZA»						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
O-1	524600,257	4128028,451	O-1	O-2	31,755	213,315
O-2	524582,816	4128001,914	O-2	O-3	18,547	237,591
O-3	524567,158	4127991,974	O-3	O-4	15,179	246,340
O-4	524553,254	4127985,882	O-4	O-5	16,118	252,946
O-5	524537,845	4127981,155	O-5	O-6	21,844	262,600
O-6	524516,183	4127978,342	O-6	O-7	23,306	261,242
O-7	524493,148	4127974,793	O-7	O-8	6,962	255,840
O-8	524486,397	4127973,090	O-8	O-9	21,693	273,167
O-9	524464,737	4127974,288	O-9	O-10	10,127	276,429
O-10	524454,674	4127975,422	O-10	O-11	24,047	286,247
O-11	524431,588	4127982,150	O-11	O-12	15,439	272,641
O-12	524416,165	4127982,862	O-12	O-13	4,377	237,535
O-13	524412,472	4127980,512	O-13	O-14	6,966	234,570
O-14	524406,796	4127976,474	O-14	O-15	9,390	204,719
O-15	524402,870	4127967,945	O-15	O-16	10,017	197,889
O-16	524399,793	4127958,412	O-16	O-17	13,618	222,887
O-17	524390,525	4127948,434	O-17	O-18	19,425	239,528
O-18	524373,783	4127938,584	O-18	O-19	8,083	188,849
O-19	524372,539	4127930,597	O-19	O-20	13,386	139,837
O-20	524381,173	4127920,368	O-20	O-21	5,156	67,224
O-21	524385,927	4127922,364	O-21	O-22	12,267	85,262
O-22	524398,151	4127923,377	O-22	O-23	22,000	85,660
O-23	524420,088	4127925,042	O-23	O-24	4,742	20,568
O-24	524421,755	4127929,482	O-24	O-25	10,911	75,267
O-25	524432,307	4127932,257	O-25	O-26	10,323	11,119
O-26	524434,298	4127942,386	O-26	O-27	5,755	66,202
O-27	524439,563	4127944,709	O-27	O-28	8,240	107,159
O-28	524447,436	4127942,277	O-28	O-29	14,803	88,616
O-29	524462,235	4127942,635	O-29	O-30	8,080	87,180
O-30	524470,305	4127943,033	O-30	O-31	11,871	101,802
O-31	524481,925	4127940,605	O-31	O-32	17,318	96,374
O-32	524499,136	4127938,682	O-32	O-33	5,862	133,923
O-33	524503,358	4127934,616	O-33	O-34	19,080	173,781
O-34	524505,425	4127915,648	O-34	O-35	16,481	170,230
O-35	524506,679	4127908,364	O-35	O-36	72,919	83,696
O-36	524580,700	4127907,413	O-36	O-37	40,730	86,038
O-37	524621,332	4127910,227	O-37	O-38	40,280	92,861
O-38	524661,562	4127908,217	O-38	O-39	19,067	96,924
O-39	524680,490	4127905,918	O-39	O-40	47,537	10,647
O-40	524689,273	4127952,637	O-40	O-41	64,536	9,245
O-41	524699,640	4128016,334	O-41	O-42	26,179	285,244
O-42	524674,383	4128023,217	O-42	O-43	18,095	296,086
O-43	524658,131	4128031,174	O-43	O-44	8,766	275,437
O-44	524649,405	4128032,005	O-44	O-45	13,659	249,010
O-45	524636,652	4128027,112	O-45	O-46	24,125	260,847
O-46	524612,835	4128023,275	O-46	O-1	13,601	292,368

ENCLAVADO P «SIERRA DE BAZA»						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
P-1	524742,10	4128205,70	P-1	P-2	36,022	198,484
P-2	524730,68	4128171,54	P-2	P-3	25,569	212,027
P-3	524717,12	4128149,86	P-3	P-4	3,811	97,697
P-4	524720,90	4128149,35	P-4	P-5	7,749	37,563
P-5	524725,62	4128155,49	P-5	P-6	11,045	51,941
P-6	524734,32	4128162,30	P-6	P-7	18,854	57,465
P-7	524750,21	4128172,44	P-7	P-8	7,765	52,653

ENCLAVADO Q «SIERRA DE BAZA»						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
P-9	524767,65	4128188,68	P-9	P-10	6,629	309,014
P-10	524762,50	4128192,86	P-10	P-11	11,357	309,014
P-11	524753,67	4128200,01	P-11	P-1	12,900	296,203

ENCLAVADO Q «SIERRA DE BAZA»						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
Q-1	524683,961	4128238,560	Q-1	Q-2	24,791	237,552
Q-2	524663,041	4128225,259	Q-2	Q-3	31,364	204,813
Q-3	524649,879	4128196,790	Q-3	Q-4	16,683	195,680
Q-4	524645,370	4128180,727	Q-4	Q-5	6,219	157,758
Q-5	524647,724	4128174,971	Q-5	Q-6	18,498	74,638
Q-6	524665,561	4128179,872	Q-6	Q-7	10,476	132,220
Q-7	524673,319	4128172,832	Q-7	Q-8	17,271	49,652
Q-8	524686,481	4128184,014	Q-8	Q-9	17,049	37,775
Q-9	524696,925	4128197,490	Q-9	Q-10	22,191	38,101
Q-10	524710,618	4128214,952	Q-10	Q-11	5,692	16,933
Q-11	524712,275	4128220,397	Q-11	Q-12	10,743	304,512
Q-12	524703,423	4128226,484	Q-12	Q-1	22,904	301,820

ENCLAVADO R «SIERRA DE BAZA»						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
R-1	525208,298	4130893,708	R-1	R-2	7,968	223,002
R-2	525202,864	4130887,881	R-2	R-3	39,555	183,960
R-3	525200,132	4130848,420	R-3	R-4	40,546	164,610
R-4	525210,893	4130809,327	R-4	R-5	51,104	153,348
R-5	525233,816	4130763,653	R-5	R-6	17,219	146,967
R-6	525243,203	4130749,218	R-6	R-7	4,793	48,524
R-7	525246,793	4130752,392	R-7	R-8	34,221	335,972
R-8	525232,860	4130783,647	R-8	R-9	15,968	341,401
R-9	525227,767	4130798,781	R-9	R-10	17,587	341,401
R-10	525222,157	4130815,450	R-10	R-11	12,374	354,610
R-11	525220,995	4130827,769	R-11	R-12	11,173	339,827
R-12	525217,142	4130838,257	R-12	R-13	18,150	6,481
R-13	525219,191	4130856,291	R-13	R-14	25,011	6,314
R-14	525221,941	4130881,150	R-14	R-15	9,313	334,452
R-15	525217,925	4130889,553	R-15	R-1	10,486	293,346

ENCLAVADO S «SIERRA DE BAZA»						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
S-1	525441,608	4131198,354	S-1	S-2	10,408	235,241
S-2	525433,058	4131192,421	S-2	S-3	24,853	204,866
S-3	525422,607	4131169,871	S-3	S-4	34,856	194,250
S-4	525414,027	4131136,088	S-4	S-5	9,247	188,323
S-5	525412,689	4131126,938	S-5	S-6	21,096	271,683
S-6	525391,602	4131127,558	S-6	S-7	21,889	266,816
S-7	525369,747	4131126,342	S-7	S-8	26,382	166,269
S-8	525376,010	4131100,714	S-8	S-9	37,883	173,674
S-9	525380,183	4131063,061	S-9	S-10	23,711	179,579
S-10	525380,358	4131039,351	S-10	S-11	33,114	186,617
S-11	525376,542	4131006,457	S-11	S-12	22,451	183,655
S-12	525375,111	4130984,052	S-12	S-13	7,214	172,404
S-13	525376,065	4130976,901	S-13	S-14	12,945	222,539
S-14	525367,313	4130967,363	S-14	S-15	6,770	199,974

ENCLAVADO S «SIERRA DE BAZA»						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
S-16	525368,500	4130950,500	S-16	S-17	22,023	140,528
S-17	525382,500	4130933,500	S-17	S-18	15,621	140,194
S-18	525392,500	4130921,500	S-18	S-19	10,981	154,317
S-19	525397,259	4130911,604	S-19	S-20	12,615	175,423
S-20	525398,266	4130899,029	S-20	S-21	17,556	200,871
S-21	525392,011	4130882,625	S-21	S-22	11,372	190,839
S-22	525389,873	4130871,456	S-22	S-23	14,475	104,030
S-23	525403,915	4130867,947	S-23	S-24	14,044	100,500
S-24	525417,960	4130867,947	S-24	S-25	35,266	100,121
S-25	525452,676	4130861,750	S-25	S-26	31,481	100,121
S-26	525483,667	4130856,218	S-26	S-27	19,312	107,064
S-27	525502,129	4130850,551	S-27	S-28	31,916	115,566
S-28	525530,920	4130836,778	S-28	S-29	32,761	131,215
S-29	525555,565	4130815,192	S-29	S-30	34,143	20,702
S-30	525567,634	4130847,130	S-30	S-31	29,398	358,110
S-31	525566,665	4130876,512	S-31	S-32	30,708	359,399
S-32	525566,343	4130907,219	S-32	S-33	26,319	15,773
S-33	525573,497	4130932,546	S-33	S-34	17,024	25,179
S-34	525580,740	4130947,953	S-34	S-35	12,437	37,961
S-35	525588,390	4130957,758	S-35	S-36	19,188	26,526
S-36	525596,959	4130974,926	S-36	S-37	5,230	358,516
S-37	525596,824	4130980,154	S-37	S-38	15,320	336,421
S-38	525590,696	4130994,195	S-38	S-39	39,855	319,300
S-39	525564,706	4131024,410	S-39	S-40	19,775	326,912
S-40	525553,911	4131040,978	S-40	S-41	13,129	310,216
S-41	525543,885	4131049,455	S-41	S-42	14,303	4,642
S-42	525545,042	4131063,712	S-42	S-43	15,048	346,663
S-43	525541,571	4131078,354	S-43	S-44	17,790	316,011
S-44	525529,216	4131091,153	S-44	S-45	19,089	317,655
S-45	525516,357	4131105,262	S-45	S-46	24,725	350,543
S-46	525512,295	4131129,651	S-46	S-47	26,647	330,626
S-47	525499,224	4131152,872	S-47	S-48	33,325	334,164
S-48	525484,701	4131182,865	S-48	S-49	13,289	303,093
S-49	525473,568	4131190,121	S-49	S-50	14,248	300,744
S-50	525461,322	4131197,405	S-50	S-1	19,736	272,757
S-51	525428,779	4131025,807	S-51	S-52	36,127	158,832
S-52	525441,824	4130992,117	S-52	S-53	14,368	152,941
S-53	525448,360	4130979,322	S-53	S-54	16,609	188,637
S-54	525445,866	4130962,901	S-54	S-55	10,764	189,667
S-55	525444,059	4130952,290	S-55	S-56	11,350	215,006
S-56	525437,548	4130942,994	S-56	S-57	9,964	248,552
S-57	525428,274	4130939,350	S-57	S-58	3,307	296,919
S-58	525425,325	4130940,847	S-58	S-59	14,381	309,467
S-59	525414,223	4130949,989	S-59	S-60	18,840	319,102
S-60	525401,888	4130964,229	S-60	S-61	7,755	278,623
S-61	525394,221	4130965,392	S-61	S-62	9,194	24,756
S-62	525398,071	4130973,741	S-62	S-63	30,930	25,564
S-63	525411,418	4131001,644	S-63	S-64	20,236	23,261
S-64	525419,409	4131020,234	S-64	S-51	10,901	59,259

ENCLAVADO T «SIERRA DE BAZA»						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
T-1	520439,149	4126556,988	T-1	T-2	5,917	243,976
T-2	520433,832	4126554,392	T-2	T-3	7,736	238,985
T-3	520427,202	4126550,406	T-3	T-4	2,631	166,909
T-4	520427,798	4126547,843	T-4	T-5	1,047	172,868
T-5	520427,928	4126546,804	T-5	T-6	4,265	237,718

ENCLAVADO T «SIERRA DE BAZA»						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
T-7	520425,328	4126543,097	T-7	T-8	1,474	220,323
T-8	520424,374	4126541,973	T-8	T-9	1,001	247,072
T-9	520423,452	4126541,583	T-9	T-10	3,991	153,255
T-10	520425,248	4126538,019	T-10	T-11	1,789	75,028
T-11	520426,977	4126538,481	T-11	T-12	4,803	75,028
T-12	520431,616	4126539,722	T-12	T-13	7,451	69,602
T-13	520438,600	4126542,319	T-13	T-14	2,354	102,914
T-14	520440,894	4126541,793	T-14	T-15	1,058	336,777
T-15	520440,477	4126542,765	T-15	T-16	2,228	60,819
T-16	520442,422	4126543,851	T-16	T-17	1,124	143,028
T-17	520443,098	4126542,953	T-17	T-18	3,785	72,628
T-18	520446,710	4126544,083	T-18	T-19	0,655	359,300
T-19	520446,702	4126544,738	T-19	T-20	0,876	47,775
T-20	520447,351	4126545,327	T-20	T-21	4,958	65,384
T-21	520451,858	4126547,392	T-21	T-22	6,506	50,276
T-22	520456,862	4126551,550	T-22	T-23	3,826	319,006
T-23	520454,352	4126554,438	T-23	T-24	3,395	316,755
T-24	520452,026	4126556,911	T-24	T-25	11,163	233,983
T-25	520442,997	4126550,347	T-25	T-26	2,194	327,208
T-26	520441,809	4126552,191	T-26	T-1	5,485	330,991

ENCLAVADO U «SIERRA DE BAZA»						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
U-1	520475,331	4126536,026	U-1	U-2	13,705	237,168
U-2	520463,816	4126528,631	U-2	U-3	5,408	146,937
U-3	520466,766	4126524,099	U-3	U-4	9,210	112,895
U-4	520475,250	4126520,516	U-4	U-5	6,104	56,369
U-5	520480,332	4126523,897	U-5	U-6	4,563	10,918
U-6	520481,197	4126528,377	U-6	U-1	9,667	322,645

ENCLAVADO V «SIERRA DE BAZA»						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
V-1	520546,480	4126701,444	V-1	V-2	67,224	228,720
V-2	520495,962	4126657,094	V-2	V-3	32,102	134,068
V-3	520519,028	4126634,766	V-3	V-4	10,759	135,417
V-4	520526,580	4126627,104	V-4	V-5	5,514	48,434
V-5	520530,705	4126630,762	V-5	V-6	8,571	40,696
V-6	520536,294	4126637,260	V-6	V-7	12,299	42,006
V-7	520544,525	4126646,399	V-7	V-8	15,215	6,579
V-8	520546,268	4126661,513	V-8	V-9	12,854	56,689
V-9	520557,009	4126668,572	V-9	V-10	9,826	53,847
V-10	520564,944	4126674,369	V-10	V-11	13,703	4,843
V-11	520566,101	4126688,023	V-11	V-12	12,783	314,087
V-12	520556,918	4126696,917	V-12	V-1	11,378	293,444

ENCLAVADO W «SIERRA DE BAZA»						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
W-1	521092,889	4126625,864	W-1	W-2	7,801	242,995
W-2	521085,939	4126622,321	W-2	W-3	6,532	166,391
W-3	521087,476	4126615,973	W-3	W-4	8,706	167,137
W-4	521089,414	4126607,485	W-4	W-5	5,563	196,040
W-5	521087,877	4126602,139	W-5	W-6	5,713	204,167
W-6	521085,538	4126596,926	W-6	W-7	19,420	193,128
W-7	521081,127	4126578,013	W-7	W-8	17,084	80,317

ENCLAVADO W «SIERRA DE BAZA»						
COORDENADAS UTM			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
W-9	521101,310	4126580,687	W-9	W-10	8,537	80,538
W-10	521109,730	4126582,090	W-10	W-11	4,791	67,012
W-11	521114,141	4126583,961	W-11	W-12	13,788	16,327
W-12	521118,017	4126597,193	W-12	W-13	17,446	358,902
W-13	521117,683	4126614,636	W-13	W-14	21,174	226,023
W-14	521102,446	4126599,933	W-14	W-15	16,209	345,677
W-15	521098,436	4126615,638	W-15	W-16	9,102	330,047
W-16	521093,892	4126623,524	W-16	W-1	2,545	336,802

ENCLAVADO X «SIERRA DE BAZA»						
COORDENADAS UTM			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
X-1	522096,154	4128815,700	X-1	X-2	12,208	231,659
X-2	522086,579	4128808,127	X-2	X-3	10,097	224,781
X-3	522079,466	4128800,960	X-3	X-4	12,790	223,809
X-4	522070,612	4128791,730	X-4	X-5	7,842	239,634
X-5	522063,846	4128787,766	X-5	X-6	30,099	277,531
X-6	522034,007	4128791,711	X-6	X-7	24,415	255,975
X-7	522010,320	4128785,794	X-7	X-8	25,905	248,287
X-8	521986,252	4128776,210	X-8	X-9	17,370	256,166
X-9	521969,387	4128772,057	X-9	X-10	15,886	269,507
X-10	521953,501	4128771,920	X-10	X-11	7,905	203,960
X-11	521950,291	4128764,696	X-11	X-12	25,071	171,817
X-12	521953,859	4128739,881	X-12	X-13	11,833	179,804
X-13	521953,900	4128728,047	X-13	X-14	16,826	177,845
X-14	521954,533	4128711,233	X-14	X-15	17,582	185,248
X-15	521952,925	4128693,725	X-15	X-16	12,467	174,492
X-16	521954,121	4128681,316	X-16	X-17	19,377	169,509
X-17	521957,649	4128662,263	X-17	X-18	7,596	242,586
X-18	521950,906	4128658,766	X-18	X-19	12,202	284,043
X-19	521939,069	4128661,726	X-19	X-20	9,643	278,158
X-20	521929,523	4128663,095	X-20	X-21	18,867	276,746
X-21	521910,787	4128665,311	X-21	X-22	13,110	272,507
X-22	521897,689	4128665,885	X-22	X-23	24,216	259,610
X-23	521873,871	4128661,518	X-23	X-24	29,495	255,124
X-24	521845,364	4128663,945	X-24	X-25	17,200	235,862
X-25	521831,128	4128644,293	X-25	X-26	20,835	253,832
X-26	521811,118	4128638,492	X-26	X-27	35,845	244,888
X-27	521778,660	4128623,279	X-27	X-28	20,251	233,566
X-28	521762,367	4128611,253	X-28	X-29	15,228	248,242
X-29	521748,224	4128605,608	X-29	X-30	25,830	135,111
X-30	521766,453	4128587,308	X-30	X-31	25,145	169,934
X-31	521770,848	4128562,550	X-31	X-32	51,200	170,558
X-32	521779,247	4128512,044	X-32	X-33	18,934	147,189
X-33	521789,507	4128496,130	X-33	X-34	15,883	81,009
X-34	521805,195	4128498,613	X-34	X-35	35,191	150,118
X-35	521822,728	4128468,100	X-35	X-36	20,246	147,715
X-36	521833,542	4128450,984	X-36	X-37	17,114	173,536
X-37	521835,469	4128433,979	X-37	X-38	14,138	220,650
X-38	521826,260	4128423,252	X-38	X-39	20,187	232,694
X-39	521810,203	4128411,017	X-39	X-40	17,988	259,074
X-40	521792,540	4128407,608	X-40	X-41	34,737	271,654
X-41	521757,818	4128408,610	X-41	X-42	20,488	285,236
X-42	521738,050	4128413,994	X-42	X-43	36,457	269,620
X-43	521701,594	4128413,753	X-43	X-44	8,423	289,290
X-44	521693,644	4128416,535	X-44	X-45	8,671	332,941
X-45	521689,699	4128424,257	X-45	X-46	17,615	357,998
X-46	521689,084	4128441,861	X-46	X-47	16,025	348,874

ENCLAVADO X «SIERRA DE BAZA»						
COORDENADAS UTM			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
X-48	521673,053	4128472,000	X-48	X-49	19,194	312,653
X-49	521658,937	4128485,005	X-49	X-50	19,465	288,707
X-50	521640,500	4128491,248	X-50	X-51	18,314	254,430
X-51	521622,858	4128486,332	X-51	X-52	19,075	233,900
X-52	521607,446	4128475,093	X-52	X-53	16,043	218,315
X-53	521597,500	4128462,506	X-53	X-54	21,129	228,424
X-54	521581,694	4128448,485	X-54	X-55	20,107	244,417
X-55	521563,558	4128439,802	X-55	X-56	30,293	258,471
X-56	521533,877	4128433,748	X-56	X-57	16,078	247,134
X-57	521519,062	4128427,500	X-57	X-58	5,888	220,145
X-58	521515,266	4128423,000	X-58	X-59	11,385	167,775
X-59	521517,677	4128411,872	X-59	X-60	43,339	141,398
X-60	521544,717	4128378,003	X-60	X-61	15,348	149,803
X-61	521552,437	4128364,738	X-61	X-62	20,567	167,584
X-62	521556,859	4128344,652	X-62	X-63	41,938	189,379
X-63	521550,024	4128303,275	X-63	X-64	45,254	204,832
X-64	521531,019	4128262,205	X-64	X-65	60,729	210,160
X-65	521500,508	4128209,697	X-65	X-66	30,910	206,575
X-66	521486,680	4128182,052	X-66	X-67	5,987	148,870
X-67	521489,775	4128176,927	X-67	X-68	14,028	96,604
X-68	521503,710	4128175,314	X-68	X-69	14,927	4,792
X-69	521504,957	4128190,189	X-69	X-70	16,880	18,447
X-70	521510,298	4128206,202	X-70	X-71	36,392	38,674
X-71	521533,039	4128234,614	X-71	X-72	33,460	29,549
X-72	521549,540	4128263,721	X-72	X-73	43,317	29,307
X-73	521570,743	4128301,494	X-73	X-74	66,516	67,905
X-74	521632,374	4128326,514	X-74	X-75	80,780	65,700
X-75	521705,998	4128359,755	X-75	X-76	114,816	67,111
X-76	521811,773	4128404,413	X-76	X-77	32,544	62,428
X-77	521851,507	4128421,785	X-77	X-78	138,071	123,407
X-78	521955,880	4128343,457	X-78	X-79	10,928	170,636
X-79	521957,658	4128332,675	X-79	X-80	41,848	161,231
X-80	521971,123	4128293,052	X-80	X-81	49,453	134,615
X-81	521994,904	4128251,148	X-81	X-82	13,408	152,070
X-82	522012,606	4128246,472	X-82	X-83	5,093	89,440
X-83	522017,699	4128246,522	X-83	X-84	10,999	9,761
X-84	522019,564	4128257,362	X-84	X-85	160,649	9,761
X-85	522046,799	4128415,686	X-85	X-86	96,480	321,013
X-86	521986,099	4128490,678	X-86	X-87	123,594	33,548
X-87	522054,401	4128593,684	X-87	X-88	157,013	32,296
X-88	522138,291	4128726,408	X-88	X-89	25,263	290,997
X-89	522114,706	4128735,460	X-89	X-90	19,147	28,479
X-90	522123,835	4128752,290	X-90	X-91	28,935	21,505
X-91	522134,442	4128779,210	X-91	X-92	24,364	14,848
X-92	522140,686	4128802,761	X-92	X-93	21,888	273,728
X-93	522118,844	4128804,184	X-93	X-94	10,817	293,217
X-94	522108,902	4128808,448	X-94	X-95	9,622	239,511
X-95	522100,610	4128803,566	X-95	X-1	12,927	339,832

ENCLAVADO Y «SIERRA DE BAZA»						
COORDENADAS UTM			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
Y-1	522239,764	4129146,693	Y-1	Y-2	10,895	188,357
Y-2	522238,180	4129135,914	Y-2	Y-3	3,062	99,073
Y-3	522241,203	4129135,432	Y-3	Y-4	5,357	89,563
Y-4	522246,560	4129135,472	Y-4	Y-5	3,661	14,461
Y-5	522247,475	4129139,017	Y-5	Y-6	2,634	4,250
Y-6	522247,670	4129141,644	Y-6	Y-7	4,206	92,002

ENCLAVADO Y «SIERRA DE BAZA»						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
Y-8	522251,953	4129142,592	Y-8	Y-9	0,698	358,039
Y-9	522251,929	4129143,289	Y-9	Y-10	0,727	328,860
Y-10	522251,553	4129143,911	Y-10	Y-11	1,245	296,957
Y-11	522250,444	4129144,476	Y-11	Y-1	10,908	281,730

ENCLAVADO Z «SIERRA DE BAZA»						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
Z-1	522403,310	4130213,459	Z-1	Z-2	267,526	94,173
Z-2	522309,225	4130209,394	Z-2	Z-3	253,185	44,770
Z-3	522266,369	4130196,443	Z-3	Z-4	249,458	100,220
Z-4	522172,522	4130161,276	Z-4	Z-5	268,525	25,328
Z-5	522147,202	4130160,624	Z-5	Z-6	252,572	34,998
Z-6	522113,811	4130150,142	Z-6	Z-7	257,040	24,324
Z-7	522090,107	4130144,687	Z-7	Z-8	260,245	78,879
Z-8	522012,369	4130131,322	Z-8	Z-9	253,317	35,401
Z-9	521978,458	4130121,159	Z-9	Z-10	244,317	33,383
Z-10	521948,373	4130106,691	Z-10	Z-11	265,571	38,163
Z-11	521910,324	4130103,744	Z-11	Z-12	254,150	50,586
Z-12	521861,661	4130089,928	Z-12	Z-13	256,163	16,851
Z-13	521845,299	4130085,898	Z-13	Z-14	243,543	23,287
Z-14	521824,451	4130075,523	Z-14	Z-15	234,574	36,769
Z-15	521794,489	4130054,210	Z-15	Z-16	254,735	55,605
Z-16	521740,846	4130039,570	Z-16	Z-17	215,537	11,643
Z-17	521734,079	4130030,096	Z-17	Z-18	144,452	89,140
Z-18	521785,904	4129957,569	Z-18	Z-19	137,116	46,554
Z-19	521817,585	4129923,457	Z-19	Z-20	144,750	17,207
Z-20	521827,516	4129909,405	Z-20	Z-21	176,771	19,633
Z-21	521828,622	4129889,803	Z-21	Z-22	155,298	43,076
Z-22	521846,623	4129850,669	Z-22	Z-23	151,745	66,372
Z-23	521878,043	4129792,205	Z-23	Z-24	152,996	26,076
Z-24	521889,883	4129768,972	Z-24	Z-25	149,403	26,381
Z-25	521903,311	4129746,264	Z-25	Z-26	150,672	19,494
Z-26	521912,859	4129729,268	Z-26	Z-27	90,387	31,422
Z-27	521944,280	4129729,056	Z-27	Z-28	89,389	27,208
Z-28	521971,486	4129729,346	Z-28	Z-29	93,049	38,125
Z-29	522009,557	4129727,318	Z-29	Z-30	82,834	16,024
Z-30	522025,456	4129729,317	Z-30	Z-31	90,727	22,692
Z-31	522048,146	4129729,029	Z-31	Z-32	95,526	25,141
Z-32	522073,170	4129726,608	Z-32	Z-33	93,610	32,667
Z-33	522105,772	4129724,551	Z-33	Z-34	97,917	31,155
Z-34	522136,630	4129720,260	Z-34	Z-35	108,557	17,562
Z-35	522153,279	4129714,671	Z-35	Z-36	92,156	9,890
Z-36	522163,162	4129714,299	Z-36	Z-37	86,120	30,356
Z-37	522193,448	4129716,353	Z-37	Z-38	77,657	76,244
Z-38	522267,930	4129732,651	Z-38	Z-39	70,487	67,556
Z-39	522331,606	4129755,216	Z-39	Z-40	117,539	46,017
Z-40	522372,409	4129733,940	Z-40	Z-41	147,735	19,009
Z-41	522382,557	4129717,866	Z-41	Z-42	200,322	8,961
Z-42	522379,445	4129709,463	Z-42	Z-43	185,301	23,468
Z-43	522377,277	4129686,095	Z-43	Z-44	180,044	26,112
Z-44	522377,257	4129659,983	Z-44	Z-45	153,102	27,897
Z-45	522389,878	4129635,104	Z-45	Z-46	160,689	27,436
Z-46	522398,951	4129609,212	Z-46	Z-47	167,825	12,575
Z-47	522401,603	4129596,920	Z-47	Z-48	169,569	9,345
Z-48	522403,295	4129587,729	Z-48	Z-49	244,430	18,285
Z-49	522386,801	4129579,837	Z-49	Z-50	229,404	67,615
Z-50	522335,460	4129535,838	Z-50	Z-51	230,800	44,797

ENCLAVADO Z «SIERRA DE BAZA»						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
Z-51	522300,745	4129507,525	Z-51	Z-52	276,465	21,236
Z-52	522279,644	4129509,916	Z-52	Z-53	266,082	54,396
Z-53	522225,375	4129506,199	Z-53	Z-54	272,045	94,178
Z-54	522131,257	4129509,560	Z-54	Z-55	155,857	45,754
Z-55	522149,971	4129467,808	Z-55	Z-56	190,927	21,529
Z-56	522145,890	4129446,669	Z-56	Z-57	158,298	54,334
Z-57	522165,982	4129396,186	Z-57	Z-58	143,114	17,414
Z-58	522176,434	4129382,258	Z-58	Z-59	154,280	30,246
Z-59	522189,560	4129355,009	Z-59	Z-60	121,039	17,992
Z-60	522204,976	4129345,732	Z-60	Z-61	128,684	57,014
Z-61	522249,482	4129310,097	Z-61	Z-62	141,205	38,834
Z-62	522273,813	4129279,830	Z-62	Z-63	250,420	21,789
Z-63	522253,284	4129272,528	Z-63	Z-64	242,323	22,097
Z-64	522233,715	4129262,264	Z-64	Z-65	247,811	24,077
Z-65	522211,421	4129253,171	Z-65	Z-66	249,942	25,187
Z-66	522187,762	4129244,533	Z-66	Z-67	103,046	32,226
Z-67	522219,155	4129237,258	Z-67	Z-68	83,052	18,792
Z-68	522237,810	4129239,532	Z-68	Z-69	71,578	17,264
Z-69	522254,189	4129244,987	Z-69	Z-70	55,325	14,384
Z-70	522266,019	4129253,171	Z-70	Z-71	81,260	11,969
Z-71	522277,849	4129254,990	Z-71	Z-72	78,241	14,270
Z-72	522291,819	4129257,898	Z-72	Z-73	111,487	12,359
Z-73	522303,319	4129253,371	Z-73	Z-74	114,607	9,199
Z-74	522311,683	4129249,540	Z-74	Z-75	102,256	8,202
Z-75	522319,698	4129247,799	Z-75	Z-76	152,833	62,374
Z-76	522348,177	4129192,306	Z-76	Z-77	155,464	38,897
Z-77	522364,330	4129156,922	Z-77	Z-78	175,027	26,864
Z-78	522366,659	4129130,159	Z-78	Z-79	167,727	27,389
Z-79	522372,481	4129103,396	Z-79	Z-80	188,537	23,533
Z-80	522368,988	4129080,124	Z-80	Z-81	211,448	24,551
Z-81	522356,179	4129059,179	Z-81	Z-82	231,361	29,816
Z-82	522332,889	4129040,562	Z-82	Z-83	211,626	17,765
Z-83	522323,574	4129025,435	Z-83	Z-84	143,277	79,844
Z-84	522371,316	4128961,437	Z-84	Z-85	22,264	55,323
Z-85	522392,277	4129012,635	Z-85	Z-86	34,307	30,991
Z-86	522409,744	4129038,234	Z-86	Z-87	19,303	24,658
Z-87	522417,895	4129061,506	Z-87	Z-88	7,488	17,490
Z-88	522420,174	4129078,847	Z-88	Z-89	32,313	18,619
Z-89	522430,127	4129094,583	Z-89	Z-90	64,204	28,408
Z-90	522455,704	4129106,945	Z-90	Z-91	311,175	24,520
Z-91	522437,248	4129123,088	Z-91	Z-92	325,860	31,818
Z-92	522419,391	4129149,423	Z-92	Z-93	338,176	27,712
Z-93	522409,089	4129175,149	Z-93	Z-94	347,052	40,201
Z-94	522400,081	4129214,328	Z-94	Z-95	351,263	19,051
Z-95	522397,187	4129233,158	Z-95	Z-96	11,922	43,950
Z-96	522406,266	4129276,160	Z-96	Z-97	51,862	14,701
Z-97	522417,829	4129285,239	Z-97	Z-98	111,133	67,723
Z-98	522480,997	4129260,823	Z-98	Z-99	46,961	51,169
Z-99	522518,396	4129295,746	Z-99	Z-100	30,755	50,525
Z-100	522544,233	4129339,165	Z-100	Z-101	351,067	15,824
Z-101	522541,776	4129354,797	Z-101	Z-102	338,029	17,235
Z-102	522535,328	4129370,780	Z-102	Z-103	354,784	10,010
Z-103	522534,418	4129380,749	Z-103	Z-104	9,695	34,429
Z-104	522540,216	4129414,686	Z-104	Z-105	328,031	11,886
Z-105	522533,923	4129424,769	Z-105	Z-106	359,506	14,491
Z-106	522533,798	4129439,259	Z-106	Z-107	346,540	22,855
Z-107	522528,478	4129461,486	Z-107	Z-108	357,531	18,943
Z-108	522527,662	4129480,411	Z-108	Z-109	291,229	28,572

ENCLAVADO Z «SIERRA DE BAZA»						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
Z-109	522501,029	4129490,757	Z-109	Z-110	309,224	34,963
Z-110	522473,944	4129512,866	Z-110	Z-111	326,268	30,821
Z-111	522456,829	4129538,498	Z-111	Z-112	343,457	30,587
Z-112	522448,120	4129567,819	Z-112	Z-113	345,173	61,796
Z-113	522432,306	4129627,557	Z-113	Z-114	93,510	8,902
Z-114	522441,191	4129627,012	Z-114	Z-115	14,182	29,633
Z-115	522448,451	4129655,742	Z-115	Z-116	49,263	62,436
Z-116	522495,760	4129696,487	Z-116	Z-117	353,269	54,350
Z-117	522489,390	4129750,462	Z-117	Z-118	331,436	20,421
Z-118	522479,626	4129768,397	Z-118	Z-119	317,557	13,790
Z-119	522470,320	4129778,573	Z-119	Z-120	359,313	42,966
Z-120	522469,805	4129821,536	Z-120	Z-121	244,477	18,135
Z-121	522453,440	4129813,722	Z-121	Z-122	324,561	18,354
Z-122	522442,797	4129828,676	Z-122	Z-123	268,608	36,812
Z-123	522405,996	4129827,782	Z-123	Z-124	275,703	35,418
Z-124	522370,753	4129831,301	Z-124	Z-125	22,151	27,946
Z-125	522381,290	4129857,185	Z-125	Z-126	36,890	19,323
Z-126	522392,889	4129872,639	Z-126	Z-127	47,747	19,153
Z-127	522407,066	4129885,518	Z-127	Z-128	54,307	22,178
Z-128	522425,078	4129898,457	Z-128	Z-129	16,711	8,138
Z-129	522427,418	4129906,251	Z-129	Z-130	30,484	15,375
Z-130	522435,217	4129919,501	Z-130	Z-131	68,857	30,845
Z-131	522463,986	4129930,627	Z-131	Z-132	96,005	14,901
Z-132	522478,806	4129929,068	Z-132	Z-133	109,080	21,458
Z-133	522499,085	4129922,053	Z-133	Z-134	79,703	17,441
Z-134	522516,245	4129925,171	Z-134	Z-135	34,715	12,326
Z-135	522523,265	4129935,303	Z-135	Z-136	180,000	12,471
Z-136	522523,265	4129947,774	Z-136	Z-137	355,233	28,156
Z-137	522520,925	4129975,832	Z-137	Z-138	17,538	15,531
Z-138	522525,605	4129990,641	Z-138	Z-139	29,950	29,684
Z-139	522540,424	4130016,361	Z-139	Z-140	21,816	25,186
Z-140	522549,784	4130039,743	Z-140	Z-141	24,321	26,515
Z-141	522560,704	4130063,905	Z-141	Z-142	14,046	12,855
Z-142	522563,824	4130076,375	Z-142	Z-143	13,004	10,399
Z-143	522566,164	4130086,508	Z-143	Z-144	318,793	8,288
Z-144	522560,704	4130092,743	Z-144	Z-145	90,000	14,040
Z-145	522546,664	4130092,743	Z-145	Z-146	245,711	26,527
Z-146	522522,485	4130081,831	Z-146	Z-147	259,468	34,114
Z-147	522488,946	4130075,596	Z-147	Z-148	305,805	29,786
Z-148	522464,789	4130093,021	Z-148	Z-149	331,958	68,447
Z-149	522432,610	4130153,433	Z-149	Z-150	326,093	39,330
Z-150	522410,671	4130186,075	Z-150	Z-1	344,955	28,357

ENCLAVADO A' «SIERRA DE BAZA»						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
A'-13	516970,961	4125800,810	A'-13	A'-14	14,779	43,316
A'-14	516981,100	4125811,563	A'-14	A'-15	14,327	43,736
A'-15	516991,004	4125821,914	A'-15	A'-16	12,339	42,557
A'-16	516999,349	4125831,003	A'-16	A'-17	3,673	31,227
A'-17	517001,253	4125834,144	A'-17	A'-18	19,545	18,318
A'-18	517007,396	4125852,698	A'-18	A'-19	16,136	15,236
A'-19	517011,637	4125868,266	A'-19	A'-20	13,790	322,341
A'-20	517003,211	4125879,184	A'-20	A'-21	4,358	324,914
A'-21	517000,706	4125882,749	A'-21	A'-22	12,231	307,891
A'-22	516991,054	4125890,261	A'-22	A'-23	6,699	306,570
A'-23	516985,674	4125894,252	A'-23	A'-24	12,991	289,902
A'-24	516973,459	4125898,675	A'-24	A'-25	9,555	285,480
A'-25	516964,251	4125901,225	A'-25	A'-1	17,622	279,931

ENCLAVADO B' «SIERRA DE BAZA»						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
B'-1	517452,255	4129625,239	B'-1	B'-2	26,684	269,272
B'-2	517425,573	4129624,900	B'-2	B'-3	12,701	249,162
B'-3	517413,703	4129620,382	B'-3	B'-4	30,344	234,645
B'-4	517388,955	4129602,824	B'-4	B'-5	44,340	229,241
B'-5	517355,369	4129573,875	B'-5	B'-6	19,529	262,894
B'-6	517335,990	4129571,459	B'-6	B'-7	19,953	221,888
B'-7	517322,668	4129556,605	B'-7	B'-8	8,337	156,301
B'-8	517326,019	4129548,971	B'-8	B'-9	32,384	233,629
B'-9	517299,944	4129529,767	B'-9	B'-10	15,415	313,504
B'-10	517288,763	4129540,379	B'-10	B'-11	19,744	269,898
B'-11	517269,019	4129540,344	B'-11	B'-12	45,422	213,709
B'-12	517243,811	4129502,559	B'-12	B'-13	35,000	266,035
B'-13	517208,895	4129500,139	B'-13	B'-14	43,199	163,661
B'-14	517223,167	4129451,457	B'-14	B'-15	22,460	83,139
B'-15	517244,392	4129454,572	B'-15	B'-16	38,377	92,795
B'-16	517281,811	4129453,648	B'-16	B'-17	28,857	93,273
B'-17	517314,569	4129450,856	B'-17	B'-18	24,027	85,932
B'-18	517334,454	4129459,554	B'-18	B'-19	24,310	32,128
B'-19	517347,382	4129480,141	B'-19	B'-20	22,288	352,560
B'-20	517350,650	4129502,697	B'-20	B'-21	31,560	28,191
B'-21	517359,405	4129530,057	B'-21	B'-22	30,940	54,591
B'-22	517384,622	4129547,984	B'-22	B'-23	34,299	46,299
B'-23	517409,419	4129571,681	B'-23	B'-24	30,163	30,747
B'-24	517429,097	4129594,693	B'-24	B'-1	36,973	33,118

ENCLAVADO A' «SIERRA DE BAZA»						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
A'-1	516946,893	4125904,264	A'-1	A'-2	18,399	224,561
A'-2	516933,983	4125891,155	A'-2	A'-3	2,564	217,751
A'-3	516932,413	4125889,127	A'-3	A'-4	9,687	193,958
A'-4	516930,076	4125879,727	A'-4	A'-5	3,265	190,994
A'-5	516929,454	4125876,521	A'-5	A'-6	9,887	181,937
A'-6	516929,120	4125866,640	A'-6	A'-7	22,922	181,558
A'-7	516928,496	4125843,726	A'-7	A'-8	3,825	185,578
A'-8	516928,125	4125839,918	A'-8	A'-9	15,722	173,865
A'-9	516929,805	4125824,287	A'-9	A'-10	12,810	173,925
A'-10	516931,160	4125811,549	A'-10	A'-11	13,149	123,225
A'-11	516942,160	4125804,344	A'-11	A'-12	11,491	104,662

ENCLAVADO C' «SIERRA DE BAZA»						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
C'-1	517998,343	4130995,974	C'-1	C'-2	58,484	188,062
C'-2	517985,000	4131025,000	C'-2	C'-3	39,034	215,282
C'-3	517934,500	4131047,000	C'-3	C'-4	22,191	222,991
C'-4	517856,500	4131048,000	C'-4	C'-5	33,330	235,352
C'-5	517821,500	4131061,500	C'-5	C'-6	23,854	242,512
C'-6	517793,500	4131071,000	C'-6	C'-7	34,589	252,335
C'-7	517756,000	4131068,500	C'-7	C'-8	41,370	259,985
C'-8	517744,500	4131071,000	C'-8	C'-9	11,665	269,808
C'-9	517715,500	4131095,500	C'-9	C'-10	20,726	265,409
C'-10	517698,500	4131116,500	C'-10	C'-11	23,152	249,545
C'-11	517685,032	4131134,297	C'-11	C'-12	11,598	253,742
C'-12	517681,525	4131136,950	C'-12	C'-13	32,411	274,172

ENCLAVADO C' «SIERRA DE BAZA»						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
C'-14	517583,818	4131180,668	C'-14	C'-15	49,931	264,292
C'-15	517552,493	4131194,896	C'-15	C'-16	27,368	308,986
C'-16	517516,953	4131197,230	C'-16	C'-17	9,094	253,669
C'-17	517508,751	4131139,324	C'-17	C'-18	7,529	288,242
C'-18	517486,205	4131107,460	C'-18	C'-19	4,153	248,191
C'-19	517471,073	4131091,228	C'-19	C'-20	16,032	196,133
C'-20	517443,654	4131072,279	C'-20	C'-21	31,152	230,019
C'-21	517422,493	4131061,269	C'-21	C'-22	22,820	243,195
C'-22	517389,535	4131050,773	C'-22	C'-23	37,754	266,045
C'-23	517350,423	4131037,294	C'-23	C'-24	21,669	271,962
C'-24	517338,758	4131037,255	C'-24	C'-25	49,849	254,622
C'-25	517318,099	4131035,596	C'-25	C'-26	35,605	264,008
C'-26	517296,407	4131027,505	C'-26	C'-27	30,501	264,546
C'-27	517285,273	4131024,258	C'-27	C'-28	45,615	255,286
C'-28	517252,948	4131026,616	C'-28	C'-29	34,880	285,220
C'-29	517205,661	4131023,510	C'-29	C'-30	8,348	305,453
C'-30	517155,978	4131018,544	C'-30	C'-31	10,555	334,042
C'-31	517134,705	4131035,762	C'-31	C'-32	12,752	265,074
C'-32	517125,978	4131033,205	C'-32	C'-33	5,292	283,007
C'-33	517118,827	4131035,562	C'-33	C'-34	28,152	305,230
C'-34	517114,971	4131034,019	C'-34	C'-35	11,001	137,944
C'-35	517110,516	4131018,618	C'-35	C'-36	102,641	127,512
C'-36	517086,646	4130998,602	C'-36	C'-37	58,100	93,569
C'-37	517066,278	4130988,311	C'-37	C'-38	39,633	92,936
C'-38	517028,614	4130985,707	C'-38	C'-39	60,099	88,621
C'-39	517006,958	4130986,449	C'-39	C'-40	28,481	108,626
C'-40	516958,894	4130973,230	C'-40	C'-41	5,300	118,896
C'-41	516923,484	4130969,513	C'-41	C'-42	56,723	111,715
C'-42	516893,121	4130966,614	C'-42	C'-43	81,922	83,518
C'-43	516849,002	4130955,028	C'-43	C'-44	20,724	99,535
C'-44	516815,346	4130964,185	C'-44	C'-45	52,712	139,244
C'-45	516808,546	4130969,027	C'-45	C'-46	74,767	116,624
C'-46	516803,926	4130978,517	C'-46	C'-47	105,905	114,830
C'-47	516791,221	4130977,422	C'-47	C'-48	80,068	140,257
C'-48	516786,065	4130978,613	C'-48	C'-49	75,867	101,293
C'-49	516763,069	4130994,853	C'-49	C'-50	115,414	120,676
C'-50	516770,438	4130986,685	C'-50	C'-51	33,526	119,280
C'-51	516851,855	4130924,185	C'-51	C'-52	12,819	189,238
C'-52	516909,842	4130920,568	C'-52	C'-53	21,332	140,283
C'-53	516949,423	4130918,538	C'-53	C'-54	37,589	169,004
C'-54	517009,504	4130919,984	C'-54	C'-55	28,695	150,353
C'-55	517036,493	4130910,888	C'-55	C'-56	31,825	144,786
C'-56	517041,133	4130908,327	C'-56	C'-57	14,070	151,761
C'-57	517093,831	4130887,340	C'-57	C'-58	5,592	153,293
C'-58	517175,229	4130896,588	C'-58	C'-59	5,693	196,458
C'-59	517195,667	4130893,155	C'-59	C'-60	6,609	238,279
C'-60	517230,080	4130853,226	C'-60	C'-61	11,933	251,456
C'-61	517296,919	4130819,721	C'-61	C'-62	38,469	215,311
C'-62	517393,033	4130775,248	C'-62	C'-63	46,277	207,323
C'-63	517444,223	4130713,682	C'-63	C'-64	22,173	208,239
C'-64	517518,621	4130698,825	C'-64	C'-65	31,213	217,066
C'-65	517617,885	4130639,943	C'-65	C'-66	26,849	224,894
C'-66	517647,128	4130623,546	C'-66	C'-67	30,943	100,673
C'-67	517645,070	4130610,893	C'-67	C'-68	17,560	86,206
C'-68	517658,701	4130594,484	C'-68	C'-69	38,027	115,468
C'-69	517665,871	4130557,585	C'-69	C'-70	37,674	39,750
C'-70	517680,065	4130532,647	C'-70	C'-71	30,523	51,902
C'-71	517698,416	4130506,646	C'-71	C'-72	94,139	66,124
C'-72	517705,073	4130494,251	C'-72	C'-73	20,735	27,007

ENCLAVADO C' «SIERRA DE BAZA»						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
	X	Y				
C'-74	517705,973	4130483,796	C'-74	C'-75	39,323	1,933
C'-75	517700,351	4130480,321	C'-75	C'-76	33,140	11,835
C'-76	517689,038	4130476,526	C'-76	C'-77	28,647	27,727
C'-77	517666,802	4130445,134	C'-77	C'-78	33,063	47,394
C'-78	517645,561	4130404,020	C'-78	C'-79	30,347	81,845
C'-79	517635,070	4130384,486	C'-79	C'-80	5,163	89,700
C'-80	517616,257	4130359,580	C'-80	C'-81	61,509	112,075
C'-81	517597,307	4130340,560	C'-81	C'-82	24,305	48,463
C'-82	517627,715	4130334,829	C'-82	C'-83	47,998	344,301
C'-83	517645,236	4130335,991	C'-83	C'-84	64,886	344,492
C'-84	517679,568	4130319,639	C'-84	C'-85	32,163	6,051
C'-85	517703,658	4130348,604	C'-85	C'-86	21,969	73,704
C'-86	517727,678	4130367,437	C'-86	C'-87	30,115	120,457
C'-87	517813,761	4130405,541	C'-87	C'-88	82,343	146,830
C'-88	517823,177	4130424,015	C'-88	C'-89	34,853	89,251
C'-89	517817,640	4130447,058	C'-89	C'-90	69,443	21,657
C'-90	517818,966	4130486,359	C'-90	C'-91	51,048	80,107
C'-91	517825,763	4130518,794	C'-91	C'-92	33,425	40,759
C'-92	517839,091	4130544,152	C'-92	C'-93	30,288	57,010
C'-93	517863,426	4130566,534	C'-93	C'-94	72,506	353,799
C'-94	517893,466	4130570,839	C'-94	C'-95	46,151	304,292
C'-95	517898,629	4130570,866	C'-95	C'-96	24,277	353,334
C'-96	517955,628	4130547,749	C'-96	C'-97	43,833	0,520
C'-97	517973,821	4130563,866	C'-97	C'-98	30,545	282,912
C'-98	517960,834	4130610,074	C'-98	C'-99	41,080	290,043
C'-99	517943,485	4130672,597	C'-99	C'-100	62,687	302,141
C'-100	517946,876	4130704,581	C'-100	C'-101	44,222	319,365
C'-101	517967,962	4130710,746	C'-101	C'-102	31,946	335,312
C'-102	517993,921	4130695,480	C'-102	C'-103	55,084	293,540
C'-103	518038,973	4130626,555	C'-103	C'-104	78,006	270,735
C'-104	518073,823	4130627,011	C'-104	C'-105	37,513	291,092
C'-105	518099,452	4130691,552	C'-105	C'-106	29,568	288,741
C'-106	518149,740	4130700,323	C'-106	C'-107	37,583	266,186
C'-107	518171,562	4130725,641	C'-107	C'-108	11,769	282,265
C'-108	518196,967	4130742,133	C'-108	C'-109	37,964	310,192
C'-109	518189,135	4130814,215	C'-109	C'-110	27,019	321,009
C'-110	518151,007	4130840,217	C'-110	C'-111	22,319	322,883
C'-111	518148,188	4130864,330	C'-111	C'-112	4,397	307,107
C'-112	518148,586	4130908,161	C'-112	C'-113	51,889	298,187
C'-113	518118,814	4130914,987	C'-113	C'-114	55,407	290,284
C'-114	518080,222	4130929,066	C'-114	C'-115	34,405	294,428
C'-115	518027,142	4130962,415	C'-115	C'-1	35,617	273,757

ENCLAVE D' «SIERRA DE BAZA»						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ANGULO
	X	Y				
D'1	519269,900	4131564,960	D'1	D'2	61,902	253,996
D'2	519192,500	4131549,709	D'2	D'3	55,083	266,278
D'3	519137,533	4131546,134	D'3	D'4	61,888	274,420
D'4	519075,829	4131550,903	D'4	D'5	41,627	274,424
D'5	519034,327	4131554,114	D'5	D'6	26,961	290,924
D'6	519009,144	4131563,742	D'6	D'7	33,520	307,258
D'7	518982,465	4131584,035	D'7	D'8	20,527	291,326
D'8	518963,344	4131591,500	D'8	D'9	19,963	247,932
D'9	518944,844	4131584,000	D'9	D'10	32,390	268,231
D'10	518912,469	4131583,000	D'10	D'11	23,615	272,427
D'11	518888,875	4131584,000	D'11	D'12	23,392	273,677
D'12	518865,531	4131585,500	D'12	D'13	23,757	276,041

ENCLAVE D' «SIERRA DE BAZA»						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ANGULO
	X	Y				
D'14	518818,563	4131588,500	D'14	D'15	15,816	263,647
D'15	518802,844	4131586,750	D'15	D'16	19,112	264,746
D'16	518783,813	4131585,000	D'16	D'17	20,555	255,922
D'17	518763,875	4131580,000	D'17	D'18	18,415	229,335
D'18	518749,906	4131568,000	D'18	D'19	27,009	209,531
D'19	518736,594	4131544,500	D'19	D'20	25,705	190,791
D'20	518731,781	4131519,250	D'20	D'21	15,341	175,038
D'21	518733,108	4131503,967	D'21	D'22	9,486	100,426
D'22	518742,438	4131502,250	D'22	D'23	51,649	109,805
D'23	518791,031	4131484,750	D'23	D'24	19,901	116,887
D'24	518808,781	4131475,750	D'24	D'25	16,839	135,451
D'25	518820,594	4131463,750	D'25	D'26	23,110	139,222
D'26	518835,688	4131446,250	D'26	D'27	19,670	129,456
D'27	518850,875	4131433,750	D'27	D'28	15,496	136,553
D'28	518861,531	4131422,500	D'28	D'29	40,504	156,877
D'29	518877,438	4131385,250	D'29	D'30	21,265	151,853
D'30	518887,469	4131366,500	D'30	D'31	17,429	128,082
D'31	518901,188	4131355,750	D'31	D'32	15,453	111,844
D'32	518915,531	4131350,000	D'32	D'33	20,421	124,274
D'33	518932,406	4131338,500	D'33	D'34	22,500	146,442
D'34	518944,844	4131319,750	D'34	D'35	21,168	168,591
D'35	518949,031	4131299,000	D'35	D'36	25,588	159,706
D'36	518957,906	4131275,000	D'36	D'37	22,696	153,153
D'37	518968,156	4131254,750	D'37	D'38	18,036	158,235
D'38	518974,844	4131238,000	D'38	D'39	16,555	165,124
D'39	518979,094	4131222,000	D'39	D'40	15,480	170,119
D'40	518981,750	4131206,750	D'40	D'41	23,155	165,756
D'41	518987,447	4131184,307	D'41	D'42	10,849	28,404
D'42	518992,608	4131193,849	D'42	D'43	10,239	354,891
D'43	518991,696	4131204,048	D'43	D'44	22,173	350,756
D'44	518988,134	4131225,933	D'44	D'45	16,869	1,828
D'45	518988,672	4131242,793	D'45	D'46	21,202	348,729
D'46	518984,528	4131263,586	D'46	D'47	17,042	12,749
D'47	518988,289	4131280,208	D'47	D'48	14,553	28,057
D'48	518995,134	4131293,051	D'48	D'49	25,561	320,141
D'49	518978,752	4131312,672	D'49	D'50	33,600	331,708
D'50	518962,827	4131342,258	D'50	D'51	30,319	337,497
D'51	518951,223	4131370,269	D'51	D'52	17,630	348,977
D'52	518947,852	4131387,574	D'52	D'53	6,845	33,458
D'53	518951,626	4131393,285	D'53	D'54	13,156	333,602
D'54	518945,777	4131405,069	D'54	D'55	13,789	340,261
D'55	518941,120	4131418,048	D'55	D'56	14,254	344,797
D'56	518937,382	4131431,803	D'56	D'57	14,495	12,390
D'57	518940,492	4131445,960	D'57	D'58	17,257	13,044
D'58	518944,387	4131462,772	D'58	D'59	15,691	50,962
D'59	518956,575	4131472,655	D'59	D'60	19,646	80,076
D'60	518975,927	4131476,041	D'60	D'61	33,542	87,644
D'61	519009,441	4131477,420	D'61	D'62	40,478	76,380
D'62	519048,781	4131486,952	D'62	D'63	38,672	67,582
D'63	519084,530	4131501,700	D'63	D'64	25,853	74,242
D'64	519109,411	4131508,721	D'64	D'65	24,554	80,381
D'65	519133,620	4131512,824	D'65	D'66	13,253	88,954
D'66	519146,871	4131513,066	D'66	D'67	20,980	75,350
D'67	519167,169	4131518,372	D'67	D'68	18,751	65,688
D'68	519184,257	4131526,092	D'68	D'69	31,832	63,559
D'69	519212,759	4131540,266	D'69	D'1	47,359	55,96

ENCLAVE E' «SIERRA DE BAZA»						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ANGULO
	X	Y				
E'1	519358,105	4134318,870	E'1	E'2	60,706	264,267
E'2	519297,703	4134312,806	E'2	E'3	105,406	269,390
E'3	519192,303	4134311,683	E'3	E'4	54,999	109,422
E'4	519244,172	4134293,395	E'4	E'5	58,462	133,201
E'5	519286,788	4134253,374	E'5	E'6	64,515	133,280
E'6	519333,756	4134209,145	E'6	E'7	53,328	137,613
E'7	519369,706	4134169,757	E'7	E'8	101,935	147,062
E'8	519425,132	4134084,207	E'8	E'9	51,244	146,698
E'9	519453,267	4134041,378	E'9	E'10	65,020	142,026
E'10	519493,274	4133990,124	E'10	E'11	56,468	149,791
E'11	519521,686	4133941,325	E'11	E'12	62,039	140,840
E'12	519560,863	4133893,221	E'12	E'13	36,430	161,658
E'13	519572,327	4133858,642	E'13	E'14	57,865	65,600
E'14	519625,024	4133882,546	E'14	E'15	45,429	43,058
E'15	519656,040	4133915,739	E'15	E'16	37,660	56,436
E'16	519687,421	4133936,560	E'16	E'17	55,579	145,346
E'17	519719,024	4133890,841	E'17	E'18	6,384	114,979
E'18	519724,811	4133888,145	E'18	E'19	56,415	140,007
E'19	519761,069	4133844,924	E'19	E'20	26,094	139,954
E'20	519777,858	4133824,948	E'20	E'21	48,217	126,867
E'21	519816,433	4133796,020	E'21	E'22	26,933	72,303
E'22	519842,091	4133804,207	E'22	E'23	43,135	55,044
E'23	519877,444	4133828,921	E'23	E'24	30,322	33,271
E'24	519894,079	4133854,273	E'24	E'25	40,998	311,769
E'25	519863,501	4133881,583	E'25	E'26	45,822	304,314
E'26	519825,654	4133907,414	E'26	E'27	74,121	311,680
E'27	519770,295	4133956,702	E'27	E'28	55,664	303,147
E'28	519723,689	4133987,139	E'28	E'29	65,325	302,445
E'29	519668,561	4134022,185	E'29	E'30	18,360	297,342
E'30	519652,252	4134030,618	E'30	E'31	93,663	299,992
E'31	519571,131	4134077,438	E'31	E'32	82,297	307,520
E'32	519505,858	4134127,560	E'32	E'33	47,675	315,257
E'33	519472,298	4134161,422	E'33	E'34	35,080	326,502
E'34	519452,937	4134190,675	E'34	E'35	15,998	305,565
E'35	519439,923	4134199,980	E'35	E'36	42,245	322,089
E'36	519413,966	4134233,310	E'36	E'37	50,752	331,303
E'37	519389,596	4134277,828	E'37	E'1	51,731	322,501

ENCLAVE F' «SIERRA DE BAZA»						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ANGULO
	X	Y				
F'1	519723,404	4133768,326	F'1	F'2	33,119	253,235
F'2	519691,693	4133758,773	F'2	F'3	24,669	225,133
F'3	519674,209	4133741,370	F'3	F'4	19,920	250,171
F'4	519655,470	4133734,613	F'4	F'5	23,328	282,618
F'5	519632,705	4133739,709	F'5	F'6	23,908	157,110
F'6	519642,004	4133717,684	F'6	F'7	72,509	157,377
F'7	519669,896	4133650,754	F'7	F'8	38,692	142,988
F'8	519693,188	4133619,858	F'8	F'9	36,017	70,923
F'9	519727,227	4133631,630	F'9	F'10	51,026	342,579
F'10	519711,950	4133680,315	F'10	F'11	61,008	35,136
F'11	519747,061	4133730,207	F'11	F'1	44,863	328,176

ENCLAVE G' «SIERRA DE BAZA»						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ANGULO
	X	Y				
G'1	520013,843	4133744,552	G'1	G'2	49,651	211,705
G'2	519987,749	4133702,311	G'2	G'3	37,671	142,519
G'3	520010,672	4133672,417	G'3	G'4	56,456	36,078
G'4	520043,918	4133718,046	G'4	G'1	40,088	311,391

ENCLAVE H' «SIERRA DE BAZA»						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ANGULO
	X	Y				
H'1	519921,281	4133534,000	H'1	H'2	168,937	240,476
H'2	519774,281	4133450,750	H'2	H'3	24,312	149,744
H'3	519786,531	4133429,750	H'3	H'4	24,548	139,802
H'4	519802,375	4133411,000	H'4	H'5	152,697	56,850
H'5	519930,219	4133494,500	H'5	H'1	40,499	347,251

ENCLAVE I' «SIERRA DE BAZA»						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ANGULO
	X	Y				
I'1	520116,688	4133305,286	I'1	I'2	16,231	90
I'2	520100,457	4133305,286	I'2	I'3	20,487	243,808
I'3	520082,074	4133296,243	I'3	I'4	21,171	240,264
I'4	520063,691	4133285,742	I'4	I'5	17,898	254,756
I'5	520046,423	4133281,036	I'5	I'6	138,616	181,436
I'6	520042,948	4133142,464	I'6	I'7	82,312	88,904
I'7	520125,246	4133144,040	I'7	I'8	54,212	108,834
I'8	520176,555	4133126,538	I'8	I'9	24,322	34,402
I'9	520190,297	4133146,606	I'9	I'10	30,544	43,306
I'10	520211,247	4133168,833	I'10	I'11	13,228	64,113
I'11	520223,148	4133174,609	I'11	I'12	18,674	41,158
I'12	520235,438	4133188,668	I'12	I'13	18,647	36,138
I'13	520246,434	4133203,728	I'13	I'14	14,488	296,254
I'14	520233,441	4133210,136	I'14	I'15	15,474	319,826
I'15	520223,459	4133221,960	I'15	I'16	19,811	356,624
I'16	520222,292	4133241,736	I'16	I'17	17,433	309,069
I'17	520208,758	4133252,723	I'17	I'18	18,350	300,787
I'18	520192,994	4133262,116	I'18	I'19	16,407	301,593
I'19	520179,018	4133270,711	I'19	I'20	15,955	301,593
I'20	520165,428	4133279,069	I'20	I'21	18,875	303,531
I'21	520149,694	4133289,495	I'21	I'22	19,755	298,903
I'22	520132,400	4133299,043	I'22	I'1	16,907	291,667

ENCLAVE J' «SIERRA DE BAZA»						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ANGULO
	X	Y				
J'1	520357,999	4133370,682	J'1	J'2	17,082	261,753
J'2	520341,094	4133368,232	J'2	J'3	17,492	243,739
J'3	520325,408	4133360,493	J'3	J'4	21,818	254,279
J'4	520304,406	4133354,581	J'4	J'5	19,405	266,495
J'5	520285,038	4133353,395	J'5	J'6	28,820	182,165
J'6	520283,949	4133324,595	J'6	J'7	74,965	170,665
J'7	520296,109	4133250,623	J'7	J'8	72,326	179,240
J'8	520297,068	4133178,303	J'8	J'9	9,536	56,591
J'9	520305,028	4133183,554	J'9	J'10	8,320	7,701
J'10	520306,143	4133191,799	J'10	J'11	8,845	9,959
J'11	520307,673	4133200,511	J'11	J'12	4,099	22,306
J'12	520309,229	4133204,303	J'12	J'13	11,305	39,897
J'13	520316,480	4133212,976	J'13	J'14	9,258	40,134

ENCLAVE J' «SIERRA DE BAZA»						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ANGULO
	X	Y				
J'15	520333,388	4133225,810	J'15	J'16	9,398	61,448
J'16	520341,644	4133230,302	J'16	J'17	8,100	54,141
J'17	520348,208	4133235,047	J'17	J'18	8,657	59,940
J'18	520355,701	4133239,383	J'18	J'19	8,005	83,724
J'19	520363,658	4133240,258	J'19	J'20	7,904	270
J'20	520371,562	4133240,258	J'20	J'21	52,293	351,558
J'21	520363,885	4133291,985	J'21	J'1	78,918	355,723

ENCLAVE K' «SIERRA DE BAZA»						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ANGULO
	X	Y				
K'1	520412,837	4133378,908	K'1	K'2	22,989	227,148
K'2	520395,984	4133363,273	K'2	K'3	127,003	140,176
K'3	520477,320	4133265,732	K'3	K'4	22,542	142,771
K'4	520490,958	4133247,784	K'4	K'5	14,411	131,700
K'5	520501,718	4133238,197	K'5	K'6	10,892	139,828
K'6	520508,744	4133229,874	K'6	K'7	13,003	40,694
K'7	520517,223	4133239,733	K'7	K'8	9,299	46,695
K'8	520523,990	4133246,111	K'8	K'9	7,321	76,013
K'9	520531,094	4133247,881	K'9	K'10	6,030	100,029
K'10	520537,032	4133246,831	K'10	K'11	8,114	145,777
K'11	520541,595	4133240,122	K'11	K'12	11,904	102,644
K'12	520553,211	4133237,516	K'12	K'13	16,769	339,548
K'13	520547,351	4133253,229	K'13	K'14	20,368	311,207
K'14	520532,028	4133266,646	K'14	K'15	21,137	247,840
K'15	520512,452	4133258,674	K'15	K'16	12,023	312,662
K'16	520503,611	4133266,821	K'16	K'17	28,359	56,779
K'17	520527,335	4133282,359	K'17	K'18	5,743	301,430
K'18	520522,434	4133285,353	K'18	K'19	12,703	310,240
K'19	520512,737	4133293,560	K'19	K'20	23,710	233,807
K'20	520493,602	4133279,559	K'20	K'1	128,037	320,891

ENCLAVE L' «SIERRA DE BAZA»						
PIQUETE	COORDENADAS UTM		DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ANGULO
	X	Y				
L'1	520608,308	4133408,388	L'1	L'2	23,825	172,245
L'2	520611,523	4133384,781	L'2	L'3	16,339	180
L'3	520611,523	4133368,442	L'3	L'4	15,312	205,870
L'4	520604,841	4133354,664	L'4	L'5	4,796	180
L'5	520604,841	4133349,868	L'5	L'6	7,840	215,908
L'6	520600,243	4133343,518	L'6	L'7	13,643	271,288
L'7	520586,604	4133343,825	L'7	L'8	10,322	271,323
L'8	520576,285	4133344,063	L'8	L'9	12,579	276,580
L'9	520563,789	4133345,505	L'9	L'10	11,383	297,006
L'10	520553,648	4133350,673	L'10	L'11	13,565	296,998
L'11	520541,561	4133356,831	L'11	L'12	110,106	172,502
L'12	520555,930	4133247,667	L'12	L'13	10,214	178,090
L'13	520556,270	4133237,458	L'13	L'14	3,709	149,301
L'14	520558,164	4133234,269	L'14	L'15	22,404	89,054
L'15	520580,565	4133234,638	L'15	L'16	17,432	66,807
L'16	520596,588	4133241,504	L'16	L'17	20,598	57,639
L'17	520613,987	4133252,529	L'17	L'18	26,526	43,714
L'18	520632,317	4133271,702	L'18	L'19	23,195	36,887
L'19	520646,240	4133290,254	L'19	L'20	22,004	29,276
L'20	520657,000	4133309,447	L'20	L'21	73,566	34,572
L'21	520698,745	4133370,022	L'21	L'1	98,239	292,988

ENCLAVE M' «SIERRA DE BAZA»						
COORDENADAS UTM			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ANGULO
PIQUETE	X	Y				
M'1	520666,983	4133506,863	M'1	M'2	18,957	232,237
M'2	520651,996	4133495,253	M'2	M'3	10,733	235,705
M'3	520643,129	4133489,206	M'3	M'4	10,570	213,164
M'4	520637,347	4133480,358	M'4	M'5	14,355	203,301
M'5	520631,669	4133467,173	M'5	M'6	56,995	125,212
M'6	520678,235	4133434,310	M'6	M'7	41,668	128,367
M'7	520710,905	4133408,446	M'7	M'8	20,459	16,442
M'8	520716,695	4133428,068	M'8	M'9	14,733	24,947
M'9	520722,909	4133441,427	M'9	M'10	44,446	323,361
M'10	520696,385	4133477,091	M'10	M'1	41,843	315,358

ENCLAVADO N' SIERRA DE BAZA»						
COORDENADAS UTM			DEL PIQUETE	AL PIQUETE	DISTANCIA (m)	ÁNGULO
PIQUETE	X	Y				
N'-1	520671,391	4134884,072	N'-1	N'-2	7,117	195,383
N'-2	520669,503	4134877,210	N'-2	N'-3	25,886	186,656
N'-3	520666,503	4134851,498	N'-3	N'-4	5,997	95,497
N'-4	520672,473	4134850,924	N'-4	N'-5	30,148	160,514
N'-5	520682,529	4134822,503	N'-5	N'-6	13,647	95,967
N'-6	520696,102	4134821,084	N'-6	N'-7	10,283	92,938
N'-7	520706,372	4134820,557	N'-7	N'-8	11,428	109,279
N'-8	520717,159	4134816,784	N'-8	N'-9	12,688	125,011
N'-9	520727,552	4134809,504	N'-9	N'-10	12,835	124,872
N'-10	520738,082	4134802,166	N'-10	N'-11	25,224	128,615
N'-11	520757,790	4134786,424	N'-11	N'-12	76,955	97,274
N'-12	520834,126	4134776,681	N'-12	N'-13	30,508	138,332
N'-13	520854,408	4134753,891	N'-13	N'-14	30,921	124,074
N'-14	520880,020	4134736,567	N'-14	N'-15	15,833	120,896
N'-15	520893,607	4134728,437	N'-15	N'-16	14,387	203,171
N'-16	520887,946	4134715,210	N'-16	N'-17	36,762	195,635
N'-17	520878,038	4134679,808	N'-17	N'-18	21,860	194,406
N'-18	520872,599	4134658,635	N'-18	N'-19	20,175	103,025
N'-19	520892,255	4134654,088	N'-19	N'-20	19,136	94,329
N'-20	520911,337	4134652,644	N'-20	N'-21	47,508	24,365
N'-21	520930,936	4134695,920	N'-21	N'-22	41,408	12,133
N'-22	520939,639	4134736,403	N'-22	N'-23	37,773	2,043
N'-23	520940,986	4134774,152	N'-23	N'-24	60,584	17,820
N'-24	520959,526	4134831,829	N'-24	N'-25	16,530	316,728
N'-25	520948,196	4134843,864	N'-25	N'-26	12,878	316,265
N'-26	520939,293	4134853,169	N'-26	N'-27	47,154	229,364
N'-27	520903,510	4134822,460	N'-27	N'-28	11,907	252,766
N'-28	520892,138	4134818,933	N'-28	N'-29	29,327	286,077
N'-29	520863,958	4134827,054	N'-29	N'-30	30,765	284,225
N'-30	520834,136	4134834,614	N'-30	N'-31	40,441	290,184
N'-31	520796,179	4134848,568	N'-31	N'-32	30,491	297,199
N'-32	520769,059	4134862,505	N'-32	N'-33	17,157	257,625
N'-33	520752,301	4134858,828	N'-33	N'-34	37,982	286,528
N'-34	520715,888	4134869,633	N'-34	N'-35	32,812	286,829
N'-35	520684,481	4134879,133	N'-35	N'-1	13,991	290,672

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2011, de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana, por la que se modifica la Resolución de 17 de marzo de 2010, por la que aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Colada del Camino de la Sierra», Tramo I.*

VP @ 502/2008

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. Con fecha 17 de marzo de 2010 se aprobó el deslinde de la mencionada vía pecuaria por Resolución de la Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana.

Segundo. Don Antonio Puertas Gijón, representado por Rafael Martínez-Cañavate de Burgos, presenta escrito con fecha 15 de junio de 2010 solicitando aclaraciones relativas a la resolución de aprobación, al indicarse en esta que no estaba afectado por el deslinde a pesar de habersele notificado todas las fases del procedimiento.

Tercero. Examinado el expediente, se detecta un error en la Resolución, al no haberse considerado a este señor como afectado, y existiendo una afección, aunque mínima, en la finca de su propiedad de 294,73 metros cuadrados. Las alegaciones presentadas por el interesado fueron debidamente valoradas en la Resolución de aprobación del deslinde.

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero. Compete a esta Dirección General de Espacios Naturales y Participación Ciudadana la resolución de los procedimientos administrativos de deslinde, en virtud de lo preceptuado en el Decreto 139/2010, de 13 de abril, del Consejo de Gobierno, por el que se regula la Estructura Orgánica de la Consejería de Medio Ambiente, y en el artículo 21 del Decreto 155/1998, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Vías Pecuarias de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

#### RESUELVO

Modificar la Resolución de 17 de marzo de 2010 de la Dirección General de Sostenibilidad en la Red de Espacios Naturales de la Consejería de Medio Ambiente, por la que se aprueba el deslinde parcial de la vía pecuaria denominada «Colada del Camino de la Sierra», Tramo I, que va desde su extremo Oeste en el casco urbano de Mòndujar, hasta su extremo Este en el entronque con la misma vía pecuaria, en el paraje conocido como Haza Clara, en el término municipal de Lecrín, provincia de Granada, incluyendo a don Antonio Puertas Gijón como afectado por el presente procedimiento en la superficie indicada en los antecedentes de hecho.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Medio Ambiente, conforme a lo establecido en la Ley 4/1999, de modificación de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de un mes desde la notificación de la presente, así como cualquier otro que pudiera corresponder de acuerdo con la normativa aplicable.

Actuación cofinanciada por Fondos Europeos.

Sevilla, 8 de febrero de 2011.- La Directora General, Rocío Espinosa de la Torre.

#### UNIVERSIDADES

*RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2011, de la Universidad de Málaga, por la que se publica el presupuesto de la misma para el ejercicio de 2011.*

El Consejo de Gobierno de la Universidad acordó con fecha 20 de diciembre de 2010, la aprobación del Proyecto de Presupuesto a remitir al Consejo Social.

De conformidad con el artículo 14.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, el Consejo Social aprobó la propuesta remitida en su sesión plenaria de 27 de diciembre de 2010.

En virtud de estos acuerdos, y en aplicación del artículo 122 de los Estatutos de la Universidad, este Rectorado ha resuelto publicar los estados de ingresos y gastos que configuran el Presupuesto de la Universidad de Málaga para el ejercicio de 2011 según los siguientes Anexos:

I. Presupuestos Generales de la Universidad.

Málaga, 2 de febrero de 2011.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.

## ANEXO I

## Presupuestos Generales de la Universidad (en euros)

## Presupuestos de Ingresos

Aplicación Económica	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
CAP. III - TASAS, PRECIOS PUB. Y O. INGRESOS				35.819.636
Art. 30: Venta de bienes			215.000	
300 - Venta de publicaciones propias		70.000		
301 - Venta de Fotocopias		70.000		
302 - Venta de impresos y sobres matrícula		75.000		
309 - Venta de otros bienes		0		
Art. 31: Prestación de servicios			35.604.636	
313 - Derechos de matrícula en cursos y seminarios		8.070.000		
00 Cursos para extranjeros	900.000			
01 Cursos de especialización	0			
02 Otros cursos	300.000			
04 CAP (COI)	125.000			
05 Contratos	2.200.000			
06 Convenios	2.500.000			
11 Cursos abiertos	0			
14 Masters, Expertos y Especialistas	1.000.000			
15 Titulaciones Propias	400.000			
16 Medicina Física y del Deporte	50.000			
20 Contratos Universidad-Empresa	15.000			
25 Contratos Europeos	500.000			
26 Enseñanzas Propias 1.º ciclo	80.000			
27 Enseñanzas Propias 2.º ciclo	0			
314 - Otros servicios		690.151		
00 Otros servicios (Deportes)	600.000			
01 Otros servicios (Escuela Infantil)	90.151			
315 - Derechos de Matrícula (Acceso Universidad)		1.000.000		
316 - Derechos de Matrícula (Ens. Reglada-3.º ciclo)		650.000		
317 - Derechos de Matrícula (Ens. Reglada-1.º y 2.º ciclo)		24.294.485		
00 Derechos de Matrícula (Ens. Reg.-1.º y 2.º ciclo)	17.644.685			
50 Compensación Becarios MEC	4.350.000			
51 Compensación 3.º hijo	1.000.000			
52 Compensación Becarios Junta de Andalucía	465.000			
53 Compensación Becarios Otras Administraciones	0			
54 Compensación Familia Numerosa	378.000			
55 Compensación Personal UMA	225.000			
56 Compensación Matrícula Honor COU	122.000			
57 Compensación Discapacidad	75.500			
58 Compensación Víctimas Terrorismo	9.300			
59 Compensación 3.º Ciclo Becarios Junta de A.	10.000			
60 Compensación 3.º Ciclo Becarios MEC.	15.000			
319 - Otros servicios (SCI y otras unidades funcionales)		900.000		
Art. 38: Reintegros Ejercicios Cerrados			0	
380 - Reintegros Ejercicios Cerrados		0		
CAP. IV - TRANSFERENCIAS CORRIENTES				132.235.337
Art. 40: De la Administración del Estado			1.282.653	
400 - del MEC		1.272.653		
401 - de otros Ministerios		10.000		
Art. 41: De Organizaciones Autónomas			6.010	

Aplicación Económica	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
410 - De Organismos Autónomos		6.010		
Art. 45: De Comunidades Autónomas			130.919.674	
450 - De la Consejería de Innovación Ciencia y Empresa		129.628.367		
01 De la Consej. de Innovación, C.ª y Empresa (Cap. I)	109.386.743			
02 De la Consej. de Innovación.(Contrato Progrma)	4.382.205			
03 De la Consej. de Innovación (Saneamiento/deuda)	4.561.990			
04 De la Consej. de Innov. (Plan Est. y P. Profes.)	0			
05 De la Consej. de Innovación.(Consejo Social)	120.000			
06 De la Consej. de Innov.(Financ. Condi. Auditoría)	9.929.192			
09 De la Consej. de Innova.(Becas Sócrates-Erasmus)	168.237			
10 De la Consej. de Innova. (Formación P.D.I.I)	1.080.000			
451 - De otras Consejerías		1.291.307		
00 De otras Consejerías	0			
09 Del SAS (Plazas Vinculadas)	1.291.307			
Art. 46: De Corporaciones Locales			12.000	
460 - De Corporaciones Locales		12.000		
Art. 47: De Empresas Privadas			15.000	
470 - De Empresas Privadas		15.000		
Art. 48: De familias e inst. sin fines de lucro			0	
480 - De familias e instituciones sin fines de lucro		0		
Art. 49: Del exterior			0	
490 - Del exterior		0		
CAP. V - INGRESOS PATRIMONIALES				1.246.000
Art. 52: Intereses de cuentas bancarias			500.000	
520 - Intereses de cuentas bancarias		500.000		
Art. 54: Renta de bienes			246.000	
540 - Alquiler y productos de inmuebles		240.000		
541 - Otros productos		6.000		
Art. 55: Productos de concesiones y aprovech. esp.			500.000	
550 - Productos de concesiones y aprovech. esp.		500.000		
Art. 59: Beneficios e inversiones financieras			0	
591 - Beneficios e inversiones financieras		0		
CAP. VI - ENAJENACIÓN DE INVERSIONES REALES				0
Art. 61: De las inversiones reales			0	
619 - Venta de inversiones reales		0		
CAP. VII - TRANSFERENCIAS DE CAPITAL				19.841.217
Art. 70: De la Administración del Estado			4.108.957	
700 - Del Ministerio de Educación y Ciencia		3.951.522		
01 Del MEC (Subvenciones específicas de inv.)	0			
03 Del MEC (Proyectos de Investigación)	3.439.460			
04 Del MEC (Infraestructura y equipamiento)	0			
06 Convenio Ramón y Cajal	512.062			
701 - De otros Ministerios		157.435		
01 De otros Ministerios (Subv. específicas Inv.)	157.435			
Art. 71: De Organismos Autónomos			0	
710 - De Org. Autónomos (Subv. Especif. de Investig.)		0		
Art. 75: De Comunidades Autónomas			9.215.828	
750 - De la Junta de Andalucía		9.215.828		
00 De la J. A. (Sub.Excepcional Nuevas Titulaciones)	1.648.504			
01 De la J. A. (Subv. Específicas Investigación)	1.024.304			
04 De la J. A. (Infraestructura y equipamiento)	0			
05 Becas Apoyo a la Investigación	0			
06 De la J. A. (Inversiones)	2.280.721			

Aplicación Económica	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
07 Becas Convenio UMA	0			
08 De la J.A. (Infraestructura y equip. Investigación)	0			
10 De la J. A. (Complementario, FEDER, Inv.)	3.808.655			
14 De la J.A. (Programa Ramón y Cajal)	453.644			
Art. 76: De Corporaciones Locales			0	
760 - De Corporaciones Locales		0		
Art. 77: De Empresas Privadas			0	
770 - De Empresas Privadas		0		
Art. 79: Del exterior			6.516.432	
790 - Del exterior		6.516.432		
00 FEDER Inversion Genomica	1.396.017			
01 Del exterior (Subv. específicas Investigación)				
03 Proyectos FEDER (Investigación)				
07 Proyectos Europeos de Investigación				
08 Del exterior (FEDER Infraestructura)				
09 Relaciones Internacionales				
10 Del exterior (FEDER Inversiones)	5.120.415			
11 Del exterior (Aula Nortel Networks)				
CAP. VIII - ACTIVOS FINANCIEROS				458.435
Art. 82: Reintegro de préstamos			458.435	
820 - Reintegro de préstamos		258.435		
01 Del personal	258.435			
821 - Reintegro de anticipos		200.000		
01 De Subvenciones Específicas	200.000			
Art. 87: Remanente de Tesorería			0	
870 - Remanente genérico de tesorería				
CAP. IX - PASIVOS FINANCIEROS				
Art. 91: Préstamos recibidos del interior			0	
910 - Préstamos recibidos sector privado				
Art. 94: Depósitos y Fianzas recibidas			0	
940 - Fianzas recibidas				
TOTAL INGRESOS.....				189.600.625

## Presupuesto de gastos

Aplicación Económica	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
CAP. I: GASTOS DE PERSONAL				111.361.606
Art. 12: Funcionarios			74.510.139	
120 - Funcionarios Docentes		60.339.506		
01 Sueldo	17.829.373			
02 Trienios	4.908.841			
03 Pagas Extras	4.234.461			
04 C. Destino	12.614.409			
05 C. Especifico	7.860.156			
06 C. Por Cargo	1.234.850			
07 C. Méritos Docentes	6.101.789			
08 C. Product. (Sexenios)	2.502.076			
09 Complemento Autonómico	2.734.318			
10 Guardias Médicas y Plaza vinculada	319.233			
121 - Funcionarios PAS		12.544.737		
01 Sueldo	4.063.292			
02 Trienios	782.273			
03 Pagas Extras	1.121.120			

Aplicación Económica	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
04 C. Destino	2.616.618			
05 C. Específico	3.216.072			
06 Jornada Partida	147.394			
08 Gratificación Servicios Extraordinarios	23.516			
09 C. Personal no absorbible (CPNA)	48.764			
10 Complemento de Homologación	518.554			
12 Compl. Docente	7.134			
122 - PAS Funcionario interino		1.625.896		
01 Sueldo	667.037			
03 Pagas Extras	151.946			
04 C. Destino	378.857			
05 C. Específico	407.733			
06 Jornada Partida	20.323			
Art. 13: Laborales			14.981.247	
131 - Laborales Fijos		12.302.214		
01 Sueldo	5.944.544			
02 Trienios	775.334			
03 Complemento de Categoría	2.762.266			
05 Complemento Personal	137.809			
07 Atrasos Plus Sábados y Festivos	83.882			
08 Plus Desgaste Vestuario	174.891			
10 Plus Trabajos Nocturnos	27.534			
13 Complemento de Dirección	38.645			
14 Complemento de Homologación	475.284			
15 Pagas extras	1.882.025			
132 - Laborales Eventuales		2.679.033		
01 Sueldo	1.545.691			
02 Trienios	42.771			
03 Complemento de Categoría	581.762			
04 Complemento Trabajos Nocturnos	3.608			
05 Complemento Sábados y Festivos	28.278			
06 Desgaste Vestuario	74.545			
07 Complemento de Dirección	5.262			
09 Pagas extras	397.116			
Art. 14: Personal Contratado			10.268.444	
141 - Contratados PDI		10.268.444		
01 Sueldo	5.506.542			
02 C. Destino	2.729.210			
03 Complemento Autonómico	0			
04 C. Específico	708.674			
05 Sustituciones	409.018			
06 Adaptación LRU/LOU	915.000			
Art. 16: Cuotas y P.S. a cargo del empleador			11.601.776	
160 - Cuotas Seguridad Social		11.601.776		
01 C. Conting. Comunes PAS (F.de Carrera)	3.160.019			
02 C. Conting. Comunes Laborales Fijos	3.886.270			
03 C. Conting. Comunes PAS (F.Interinos)	507.117			
04 C. Conting. Comunes Contratados PDI	3.183.310			
05 C. Conting. Comunes Laborales Eventuales	865.060			
CAP. II: GASTOS CTES. EN BIENES Y SERV.				22.401.558
Art. 20: Arrendamientos y cánones			590.000	
202 - Arrendamientos de edificios y otras const.		210.000		
203 - Arrendamientos de maquinaria, inst. y ut.		10.000		

Aplicación Económica	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
204 - Arrendamientos de material de transporte		15.000		
205 - Arrendamientos de mobiliario y enseres		5.000		
206 - Arrendamientos de equipos p. información		225.000		
209 - Arrendamientos de otro inmovilizado mat.		125.000		
Art. 21: Reparaciones, mantenimiento y cons			2.042.969	
212 - De edificios y otras construcciones		410.000		
213 - De maquinaria, instalación y utillaje		600.000		
214 - De elementos de transporte		25.000		
215 - De mobiliario y enseres		20.000		
216 - De equipos informáticos. Docencia e Invest.		927.969		
219 - De otro inmovilizado material		60.000		
Art. 22: Material, suministro y otros			19.148.589	
220 - Material		2.910.545		
00 Material ordinario no inventariable	1.366.000			
01 Material informático no inventariable	747.008			
02 Prensa, revistas, libros y otras publicaciones	6.000			
04 Material de oficina no inventariable	411.025			
05 Material de laboratorio no inventariable	280.512			
06 Material deportivo	20.000			
07 Material didactico y cultural	70.000			
09 Otro material	10.000			
221 - Suministros		1.670.000		
00 Energía eléctrica	1.200.000			
01 Combustible	20.000			
04 Agua	100.000			
09 Otros suministros	350.000			
222 - Comunicaciones		921.000		
00 Comunicaciones telefónicas	821.000			
01 Otras comunicaciones	100.000			
223 - Transportes		250.000		
224 - Primas de seguros		140.000		
225 - Tributos		6.000		
226 - Gastos diversos		2.756.044		
01 Atenciones protocolarias y representativas	300.000			
02 Publicidad, propaganda y relacion públicas	400.000			
06 Reuniones y conferencias	850.000			
07 Desplazamientos de los equipos deportivos	50.000			
08 Actividades culturales	400.000			
09 Gastos diversos: otros	320.000			
10 Inscripciones en Congresos	50.000			
12 Arbitrajes	25.000			
13 Certámenes y premios	60.000			
14 Cuotas Asociaciones	40.000			
15 Formación PAS	57.044			
16 Participación en CAP	180.000			
17 Acción Especial Cooperación Empresarial	24.000			
227 - Trabajos realizados por otras empresas		10.495.000		
00 Limpieza	5.980.000			
01 Seguridad	2.000.000			
02 Imprenta	500.000			
03 Mudanzas	100.000			
04 Asesoramiento jurídico	120.000			
06 Estudios y trabajos técnicos	450.000			

Aplicación Económica	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
07 Monitores de deportes	505.000			
08 Conferencias Cursos de Extranjeros	650.000			
09 Otros	60.000			
10 Hospedaje cursos de extranjeros	130.000			
Art. 23: Indemnizaciones por razón del serv.			620.000	
230 - Dietas		620.000		
00 Concursos	30.000			
01 Tesis	125.000			
08 As. Pruebas Selectivas	325.000			
09 Otras	140.000			
CAP. III: GASTOS FINANCIEROS				1.906.000
Art. 32: De préstamos del interior			1.900.000	
320 - Intereses		1.900.000		
Art. 33: Otros gastos financieros			6.000	
339 - Otros gastos financieros		6.000		
CAP. IV: TRANSFERENCIAS CORRIENTES				6.541.430
Art. 48: A familias e Inst. sin fines de lucro			6.541.430	
480 - Becas y ayudas a estudiantes		2.131.163		
00 Compensación becarios J. A.	512.763			
01 Becas y ayudas a estudiantes	145.000			
02 Becas prácticas empresas	200.000			
03 Ayudas complement. Prog. internacionales	230.000			
04 Becas programas internac. (Erasmus...)	350.000			
05 Becas programa Harvard	7.000			
06 Becas Est. Intercambio	80.000			
07 Compensación Familia Numerosa	378.000			
08 Compensación Matrícula Honor y COU	122.000			
09 Compensación Discapacitados	75.500			
10 Becas Formación Enseñanza Virtual	21.600			
12 Compensación Víctimas Terrorismo	9.300			
481 - Becas y ayudas PDI		3.564.863		
00 Becas MEC (FPU)	735.925			
01 Becas MEC (FPI)	536.728			
02 Becas Apoyo Investigación	1.212.210			
03 Becas FPDI (J.A.)	1.080.000			
03 Becas Convenio UMA	0			
482 - Becas y ayudas Comunidad Universitaria		839.404		
00 Juntas y Comités de Personal	6.000			
02 Ayuda Social-Comp. tasas funcionar. UMA	225.000			
03 Gastos intercambio	37.500			
04 Ayudas Material Didáctico Personal	15.476			
05 Ayudas Material Didáctico Hijos de Personal	71.189			
06 Ayudas Guardería Externa Personal	74.285			
07 Ayudas Protésicas y Odontológicas	39.140			
08 Ayudas Discapacitados	9.466			
09 Ayudas Nacimiento y Adopción	43.332			
12 Ayudas Escuela Infantil	6.180			
13 Ayudas Intervención ocular	12.621			
14 Ayudas Comedor	89.215			
15 Premios Jubilacion	210.000			
483 - Otras ayudas		6.000		
00 Proyectos Enseñanza Virtual Planes Pilotos	6.000			
484 - Otros becarios	0	0		

Aplicación Económica	Subconcepto	Concepto	Artículo	Capítulo
CAP. VI: INVERSIONES REALES				40.531.596
Art. 60: Inversión nueva			15.712.617	
603 - Material inventariable. Maquinaria y Utillaje		263.975		
00 Material inventariable. Maquinaria	238.975			
01 Material inventariable. Utillaje	25.000			
604 - Elementos de transporte		30.000		
605 - Material inventariable		1.549.498		
00 Material inventariable. Equip. Invest.	900.000			
02 Material inventariable. Mobiliario	595.520			
03 Material inventariable. Equipos de oficina	53.978			
606 - Equipos para procesos de información		710.000		
00 Equipos para procesos de información	710.000			
607 - Adquisición Fondos Bibliográficos		2.230.000		
00 Publicaciones Periódicas	1.600.000			
01 Libros	630.000			
608 - Material inventariable. Obras de arte		50.000		
609 - Gastos inversiones de carácter inmaterial		10.879.144		
01 Ayudas a la investigación	1.024.304			
03 Proyectos de investigación	3.439.461			
05 Contratos, cursos y convenios (art. 83)	4.700.000			
07 Proyectos Europeos de Investigación	500.000			
09 Relaciones Internacionales	0			
11 Proyectos Investigación FEDER	0			
12 Instituto de Salud Carlos III	157.435			
13 Contratos Inserción INEM	0			
14 Programa Ramón y Cajal	1.057.944			
Art. 61: Inversión nueva			24.818.979	
610 - Gastos en inversiones de carácter material		24.818.979		
04 Infraestructura y equipamiento J.A.	0			
06 Inversión Completa	14.493.892			
08 Infraestructura FEDER (Complementario J.A.)	3.808.655			
10 Inversiones FEDER	6.516.432			
CAP. VIII: ACTIVOS FINANCIEROS				458.435
Art. 82: Concesión de préstamos			458.435	
820 - Préstamos al personal		258.435		
821 - Anticipos de Subvenciones		200.000		
CAP. IX: PASIVOS FINANCIEROS				6.400.000
Art. 91: Préstamos recibidos del interior			6.400.000	
910 - Préstamos recibidos del sector privado		6.400.000		
TOTAL GASTOS.....				189.600.625

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

*EDICTO de 29 de noviembre de 2010, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras (antiguo Mixto núm. Seis), dimanante de procedimiento ordinario núm. 541/2010. (PD. 532/2011).*

NIG: 1100442C20100002426.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 541/2010. Negociado: R. Sobre: Compraventa.

De: Ángeles Calvo Díaz.

Procuradora: Sra. M.<sup>a</sup> Oliva Gómez Camacho.

Letrado: Sr. Manuel Gálvez Guerrero.

Contra: Inversiones Churriana, S.L.

#### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 541/2010 seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras (antiguo Mixto núm. Seis) a instancia de Ángeles Calvo Díaz contra Inversiones Churriana, S.L., sobre compraventa, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

Juzgado de Primera Instancia núm. Cuatro de Algeciras.

Procedimiento: Juicio Ordinario 541/10.

#### S E N T E N C I A

Juez que la dicta: Antonio Rodríguez García.

Lugar: Algeciras.

Fecha: 24 de noviembre de 2010.

Parte demandante: Ángeles Calvo Díaz.

Procuradora: María Oliva Gómez Camacho.

Parte demandada: Inversiones Churriana, S.L.

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

Que estimo íntegramente la demanda interpuesta por la Procuradora María Oliva Gómez Camacho, en nombre y representación de Ángeles Calvo Díaz, contra Inversiones Churriana, S.L.

Declaro resuelto el contrato de compraventa celebrado entre las partes el 3 de junio de 2006 y acuerdo que el demandado devuelva las cantidades entregadas que ascienden a 20.974,63 euros, así como los intereses pactados de 4,225% que asciende a 1.553,12 euros a fecha de presentación de la demanda y que se devenguen hasta la fecha del pago de la devolución.

Se condena a la parte demandada al pago de las costas causadas.

Así por esta Sentencia, que no es firme y contra la que podrá interponerse recurso de apelación a preparar ante este mismo Juzgado en el plazo de cinco días, lo manda y firma don Antonio Rodríguez García, Magistrado-Juez de Primera Instancia de este Juzgado, de lo que yo, el Secretario, doy fe.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma a la demandada Inversiones Churriana, S.L., extiendo y firmo la presente en Algeciras, a veintinueve de noviembre de dos mil diez.- El Secretario.

*EDICTO de 31 de enero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Torremolinos, dimanante de procedimiento ordinario núm. 842/2008. (PP. 344/2011).*

NIG: 2990142C20080004380.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 842/2008. Negociado: 2.

De: Don Manuel Molina Rivas.

Procuradora: Sra. Mónica Llamas Waage.

Contra: Don José Luis García Maseda.

#### E D I C T O

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 842/2008, seguido en el Juzgado de Primera Instancia núm. Cinco de Torremolinos a instancia de don Manuel Molina Rivas contra don José Luis García Maseda sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

En nombre de S.M. Rey.

En la ciudad de Torremolinos, a dos de diciembre de 2010.

La Ilma. Señora doña María del Pilar Ramírez Balboto, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número Cinco de esta ciudad y su partido ha pronunciado la siguiente.

#### SENTENCIA NÚM. 285/10

Habiendo visto los presentes autos Juicio Ordinario número 842/2008, seguidos a instancia de don Manuel Molina Rivas, mayor de edad, con domicilio en calle Tórtola, número 2, Barriada el Ventorrillo, Vegas del Genil (Granada) con DNI núm. 44.252.735-E representado por la Procuradora doña Mónica Llamas Waage y asistido del Letrado don José Manuel Ruano Ayuso, contra don José Luis García Maseda, mayor de edad, con domicilio en Avenida de la Constitución, número 26, Arroyo de la Miel, Benalmádena (Málaga), declarado en situación de rebeldía procesal, en reclamación de cantidad; y

#### F A L L O

Estimando como estimo íntegramente la demanda deducida por la Procuradora doña Mónica Llamas Waage en nombre y representación de don Manuel Molina Rivas frente a don José Luis García Maseda, en situación de rebeldía procesal debo condenar y condeno al referido demandado a la devolución de la cantidad entregada por importe de ciento dos euros (102.000,00 euros) suma que ha de abonar al Sr. Molina Rivas.

Al propio tiempo debo condenar y condeno al demandado al abono de los intereses legales devengados de la suma antes referida desde la fecha de interposición de la demanda.

Asimismo impongo al demandado Sr. José Luis García Maseda el pago de las costas causadas.

Librese y únase certificación de la presente sentencia a los autos a que se refiere, con inclusión del original en los libros correspondientes del Juzgado.

Contra esta resolución cabe recurso de apelación ante la Audiencia Provincial de Málaga (artículo 455 LEC). El recurso se preparará por medio de escrito presentado en este Juzgado en el plazo de cinco días hábiles contados desde el día siguiente de la notificación, limitado a citar la resolución apelada, manifestando la voluntad de recurrir, con expresión de los pronunciamientos que impugna (artículo 457.2 LEC).

Para la admisión a trámite del recurso previamente deberá efectuarse constitución de depósito en cuantía de 50 euros,

debiendo ingresarlo en la cuenta de este Juzgado de Banesto núm., indicando en las Observaciones del documento de ingreso que se trata de un recurso de apelación seguido del código «02», de conformidad en lo establecido en la disposición adicional decimoquinta de la L.O. 6/1985, del Poder Judicial, salvo concurrencia de los supuestos de exclusión previstos en la misma (Ministerio Fiscal, Estado, Comunidades Autónomas, Entidades Locales y organismos autónomos dependientes de todos ellos) o beneficiarios de asistencia jurídica gratuita.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en la instancia, la pronuncio mando y firmo.

Publicación. Dada, leída y publicada fue la anterior sentencia por el/la Sr./Sra. Magistrado-Juez que la dictó, estando el/la mismo/a celebrando audiencia pública en el mismo día de la fecha, de lo que yo, el/la Secretario Judicial, doy fe. En Torremolinos a treinta y uno de enero de dos mil once.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don José Luis García Maseda, extiendo y firmo la presente en Torremolinos, a treinta y uno de enero de dos mil once.- El Secretario.

## JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

*EDICTO de 5 de enero de 2011, del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Roquetas de Mar, dimanante de procedimiento ordinario núm. 139/2008. (PD. 531/2011).*

NIG: 0407942C20080000521.

Procedimiento: Procedimiento Ordinario 139/2008. Negociado: R2.

Sobre: Reclamación de cantidad.

De: Elaboración y Distribución de Mármoles, S.L.

Procuradora: Sra. Irene González Gutiérrez.

Letrado: Sr. Anselmo Martínez García.

Contra: Don Joaquín Ortiz Oliver.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento Procedimiento Ordinario 139/2008, seguido en Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Uno de Roquetas de Mar a instancia de Elaboración y Distribución de Mármoles, S.L., contra don Joaquín Ortiz Oliver sobre reclamación de cantidad, se ha dictado la sentencia que, copiada en su encabezamiento y fallo, es como sigue:

#### SENTENCIA NÚM. 157

Juez que la dicta: Don Pedro de Dios Hernández Olmo.

Lugar: Roquetas de Mar.

Fecha: 22 de octubre de 2010.

Parte demandante: Elaboración y Distribución de Mármoles, S.L.

Abogado: Don Anselmo Martínez García.

Procuradora: Doña Irene González Gutiérrez.

Parte demandada: Don Joaquín Ortiz Oliver.

Abogado:

Procurador:

Objeto del juicio: Reclamación de cantidad.

#### ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. El 18 de enero de 2008, la Procuradora doña Irene González Gutiérrez, actuando en nombre y representación

de Elaboración y Distribución de Mármoles, S.L., interpuso demanda de juicio verbal contra don Joaquín Ortiz Oliver, reclamando el pago de los suministros de productos de mármol y derivados, habidos en las relaciones comerciales entre ambos.

Segundo. Por auto de 13 de mayo de 2008, se acordó la admisión a trámite de la demanda, el traslado de esta a la parte demandada y la citación de las partes para la celebración de la vista.

Tercero. Al acto de la vista, celebrado el 15 de octubre de 2010, compareció la parte actora ratificándose en su pretensión; la parte demandada citada en forma no compareció, siendo declarada en situación de rebeldía.

Por la parte actora se propuso como medio de prueba la documental acompañada a la demanda.

Practicadas que fueron las diligencias de prueba admitidas quedaron los autos vistos para sentencia.

Cuarto. En la sustanciación del presente juicio se han observado todas las prescripciones legales.

Vistos los preceptos legales citados, y demás de general y pertinente aplicación

### F A L L O

Que estimando la demanda presentada por doña Irene González Gutiérrez, en nombre y representación de Elaboración y Distribución de Mármoles, S.L., contra don Joaquín Ortiz Oliver, debo condenar y condeno al demandado a que abone a la actora la cantidad de once mil cuatrocientos treinta euros con cincuenta y cinco céntimos (11.430,55), con los intereses legales desde la interpelación judicial, así como al pago de las costas.

Contra la presente sentencia cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días contados desde el siguiente al de su notificación.

Así, por esta mi sentencia, de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y con el fin de que sirva de notificación en forma al demandado don Joaquín Ortiz Oliver, extiendo y firmo la presente en Roquetas de Mar, a cinco de enero de dos mil once.- La Secretaria.

## JUZGADOS DE LO SOCIAL

*EDICTO de 16 de febrero de 2011, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 953/2010.*

NIG: 2906744S20100014322.

Procedimiento: Social Ordinario 953/2010. Negociado: A3.

De: Don Fernando Peláez García.

Contra: Dissur, S.L.

### E D I C T O

#### CÉDULA DE CITACIÓN

En resolución del día de la fecha dictada en los autos núm. 953/2010, seguidos en este Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga y su provincia, en materia de Social Ordinario, a instancia de Fernando Peláez García, contra Dissur, S.L., se ha acordado citar a las partes para que comparezcan el próximo día 22.3.11, a las 11,40 horas en la Sala de Audiencia de

este Juzgado, sito en C/ Fiscal Luis Portero García, (Ciudad de la Justicia de Málaga), planta 3.ª, para la celebración de una comparecencia incidental prevista en el artículo 236 de la Ley de Procedimiento Laboral, debiendo comparecer personalmente o por persona legalmente apoderada y con los medios de prueba de que intenten valerse, con la prevención de que la incomparecencia injustificada de cualquiera de los citados no causará la suspensión del acto.

Y para que sirva de citación en legal forma a Dissur, S.L., cuyo actual domicilio o paradero se desconocen, se expide la presente cédula de citación que se publicará en el Boletín Ofi-

cial de Málaga y se expondrá en el tablón de anuncios de este Juzgado, con la advertencia de que las demás resoluciones que recaigan en las actuaciones le serán notificadas en los estrados del Juzgado, salvo las que deban revestir la forma de auto o sentencia o se trate de emplazamientos y aquellas otras para las que la Ley expresamente disponga otra cosa. Asimismo se le hace saber que tiene a su disposición las actuaciones para su examen en la Secretaría de este Juzgado.

Dado en Málaga, a dieciséis de febrero de dos mil once.-  
El/La secretario/a Judicial.

## 5. Anuncios

### 5.1. Subastas y concursos de obras, suministros y servicios públicos

#### CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 2 de febrero de 2011, de la Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se hace pública la formalización de los contratos que se citan.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, y en uso de las competencias delegadas por el Director General del Ente Público, en virtud de Resolución de 21 de diciembre de 2005, ha resuelto publicar la formalización de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Gerencia Provincial de Almería del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación.

b) Domicilio: Paseo de la Caridad, 125, finca Santa Isabel, Edf. Modular.

c) Localidad y código postal: Almería, 04008.

d) Teléfono: 950 175 237.

e) Fax: 950 175 250.

Expediente número 00293/ISE/2010/AL.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del contrato: Servicio de comedor escolar en las residencias escolares públicas de la provincia de Almería, dependientes de la Consejería de Educación de la Junta de Andalucía: Residencia Escolar Carmen de Burgos.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad, art. 154.e.

4. Presupuesto base de licitación: Ciento cuarenta y dos mil ochocientos euros (142.800,00 €) IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de diciembre de 2010.

b) Contratista: Serunión, S.A.

c) NIF: A59376574.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe base de adjudicación: Ciento cuarenta y dos mil ochocientos euros (142.800,00 €) IVA excluido.

f) Fecha de formalización de contrato: 27.12.2010.

Expediente número 00094/ISE/2010/AL.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del contrato: Servicio de Transporte Escolar en los centros docentes públicos de la provincia de Almería, dependientes de la Consejería de Educación, Ruta AL0252.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad, art. 158.e.

4. Presupuesto base de licitación: Veintitrés mil trescientos treinta y un euros con dieciocho céntimos (23.331,18 €) IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 27 diciembre de 2010.

b) Contratista: Transportes Olutahal, S.L.

c) NIF: B04134532.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe base de adjudicación: Veintitrés mil trescientos treinta y un euros con dieciocho céntimos (23.331,18 €) IVA excluido.

Expediente número 00535/ISE/2010/AL.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Servicios.

b) Descripción del contrato: Servicio de Transporte Escolar en los centros docentes públicos de la provincia de Almería, dependientes de la Consejería de Educación, Ruta AL0228.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Negociado sin publicidad, art. 158.e.

4. Presupuesto base de licitación: Treinta y dos mil cuatrocientos cinco euros con ochenta y nueve céntimos (32.405,89 €) IVA excluido.

5. Adjudicación.

a) Fecha: 25 enero de 2011.

b) Contratista: Autocares Bernardo Hernández, S.L.

c) NIF: B04177481.

d) Nacionalidad: Española.

e) Importe base de adjudicación: Treinta y dos mil cuatrocientos cinco euros con ochenta y nueve céntimos (32.405,89 €) IVA excluido.

f) Fecha de formalización de contrato: 4.2.2011.

Almería, 2 de febrero de 2011.- El Gerente, Miguel Corpas Ibáñez.

*RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2011, de la Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la adjudicación que se cita, por procedimiento abierto.*

De conformidad con lo establecido en el artículo 138 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, esta Gerencia Provincial de Granada del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos de la Consejería de Educación, en virtud de las competencias que tiene atribuidas por el Decreto 219/2005, de 12 de octubre, por el que se aprueban los Estatutos de dicho Ente, ha resuelto publicar las adjudicaciones definitivas de los contratos que a continuación se indican:

1. Entidad adjudicadora:

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Granada

c) Dirección: Avda. de Madrid, núm. 5. Planta 3.ª

d) Tfno.: 958 575 211. Fax: 958 575 220.

e) Dirección Internet: <http://www.iseandalucia.es>.

f) Número de expediente: 00069/ISE/2010/GR.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Obras.

b) Descripción del contrato: Sustitución parcial de aulario en CEIP Miguel de Cervantes de Molvizar en Granada.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación:

4. Presupuesto base de licitación.

a) Importe: Setecientos cuarenta y tres mil setecientos cincuenta y nueve euros con veintiocho céntimos (743.759,28 euros), a esta cantidad le corresponde un IVA de ciento treinta y tres mil ochocientos setenta y seis euros con sesenta y siete céntimos (133.876,67 euros), por lo que el presupuesto máximo de licitación, IVA incluido, asciende a la cantidad de ochocientos setenta y siete mil seiscientos treinta y cinco euros con noventa y cinco céntimos (877.635,95 euros).

5. Adjudicación.

a) Fecha: 14 de febrero de 2010.

b) Contratista: Construcciones Temir, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe base de adjudicación: Quinientos ochenta mil ciento treinta y dos euros con veinticuatro céntimos (580.132,24 euros), IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de ciento cuatro mil cuatrocientos veintitrés euros con ochenta céntimos (104.423,80 euros) por lo que el importe total, IVA incluido, asciende a la cantidad de seiscientos ochenta y cuatro mil quinientos cincuenta y seis euros con cuatro céntimos (684.556,04 euros).

Granada, 15 de febrero de 2011.- El Gerente, Juan Manuel Correa Gallego.

*RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2011, de la Gerencia Provincial de Córdoba del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, por la que se anuncia la contratación de obras que se cita, por el procedimiento abierto, mediante la forma de varios criterios de adjudicación. (PD. 540/2011).*

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos.

b) Dependencia que tramita el expediente: Gerencia Provincial de Córdoba.

c) Dirección: C/ Historiador Díaz del Moral, núm. 1, 1.ª planta, 14008 Córdoba.

d) Tfno.: 957 355 202; Fax: 957 355 212.

e) Perfil del contratante: <http://www.juntadeandalucia.es/contratacion>.

f) Dirección Internet: [www.iseandalucia.es](http://www.iseandalucia.es).

g) Número de expediente: 00349/ISE/2010/CO.

2. Objeto del contrato.

a) Descripción del contrato: Obras de ampliación en el CEIP La Aduana de Córdoba.

b) División por lotes y número: No.

c) Lugar de ejecución: Córdoba.

d) Plazo de ejecución: 6 meses.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Ordinaria.

b) Procedimiento: Abierto.

c) Forma de adjudicación: Oferta económicamente más ventajosa (varios criterios de adjudicación).

4. Presupuesto base de licitación:

a) Importe sin IVA: 237.422,18 € (doscientos treinta y siete mil cuatrocientos veintidós euros con dieciocho céntimos).

b) IVA: 42.735,99 €.

c) Importe total: 280.158,17 € (doscientos ochenta mil ciento cincuenta y ocho euros con diecisiete céntimos).

5. Garantías.

a) Provisional: No procede.

b) Definitiva: 5% del precio de adjudicación (IVA excluido).

6. Obtención de documentación e información:

a) En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

b) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

7. Requisitos específicos del contratista.

Clasificación del contratista: Ver Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

8. Presentación de ofertas.

a) Fecha límite de presentación: A los 26 días naturales a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía (si el final de plazo coincidiera con sábado o inhábil, se trasladará al siguiente día hábil).

b) Documentación a presentar: Véase Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación: En el Registro General del Ente Público Andaluz de Infraestructuras y Servicios Educativos, en la dirección indicada en el punto 1 de este anuncio.

d) Plazo durante el cual el licitador está obligado a mantener su oferta (concurso): Dos meses, desde el día siguiente al de la apertura de proposiciones.

e) Admisión de variantes: No.

9. Apertura de ofertas: En la dirección indicada en el punto 1, en la fecha y hora que se anunciarán en el tablón de anuncios del Ente con, al menos 48 horas de antelación y, en su caso, en la página web del Ente.

10. Gastos de anuncios: Los gastos de publicación de anuncios correrán por cuenta del adjudicatario, con un importe máximo de 3.500,00 euros.

Córdoba, 17 de febrero de 2011.- El Gerente, Juan Manuel López Martínez.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*RESOLUCIÓN de 10 de febrero de 2011, de la Empresa Pública Hospital de Poniente, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

Esta Dirección Gerencia hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.

a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente». El Ejido (Almería).

b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Infraestructuras.

c) Número del expediente: P.A. 20/10.

2. Objeto del contrato.

a) Tipo de contrato: Suministro.

b) Descripción del objeto: Suministro de un Ecógrafo de Radiología de Alta Gama con destino al Hospital de Poniente de la Empresa Pública «Hospital de Poniente».

c) Lotes: Lote 1 (Ecógrafo de alta gama para radiología con destino al Hospital de Poniente de la Empresa Pública «Hospital de Poniente»).

d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 222, de 15 noviembre 2010.

3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.

a) Tramitación: Urgente.

b) Procedimiento: Abierto.

4. Presupuesto base de licitación: Importe total: 120.000,00 € (IVA excluido).
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 2.2.2011.
- b) Contratista: Siemens, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- Importe de la adjudicación: 119.442,00 € (IVA excluido).
6. Lotes declarados desiertos: No. Véase informe técnico.

El Ejido, 10 de febrero de 2011.- La Directora Gerente, María Agapita García Cubillo.

*RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2011, de la Empresa Pública Hospital de Poniente, por la que se publican adjudicaciones definitivas en su ámbito.*

Esta Dirección Gerencia, hace pública la adjudicación siguiente:

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Empresa Pública «Hospital de Poniente». El Ejido (Almería).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Subdirección de Infraestructuras.
- c) Número del expediente: P.A. 16/10.
2. Objeto del contrato.
- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro de un Ecógrafo de Radiología de Alta Gama con destino al Hospital de Alta Resolución de Loja de la Empresa Pública «Hospital de Poniente».
- c) Lotes: Lote 1 (Ecógrafo de alta gama para radiología con destino al Hospital de Alta Resolución de Loja de la Empresa Pública «Hospital de Poniente».
- d) Boletín o diario oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: BOJA núm. 213, de 2 noviembre 2010.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación. Importe total: 120.000,00 € (IVA excluido).
5. Adjudicación.
- a) Fecha: 7.2.2011.
- b) Contratista: Siemens, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- Importe de la adjudicación: 119.442,00 € (IVA excluido).
6. Lotes declarados desiertos: No. Véase informe técnico.

El Ejido, 17 de febrero de 2011.- La Directora Gerente, María Agapita García Cubillo.

*RESOLUCIÓN de 22 de febrero de 2011, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se anuncia la licitación por procedimiento abierto para la construcción, dotación, instalación, explotación de cafetería y prestación del servicio de Cocina del Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real (Jaén).*

Resolución de 22 de febrero de 2011, de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, por la que se anuncia la licitación por procedimiento abierto para la construcción, dotación, instalación, explotación de cafetería y prestación del servicio de Cocina del Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real (Jaén).

1. Entidad adjudicadora.
- a) Organismo: Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Contratación Administrativa.
- c) Perfil de contratante: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion/presentacion.html>.

- d) Número de expediente: PA03/EPHAG-7/11.
2. Objeto del contrato.
- a) Descripción del objeto: Construcción, dotación, instalación, explotación de cafetería y prestación del servicio de Cocina del Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real (Jaén).
- b) Lugar de ejecución: Hospital de Alta Resolución de Alcalá La Real (Jaén).
- c) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Construcción y dotación de equipamiento e instalación: El plazo máximo de ejecución de las obras de construcción de la cafetería, dotación de equipamiento e instalación será de 90 días desde la firma del acta de replanteo.
- Prestación del Servicio: El plazo de prestación del servicio será de 36 meses desde la firma del acta de recepción de las obras de construcción, dotación de equipamiento e instalación.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación.
- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
4. Presupuesto base de licitación.
- Canon de explotación de la cafetería y vending: 4% de la producción de cafetería y de la recaudación de ventas de máquinas expendedoras (IVA excluido y demás impuestos).
- Inversión en obra y equipamiento: Quinientos setenta y cinco mil euros (575.000,00 euros), IVA excluido.
5. Admisión de variantes o alternativas: Ver Pliegos.
6. Garantías.
- Provisional: Se exime.
- Definitiva: Dieciocho mil euros (18.000,00 euros).
7. Obtención de documentación e información.
- a) Entidad: E.P. Hospital Alto Guadalquivir (Área de Contratación Administrativa) o internet: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion>; <http://www.ephag.es> o en la dirección de correo: [contratacionadministrativa@ephag.es](mailto:contratacionadministrativa@ephag.es).
- b) Domicilio: Avda. Blas Infante, s/n.
- c) Localidad y código postal: 23740 Andújar (Jaén).
- d) Teléfono: 953 021 400/953 021 438.
- e) Telefax: 953 021 608.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: El día anterior al del final del plazo de presentación de proposiciones.
8. Requisitos específicos del contratista: Según Pliegos.
9. Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.
- a) Fecha límite de presentación: Hasta las catorce horas del décimo quinto día natural, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio de licitación en BOJA; si este coincidiera en sábado o festivo, se trasladará el cierre de admisión al siguiente día hábil.
- b) Documentación a presentar: Tres sobres cerrados y firmados, conteniendo respectivamente la documentación que se determina en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir, sito en Avda. Blas Infante, s/n, de Andújar (Jaén).
- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.
10. Apertura de ofertas: Tendrá lugar en la sala de Juntas del Hospital Alto Guadalquivir, en la fecha y hora que se anunciarán con 72 horas de antelación, en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del centro
11. Otras informaciones.
12. Gastos de anuncios: Por cuenta de los adjudicatarios.
13. Portal informático o página web donde figuren las informaciones relativas a la convocatoria o donde pueden obtenerse los Pliegos: <http://contratacion.i-administracion.junta-andalucia.es/contratacion> y <http://www.ephag.es>.

Andújar, 22 de febrero de 2011.- El Director Gerente, Alfonso Gámez Poveda.

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios

#### CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA

*EDICTO de 11 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.*

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Taurinos.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Adrián Stelián Chirán, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Taurinos, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentra a su disposición el Talón de Cargo núm. 0462225231361 correspondiente a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, los importes de las sanciones impuestas podrán ser abonados en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de sus abonos, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) los correspondientes justificantes de los abonos de las sanciones impuestas (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-027/010-ET.

Notificado: Don Adrián Stelián Chirán.

Domicilio: C/ Mitja Galta, núm. 30, de Burriana (Castellón).

Trámite: Resolución y Talón de Cargo núm. 0462225231361.

Jaén, 11 de febrero de 2011.- El Delegado del Gobierno, Felipe López García.

*EDICTO de 11 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador que se cita.*

Edicto de la Delegación del Gobierno de Jaén, notificando Resolución y Talón de Cargo del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal de la resolución del expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra don Antonio José González Fernández, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61, de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de anunciar al interesado que ha recaído resolución en el expediente que se indica, notificándole expresamente que se encuentra a su disposición en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno, sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3, de Jaén, la resolución, que podrá ser examinada a fin de ejercer las acciones que a su derecho convenga, significándole que, conforme al art. 114 de la citada Ley, podrá formular recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Gobernación y Justicia en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de esta publicación. Indicándole igualmente que se encuentran a su disposición los Talones de Cargo núms. 0462225230950, 0462225230966 y 0462225230975 correspondientes a la sanción.

Una vez firme la presente resolución, el importe de la sanción impuesta podrá ser abonado en cualquier entidad de ahorro o de crédito colaboradora en los plazos que a continuación se indican:

Si la referida firmeza se adquiere entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la misma hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, y si produce entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha en que se produce hasta el día 5 del segundo mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

La firmeza mencionada se producirá si transcurriese el plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación de la presente resolución, sin que haya sido interpuesto contra la misma recurso de alzada. En el supuesto de que se interponga el recurso aludido, los plazos señalados para el pago en período voluntario comenzarán a contarse desde el siguiente a la notificación o publicación de la resolución recaída en el mencionado recurso.

Transcurridos los anteriores plazos sin que se tenga constancia en esta Delegación de su abono, se procederá a certificar su descubierto y a su remisión a la Delegación Provincial

de la Consejería de Hacienda y Administración Pública para su cobro en vía de apremio, lo que llevará aparejado los correspondientes recargos.

Al objeto de su constancia y en evitación de futuras molestias, deberá remitir a esta Delegación del Gobierno (Servicio de Juego y Espectáculos Públicos-Departamento de Infracciones) el correspondiente justificante de abono de las sanción impuesta (ejemplar para la Administración).

Núm. expediente: J-093/010-EP.

Notificado: Don Antonio José González Fernández.

Domicilio: C/ Río Guadalete, núm. 53, de Martos (Jaén).

Trámite: Resolución y Talones de Cargo núms. 0462225230950, 0462225230966 y 0462225230975.

Jaén, 11 de febrero de 2011.- El Delegado del Gobierno, Felipe López García.

*ANUNCIO de 17 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Almería, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se hacen públicas propuestas de valoración de la Secretaría de la misma.*

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentadas las notificaciones a los interesados en el expediente, sin haberlas podido practicar, o por resultar los mismos con domicilios desconocidos, por el presente se notifica el acto administrativo que se indica, para cuyo conocimiento podrán comparecer ante esta Comisión Provincial de Valoraciones, con sede en la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Almería, calle Paseo de Almería, núm. 68.

Expte.: 18/2010. CPV.

Interesado: Don Juan Herrera Carrión.

Municipio último domicilio: Sorbas.

Expte.: 19/2010. CPV.

Interesado: Don Juan Herrera García.

Municipio último domicilio: Sorbas.

Expte.: 23/2010. CPV.

Interesado: Don Juan Uroz Ortega.

Municipio último domicilio: Lucainena de las Torres.

Expte.: 24/2010. CPV.

Interesado: Don José Uroz González.

Municipio último domicilio: Lucainena de las Torres.

Expte.: 26/2010. CPV.

Interesado: Doña Antonia Torres Alarcón.

Municipio último domicilio: Lucainena de las Torres.

Expte.: 27/2010. CPV.

Interesado: Doña Francisca Torrecillas Lázaro.

Municipio último domicilio: Lucainena de las Torres.

Expte.: 33/2010. CPV.

Interesado: Don Gabriel Méndez Moreno.

Municipio último domicilio: Carboneras.

Expte.: 36/2010 CPV.

Interesado: Herederos de don Cesareo López Carrión.

Municipio último domicilio: Sorbas.

Expte.: 40/2010 Cpv.

Interesado: Don José Rubio Membrives.

Municipio último domicilio: Armuña de Almanzora.

Expte.: 78/2010 CPV.

Interesado: Don Francisco Sáez Martínez.

Municipio último domicilio: Níjar.

Expte.: 106/2010 CPV.

Interesado: Desconocido.

Identificación finca expropiada: Polígono 10, parcela 122, del municipio de Partalaoa.

Acto que se notifica: Propuestas de Acuerdo de Valoración en procedimientos de determinación de justiprecio, adoptados por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones.

Almería, 17 de febrero de 2011.- El Presidente de la Comisión Provincial de Valoraciones, Luis Castañeda Fábrega.

*ANUNCIO de 14 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Granada, Comisión Provincial de Valoraciones, por el que se notifica el inicio del procedimiento para la fijación del justiprecio.*

De conformidad con los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que se han intentado las oportunas notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifica a los interesados abajo indicados que se ha iniciado por la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada la tramitación de la fijación del Justiprecio en el expediente que se cita, concediéndose un plazo de diez días a partir de la publicación del presente anuncio para su comparecencia ante la Secretaría de la Comisión Provincial de Valoraciones de Granada, sita en C/ Gran Vía, núm. 56, Granada, a fin de conocer el contenido íntegro de la resolución notificada.

Núm. Expte.: 03/11.

Interesado: Plácido Porras Núñez.

Último domicilio conocido: C/ La Frontera Sarón, 16. Sta. M.<sup>a</sup> Cayón (Cantabria).

Contenido del acto: Inicio expediente de fijación del justiprecio.

Granada, 14 de febrero de 2011.- La Delegada del Gobierno, M.<sup>a</sup> José Sánchez Rubio.

*ANUNCIO de 15 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos taurinos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Don Rogelio Mije Díaz.

Expediente: SE 6/10 ET.

Infracción: Grave, art. 15.n) Ley 10/91, de 4 de abril, de Espectáculos Taurinos.

Fecha: 15.2.2011.

Sanción: 352 €.

Acto notificado: Resolución.

Plazo: Un mes para presentar recurso de alzada desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 15 de febrero de 2011.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

*ANUNCIO de 15 de febrero de 2011, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos de actuaciones previas en materia de perros potencialmente peligrosos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento integro podrá comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Plaza de la Contratación, 3, de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Manuel Gómez Ruiz.

Expediente: I PA SE 4/2011.

Infracción: Muy grave, art. 13, Ley 50/99, de 23 de diciembre, de animales potencialmente peligrosos.

Fecha: 15.2.2011.

Sanción: 2.404,06 € a 15.025,30 €.

Acto notificado: Acto de requerimiento.

Plazo: Quince días hábiles para presentar documentación desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 15 de febrero de 2011.- La Delegada del Gobierno, Carmen Tovar Rodríguez.

## CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

*RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2011, de la Secretaría General Técnica, por la que se somete a información pública el proyecto de orden por la que se establecen las bases reguladoras de las estancias en otros países de la Unión Europea para alumnado que cursa enseñanzas de formación profesional inicial y de artes plásticas y diseño en centros docentes de Andalucía, para la realización del módulo profesional de formación en centros de trabajo al amparo del programa «Formación en Empresas Europeas» y de visitas de seguimiento del profesorado responsables de ese alumnado, y efectúa su convocatoria para el curso 2011/2012.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 45.1.c) de la Ley 6/2006, de 24 de octubre, del Gobierno de la Comunidad Autónoma de Andalucía, por la presente Resolución se somete a información pública para general conocimiento el proyecto de Orden mencionado, durante el plazo de quince días hábiles.

Se comunica que el citado proyecto se puede consultar en las dependencias del Servicio de Legislación, Recursos y Relaciones con la Administración de Justicia de esta Secretaría General Técnica, C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, planta baja (Sevilla).

Asimismo, los interesados podrán consultar el citado texto a través de la página web de la Consejería de Educación.

Sevilla, 21 de febrero de 2011.- El Secretario General Técnico, Juan Manuel Pozuelo Moreno.

## CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INNOVACIÓN Y CIENCIA

*RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Expte.: S-228/10.

Encausado: Torito, S.L.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido integro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto del acto notificado.

Huelva, 17 de febrero de 2011.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*RESOLUCIÓN de 17 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de industria, energía y minas.*

Habiéndose intentado notificar por el servicio de Correos los siguientes actos administrativos a las personas que a continuación se relacionan, y no pudiéndose practicar, se hace por medio del presente anuncio, al venir así establecido en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero. Asimismo, y a tenor de lo dispuesto en los artículos 60 y 61 de la citada Ley, la publicación de los actos se hace conjunta al tener elementos comunes, y de forma somera, concediéndose los plazos de alegaciones, recursos y pagos de sanciones, que a continuación se indican.

Acuerdo de inicio: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta de resolución: Quince días, para alegaciones y pruebas ante el Sr. Instructor.

Propuesta y resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Resolución: Un mes, recurso de alzada ante el Excmo. Sr. Consejero de Economía, Innovación y Ciencia.

Pago de multa: Las notificadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Las notificadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o el inmediato hábil posterior.

Exptes.: S-149/10 y S-150/10.

Encausado: Antonio Barrios Romero.

Acto que se notifica: Propuesta de resolución.

Extracto del contenido: Infracción a la Ley de Industria.

Para el contenido íntegro del acto podrán comparecer los encausados en la Delegación Provincial de Economía, Innovación y Ciencia, sita en Avda. Manuel Siurot, 4, en los mismos plazos que se indican respecto de acto notificado.

Huelva, 17 de febrero de 2011.- La Delegada, Manuela A. de Paz Báñez.

*ANUNCIO de 27 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública del proyecto de ejecución de una línea aérea de MT para dar suministro a la posición Puerto de Santa María del Gasoducto Costa Noroeste de Cádiz. (PP. 293/2011).*

De acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, y la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, al amparo del mencionado Cuerpo Legal, se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública, en el término municipal de El Puerto de Santa María, en la provincia de Cádiz, cuyas características principales son las siguientes:

Peticionario: Endesa Gas Transportista, S.L.

Domicilio: C/ Doctor Aznar Molina, núm. 2. 50002, Zargoza.

Emplazamiento de la instalación: Posición Puerto de Santa María del Gasoducto Costa Noroeste de Cádiz.

Términos municipales afectados: Puerto de Santa María.

Finalidad de la instalación: Suministro de energía a posición de El Puerto de Santa María del Gasoducto Costa Noroeste de Cádiz.

Características fundamentales.

Línea Eléctrica.

Origen: Red de EDE, S.L.U., en apoyo A-121519 (a sustituir).

Final: C.T. proyectado.

Tipo: Aérea-Subterránea.

Tensión de servicio: 15 kV.

Longitud en km: Aérea: 0,488; subterránea: 0,025.

Conductores: Aérea: LARL-56; subterránea: RHZ1, 18/30kV, 3 (1 x 240) mm<sup>2</sup> Al.

Centro de Transformación.

Emplazamiento: Posición Puerto Santa María del Gasoducto Costa Noreste de Cádiz.

Tipo: Prefabricado.

Relación de transformación: 15.000-20.000/400-230 V.

Potencia kVA: 50.

Composición L+P, con aislamiento y corte en SF6.

Referencia: A.T.: 11637/10.

La servidumbre de paso aéreo y subterráneo de energía eléctrica comprenderá:

a) El establecimiento de los dispositivos necesarios para el apoyo o fijación de los conductores.

b) La ocupación del subsuelo por los cables conductores a la profundidad y con las demás características que señale la normativa técnica y urbanística aplicable. A efectos del expediente expropiatorio y sin perjuicio de lo dispuesto en cuanto a medidas y distancias de seguridad en los reglamentos técnicos en la materia, la servidumbre subterránea comprende la franja de terreno situada entre los extremos de la instalación.

c) El derecho de paso o acceso para atender al establecimiento, vigilancia, conservación y reparación de la línea eléctrica. La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el párrafo b) anterior.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54.1 de la citada Ley 54/1997, la declaración, en concreto, de utilidad pública, lleva implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados, e implicará la urgente ocupación, a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de los terrenos y demás titulares afectados por la instalación, cuya relación se inserta al final de este anuncio, indicándose que el proyecto de ejecución podrá ser examinado en las dependencias de la Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia de la Junta de Andalucía en Cádiz, sita en la calle Dr. Manuel Concha, s/n, 11071, Cádiz, y, en su caso, presentarse por triplicado en dicho centro las alegaciones que se estimen oportunas, en el plazo de veinte días, a partir del siguiente al de inserción del presente anuncio.

Asimismo, la presente publicación se realiza de conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, y a los efectos de notificación previstos en el artículo 59.4 del antedicho Cuerpo Legal.

Cádiz, 27 de enero de 2011.- La Delegada, Angelina M.<sup>a</sup> Ortiz del Río.

## RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS LÍNEA AÉREA

Abreviaturas utilizadas: SE: Expropiación en dominio (m<sup>2</sup>); SP: Servidumbre de paso (ml); OT: Ocupación temporal (m<sup>2</sup>); POL: Polígono; PAR: Parcela de Catastro.

FINCA	TITULAR	DOMICILIO	Núm. APOYO	SE	SP	OT	POL
CA-PU-1LE	TOMÁS GAZTELU JIMÉNEZ Y HNOS. HNOS. GAZTELU DÍAZ HNOS. CORRAL GAZTELU HNOS. CASTELO JIMÉNEZ HNOS. ROIS GAZTELU HNOS. GAZTELU PASTOR HNOS. CORRAL SEGURA HNOS. GAZTELU CABAL M.ª TERESA PASTOR NIMO OLIVARES DE FORLON, S.L.	BALSA, 10 11500-PTO.STA.MARÍA	1, 2, 3 Y 4	16	414	1.656	20
CA-PU-3LE	TOMÁS GAZTELU JIMÉNEZ Y HNOS. HNOS. GAZTELU DÍAZ HNOS. CORRAL GAZTELU HNOS. CASTELO JIMÉNEZ HNOS. ROIS GAZTELU HNOS. GAZTELU PASTOR HNOS. CORRAL SEGURA HNOS. GAZTELU CABAL M.ª TERESA PASTOR NIMO OLIVARES DE FORLON, S.L.	MOLINO DE PAPEL, 20 11500-PTO.STA.MARÍA BALSA, 10 11500-PTO.STA.MARÍA MOLINO DE PAPEL, 20 11500-PTO.STA.MARÍA	5	242	120	480	18

*ANUNCIO de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica del Parque Eólico «Valcaire» en el término municipal de Padul (Granada). (PP. 342/2011).*

Expte. 7.840/AT.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre del Sector Eléctrico, los artículos 143 a 145 del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 117 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza, así como la Orden de 24 de junio de 2010 por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública del Parque Eólico «Valcaire» cuyas características se señalan a continuación.

Se publica asimismo la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio en base a la documentación aportada por la beneficiaria.

Peticionario: Parque Eólico Valcaire, S.L., con domicilio en el Polígono Industrial Juncaril, calle Loja, núm. 3, oficina 011-B de Albolote (Granada), código postal 18220 y CIF: B18642454.

Características: 8 aerogeneradores Vestas V100 de 2.000 kW de potencia unitaria, con generador asíncrono a 50 Hz, a

690 V, montados sobre torres tubulares de acero de 80 metros y diámetro del rotor de 100 metros.

Además 8 centros de transformación de 2.500 kVA, 0,69/30 kV, montados en el interior del fuste.

Red eléctrica subterránea de alta tensión a 30 kV, con conductores RHZ1 18/30 kV, aluminio de 150 y 240 mm<sup>2</sup>, que enlaza el transformador de cada aerogenerador con la subestación de conexión.

Fecha de resolución de autorización administrativa: 7.7.2005.

Fecha de aprobación del proyecto de ejecución: 22.12.2010.

Potencia total del parque: 16.000 kW.

Finalidad: Generación energía eléctrica en régimen especial Zede Granada.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley del Sector Eléctrico 54/1997, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los afectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Calle Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 5.ª de Granada, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen procedentes, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada y formular alegaciones.

Granada, 31 de enero de 2011.- El Delegado, P.S.R. (Decreto 21/85), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

## RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE CAMINO DE ACCESO Y PARQUE EÓLICO VALCAIRE (PADÚL-GRANADA)

Núm. Finca Proyecto.	Propietario/Dirección	Datos Catastrales de la Finca				Expropiación del pleno dominio para camino m <sup>2</sup>	Servidumbre de paso subterránea de media tensión m <sup>2</sup>	Expropiación del pleno dominio para plataforma de aerogenerador m <sup>2</sup>	Expropiación del pleno dominio para vuelo de aerogenerador m <sup>2</sup>	Ocupación temporal m <sup>2</sup>	Cultivo
		Municipio	Paraje	Núm. Polígono	Núm. Parcela						
1	JOSE CORDOBILLA ARIAS. C/ ERAS DE SAN ISIDRO, 5. 18640 - PADUL. GRANADA	PADUL	CRUZ DEL MANQUILLO	18	13	118,72					OLIVO
2	EDUARDO MANUEL GARCÍA LOZANO. C/ COMANDANTE LÁZARO, 50. 18640 - PADUL. GRANADA	PADUL	CHIRIBAILE	16	924	890,00					SECANO
4	JOSÉ MARÍA GALLARDO PEREA. CRTA. MÁLAGA, 121, 5° H. 18640 - PADUL. GRANADA	PADUL	LA CAPELLANIA	18	22	107,28					ALMENDROS Y VIÑAS
5	ANTONIO ARIAS DELGADO. C/ SANTA ANA, 9. 18640 - PADUL. GRANADA	PADUL	LA CAPELLANIA	18	23	83,72					ALMENDROS Y VIÑAS
6	FRANCISCO GARCÍA VILLENNA. C/ ENCARNACIÓN VILLAVEVERDE, 9. 18640 - PADUL. GRANADA	PADUL	LA CAPELLANIA	18	27	75,00					SECANO
7	FRANCISCO GARCÍA VILLENNA. C/ ENCARNACIÓN VILLAVEVERDE, 9. 18640 - PADUL. GRANADA	PADUL	CHIRIBAILE	16	901	307,00					SECANO
8	MATEO ROMERO SANCHEZ. C/ LEPANTO, 24. 18640 - PADUL. GRANADA	PADUL	LA CAPELLANIA	18	28	92,00					SECANO
9	DESCONOCIDO	PADUL	CHIRIBAILE	16	900	110,00					OLIVO Y ALMENDRO
10	ASCENSIÓN MARTIN ESTURILLO. C/ LEPANTO, 24. 18640 - PADUL. GRANADA	PADUL	LA CAPELLANIA	18	34	120,00					ALMENDROS Y VIÑAS
11	DESCONOCIDO	PADUL	CHIRIBAILE	16	899	110,00					ALMENDROS
12	DOLORES GARCIA VILLENNA. C/ NAVAS, 13, 4°. 18640 - PADUL. GRANADA	PADUL	LA CAPELLANIA	18	35	75,00					ALMENDROS
13	DOLORES GARCIA VILLENNA. C/ NAVAS, 13, 4°. 18640 - PADUL. GRANADA	PADUL	CHIRIBAILE	16	898	85,00					ALMENDROS
14	CARMEN LOZANO LOZANO. C/ SAN ISIDRO, 14. 18640 - PADUL. GRANADA	PADUL	LA CAPELLANIA	18	40	189,00					SECANO, VIÑA Y ALMENDRO
15	CARMEN LOZANO LOZANO. C/ SAN ISIDRO, 14. 18640 - PADUL. GRANADA	PADUL	CHIRIBAILE	16	897	175,00					SECANO Y ALMENDRO
16	ASUNCION MARTIN VILLENNA. C/ NICOLAS BONET, 2. 18640 - PADUL. GRANADA	PADUL	LA CAPELLANIA	18	57	390,00					SECANO
17	ANTONIO FERRER GARCÍA. AVDA. ANDALUCÍA, 16. 18640 - PADUL. GRANADA	PADUL	CHIRIBAILE	16	888	408,00					ALMENDRO
18	ANTONIO, GERARDO Y JORGE FERRER PESTIRMES. C/ MIGUEL DE CERVANTES, 22. 18640 - PADUL. GRANADA	PADUL	LA CAPELLANIA	18	58	85,00					ALMENDRO
20	ANTONIO, GERARDO Y JORGE FERRER PESTIRMES. C/ MIGUEL DE CERVANTES, 22. 18640 - PADUL. GRANADA	PADUL	CHIRIBAILE	16	887	75,00					ALMENDRO
21	ANTONIO FERRER LAGUNA. C/ IZBOR, 3. 18640 - PADUL. GRANADA	PADUL	LA CAPELLANIA	18	60	210,00					ALMENDRO
22	ANTONIO FERRER LAGUNA. C/ IZBOR, 3. 18640 - PADUL. GRANADA	PADUL	CHIRIBAILE	16	885	157,00					ALMENDRO
23	ANTONIO FERRER LAGUNA. C/ IZBOR, 3. 18640 - PADUL. GRANADA	PADUL	LA CAPELLANIA	18	61	70,00					ALMENDRO
25	ANTONIO, GERARDO Y JORGE FERRER PESTIRMES. C/ MIGUEL DE CERVANTES, 22. 18640 - PADUL. GRANADA	PADUL	LA CAPELLANIA	18	62	850,00					ALMENDRO
26	ANTONIO, GERARDO Y JORGE FERRER PESTIRMES. C/ MIGUEL DE CERVANTES, 22. 18640 - PADUL. GRANADA	PADUL	CARPINA	17	1	277,00					ALMENDRO
28	TRINIDAD MOLINA MARTOS. C/ ANGUSTIAS, 7. 18640 - PADUL. GRANADA	PADUL	CARPINA	17	3	1.380,00					OLIVO
29	TRINIDAD MOLINA MARTOS. C/ ANGUSTIAS, 7. 18640 - PADUL. GRANADA	PADUL	LA CAPELLANIA	18	84	272,00					OLIVO
30	ANTONIA HERRERA ALVAREZ. C/ ERAS, 7. 18640 - PADUL. GRANADA	PADUL	CARPINA	17	4	235,00					SECANO

Núm. Finca Proyecto.	Propietario/Dirección	Datos Catastrales de la Finca				Expropiación del pleno dominio para camino m <sup>2</sup>	Servidumbre de paso subterránea de media tensión m <sup>2</sup>	Expropiación del pleno dominio para plataforma de aerogenerador m <sup>2</sup>	Expropiación del pleno dominio para vuelo de aerogenerador m <sup>2</sup>	Ocupación temporal m <sup>2</sup>	Cultivo
		Municipio	Paraje	Núm. Polígono	Núm. Parcela						
31	ANTONIA HERRERA ALVAREZ. C/ ERAS, 7. 18640 - PADUL. GRANADA.	PADUL	LA CAPELLANIA	18	85	176,00					SECANO
34	AMALIA DELGADO MALDONADO. C/LONDRES, 7, 6º, 2º. 08914 - Badalona. BARCELONA	PADUL	LA CAPELLANIA	18	87	225,00					ALMENDRO, VIÑA Y PASTO
36	AMALIA DELGADO MALDONADO. C/LONDRES, 7, 6º, 2º. 08914 - Badalona. BARCELONA.	PADUL	CARPINA	17	19	165,00					ALMENDRO
37	MANUEL DURAN MARTIN. AVDA. ANDALUCÍA, 64. 18640 - PADUL. GRANADA.	PADUL	LA CAPELLANIA	18	88	95,00					PASTOS
38	MANUEL DURAN MARTIN. AVDA. ANDALUCÍA, 64. 18640 - PADUL. GRANADA	PADUL	CARPINA	17	20	91,00					PASTOS
39	ENCARNACIÓN DURAN MARTIN. C/ VERGEL, 14. 18640 - PADUL. GRANADA	PADUL	LA CAPELLANIA	18	89	107,00					PASTOS
40	ENCARNACIÓN DURAN MARTIN. C/ VERGEL, 14. 18640 - PADUL. GRANADA	PADUL	CARPINA	17	21	116,00					PASTOS
48	JOAQUÍN GARCÍA SANTIAGO. C/ FELIX RODRIGUEZ DE LA FUENTE, EDIF CORUÑA, 19, 1º, A. 18006 - GRANADA	PADUL	CARPINA	17	192	441,00					ALMENDROS Y VIÑAS
49	INMACULADA LOPEZ MARTIN. C/ DOCTOR REJÓN, 10. 18640 - PADUL. GRANADA	PADUL	CARPINA	17	215	420,00					OLIVO
50	INMACULADA LOPEZ MARTIN. C/ DOCTOR REJÓN, 10. 18640 - PADUL. GRANADA.	PADUL	CARPINA	17	191	362,00					OLIVO
59	LAURA GARCÍA MARTIN. CAMINO DE RONDA, 79, 6º C. 18640 - PADUL. GRANADA	PADUL	CARPINA	17	216	30,00					ALMENDROS
62	LAURA GARCÍA MARTIN. CAMINO DE RONDA, 79, 6º C. 18640 - PADUL. GRANADA	PADUL	CARPINA	17	224	86,00					ALMENDRO
80	JOSÉ PÉREZ PALOMARES. C/ MOLINOS, 54, 4º B. 18009 - Granada. GRANADA.	PADUL	MAJADAS VIEJAS	17	688	1.770,00	930,00			1.488,00	ALMENDROS
84	JOSÉ MOLINA SOLANO. C/ ESPERILLAS, 7. 18640 - PADUL. GRANADA	PADUL	VALCAIRE	17	687	750,00	450,00			720,00	OLIVO
88	FRANCISCO JOSÉ DELGADO LÁZARO. C/ CRUZ DE LA MISIÓN, 7. 18640 - PADUL. GRANADA	PADUL	VALCAIRE	17	672	1.281,60	615,00			984,00	PASTOS
89	FRANCISCO JOSÉ DELGADO LÁZARO. C/ CRUZ DE LA MISIÓN, 7. 18640 - PADUL. GRANADA.	PADUL	VALCAIRE	17	671		100,00	2.416,00	2.171,00	160,00	OLIVOS, PASTOS Y ALMENDROS
96	FRANCISCO JOSÉ MUÑOZ JIMÉNEZ. C/ALCÁRCELES, 6. 18640 - PADUL. GRANADA	PADUL	VALCAIRE	17	516				626,00		ALMENDROS
97	FRANCISCO JOSÉ MUÑOZ JIMÉNEZ. C/ALCÁRCELES, 6. 18640 - PADUL. GRANADA	PADUL	VALCAIRE	17	515				235,00		ALMENDROS
98	ANA GARCÍA REJÓN. ANTONIO ORTEGA PÉREZ. Calle SAN ANTÓN, 24 I-C 18005 GRANADA JOSEFA MUÑOZ PALOMARES CAMINO DE LAS PEÑUELAS 18008 GRANADA	PADUL	VALCAIRE	17	399				118,00		ALMENDROS Y PASTOS
99	AYUNTAMIENTO DE PADUL AVENIDA DE ANDALUCÍA, 66 18640 PADUL. GRANADA	PADUL	CARRIL BLANCO	18	296	950,00	750,00			1.200,00	ALMENDROS

*ANUNCIO de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se somete a información pública la solicitud de declaración en concreto de utilidad pública de la instalación eléctrica del Parque Eólico «Tajos de Bazán», en los términos municipales de Escúzar y Alhendín (Granada). (PP. 341/2011).*

Expte. 7.843/AT.

A los efectos previstos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, los artículos 143 a 145 del R.D.

1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y autorización de instalaciones de energía eléctrica, y en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 117 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Comunidad Autónoma Andaluza, así como la Orden de 24 de junio de 2010, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia, se somete a información pública la petición de declaración en concreto de utilidad pública del Parque Eólico «Tajos de Bazán» cuyas características se señalan a continuación.

Se publica asimismo la relación concreta e individualizada de los interesados, bienes y derechos afectados por el procedimiento expropiatorio en base a la documentación aportada por la beneficiaria.

Peticionario: Parque Eólico Valcaire, S.L., con domicilio en el Polígono Industrial Juncaril, calle Loja, núm. 3, oficina 011-B, de Albolote (Granada), código postal 18220 y CIF: B18642454.

Características: 17 aerogeneradores Vestas V90 de 2.000 kW de potencia unitaria, con generador asincrónico a 50 Hz, a 690 V, montados sobre torres tubulares de acero de 80 metros y diámetro del rotor de 90 metros.

Además 17 centros de transformación de 2.100 kVA, 0,69/30 kV, montados en el interior del fuste.

Red eléctrica subterránea de alta tensión a 30 kV, con conductores RHZ1 18/30 kV, aluminio de 150 y 240 mm<sup>2</sup>, que enlaza el transformador de cada aerogenerador con la subestación de conexión.

Fecha de Resolución de autorización administrativa: 17.8.2005.

Fecha de aprobación del Proyecto de Ejecución: 24.8.2009.

Potencia total del parque: 34.000 kW.

Finalidad: Generación energía eléctrica en régimen especial Zede Granada.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el art. 54.1 de la Ley del Sector Eléctrico 54/1997, llevará implícita, en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes y la adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los afectos del art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en esta Delegación Provincial, sita en Calle Joaquina Eguaras, núm. 2, planta 5.ª de Granada, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por triplicado, que se estimen procedentes, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Asimismo, los afectados, dentro del mismo plazo, podrán aportar los datos oportunos a los solos efectos de rectificar posibles errores en la relación indicada y formular alegaciones.

Granada, 31 de enero de 2011.- El Delegado, Francisco Cuenca Rodríguez.

RELACIÓN DE PROPIETARIOS, BIENES Y DERECHOS AFECTADOS DE CAMINO DE ACCESO Y PARQUE EÓLICO TAJOS DE BAZÁN (ESCÚZAR-ALHENDÍN-GRANADA)

Núm. Finca Proyecto	Propietario/Dirección	Datos Catastrales de la Finca				Expropiación del pleno dominio para camino m <sup>2</sup>	Servidumbre de paso subterránea de media tensión m <sup>2</sup>	Expropiación del pleno dominio para plataforma de aerogenerador m <sup>2</sup>	Expropiación del pleno dominio para vuelo de aerogenerador m <sup>2</sup>	Ocupación Temporal m <sup>2</sup>	Subestación m <sup>2</sup>	Cultivo
		Municipio	Paraje	Polígono Num.	Núm. Parcela							
1	JOSÉ RUIZ GARCIA Príncipe Felipe, 15. 18130 - Escúzar. GRANADA	ESCÚZAR	Prado Madrigueras	4	58	207,65						Olivos Regadío
2	FRANCISCO MARIN MARTIN Escuelas, 8. 18130 - Escúzar. GRANADA	ESCÚZAR	Prado Madrigueras	4	59	462,90						Olivos Regadío
4	CARMEN GARCIA PALMA San Blas, 3. 18130 - Escúzar. GRANADA	ESCÚZAR	Prado Madrigueras	4	60	550,93						Olivos Regadío
5	MANUEL LOPEZ PALMA Lope de Vega, 4. 18130 - Escúzar. GRANADA	ESCÚZAR	Prado Madrigueras	4	61	605,11						Olivos Regadío
6	GERMAN RUIZ MARTIN San Blas, 10. 18130 - Escúzar. GRANADA	ESCÚZAR	Prado Madrigueras	4	62	598,64						Olivos Regadío
7	ANGEL LOPEZ PALMA Príncipe Felipe, 33. 18130 - Escúzar. GRANADA	ESCÚZAR	Prado Madrigueras	4	63	641,02						Olivos Regadío
8	BIENVENIDA DIONISIO NAVARRO San Blas, 17. 18130 - Escúzar. GRANADA	ESCÚZAR	Prado Madrigueras	4	64	660,15						Olivos Regadío
9	JERONIMO CASTILLO ARRABAL Avda. García Lorca, 5. 18130 - Escúzar. GRANADA	ESCÚZAR	Prado Madrigueras	4	65	635,45						Olivos Regadío
10	ANTONIO CASTILLO GUE- RRERO Cristo del Rescate, 21. 18130 - Escúzar. GRANADA	ESCÚZAR	Prado Madrigueras	4	66	667,40						Olivos Regadío
11	ENCARNACION LOPEZ SALDAÑA Jardines, 5. 18130 - Escúzar. GRANADA	ESCÚZAR	Prado Madrigueras	4	67	814,95						Olivos Regadío
12	RAFAEL MARIN PALMA Cristo del Rescate, 14. 18130 - Escúzar. GRANADA	ESCÚZAR	Prado Madrigueras	4	69	836,26						Olivos Regadío
13	PAULINO DIONISIO NAVARRO Cristo del Rescate, 23. 18130 - Escúzar. GRANADA	ESCÚZAR	Prado Madrigueras	4	70	1.015,45						Olivos Regadío
14	SEBASTIAN VILLEGAS LORENZO San Matías núm. 17. 18130 - La Malahá. GRANADA	ESCÚZAR	Prado Madrigueras	4	71	411,51						Olivos Regadío
15	FRANCISCO CASTILLO ORTIZ Ntra. Sra. del Rosario, 4. 18130 - Escúzar. GRANADA	ESCÚZAR	Prado Madrigueras	4	72	226,69						Olivos Regadío
16	ANTONIO ORTIZ DIONISIO Cristo del Rescate, 12. 18130 - Escúzar. GRANADA	ESCÚZAR	Prado Madrigueras	4	73	339,73						Olivos Regadío

Núm. Finca Proyecto	Propietario/Dirección	Datos Catastrales de la Finca				Expropiación del pleno dominio para camino m <sup>2</sup>	Servidumbre de paso subterránea de media tensión m <sup>2</sup>	Expropiación del pleno dominio para plataforma de aerogenerador m <sup>2</sup>	Expropiación del pleno dominio para vuelo de aerogenerador m <sup>2</sup>	Ocupación Temporal m <sup>2</sup>	Subestación m <sup>2</sup>	Cultivo
		Municipio	Paraje	Polígono	Num. Parcela							
17	JOSÉ RUIZ GARCÍA Príncipe Felipe, 15. 18130 - Escúzar. GRANADA	ESCÚZAR	Prado Madrigueras	4	74	327,13						Olivos Regadio
18	FEDERICO CASTILLO RUIZ. Real, 16. 18130 - Escúzar. GRANADA.	ESCÚZAR	Prado Madrigueras	4	75	368,70						Olivos Regadio
20	JUAN MATUTE MATUTE. Plaza de España, 6. 18130 - Escúzar. GRANADA.	ESCÚZAR	Prado Madrigueras	4	76	370,82						Olivos Regadio
21	MARIA JOSEFA CASTILLO GUERRERO. Príncipe Felipe, 47. 18130 - Escúzar. GRANADA.	ESCÚZAR	Prado Madrigueras	4	77	447,01						Olivos Regadio
22	JUAN DIONISIO VEGA. Avda. Cervantes, 38. 18130 - Escúzar. GRANADA.	ESCÚZAR	Prado Madrigueras	4	78	919,99						Olivos Regadio
23	JESUS NAVARRO NAVARRO San Blas, s/n. 18130 - Escúzar. GRANADA.	ESCÚZAR	El Baño	4	105	140,08						Olivos Regadio
25	RAMONA NAVARRO NAVARRO Nueva, 28. 18130 - Escúzar. GRANADA.	ESCÚZAR	El Baño	4	106	99,17						Olivos Regadio
26	JUAN LOPEZ LOPEZ. Plaza del Mesón, 1. 18130 - Escúzar. GRANADA.	ESCÚZAR	El Baño	4	107	24,52						Olivos Regadio
28	HERMANOS ORTIZ CASTILLO Dtor. Hipócrates, 9. 18130 - Escúzar. GRANADA.	ESCÚZAR	El Baño	4	108	57,60						Olivos Regadio
29	FRANCISCO ORTIZ LOPEZ San Blas, 65. 18130 - Escúzar. GRANADA.	ESCÚZAR	El Baño	4	109	125,99						Olivos Regadio
30	JOSE MARIANO NUÑEZ PALMA. Real, 6. 18130 - Escúzar. GRANADA.	ESCÚZAR	El Baño	4	110	125,05						Olivos Regadio
31	INMACULADA LAVIN MARTIN Avda. Cervantes, 24. 18130 - Escúzar. GRANADA.	ESCÚZAR	El Baño	4	111	119,21						Olivos Regadio
34	MANUEL GUZMAN LOPEZ. Ermita, 20. 18130 - Escúzar. GRANADA.	ESCÚZAR	El Baño	4	112	101,01						Olivos Regadio
36	BIBIANA GUZMAN VILLENA. Plaza Norte, 12. 18130 - Escúzar. GRANADA	ESCÚZAR	El Baño	4	113	80,56						Olivos Regadio
37	FRANCISCO GUZMAN LOPEZ. Plaza Norte, 12. 18130 - Escúzar. GRANADA.	ESCÚZAR	El Baño	4	114	36,56						Olivos Regadio
38	ENCARNACION GUERRERO DURAN. Plaza Norte, 2. 18130 - Escúzar. GRANADA.	ESCÚZAR	El Baño	4	115	31,72						Olivos Regadio
39	MANUEL VEGA AGUADO. Plaza Constitución, s/n. 18130 - Escúzar. GRANADA.	ESCÚZAR	El Baño	4	116	24,02						Olivos Regadio
40	FRANCISCO NOGUERA LOPEZ. Plaza Constitución, 5. 18130 - Escúzar. GRANADA.	ESCÚZAR	El Baño	4	122	1.239,83						Olivos Regadio
48	JOSE MEDRANO ROMAN. San Miguel, 1. 18130 - Escúzar. GRANADA.	ESCÚZAR	El Baño	4	123	1.300,96						Olivos Regadio
49	JOSE NAVARRO AGUADO. Avda. Cervantes, 26. 18130 - Escúzar. GRANADA.	ESCÚZAR	El Baño	4	124	1.164,18						Olivos Regadio
50	LAZARO MARTIN MARTIN. Escuelas, s/n. 18130 - Escúzar. GRANADA	ESCÚZAR	El Baño	4	125	1.064,06						Olivos Regadio
59	JOAQUIN NAVARRO VEGA. Ermita, 43. 18130 - Escúzar. GRANADA.	ESCÚZAR	El Baño	4	126	964,89						Olivos Regadio
62	JOSE NAVARRO LOPEZ. Avda. Cervantes, 26. 18130 - Escúzar. GRANADA.	ESCÚZAR	El Baño	4	127	928,31						Olivos Regadio
80	FRANCISCO CASTILLO ORTIZ. Ntra. Sra. del Rosario, 4. 18130 - Escúzar. GRANADA.	ESCÚZAR	El Baño	4	128	1.040,91						Olivos Regadio
84	JOSE ARRABAL MARTIN. Cristo del Rescate, s/n. 18130 - Escúzar. GRANADA.	ESCÚZAR	El Baño	4	129	1.221,91						Olivos Regadio
88	FRANCISCO NOGUERA LOPEZ. Plaza Constitución, 5. 18130 - Escúzar. GRANADA.	ESCÚZAR	El Baño	5	5	94,85						Pastos
89	MARIA JOSEFA CASTILLO GUERRERO. Príncipe Felipe, 47. 18130 - Escúzar. GRANADA.	ESCÚZAR	Quemados	5	7	52,58						Almendo y Olivos Secano

Núm. Finca Proyecto	Propietario/Dirección	Datos Catastrales de la Finca				Expropiación del pleno dominio para camino m <sup>2</sup>	Servidumbre de paso subterránea de media tensión m <sup>2</sup>	Expropiación del pleno dominio para plataforma de aerogenerador m <sup>2</sup>	Expropiación del pleno dominio para vuelo de aerogenerador m <sup>2</sup>	Ocupación Temporal m <sup>2</sup>	Subestación m <sup>2</sup>	Cultivo
		Municipio	Paraje	Polígono	Parcela							
96	MANUEL RUIZ MARTIN. Lope de Vega, 17. 18130 - Escúzar. GRANADA.	ESCÚZAR	Solanilla	5	11	2.612,84						Labor Secano/ Pastos
97	MARIA MARTIN MARTIN. Ntra. Sra. del Rosario, 6. 18130 - Escúzar. GRANADA.	ESCÚZAR	Solanilla	5	12	2.217,57						Labor Secano/ Pastos
98	JUAN LOPEZ LOPEZ. Plaza del Mesón, 1. 18130 - Escúzar. GRANADA.	ESCÚZAR	Solanilla	5	13	3.580,38						Labor Secano/ Almendra Secano
99	MILECIO NAVARRO LOPEZ. Real, 14. 18130 - Escúzar. GRANADA.	ESCÚZAR	Cantarranas	5	14	6.694,68						Labor Secano/ Almendra Secano
100	FRANCISCA PALMA GARCÍA. C/ Las Angustias, nº 6. 18130 - Escúzar. GRANADA.	ESCÚZAR	Cantarranas	5	15	914,66						Labor Secano/ Almendra Secano
101	FRANCISCO ALVAREZ SALDAÑA. San Miguel, 2. 18130 - Escúzar. GRANADA.	ESCÚZAR	Cantarranas	5	18	10.237,32	591,03	2.863,82	9.300,26	939,15	3.000	Labor Secano/ Pastos
102	JUAN GUERRERO LÓPEZ Calle 28 de Febrero nº 6 18130 Escúzar. GRANADA	ESCÚZAR	C. Mocha	5	20	158,25						Olivos Regadio
103	MARÍA SALDAÑA LÓPEZ. Ermita, 24. 18130 - Escúzar. GRANADA.	ESCÚZAR	Colmenil	6	14	5.101,64	375,38	4.543,61	5.589,69	938,45		Labor Secano/ Pastos
104	ANA NAVAS MUÑOZ. Ava. Cervantes, 40. 18130 - Escúzar. GRANADA.	ESCÚZAR	La Serrezuela	6	17	40.878,13	3.498,72	24.700,23	58.073,21	8.746,78		Labor Secano/ Pastos
105	JOSÉ MARÍA PÉREZ LÓPEZ. C/ Acera del Darro nº 30, 2-2º C. 18005 - GRANADA.	ESCÚZAR	Cortijo Pera	7	6	567,85	61,88	5.067,12	10.485,51	154,70		Labor Secano/ Pastos
	MARÍA JESÚS JIMÉNEZ NAVAS. C/ Acera del Darro nº 30, 2-2º C. 18005 - GRANADA.											
	JESÚS PÉREZ JIMÉNEZ. C/ Acera del Darro nº 30, 2-2º C. 18005 - GRANADA.											
106	FERNANDO MORENO VILLENA. C/ Real, 69. 18640 - Padúl. GRANADA	ALHENDÍN	Escribana	13	2	3.587,03	928,62	3.770,21	5.973,63	940,54		Monte Bajo
107	JOSÉ MATEOS MULLER. C/ General Narvaéz, 3. 18002 - GRANADA.	ALHENDÍN	Escribana	13	20	806,93		875,60	1.719,77			Labor Secano/ Monte Bajo
108	JOSÉ ALBERTO CASTILLO CALVO. Nuestra Señora del Rosario, 4. 18130 - Escúzar. GRANADA	ALHENDÍN	Escribana	13	32	3.064,16	220,48	5.817,95	10.556,64	538,72		Monte Bajo
	FRANCISCO CASTILLO CALVO. Nuestra Señora del Rosario, 4. 18130 - Escúzar. GRANADA											
	MARÍA DEL PILAR CASTILLO CALVO. Nuestra Señora del Rosario, 4. 18130 - Escúzar. GRANADA											
109	MARGARITA HERRERA ÁLVAREZ. Calle del Moral, 21. 18640 - Padúl. GRANADA.	ALHENDÍN	Escribana	13	33	961,32	72,51	2.320,52	1.820,40	362,55		Monte Bajo/ Labradío Secano
110	DESCONOCIDO	ALHENDÍN	Escribana	14	30	1.203,05	99,26		306,14	248,15		Monte Bajo
111	HERMINIA LÓPEZ MARTÍN Calle Andalucía nº 79 18620 - Alhendín. GRANADA	ALHENDÍN	Escribana	14	34	5.797,77	398,73	1.884,44	2.768,80	996,83		Labor Secano/ Monte Bajo
112	HEREDEROS DE JOSE VILLENA RUBIO Avenida de Andalucía 50 18640 - PADUL. GRANADA	ALHENDÍN	Escribana	14	46				1.952,50			Labor Secano/ Monte Bajo
113	FERNANDO MORENO VILLENA Calle Real núm 39 18640 - PADUL. GRANADA	ALHENDÍN	Escribana	14	52			1.165,64	1.669,53			Labor Secano/ Monte Bajo

*ANUNCIO de 18 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifica resolución de procedimiento sancionador en materia de energía.*

Intentada su notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación Provincial de la Consejería de Economía, Innovación y Ciencia en Granada, sita en C/ Joaquina Eguaras, núm. 2:

Expediente: GR-111/2010.

Interesada: Estación de Servicio Vidal, S.L.

Infracción: Leve del art. 111 de la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos.

Acto notificado: Resolución de procedimiento sancionador.

Fecha: 26 de enero de 2011.

Sanción: Multa de 3.000 euros.

Plazo de interposición de recurso de alzada: Un mes, contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación del presente acto, al no agotar dicho acto la vía administrativa y, conforme con lo dispuesto en los arts. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Granada, 18 de febrero de 2011.- El Delegado, P.S.R. (Dto. 21/85, de 5.2), la Secretaria General, Ángela Moreno Vida.

### CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS Y VIVIENDA

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican los siguientes laudos dictados en los procedimientos tramitados por la Junta Arbitral del Transporte de Granada.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, e intentada sin efecto la notificación en el domicilio que consta en el expediente, por el presente anuncio se notifica los siguientes laudos a los interesados indicados en el Anexo. Dichos laudos se encuentran a disposición de los interesados en la sede de la Junta Arbitral del Transporte de la Delegación Provincial de la Consejería de Obras Públicas y Transportes, sita en Avda. Joaquina Eguarás, 2, 2.ª planta, de Granada, en donde podrán comparecer en el plazo de 10 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía para el conocimiento del contenido íntegro del mencionado laudo y constancia de tal conocimiento. En el supuesto de no comparecer en el plazo indicado se le dará por notificado en el día de la publicación del presente anuncio.

#### A N E X O

Núm. Expte.	Reclamado	Extracto del laudo
JAT/GR-62/10	D. FRANCISCO J. RUIZ FLORES C/ Livry Gargan, 1 18.690, ALMUÑECAR (Granada)	Se condena a abonar a Bramosa Transportes, S.A., la cantidad de 609,98 €.
JAT/GR-67/10	BEMONA HEATH BEATY, S.L. C/ Pintor Manuel Maldonado, 8 18.230, ATARFE (Granada)	Se condena a abonar a Bramosa Transportes, S.A., la cantidad de 183,72 €.

Núm. Expte.	Reclamado	Extracto del laudo
JAT/GR-68/10	ANDALUZA DE PIEDRAS PRECIOSAS Y METALES, S.L. (APPYME) C/ Ollerías, 6 29.012, MALAGA	Se condena a abonar a Bramosa Transportes, S.A., la cantidad de 146,56 €.
JAT/GR-69/10	D. JUAN RAFAEL PEREZ CANTILLO Cuesta de los Naranjos, 17 18.198, HUETOR VEGA (Granada)	Se condena a abonar a Bramosa Transportes, S.A., la cantidad de 20,39 €.
JAT/GR-74/10	D. PABLO LUIS RODRIGUEZ LEYVA Ctra. Bracana-Alomartes, km 1, s/n 18.381, BRACANA (Granada)	Se condena a abonar a Bramosa Transportes, S.A., la cantidad de 1.005,62 €.
JAT/GR-76/10	DISEÑO IMPRESIÓN, S.L.U. Pasaje Avda. Madrid, 4 18.012, GRANADA	Se condena a abonar a Bramosa Transportes, S.A., la cantidad de 603,71 €.
JAT/GR-77/10	ALVEMAQ GRANADA, S.L. C/ Circunvalación, s/n 18.230, ATARFE (Granada)	Se condena a abonar a Bramosa Transportes, S.A., la cantidad de 111,87 €.
JAT/GR-173/10	MRW-SERVICIO DE INTERVENCIÓN RÁPIDA, S.L. Avda. Andalucía, 3 18.014, GRANADA	No habiendo comparecido la parte reclamante se le tiene por desistida, y se ordena la terminación y archivo de las actuaciones realizadas.

Transcurridos veinte días desde la publicación de este laudo, podrá instarse su ejecución forzosa ante el Juzgado de lo Mercantil de Granada, conforme establecen los artículos 44 y 45 de la Ley 60/2003, de 23 de diciembre, de Arbitraje, y el art. 548 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil.

Contra este laudo puede ejercitarse la acción de anulación ante la Audiencia Provincial de Granada en el plazo de dos meses siguientes a su notificación, de acuerdo con lo previsto en los artículos 40 a 43, ambos inclusive, de la Ley de Arbitraje.

Con independencia de lo anterior, dentro de los diez días siguientes al de la notificación del laudo podrá solicitarse a esta Junta Arbitral su corrección, aclaración o complemento, de acuerdo con el artículo 39 de la citada Ley de Arbitraje.

Granada, 10 de febrero de 2011.- El Secretario General, Alfonso R. López Romero.

*ANUNCIO de 22 de febrero de 2011, de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, de Información Pública de la Documentación Técnica del expediente de otorgamiento de concesión administrativa a la Asociación de Productores Pesqueros de Adra, consistente en la adecuación y explotación de los servicios de lonja, cámara de refrigeración y edificio de almacén de envases en el Puerto de Adra (Almería). (PD. 539/2011).*

La Agencia Pública de Puertos de Andalucía está tramitando procedimiento para el otorgamiento de concesión administrativa a la Asociación de Productores Pesqueros de Adra, consistente en la adecuación y explotación de los servicios de lonja, cámara de refrigeración y edificio de almacén de envases en la zona de servicio en el Puerto de Adra (Almería).

Esta Entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 25 de la Ley 21/2007, de 18 de diciembre, de Régimen Jurídico y Económico de los Puertos de Andalucía, somete a Información Pública la documentación técnica presentada por la Asociación de Productores Pesqueros de Adra, a efectos de que se puedan presentar alegaciones sobre la misma.

El plazo de exposición a Información Pública es de un mes contado desde el día siguiente al de inserción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de la Junta de Andalucía».

La Documentación Técnica y la Memoria de la Información Pública estarán disponibles a examen durante el plazo de exposición, de 9,00 a 14,00 horas, días laborables de lunes a viernes, en las oficinas de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, del Puerto de Adra o en la sede de esta Entidad, sita en Virgen de Aguas Santas, núm. 2 (41011, Sevilla).

Las alegaciones u otras consideraciones que se deseen realizar con el asunto habrán de ser presentadas, dentro del plazo de admisión señalado, en el Registro de la Agencia Pública de Puertos de Andalucía, dispuesto en el Puerto de Adra o en la sede de esta Entidad, en el horario y dirección señalados anteriormente. Dentro del mismo plazo podrán enviarse por correo, pero solo a la dirección de Virgen de Aguas Santas, núm. 2 (41011, Sevilla).

Documentación a presentar: Se presentará la documentación que se especifica en la Memoria de la Información Pública.

Sevilla, 22 de febrero de 2011.- El Director, Ignacio Ortiz Poole.

## CONSEJERÍA DE EMPLEO

*RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el Título VII, artículo 123, del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo ha resuelto dar publicidad a la relación de expedientes subvencionados con cargo al crédito cifrado en la Sección 15.31 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32D «Formación para el Empleo», aplicación económica 772.00 «F.P.E. Sociedad del Conocimiento», y concedidos al amparo de la convocatoria para el año 2010 de las ayudas en materia de Formación Profesional Ocupacional, establecidas en el Decreto 72/2003, de 18 de marzo, de Medidas de Impulso de la Sociedad del Conocimiento en Andalucía, al amparo de la Orden de 10 de mayo de 2006.

NÚMERO EXPEDIENTE	ENTIDADES	BENEFICIARIAS	IMPORTE
98/2010/T/012	B91001479	DIGICROMO, S.L.	29.250,00
98/2010/T/021	B91652321	AIMA FORMACION Y EMPLEO, S.L.	11.500,00
98/2010/T/026	B91070110	CONSULTORIA RUIZ & ARIAS, S.L.	70.560,00
98/2010/T/036	B29842218	FORMACION PARA EL EMPLEO, S.L.	44.197,75
98/2010/T/037	B18752303	PLATON ACADEMIA UNIVERSITARIA, S.L.	84.510,00
98/2010/T/041	A41776311	FACTOR CONSULTORES, S.A.	43.323,00
98/2010/T/042	A78157492	INGENIERÍA DEL CONOCIMIENTO, S.A.	42.250,00
98/2010/T/046	B14496277	INGECET 2010, S.L.	33.600,00
98/2010/T/055	F91135814	ICEP, S. COOP. AND.	33.250,00
98/2010/T/070	B41572256	ANALISIS DEL TERRITORIO, S.L.	33.000,00
98/2010/T/080	B23417751	CENTRO AVANZADO EN CNC Y CAD-CAM USUARIOS, SL.L.	130.500,00
98/2010/T/086	B18399196	TADEL FORMACIÓN, S.L.	32.440,00
98/2010/T/102	B18520619	ALBAY CONSULTORÍA Y FORMACIÓN, S.L.	72.202,00
98/2010/T/140	F91010330	FICOM, S. C. A.	28.242,00
98/2010/T/152	F91010330	FICOM, S. C. A.	60.050,00
98/2010/T/167	30482776W	ANTONIO TORO CABALLERO	20.000,00
98/2010/T/171	B41273392	SYSTEM CENTROS DE FORMACIÓN, S.L.	10.830,00
98/2010/T/179	A92104561	INSTITUTO ABIERTO DE FORMACIÓN INTERACTIVA, S.A.	8.603,71
98/2010/T/199	B14496178	DIASOFT FORMACIÓN, S.L.	40.000,00
98/2010/T/214	B18672493	TALENTIC, S.L.	25.650,00
98/2010/T/238	B14462428	FORMACIÓN E INNOVACIÓN RURAL, S.L.	36.250,00
98/2010/T/244	B18410787	FATINAFAR, S.L.	66.880,00
98/2010/T/257	B18611319	FORMACIÓN EMPRESARIAL NOVOTECNIC, S.L.	39.550,00
98/2010/T/287	B04376935	RUANO FORMACIÓN, S.L.	33.338,14
98/2010/T/302	B41761784	GRUPO ECHEVARRIA Y TECNOMEDIA, S.L.	33.000,00
98/2010/T/314	B14506612	TELEULIA, S.L.L.	30.950,00
98/2010/T/320	B04313847	LICEO SUPERIOR, S.L.	59.475,00
98/2010/T/324	B91077123	AFOBAN, S.L.	40.000,00
98/2010/T/328	B11327020	FORINSUR, S.L.	32.380,00
98/2010/T/347	A14507131	FORO PARA LA CALIDAD, S.A.	28.820,00
98/2010/T/349	A21289533	HUELVA ASISTENCIAL, S.A.	22.000,00
98/2010/T/353	B41849910	ANÁLISIS Y FORMACION APLICADA, S.L	37.200,00
98/2010/T/362	B91407510	ASCENDIA REINGENIERÍA Y CONSULTING, S.L.U.	25.500,00
98/2010/T/379	J41685421	DISEÑO Y DESARROLLO DE SISTEMAS, S.C.	27.000,00
98/2010/T/393	B41905506	FORMACIÓN DIGITAL, S.L.	10.000,00
98/2010/T/404	B41882036	CENTRO ANDALUZ DE FORMACIÓN EMPRESARIAL, S.L.	30.600,00
98/2010/T/424	B91754093	FORMACIÓN DIRECTA, S.L.	48.285,00

Sevilla, 3 de febrero de 2011.- El Director General, Andrés Sánchez Hernández.

*RESOLUCIÓN de 3 de febrero de 2011, de la Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, por la que se hace pública la subvención excepcional concedida a la Fundación Andaluza Fondo Formación y Empleo.*

De conformidad con lo dispuesto en el Título VII, artículo 123, del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General de Formación Profesional, Autónomos y Programas para el Empleo, ha resuelto dar publicidad a la subvención excepcional concedida por el Sr. Presidente del Servicio Andaluz de Empleo con cargo al crédito cifrado en la Sección 15.31 «Servicio Andaluz de Empleo», Programa 32D «Formación para el Empleo».

Número de expediente: EXC/FAFFE/10.  
Entidad: Fundación Andaluza Fondo Formación y Empleo.  
Aplicación económica: 785.02 «Acciones Formativas y Acompañamiento».  
Importe de la subvención: 452.350,30 euros.  
Concepto subvención: Cofinanciación del Proyecto de Movilidad Transnacional jóvenes andaluces/zas desempleados/as «Hércules III».

Sevilla, 3 de febrero de 2011.- El Director General, Andrés Sánchez Hernández.

*RESOLUCIÓN de 8 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Huelva del Servicio Andaluz de Empleo, sobre solicitantes del Programa de Empleo Estable regulado en la Orden de 21 de julio de 2005 de la Junta de Andalucía, a los que no ha sido posible notificar un acto administrativo.*

De conformidad con lo establecido en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta que ha sido intentada la notificación del acto a la entidad que se relaciona, no habiendo sido posible practicarla, se notifica por medio del presente anuncio, haciéndose saber a la entidad interesada que dispondrá de 10 días para aducir alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes, de acuerdo con los artículos 76 y 79 de la mencionada Ley 30/92, de 26 de noviembre RJA-PAC.

Expediente: HU/TPE/0246/2010.  
Entidad: Essentia-Hotel-Resorts, S.L.  
Localidad: Almonte-Huelva.  
Contenido del acto: Resolución de Desistimiento.

Expediente: HU/TPE/0338/2010.  
Entidad: Traviessa Ocio, S.L.  
Localidad: La Palma del Condado-Huelva.  
Contenido del acto: Resolución Denegatoria.

Expediente: HU/NPE/0010/2010.  
Entidad: José María Burgos Gómez.  
Localidad: Cartaya-Huelva.  
Contenido del acto: Resolución de Ampliación de Plazos.

Para el contenido íntegro del acto podrá comparecer el interesado en la Dirección Provincial del Servicio Andaluz de Empleo de Huelva, Servicio de Fomento de Empleo, sito en Camino del Saladillo s/n Huelva.

Huelva, 8 de febrero de 2011.- El Director, Eduardo Manuel Muñoz García.

*RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32 D, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, Programa Operativo Fondo Social Europeo de Andalucía 2007/2013, al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo, y de acuerdo con la Resolución de 14 de julio de 2010, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de formación de oferta dirigidas prioritariamente al programa para personas ocupadas en pequeñas y medianas empresas, empresas de economía social y autónomos para el año 2010.

41/2010/O/0151	R1	INSTITUTO DE PLANIFICACION Y GESTIÓN INTEGRAL	31.200,00 €
41/2010/O/0177	R1	CEDER CORAZÓN DE ANDALUCÍA	20.730,00 €
41/2010/O/0214	R1	ASOCIACIÓN PARA EL PROGRESO DE LA MUJER EN EL MUNDO RURAL	29.137,50 €
41/2010/O/0254	R1	COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES	71.700,00 €
41/2010/O/0401	R1	FUNDACIÓN SEIFA PARA LA FORMACIÓN E INVESTIGACIÓN	20.445,00 €
41/2010/O/0406	R1	ASOC. SANITARIA DE CENTROS ANDALUCES SIN INTERNAMIENTO	35.831,25 €
41/2010/O/0433	R1	ASOCIACIÓN EDUCATIVA, SOCIAL Y CULTURAL ALBAYDAR	33.060,00 €
41/2010/O/0443	R1	UAGA-SEVILLA	34.215,00 €
41/2010/O/0448	R1	COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE SEVILLA	54.404,62 €
41/2010/O/0465	R1	ASOCIACION DE CONSULTORAS DE FORMACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA	13.680,00 €
41/2010/O/0529	R1	FUNDACION GUADALUX	27.000,00 €
41/2010/O/0553	R1	ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ATENCIÓN A LA DEPENDENCIA (A.S.A.D.)	87.350,00 €
41/2010/O/0651	R1	EXTENDA-AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR, S.A.	108.000,00 €
41/2010/O/0653	R1	ASOC. UNION PROVINCIAL HOSTELERO SEVILLANOS	45.037,50 €

Sevilla, 14 de febrero de 2011.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

*RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las sub-

venciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32 D, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, Programa Operativo 2007-2013, Adaptabilidad y Empleo, al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo con compromiso de contratación.

41/2010/I/0002	C1	ACADEMIA PELUQUERIA Y ESTETICA VENUS	105.750,00 €
41/2010/I/0003	C1	UNION ROMANI ANDALUCIA	32.100,00 €
41/2010/I/0004	C1	ATISAE ASISTENCIA TECNICA INDUSTRIAL, SAE	41.895,00 €
41/2010/I/0005	C1	LABORATORIO TORRECILLA FUENTES, S.L.	80.460,00 €
41/2010/I/0013	C1	SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA, S.L.	45.675,00 €
41/2010/I/0015	C1	DAVID LEBRÓN MARTINEZ	105.750,00 €
41/2010/I/0016	C1	ASOCIACION CABALLO DE ALGAIDA	70.890,00 €
41/2010/I/0017	C1	DE LA ROSA FRANCÉS MAC. 002599091T, S.L.N.E.	78.975,00 €
41/2010/I/0019	C1	FUNDACION ASISTENCIAL PARA LA FORMAC. INVESTIG. Y ESTUDIO	60.030,00 €
41/2010/I/0020	C1	FUNDACION GUADALUX	73.935,00 €
41/2010/I/0023	C1	PATIN DESARROLLO DE FRANQUICIAS, S.L.	50.300,00 €
41/2010/I/0025	C1	PIRRALOS, S.L.	143.910,00 €
41/2010/I/0026	C1	CATERING Y RESTAURACIONES 2002, S.L.	162.480,00 €
41/2010/I/0027	C1	ORTIGUEIRA SANCHEZ, JESUS 002360938B S.L.N.E.	66.000,00 €
41/2010/I/0028	C1	FRANCISCO SARRIA, S.L.	39.600,00 €
41/2010/I/0031	C1	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL,S.L.	178.890,00 €
41/2010/I/0037	C1	DECADA 97, S.L.	78.750,00 €
41/2010/I/0038	C1	ANDALUCIA POLIVALENTE, S.L.	117.045,00 €
41/2010/I/0040	C1	CAPITAS, S.L.	290.034,00 €
41/2010/I/0041	C1	3DEOLOGIC S.L.	47.520,00 €
41/2010/I/0044	C1	ASOC. DE EMPRESAS AERONAUTICAS	239.200,00 €
41/2010/I/0045	C1	LABORFORMA 10 GRUPO DE FORMACIÓN SL	310.080,00 €
41/2010/I/0046	C1	PELUQUERIA DEL SUR, S.L.	165.150,00 €
41/2010/I/0047	R1	MOLSAN GESTION EDIFICACION, S.L.	230.190,00 €
41/2010/I/0049	C1	CENTRO ESCUELA DE FORMACIÓN ANDALUZA, S.L.	25.935,00 €
41/2010/I/0071	C1	COOPYRECY, S.L.	77.112,75 €
41/2010/I/0162	C1	RESIDENCIA NUESTRO PADRE JESÚS, S.L.	27.472,50 €
41/2010/I/0182	C1	SOL MELIÁ, S.A.	168.690,00 €
41/2010/I/0235	C1	VICTOR-ITALI, S.L.	44.100,00 €
41/2010/I/0595	C1	COMERCIAL ANDALUZA SOLHOGAR, S.L.	263.902,50 €
41/2010/I/0598	C1	SOLTEL SOLUCIONES INFORMATICAS, S.L.	41.400,00 €
41/2010/I/0622	C1	KORAYS-DOS CONSULTORES SL	56.227,50 €
41/2010/I/0627	C1	FUNDACION REITSCHULE	71.595,00 €
41/2010/I/0634	C1	DEPENTYA SOCIO-SANITARIA, SLP	49.290,00 €
41/2010/I/0647	C1	AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L.	12.250,00 €
41/2010/I/0693	C1	SOLOGY ENERGIA SOLAR SLU	93.480,00 €
41/2010/I/0694	C1	AGROPECUARIA LAS TRECE	34.687,50 €

Sevilla, 14 de febrero de 2011.- La Directora, Aurora Cosano Prieto.

*RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2011, de la Dirección Provincial de Sevilla del Servicio Andaluz de Empleo, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, esta Dirección Provincial ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas con cargo al Programa Presupuestario 32 D, cofinanciadas por el Fondo Social Europeo, Programa

Operativo 2007-2013, Adaptabilidad y Empleo, al amparo de la Orden de 23 de octubre de 2009, por la que se establecen las bases reguladoras para la concesión de subvenciones para la realización de acciones de formación profesional para el empleo y de acuerdo con la Resolución de 14 de julio de 2010, por la que se aprueba la convocatoria de concesión de subvenciones para el desarrollo de acciones de formación de oferta dirigidas prioritariamente a trabajadores desempleados para el año 2010.

41/2010/J/0050	R1	FRANCISCO SARRIA, S.L.	39.600,00 €
41/2010/J/0052	R1	MARÍA ISABEL BELLIDO ANDRADES	171.900,00 €
41/2010/J/0053	R1	FORMACION CAEF, S.L.U	216.412,50 €
41/2010/J/0058	R1	SOCIEDAD DE DESARROLLO ECONÓMICO LOREÑO, S.L.	105.855,00 €
41/2010/J/0059	R1	AYUNTAMIENTO DE DOS HERMANAS	238.983,75 €
41/2010/J/0060	R1	CEFASA	279.450,00 €
41/2010/J/0061	R1	AYUNTAMIENTO DE ALBAIDA DEL ALJARAFE	4.875,00 €
41/2010/J/0062	R1	SERVICIOS, PRODUCCIÓN Y ESTUDIOS, S.A.	44.122,50 €
41/2010/J/0064	R1	EFFICIENT PEOPLE,S.L.	117.000,00 €
41/2010/J/0065	R1	SOCIEDAD ECIJANA PARA EL DESARROLLO ECONOMICO,S.A.	118.173,75 €
41/2010/J/0066	R1	CENTRO DE ESTUDIOS TECNOLOGICOS DE ANDALUCIA SL	42.457,50 €
41/2010/J/0067	R1	IPP INFORMÁTICA PARA PROFESIONALES, S.L.	250.740,00 €
41/2010/J/0068	R1	AYUNTAMIENTO DE AZNALCÁZAR	40.425,00 €
41/2010/J/0069	R1	SOCIEDAD DE DESARROLLO ECONOMICO DE MARCHENA, S.L.	207.982,50 €
41/2010/J/0072	R1	AYUNTAMIENTO DE EL REAL DE LA JARA	26.640,00 €
41/2010/J/0075	R1	AYUNTAMIENTO DE TOCINA	48.675,00 €
41/2010/J/0076	R1	CENTRO DE ESTUDIOS TECNIFIP, S.C.	172.537,50 €
41/2010/J/0077	R1	AUTOESCUELA MARLU, S.L.	34.425,00 €
41/2010/J/0079	R1	CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD (SEVILLA)	189.750,00 €
41/2010/J/0081	R1	MONTESIERRA FORMACIÓN Y SERVICIOS, S.L.	187.582,50 €
41/2010/J/0082	R1	SOCIEDAD HERREREÑA DE LA VIVIENDA, S.L.	103.575,00 €
41/2010/J/0083	R1	AYUNTAMIENTO DE HERRERA	143.910,00 €
41/2010/J/0084	R1	SISTEMAS Y FOMENTOS TECNOLOGICOS S.A.	201.817,50 €
41/2010/J/0085	R1	INTERAULA ÉCIJA, S.L.L.	143.392,50 €
41/2010/J/0086	R1	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE CAZALLA	127.627,50 €
41/2010/J/0087	R1	PRODEPUEBLA, S.L.	57.435,00 €
41/2010/J/0089	R1	CEFOEM SC	55.035,00 €
41/2010/J/0092	R1	AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES	197.358,75 €
41/2010/J/0093	R1	AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE AZNALFARACHE	179.092,50 €
41/2010/J/0095	R1	ESCUELA TÉCNICA PROFESIONAL, S.L.	263.685,00 €
41/2010/J/0096	R1	PATIN DESARROLLO DE FRANQUICIAS, S.L.	46.800,00 €
41/2010/J/0100	R1	ENCARNACION CONTRERAS TORRES, S.L.	79.950,00 €
41/2010/J/0103	R1	ENTIDAD DE GESTIÓN DE SERVICIOS DEL COMERCIO SEVILLANO, S.L.U.	39.600,00 €
41/2010/J/0104	R1	GRANAFORMA S.L.	127.162,50 €
41/2010/J/0105	R1	ANDALUCIA POLIVALENTE, S.L.	191.392,50 €
41/2010/J/0107	R1	COIFFURE HISPANIA, S.L.	214.095,00 €
41/2010/J/0108	R1	ASOC. VISUEÑA DE AYUDA AL INSUFICIENTE MENTAL	67.320,00 €
41/2010/J/0109	R1	KOU PRODUCTOS, S.L.	105.750,00 €
41/2010/J/0110	R1	HISPALENSE DE BELLEZA	42.300,00 €
41/2010/J/0112	R1	ANIMACION, FORMACION Y ASESORAMIENTO DE ENTIDADES, S.L.	44.122,50 €
41/2010/J/0114	R1	ASOCIACIÓN JUAN DÍAZ DE SOLÍS	56.655,00 €
41/2010/J/0115	R1	ESTUDIOS CARTOGRAFICOS INVAR SL	36.960,00 €
41/2010/J/0123	R1	ECIJANA DE FORMACIÓN INTEGRAL S.L.L.	119.947,50 €
41/2010/J/0126	R1	ATEL ESTUDIOS TÉCNICOS, S.L.	131.235,00 €
41/2010/J/0128	R1	INFOMA CEINGEST S.L. (INFOMA CENTRO DE ESTUDIOS)	178.890,00 €

41/2010/J/0130	R1	EDUCA FORMACIÓN ABIERTA, S.L.	143.737,50 €
41/2010/J/0131	R1	VISOMOTOR, S.L.	99.832,50 €
41/2010/J/0139	R1	GORO GESTION Y COMERCIO SL	157.095,00 €
41/2010/J/0140	R1	ORPLARE S.L.	307.560,00 €
41/2010/J/0141	R1	AYUNTAMIENTO DE LA ALGABA	264.003,75 €
41/2010/J/0142	R1	AYUNTAMIENTO DE BRENES	181.995,00 €
41/2010/J/0143	R1	CENTRO DE ESTUDIOS POLIVALENTES DE SEVILLA S.L.	175.005,00 €
41/2010/J/0144	R1	GESTIÓN HOSTELERA SALTERAS, S.L.	173.265,00 €
41/2010/J/0147	R1	INSTITUTO DE PLANIFICACION Y GESTION INTEGRAL	638.887,50 €
41/2010/J/0149	R1	SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO DE CAMAS, S.A.	306.450,00 €
41/2010/J/0150	R1	TECNEICA, S.L.	143.737,50 €
41/2010/J/0152	R1	COMAR TECNOLOGIA INFORMATICA, S.L.	201.337,50 €
41/2010/J/0153	R1	RADIO LEBRIJA S.C.A	181.578,75 €
41/2010/J/0154	R1	ACADEMIA RGA INFORMÁTICA, S.L.	201.240,00 €
41/2010/J/0155	R1	S.A.F.E.S.-ALTAIR	193.282,50 €
41/2010/J/0156	R1	JULIO ALVAREZ ALEGRE	173.475,00 €
41/2010/J/0157	R1	NAFA FORMACIÓN, S.L.	28.800,00 €
41/2010/J/0158	R1	ASOCIACION MUSICAULA	150.060,00 €
41/2010/J/0159	R1	AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DE LA CUESTA	306.570,00 €
41/2010/J/0160	R1	DIGICROMO, S.L.	164.325,00 €
41/2010/J/0171	R1	AYUNTAMIENTO DE ALCALÁ DE GUADAIRA	471.555,00 €
41/2010/J/0172	R1	AYUNTAMIENTO DE LA RINCONADA	351.765,00 €
41/2010/J/0173	R1	SC Mª A. GARCIA MALDONADO Y Mª J. RODRIGUEZ BERDUN	76.320,00 €
41/2010/J/0174	R1	CAFÉ BAR RESTAURANTE CABEZA HERMOSA, S.L.	60.390,00 €
41/2010/J/0175	R1	CEDER CORAZÓN DE ANDALUCÍA	270.225,00 €
41/2010/J/0178	R1	GUADIAMAREDUCA, SLNE	32.640,00 €
41/2010/J/0179	R1	FICOM, S.C.A.	214.072,50 €
41/2010/J/0180	R1	C.E.N.E.C, S.A.	50.085,00 €
41/2010/J/0181	R1	PURRI SL	149.917,50 €
41/2010/J/0183	R1	MARIA DEL CARMEN LUCENA VERA	39.600,00 €
41/2010/J/0184	R1	COLEGIO OFICIAL DE PERITOS E INGENIEROS TÉCNICOS INDUSTRIALES DE SEVILLA	95.550,00 €
41/2010/J/0185	R1	SEVILLA HOOK,S.L.	71.175,00 €
41/2010/J/0186	R1	CONSULTORÍA RUIZ Y ARIAS, S.L.	212.122,50 €
41/2010/J/0187	R1	A.G.I.L., SCA	28.800,00 €
41/2010/J/0189	R1	ESCUELA ANDALUZA DE ARTE FLORAL LUIS LOPEZ BARRETO, S.C.	178.987,50 €
41/2010/J/0190	R1	AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALCOR	180.615,00 €
41/2010/J/0191	R1	PLANIFICACION COOPERACION Y DESARROLLO, S.L.	178.507,50 €
41/2010/J/0192	R1	JAVIER MANUEL INFANTES ATENCIA	156.468,75 €
41/2010/J/0195	R1	GRUPO NETEMAN S.L.	282.945,00 €
41/2010/J/0200	R1	AYUNTAMIENTO DE CONSTANTINA	26.235,00 €
41/2010/J/0203	R1	AYUNTAMIENTO DE ESTEPA	260.377,50 €
41/2010/J/0207	R1	INICIATIVAS COMUNITARIAS DE DESARROLLO ESTEPA SIERRA SUR S.A	225.225,00 €
41/2010/J/0210	R1	FUNDACION GERONTOLOGICA INTERNACIONAL	132.750,00 €
41/2010/J/0212	R1	ASOCIACION PARA EL PROGRESO DE LA MUJER EN EL MUNDO RURAL	111.487,50 €
41/2010/J/0218	R1	CEPA S.C.A.	28.800,00 €
41/2010/J/0219	R1	HORNO MARUCHI, S.L.	59.400,00 €
41/2010/J/0220	R1	GABINETE CONTAS S.L.	185.010,00 €
41/2010/J/0223	R1	CENTRO DE FORMACION ANTAYA, S.L.	241.005,00 €
41/2010/J/0224	R1	SAGE LOGIC CONTROL, S.L	362.310,00 €
41/2010/J/0225	R1	SAGE FORMACIÓN, S.A.	295.680,00 €
41/2010/J/0226	R1	CENTER FOR CROSS CULTURAL	79.976,25 €
41/2010/J/0227	R1	CENTRO GASTRONOMICO ECIJANO,S.L.	260.223,75 €
41/2010/J/0228	R1	ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN	78.435,00 €

41/2010/J/0229	R1	INSTITUTO BIENAVENTURADA VIRGEN MARIA	114.675,00 €
41/2010/J/0230	R1	ESC.ESTUD.SUPERIORES ESIC	371.430,00 €
41/2010/J/0231	R1	COFIS ASESORES, S.L.	70.357,50 €
41/2010/J/0232	R1	GORCA SOCIEDAD COOPERATIVA ANDALUZA	90.022,50 €
41/2010/J/0234	R1	FUNDACION EDEA	166.882,50 €
41/2010/J/0238	R1	CENTRO MUNICIPAL DE FORMACIÓN INTEGRAL O.A.L.	119.152,50 €
41/2010/J/0239	R1	DE LA ROSA FRANCÉS MAC. 00259909IT, S.L.N.E.	122.692,50 €
41/2010/J/0240	R1	JOSE SIVIANES SANCHEZ	263.385,00 €
41/2010/J/0242	R1	GERICONFORT, S.L	86.655,00 €
41/2010/J/0243	R1	LEVEL CENTER, S.L.	264.765,00 €
41/2010/J/0245	R1	EPYME (ASOC. PROV. DE EMPRESAS INSTALADORAS DE SEVILLA)	376.837,50 €
41/2010/J/0247	R1	JOSE DEMETRIO LOPEZ PAGUILLO	201.195,00 €
41/2010/J/0248	R1	AYUNTAMIENTO DE GINES	323.317,50 €
41/2010/J/0249	R1	COLEGIO OFICIAL DE AGENTES COMERCIALES	156.420,00 €
41/2010/J/0250	R1	COLEGIO OFICIAL DE INGENIEROS TÉCNICOS AGRÍCOLAS DE ANDALUCÍA OCCIDENTAL.	222.011,25 €
41/2010/J/0252	R1	CENTRO DE ESTUDIOS PROFESIONALES DE ANDALUCÍA, S.L	350.647,50 €
41/2010/J/0253	R1	FORMACIÓN INTEGRAL PARA EL EMPLEO, S.L.	204.637,50 €
41/2010/J/0258	R1	INSTITUTO INFORMÁTICO HISPALENSE, S.L.	193.822,50 €
41/2010/J/0263	R1	JOSE MARIA LUNA FERNANDEZ	206.782,50 €
41/2010/J/0265	R1	MOAR-4 GESTION, SL	207.577,50 €
41/2010/J/0268	R1	AYUNTAMIENTO DE BORMUJOS	282.341,25 €
41/2010/J/0270	R1	PORZUNA 21	92.475,00 €
41/2010/J/0272	R1	AYUNTAMIENTO DE OSUNA	293.193,75 €
41/2010/J/0273	R1	FUNDACION PUBLICA DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS FRANCISCO MALDONADO	375.720,00 €
41/2010/J/0274	R1	INSTITUTO TECNOLÓGICO AUTESEL SLL	56.160,00 €
41/2010/J/0275	R1	ORGANISMO AUTONOMO LOCAL BLAS INFANTE	19.800,00 €
41/2010/J/0276	R1	AYUNTAMIENTO DE ARAHAL	26.235,00 €
41/2010/J/0277	R1	AYUNTAMIENTO DE CAMAS	19.800,00 €
41/2010/J/0278	R1	FUNDAC. UNIVERSIDAD EMPRESA CENTRO ANDALUCIA	69.075,00 €
41/2010/J/0279	R1	AYUNTAMIENTO DE CARMONA	290.917,50 €
41/2010/J/0280	R1	AYUNTAMIENTO DE AGUADULCE	28.800,00 €
41/2010/J/0281	R1	AYUNTAMIENTO DE CASTILBLANCO DE LOS ARROYOS	115.713,75 €
41/2010/J/0282	R1	PEMA EMBUTIDOS Y JAMONES, S.L.	83.767,50 €
41/2010/J/0283	R1	JOSE PALMA MORENO	90.022,50 €
41/2010/J/0288	R1	ZAMBRA ALCALA, S.L.	274.170,00 €
41/2010/J/0291	R1	CEMA, S.L.	213.937,50 €
41/2010/J/0292	R1	AUTO-ESCUELA JULIO LLAMAS, S.L	192.120,00 €
41/2010/J/0293	R1	INSTITUTO TÉCNICO SUPERIOR DE INFORMÁTICA STUDIUM, S.L.	266.580,00 €
41/2010/J/0294	R1	AYUNTAMIENTO DE ALMENSILLA	162.015,00 €
41/2010/J/0297	R1	CENTRO INTEGRADO DE FORMACIÓN PROFESIONAL,S.L.	75.075,00 €
41/2010/J/0298	R1	RB SISTEMAS INFORMÁTICOS, S.L	114.480,00 €
41/2010/J/0302	R1	ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS Y COMERCIANTES DE CONSTANTINA (ADECCONS)	78.975,00 €
41/2010/J/0304	R1	CENTRO DE ESTUDIOS DE ANDALUCÍA, S.A.	356.392,50 €
41/2010/J/0306	R1	AYUNTAMIENTO DE MARTIN DE LA JARA	126.472,50 €
41/2010/J/0307	R1	SOCIEDAD PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y FOMENTO DEL EMPLEO, S.A.	344.325,00 €
41/2010/J/0308	R1	SIC CENTER CENTRO DE FORMACIÓN, S.L.	274.350,00 €
41/2010/J/0310	R1	AYUNTAMIENTO DE GUILLENA	139.725,00 €
41/2010/J/0312	R1	AYUNTAMIENTO EL VISO DEL ALCOR	53.040,00 €
41/2010/J/0313	R1	ASOC. PARA LA PROMOCION Y DESARROLLO TECNOLÓGICO DE LA PYME ANDALUZA (APROPYME)	145.845,00 €
41/2010/J/0314	R1	ASOC. PROVINCIAL DE COOP. AGRARIAS DE SEVILLA	34.215,00 €
41/2010/J/0318	R1	MODINEM, S.L.	24.558,75 €
41/2010/J/0319	R1	PANACEA, S. COOP. AND. DE INTERES SOCIAL	111.450,00 €
41/2010/J/0320	R1	LABORATORIO TORRECILLA FUENTES, S.L.	95.370,00 €

41/2010/J/0321	R1	FUNDACION SANCHEZ RAMADE	19.800,00 €
41/2010/J/0323	R1	CENTRO DE INTEGRACIÓN SORDO-OYENTE	187.200,00 €
41/2010/J/0324	R1	FORMACIÓN Y GESTIÓN SIERRA NORTE, S.L.L.	206.580,00 €
41/2010/J/0326	R1	TREINTA PROFESORES, S.C.A.	26.235,00 €
41/2010/J/0327	R1	AYUNTAMIENTO DE SALTERAS	26.400,00 €
41/2010/J/0328	R1	PARQUE ISLA MAGICA, S.A.	359.985,00 €
41/2010/J/0330	R1	DHERFOR, S.C.	138.862,50 €
41/2010/J/0334	R1	ASOC.ESTUDIOS SOC. POR LA IGUALDAD DE LA MUJER	36.390,00 €
41/2010/J/0336	R1	MIGUEL PÉREZ M., S.L.	212.737,50 €
41/2010/J/0338	R1	INFOVICA, S.L.	275.636,25 €
41/2010/J/0339	R1	AUTOESCUELA MARCHENA ARAHAL S.L	41.827,50 €
41/2010/J/0341	R1	ACADEMIA SAN ILDEFONSO S.L.	79.950,00 €
41/2010/J/0344	R1	AYUNTAMIENTO DE GELVES	20.250,00 €
41/2010/J/0345	R1	FUNDACION ASISTENCIAL PARA LA FORMAC. INVESTIG. Y ESTUDIO	365.160,00 €
41/2010/J/0346	R1	AYUNTAMIENTO DE PEDRERA	212.092,50 €
41/2010/J/0347	R1	MAGTEL REDES DE TELECOMUNICACIONES, S.A.	169.942,50 €
41/2010/J/0348	R1	CENTRO DE ESTUDIOS Y FORMACION CASTILLEJA SL	173.310,00 €
41/2010/J/0350	R1	AYUNTAMIENTO DE SANLÚCAR LA MAYOR	75.075,00 €
41/2010/J/0351	R1	HERMANOS MAYO CABRERA, S.L.	60.750,00 €
41/2010/J/0354	R1	AAVV. "TIERRAS DEL SUR"	98.580,00 €
41/2010/J/0355	R1	GESTION DE LA FORMACION Y LA SALUD S.L	221.013,75 €
41/2010/J/0357	R1	DIASOFT FORMACION, S.L.	203.752,50 €
41/2010/J/0359	R1	ENRIQUE LIGER MARTIN	194.145,00 €
41/2010/J/0361	R1	ALSIMA CONSULTORES SOC. COOP. AND.	31.200,00 €
41/2010/J/0362	R1	ASOC. PARA LA FORMACIÓN Y EL FOMENTO DE LA AGROGANADERIA ANDALUZA	453.168,75 €
41/2010/J/0363	R1	FUNDACION REITSCHULE	472.185,00 €
41/2010/J/0364	R1	FUNDACIÓN PARA EL DESARROLLO AGROALIMENTARIO	447.160,00 €
41/2010/J/0365	R1	AIMA CICLOS S.L.	212.625,00 €
41/2010/J/0370	R1	AIMA FORMACIÓN Y EMPLEO, S.L.	132.870,00 €
41/2010/J/0373	R1	MARIA ISABEL CABRERA MOLINA	142.492,50 €
41/2010/J/0375	R1	CENTRO DE ENSEÑANZA LOGOS, S.L.	286.087,50 €
41/2010/J/0377	R1	MANUEL VELAZQUEZ AGUILERA	26.400,00 €
41/2010/J/0378	R1	MDR COMPUTER S.L.	262.470,00 €
41/2010/J/0382	R1	MARCOS LÁZARO TORRES	199.897,50 €
41/2010/J/0383	R1	MUNDO ESTUDIO S.L.	62.550,00 €
41/2010/J/0384	R1	H.A.S.A. SEVILLA ASISTENCIAL, S.L.	262.582,50 €
41/2010/J/0385	R1	CIBERCENTER,S.L.	88.245,00 €
41/2010/J/0388	R1	CENTROS DE FORMACIÓN NEXUS, S.L.	242.677,50 €
41/2010/J/0392	R1	MARÍA ROSARIO SALAS BENÍTEZ	62.842,50 €
41/2010/J/0393	R1	SALESIANOS SAN PEDRO	428.782,50 €
41/2010/J/0394	R1	EDUCATUM GABINETE EDUCATIVO, S.L.	63.787,50 €
41/2010/J/0396	R1	AREA DOCTUM,S.L.	76.147,50 €
41/2010/J/0397	R1	ASOCIACION ANDALUZA PARA LA PROMOCION E INVESTIGACION EN SALUD	175.275,00 €
41/2010/J/0398	R1	BALCÓN DE SEVILLA, S.L.	162.862,50 €
41/2010/J/0399	R1	AYUNTAMIENTO DE CORIA DEL RIO	19.800,00 €
41/2010/J/0400	R1	ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL CEPROEM " LA ESTACIÓN "	40.376,25 €
41/2010/J/0403	R1	SYSTEM CENTROS DE FORMACION, S.L.	265.492,50 €
41/2010/J/0404	R1	ACADEMIA SALAS GIL, S.L.	105.750,00 €
41/2010/J/0408	R1	SUYMA CONSULTORES, S.L.	229.237,50 €
41/2010/J/0409	R1	RUIZ DE ALARCÓN CONSULTORES, S.L.	76.320,00 €
41/2010/J/0410	R1	ASOCIACIÓN AMBAR - 21	22.275,00 €
41/2010/J/0411	R1	FORMACION Y MEDIOS PEDRO DIAZ SL	136.563,75 €
41/2010/J/0412	R1	AYUNTAMIENTO DE LANTEJUELA	22.275,00 €

41/2010/J/0413	R1	COMPURIS FORMACIÓN Y DESARROLLO, S.L.	163.537,50 €
41/2010/J/0414	R1	INSTITUTO CIBERNOS,SA	200.407,50 €
41/2010/J/0416	R1	AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DEL RÍO	88.672,50 €
41/2010/J/0417	R1	CENTRO RESIDENCIAL DE MAYORES LOS JARDINES,S.L.L.	22.275,00 €
41/2010/J/0418	R1	FUNDACIÓN LEBRIJA SOLIDARIA	124.335,00 €
41/2010/J/0421	R1	SERGIO RUIZ LARA	163.320,00 €
41/2010/J/0422	R1	GRUPO ECHEVARRIA Y TECNOMEDIA, S.L.	19.800,00 €
41/2010/J/0423	R1	FORINEM 2002, S.L.	59.850,00 €
41/2010/J/0427	R1	AKAY CENTRO DE FORMACIÓN, S.L.	19.800,00 €
41/2010/J/0429	R1	CENTRO FORMACION VIAL RASANTE SL	34.650,00 €
41/2010/J/0432	R1	ASOCIACIÓN EDUCATIVA, SOCIAL Y CULTURAL ALBAYDAR	39.600,00 €
41/2010/J/0434	R1	CÁRDENAS DURÁN COBOS INFORMÁTICA, S.L.L.	63.375,00 €
41/2010/J/0437	R1	SERVICIOS INFORMATICOS PAVON, S.L.	79.950,00 €
41/2010/J/0439	R1	UAGA-SEVILLA	492.802,50 €
41/2010/J/0440	R1	CÁRITAS DIOCESANAS	234.135,00 €
41/2010/J/0444	R1	CAEDYE, S.L.	83.587,50 €
41/2010/J/0446	R1	CIROAS FORMACIÓN,S.L.	223.687,50 €
41/2010/J/0447	R1	SYSTEM MORÓN, S.L.	144.405,00 €
41/2010/J/0449	R1	INNOVADICT S. COOP. AND. DE INTERES SOCIAL	118.957,50 €
41/2010/J/0450	R1	CENTRO BENEFICO A.D.A. DESEVILLA -CENTRO DE FORMACION PROFESIONAL	333.765,00 €
41/2010/J/0451	R1	COLEGIO EL DIVINO SALVADOR	143.028,75 €
41/2010/J/0452	R1	CENTRO DE ENSEÑANZA MAYO RODRIGUEZ, S.L.L.	143.737,50 €
41/2010/J/0453	R1	ASOC. DE EMPRESAS AERONAUTICAS	610.875,00 €
41/2010/J/0454	R1	ASOCIACIÓN PARA LA RECUPERACIÓN DE LA ARTESANIA	155.880,00 €
41/2010/J/0455	R1	ASUNTOS EXTERIORES ASSES, S.L.	65.325,00 €
41/2010/J/0456	R1	EL PINAR ALTERNATIVAS DE OCIO Y EDUCACION, S.C.	26.400,00 €
41/2010/J/0459	R1	PREVENCION DE RIESGOS SEGURIDAD Y CALIDAD S.L	338.602,50 €
41/2010/J/0461	R1	ACADEMIA BERNAL, S.L.	223.537,50 €
41/2010/J/0462	R1	AVANTE FORMACION, S.L.L.	132.367,50 €
41/2010/J/0463	R1	ALCORLEN, S.L.	155.767,50 €
41/2010/J/0464	R1	MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS DEL ALJARAFE	334.635,00 €
41/2010/J/0466	R1	AYUNTAMIENTO DE MONTELLANO	34.215,00 €
41/2010/J/0469	R1	SERVICIOS INTEGRALES DE FINCAS DE ANDALUCÍA, S.L.	46.800,00 €
41/2010/J/0470	R1	EMPRESA MUNICIPAL DE ABASTECIMIENTO Y SANEAMIENTO DE AGUAS DE SEVILLA, S.A.	204.435,00 €
41/2010/J/0473	R1	AUTOESCUELA AUTOSCA,S.L.	34.650,00 €
41/2010/J/0475	R1	FACTOR CONSULTORES, S.A.	247.072,50 €
41/2010/J/0480	R1	FORMACION & ESTRATEGIA SL	57.198,75 €
41/2010/J/0481	R1	AYUNTAMIENTO DE BOLLULLOS DE LA MITACION	218.812,50 €
41/2010/J/0483	R1	ATC-3, S.L.	46.882,50 €
41/2010/J/0484	R1	INGENIERÍA MEDIOAMBIENTAL DEL SUR, S.L.	56.160,00 €
41/2010/J/0485	R1	INGENIERIA DEL CONOCIMIENTO, S.A.	289.297,50 €
41/2010/J/0486	R1	AYUNTAMIENTO DE TOMARES	223.582,50 €
41/2010/J/0487	R1	ASOC. PADRES PARA NORMALIZ. REHABILI. INTEGRAC. DISMINUIDOS (ASPANRI)	63.787,50 €
41/2010/J/0490	R1	AYUNTAMIENTO DE EL RUBIO	186.187,50 €
41/2010/J/0492	R1	DISEÑO E IMPARTICIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS, S.L.	309.875,00 €
41/2010/J/0493	R1	ASOC. PARA LA CALIDAD EUROPEA INTECA	693.850,00 €
41/2010/J/0495	R1	ASOC. DE PADRES DE DISMINUIDOS PSIQUICOS Y SENSORIALES "LA RAIZ"	69.240,00 €
41/2010/J/0496	R1	ANFORA FORMACION S.L.	290.227,50 €
41/2010/J/0497	R1	AYUNTAMIENTO DE EL SAUCEJO	141.892,50 €
41/2010/J/0498	R1	ESCUELAS SALESIANAS Mª AUXILIADORA	84.037,50 €
41/2010/J/0499	R1	ALDI MULTIMEDIA, S.L.	201.705,00 €
41/2010/J/0500	R1	QUALITAIRE CONSULTING, S.L.	160.147,50 €
41/2010/J/0501	R1	APRENDE SEVILLA ,S.L.	352.260,00 €

41/2010/J/0502	R1	FORMINAL, S.C.	143.737,50 €
41/2010/J/0503	R1	INAVAR FORMACION, S.L.	282.900,00 €
41/2010/J/0509	R1	CENTRO DE FORMACIÓN JARAMILLO, S.L.	287.422,50 €
41/2010/J/0510	R1	INSTITUTO DE PLANIFICACION Y GESTION, S.L.	66.667,50 €
41/2010/J/0511	R1	FORMACION PRIM 26, S.L.	60.390,00 €
41/2010/J/0513	R1	CASADO AUTOMOCIÓN S.L.N.E.	131.197,50 €
41/2010/J/0515	R1	CENTRONET, SERVICIOS Y SISTEMAS S.L.	150.150,00 €
41/2010/J/0519	R1	CENTRO DE ESTUDIOS ACADEMIA EL PANTANO, S.L.	154.297,50 €
41/2010/J/0521	R1	VICTORIO Y ORTEGA, S.L.	189.480,00 €
41/2010/J/0522	R1	ACADEMIA ERA,S.L.	252.337,50 €
41/2010/J/0526	R1	ASTIVIA TECNOLOGÍAS AVANZADAS S.L.L.	143.062,50 €
41/2010/J/0527	R1	UMTU SOC.COOP.AND.	25.410,00 €
41/2010/J/0530	R1	AGRUPACIÓN EMPRESAS AERONÁUTICAS AND., S.L.	138.990,00 €
41/2010/J/0531	R1	AYUNTAMIENTO DE GILENA	19.800,00 €
41/2010/J/0532	R1	ASOCIACIÓN ANCLAJE	184.800,00 €
41/2010/J/0535	R1	ANDALUZA DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES,CALIDAD, MEDIO AMBIENTE Y RRHH, S.L.	227.407,50 €
41/2010/J/0536	R1	AYUNTAMIENTO DE CASTILLEJA DEL CAMPO	76.320,00 €
41/2010/J/0537	R1	RIBAMAR,S.A.	239.205,00 €
41/2010/J/0539	R1	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE SEVILLA	254.257,50 €
41/2010/J/0542	R1	INVERNSA, S.L.	24.300,00 €
41/2010/J/0543	R1	ITTACA GESTORES DE FORMACION, S.L.	175.072,50 €
41/2010/J/0546	R1	AYUNTAMIENTO DE ISLA MAYOR	19.800,00 €
41/2010/J/0548	R1	EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MORÓN DE LA FRONTERA	207.003,75 €
41/2010/J/0549	R1	NUEVAS PROFESIONES,S.A.	183.701,25 €
41/2010/J/0551	R1	SOCOESREMA, SDAD. COOP. AND.	26.640,00 €
41/2010/J/0554	R1	DISEÑO Y DESARROLLO DE SISTEMAS S.C.P.	132.367,50 €
41/2010/J/0556	R1	HERRERO Y VARO, S.L.	79.950,00 €
41/2010/J/0560	R1	AYUNTAMIENTO DE SANTIPONCE	62.400,00 €
41/2010/J/0561	R1	FUNDACIÓN GERON	489.765,00 €
41/2010/J/0562	R1	ASOC. TERRACOTA RESTAURACIÓN E INVESTIGACIÓN ARTÍSTICA	320.010,00 €
41/2010/J/0564	R1	AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE ANDALUCÍA	66.600,00 €
41/2010/J/0565	R1	ASOCIACION NACIONAL A.F.A.R.	115.425,00 €
41/2010/J/0566	R1	AYUNTAMIENTO DE VILLAMANRIQUE DE LA CONDESA	56.062,50 €
41/2010/J/0570	R1	FUNDACIÓN ESCUELAS PARROQUIALES	256.395,00 €
41/2010/J/0571	R1	VEGA MULTIMEDIA, S.L.	165.465,00 €
41/2010/J/0579	R1	CYSMO - COMUNICACIONES Y SOLUCIONES INFORMÁTICAS MONIC 2000, S.L.L.	63.787,50 €
41/2010/J/0582	R1	ESCUELAS PROFESIONALES SAGRADA FAMILIA	359.992,50 €
41/2010/J/0584	R1	AYUNTAMIENTO DE BADOLATOSA	83.587,50 €
41/2010/J/0589	R1	AYUNTAMIENTO DE LA CAMPANA	15.960,00 €
41/2010/J/0591	R1	COLEGIO SALESIANO SANTÍSIMA TRINIDAD	646.631,25 €
41/2010/J/0600	R1	AXIOMA FORMACION, S.L.	64.338,75 €
41/2010/J/0601	R1	AYUNTAMIENTO DE EL PEDROSO	88.875,00 €
41/2010/J/0605	R1	AYUNTAMIENTO DE BENACAZÓN	83.587,50 €
41/2010/J/0608	R1	AYUNTAMIENTO DE CAÑADA ROSAL	67.222,50 €
41/2010/J/0609	R1	AYUNTAMIENTO DE UMBRETE	110.017,50 €
41/2010/J/0613	R1	AYUNTAMIENTO DE PARADAS	26.235,00 €
41/2010/J/0614	R1	AYUNTAMIENTO DE PALOMARES DEL RÍO	83.587,50 €
41/2010/J/0615	R1	MKM PRODUCCIONES GEISAN SL	44.550,00 €
41/2010/J/0625	R1	EXTENDA-AGENCIA ANDALUZA DE PROMOCIÓN EXTERIOR, S.A.	91.500,00 €
41/2010/J/0626	R1	FUNDACIÓN MORNESE	71.250,00 €

*ANUNCIO de 16 de febrero de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la organización sindical que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 20 de enero de 2011, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada «Unión de Trabajadores de la Comunidad de Regantes» (UTCR). Tras el análisis de los mismos, y efectuados los requerimientos oportunos, las anomalías observadas quedaron subsanadas en fecha 16.2.2011. Con fecha 24 de enero de 2011 se efectuó requerimiento al interesado advirtiéndole las anomalías subsanables, teniendo entrada en este Consejo contestación con fecha 16 de febrero de 2011.

Como firmantes del acta de constitución de la citada organización figuran: don José Núñez Negrete, don Rafael Malmagro Sánchez, don José Manuel Vargas Valle, don Juan Manuel Muñoz Rodríguez, don Antonio Romero Cid, don Manuel Muñoz Rincón, don Miguel Valle Carvajal, don Pedro Posadas Aguilera, don José Lázaro Garamendi Arroyo, don José Muñoz Rincón, don Juan Romano Lozano y don Rafael Gil Castaño y don Rafael Regino Gómez. El acuerdo de constitución se celebró en Sevilla el día 20.12.2010.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 16 de febrero de 2011.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 17 de febrero de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de los estatutos de la organización sindical que se cita.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4, apartado 8, y concordantes de la Ley Orgánica 11/85, de 2 de agosto, de Libertad Sindical, y a los efectos previstos en el mismo, se hace público que en este Consejo, el día 14 de febrero de 2011, fue presentada solicitud de depósito de los Estatutos de la organización sindical denominada «Sindicato Independiente de Técnicos del Sector Público Andaluz» (SITEC-SPA).

Como firmantes del acta de constitución de la citada organización figuran: don Mario Miranda Moreno, don Gonzalo Mantecón Gómez, don Vicente Hernández Bosquet, don José Ramón Carmona Ruiz, don Juan Hernández Zaro y don Ángel Rodríguez Garzón. El acuerdo de constitución se celebró en Sevilla el día 4.2.2011.

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 17 de febrero de 2011.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 17 de febrero de 2011, del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales, sobre el depósito de la disolución de la organización empresarial que se cita.*

En fecha 19.1.2011 se celebró en la ciudad de Sevilla la Asamblea General Extraordinaria de la organización empresarial denominada «Federación Andaluza de Mujeres Empresarias Autónomas» (FAMET-ANDALUCÍA), inscrita en el Registro de Asociaciones Empresariales del Consejo Andaluz de Relaciones Laborales con el número A/36/2007, en la que se acordó por unanimidad la disolución de la citada organización.

Como firmantes de la certificación acreditativa del acuerdo de disolución adoptado constan doña Ana Alonso Lorente (Presidenta) y doña África Caracena Márquez (Secretaria General).

Cualquier interesado podrá examinar el documento depositado y obtener copia del mismo en este Centro Directivo (sito en Avda. República Argentina, núm. 25, 1.ª planta, Sevilla), siendo posible impugnarlo ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral, aprobada por el Real Decreto Legislativo 2/1995, de 7 de abril (BOE núm. 86, de 11 de abril).

Sevilla, 17 de febrero de 2011.- El Secretario General, Eduardo Candau Camacho.

*ANUNCIO de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por el que se notifican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.*

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que se relacionan los siguientes actos administrativos, haciéndoles saber que para su conocimiento íntegro podrán comparecer en el plazo de diez días a contar desde el siguiente a esta publicación, en la sede de la Delegación Provincial de Granada (Servicio de Administración Laboral-Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Azacayas, núm. 14. La notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente a esta publicación.

Núm. de expte.: 449/2010/S/GR/294.

Núm. de acta: I18201000075691.

Interesado: «Construpocilla, S.L.», CIF B92846831.

Acto: Resolución relativa a procedimientos sancionadores en materia de infracciones en el orden social.

Fecha: 10 de enero de 2011.

Órgano que lo dicta: Delegación Provincial de Granada.

Granada, 31 de enero de 2011.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

*ANUNCIO de 31 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, sobre notificación de resolución recaída en el expediente sancionador, en materia de infracciones en el orden social.*

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 1.17 de la Ley 4/99, por el que se modifica el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo y, para conocimiento de los interesados a efectos de notificación,

se hace constar que se han resuelto los expedientes abajo relacionados, y que para su conocimiento íntegro podrán comparecer ante la Delegación Provincial de Empleo (Servicio de Administración Laboral-Sección de Infracciones y Sanciones), sito en C/ Azacayas, núm. 14, de Granada.

Núm. expediente: SL-250/10 GR.  
 Empresa: Mendil-Mohamed.  
 Último domicilio conocido: C/ Panaderos, núm. 20, 18010, Granada

Se hace saber a la empresa comprendida en la presente relación, el derecho que les asiste a interponer recurso de alzada, directamente o por conducto de esta Delegación Provincial, ante la Dirección General de Seguridad y Salud Laboral, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente de su publicación en el BOJA, de conformidad con los artículos 1.29 y 30 de la citada Ley 4/99, por el que se modifican los artículos 114, y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, así como el artículo 21 del Real Decreto 928/98, de 14 de mayo.

Granada, 31 de enero de 2011.- La Delegada, Marina Martín Jiménez.

## CONSEJERÍA DE SALUD

*ANUNCIO de 4 de febrero de 2011, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud de Notificaciones de Actos Administrativos relativos a expedientes de liquidaciones efectuados por la Dirección Económico Administrativa del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.*

Notificaciones relativas a procedimientos de liquidaciones tramitadas por la Unidad de Facturación del Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Distrito de Atención Primaria Bahía de Cádiz-La Janda, Unidad de Facturación, sito en Avenida Ramón de Carranza, 19, de Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificaciones: 30 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante la Unidad de Facturación.

Núm. Expte.: 225/2010.  
 Interesado: Manuela Ortiz Rodas.  
 DNI: 31299496S.  
 Acto administrativo: Notificación.  
 Último domicilio: C/ Ronda de las Dunas, núm. 9, C.P. 11500 Pto. Sta. María.  
 Extracto del contenido: 0472112489532, por servicios sanitarios SAS por valor de 45,47 €.

Núm. Expte.: 234/2010.  
 Interesado: Sergio Abeijón Cruz.  
 DNI: 75790045P.  
 Acto administrativo: Notificación.

Último domicilio: C/ Yerba, núm. 6, 1.º D, C.P. 11500 Pto. Sta. María.

Extracto del contenido: 0472112434880, por asistencia sanitaria a particulares por valor de 275,49 €.

Núm. Expte.: 568/2010.  
 Interesado: La Taberna del Marinero.  
 DNI: B72149826.  
 Acto administrativo: Notificación.  
 Último domicilio: C/ Varadero, s/n, pantalán P. Pto. Sherry, C.P. 11500, Pto. Sta. María.  
 Extracto del contenido: 0472112394262, por servicios sanitarios SAS por valor de 45,47 €.

Sevilla, 4 de febrero de 2011.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

*ANUNCIO de 9 de febrero de 2011, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de Notificaciones de Actos Administrativos relativos a expedientes de liquidaciones efectuados por la Dirección Económico Administrativa del Hospital SAS de Jerez de la Frontera, de Cádiz.*

Notificaciones relativas a procedimientos de liquidaciones tramitadas por la Unidad de Facturación del Hospital SAS de Jerez de la Frontera, de Cádiz.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para el conocimiento íntegro del acto y constancia de tal conocimiento podrán dirigirse al Hospital del SAS de Jerez de la Frontera, de Cádiz, Unidad de Facturación, sito en Ctra. de Circunvalación, s/n, de Jerez de la Frontera, de Cádiz, concediéndose los plazos de contestación y recurso que, respecto al acto notificado, a continuación se indican:

- Notificaciones: 15 días, alegaciones y presentación de documentos y justificaciones ante la Unidad de Facturación.

Núm. Expte.: 0472112482453.  
 Interesado: Don Juan Vidal Monteagudo.  
 DNI: 07555176K.  
 Último domicilio: C/ Rey Don Jaime Comp. Puebla 3, núm. 3, 46137 Pobl. Farnal (Valencia).  
 Acto administrativo: Notificación.  
 Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Núm. Expte.: 0472112467936.  
 Interesado: Don Jorge Luis Sepúlveda Altamiranda.  
 DNI: X9331421E.  
 Último domicilio: C/ Historiador Trillo y Borbón, 60, 11400 Jerez de la Fra. (Cádiz).  
 Acto administrativo: Notificación.  
 Extracto del contenido: Prestación de asistencia sanitaria, por importe de 144,24 €.

Sevilla, 9 de febrero de 2011.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2011, de la Dirección General de Gestión Económica del Servicio Andaluz de Salud, de notificaciones de actos administrativos relativos a procedimientos de liquidaciones órganos externos por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Subdirección Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.*

Notificaciones relativas a liquidaciones de órganos gestores externos modelo 047, por prestaciones de asistencia sanitaria a terceros, tramitados por la Subdirección Administrativa del Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada.

En virtud de lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por el presente anuncio se notifica a los interesados que a continuación se relacionan los actos administrativos que se citan, haciéndose constar que para conocimiento íntegro del acto y constancia del mismo podrán dirigirse al Área de Gestión Sanitaria Sur de Granada, Unidad de Gestión de Ingresos, sito en Avda. Enrique Martín Cuevas, s/n, de Motril, concediéndose los plazos de alegación y recurso que a continuación se indican:

- de liquidación: 15 días, desde la publicación de la presente notificación podrá interponer recurso potestativo de reposición previo a la reclamación económica-administrativa ante la Directora Gerente del Área de Gestión Sanitaria, o, en su caso, reclamación económica administrativa ante la Junta Superior de Hacienda, dependiente de la Consejería de Economía y Hacienda, sito en C/ Juan Antonio de Vizarrón, s/n, Edificio Torretriana, de Sevilla.

Núm. Expte.: 0472181685566.

Interesado: Don David Ricardo Rubio Ortiz.

DNI: 71657500B.

Último domicilio: Carretera Dique del Oeste, s/n, 07609, Palma.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Núm. Expte.: 0472181810866.

Interesado: Don David Ricardo Rubio Ortiz.

DNI: 71657500B.

Último domicilio: Carretera Dique del Oeste, s/n, 07609, Palma.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 49,16 €.

Núm. Expte.: 0472181862236.

Interesado: Don Jurgen Walter Vanhaecke.

DNI: Y0430241V.

Último domicilio: CR Loma La Señona, 1, 18430, Torvizcón.

Acto administrativo: Notificación.

Extracto del contenido: Liquidación modelo 047, por prestación de asistencia sanitaria, por importe de 9.199,64 €.

Sevilla, 10 de febrero de 2011.- El Director General, Antonio Cervera Guerrero.

*ANUNCIO de 16 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, por la que se publica acuerdo de inicio. Procedimiento Inmovilización.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se

notifica al interesado que se relaciona el siguiente acto administrativo, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Delegación Provincial de la Consejería de la Junta de Andalucía en Huelva, Sección de Procedimiento, sita en Avenida Alonso Pinzón, núm. 6, de Huelva capital:

Interesado: La Jota de Jabugo, S.L.

Expediente: S21-234/2010.

Último domicilio conocido: Carretera Mina de San Antonio, s/n, Cala (Huelva).

Acto notificado: Acuerdo de inicio. Procedimiento Inmovilización.

Plazo alegaciones: Diez días hábiles, a partir del día siguiente a la fecha de publicación de este acto.

Huelva, 16 de febrero de 2011.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

*ANUNCIO de 17 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Huelva, notificando liquidaciones de tasas por sanciones en expedientes sancionadores por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar de la tasa por sanción de expedientes sancionadores, incoados por esta Delegación por infracción a la normativa sobre materia de protección al consumidor, contra quien más abajo se indica.

Esta Delegación de Salud ha resuelto, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 58 y 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, su publicación en BOJA, a los efectos de notificación.

Se le comunica que a tenor de lo dispuesto en el artículo 22 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, el periodo voluntario para el ingreso de la deuda tributaria resultante de liquidaciones practicadas por la Administración deberá hacerse en los siguientes plazos:

1.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 20 del mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

2.º Si la notificación de la liquidación se realiza entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de recepción de la notificación hasta el día 5 del segundo mes posterior o, si éste no fuera hábil, hasta el inmediato hábil siguiente.

Transcurrido el período voluntario sin que se haya efectuado el ingreso correspondiente, se abrirá el período ejecutivo.

Para proceder al ingreso de la deuda tributaria se cumplimentará el modelo 046, del que una vez efectuado el pago correspondiente se deberá hacer entrega del «ejemplar para la Administración» en esta Delegación Provincial de Salud.

Con apercibimiento de que si no consta el pago de la cantidad devengada en el plazo señalado, se procederá a certificar el descubierto para su cobro por la Consejería de Hacienda y Administración Pública en vía de apremio.

Núm. Expte.: 21-000005-10-P.

Interesado: Fernando José Ramírez Acosta.

Último domicilio: Avda. de Magallanes, casa 20, núm. 52, 21450, Cartaya-El Portil (Huelva).

Acto que se notifica: Liquidación de tasa por infracción en materia de protección al consumidor.

Huelva, 17 de febrero de 2011.- La Delegada, María José Rico Cabrera.

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público Acuerdo de Iniciación de 11 de enero de 2011 recaído en el expediente que se cita.*

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del trámite de la Propuesta de Resolución, recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, y concediéndole el plazo reglamentario abajo indicado, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para su personación en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, en la que se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del mencionado expediente sancionador y significándole que durante el referido plazo puede presentar las alegaciones, documentos e información, así como, en su caso, el recurso administrativo que proceda ante el órgano superior señalado más abajo.

Expediente núm. 4/11.

Notificado a: Juana Butón Molina.

Último domicilio conocido: C/ José Sebastián y Bandarán, núm. 158, Sevilla.

Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días.

Sevilla, 10 de febrero de 2011.-El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

*ANUNCIO de 15 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Sevilla, por el que se hace público Acuerdo de Iniciación de 11 de enero de 2011 recaído en el expediente que se cita.*

Intentada en dos ocasiones infructuosamente la notificación del trámite de la Propuesta de Resolución, recaída en el expediente sancionador que abajo se relaciona, incoado por presunta infracción administrativa de la normativa general sanitaria, y en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, esta Delegación Provincial ha acordado la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, así como en el tablón de anuncios del correspondiente Ayuntamiento, considerándose con ello notificado el interesado, y concediéndole el plazo reglamentario abajo indicado, contado desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, para su personación en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Sevilla, sita en C/ Luis Montoto, núm. 87, en la que se encuentra a su disposición la documentación comprensiva del mencionado expediente sancionador y significándole que durante el referido plazo puede presentar las alegaciones, documentos e información, así como, en su caso, el recurso administrativo que proceda ante el órgano superior señalado más abajo.

Expediente núm.: 14/11 (Expte. anterior 3/11).

Notificado a: Jose Blazek.

Último domicilio conocido: C/ Coronel Gonzáles del Yerro, núm. 20, Lajares (La Oliva), Las Palmas de Gran Canaria.

Trámite que se notifica: Acuerdo de iniciación.

Plazo de alegaciones: Quince días.

Sevilla, 15 de febrero de 2011.-El Delegado, Tomás Martínez Jiménez.

## CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

*RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, por la que se hace pública la relación de subvenciones regladas y de carácter excepcional concedidas con cargo al ejercicio 2010.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, esta Dirección General ha resuelto hacer pública la relación de subvenciones concedidas por este organismo:

1. Aplicación presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.441.01.31R.

UNIVERSIDAD DE GRANADA	PROGRAMA	10.000,00 €
------------------------	----------	-------------

2. Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.18.00.481.01.31R

AFANAS EL PUERTO Y BAHÍA	EXCEPCIONAL	55.653,84 €
AMUVI	PROGRAMA	10.805,45 €
APASCIDE	PROGRAMA	14.000,00 €
FAAS	PROGRAMA	96.714,62 €
FAMS COCEMFE SEVILLA	URGENCIA SOCIAL	12.000,00 €
FANDACE	PROGRAMA	10.000,00 €
FUNDACIÓN ONCE SORDOCIEGOS	PROGRAMA	81.454,64 €
H.H. SAGRADO CORAZÓN	EXCEPCIONAL	78.384,49 €
IEMAKAIE	EXCEPCIONAL	66.873,76 €

3. Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.488.00.31R.

AFESOL	URGENCIA SOCIAL	20.617,38 €
AMUVI	PROGRAMA	4.500,00 €
APESORJE	URGENCIA SOCIAL	13.000,00 €
APICE	MANTENIMIENTO	2.300,00 €
APICE	PROGRAMA	2.500,00 €
ARAMUS	MANTENIMIENTO	90.000,00 €
ASANSULL	EXCEPCIONAL	39.885,50 €
ASANSULL	EXCEPCIONAL	53.134,05 €
ASOC. ANDALUZA DE E.L.A.	MANTENIMIENTO	6.000,00 €
ASOCIACIÓN CRECER	MANTENIMIENTO	6.500,00 €
ASOCIACIÓN LUNA	MANTENIMIENTO	202.184,00 €
ASOCIACIÓN PAZ Y BIEN	URGENCIA SOCIAL	16.454,64 €
ATUREM	URGENCIA SOCIAL	16.700,40 €
AVANCE	PROGRAMA	25.000,00 €
BIPOLARES ANDALUCÍA	PROGRAMA	5.000,00 €
C.D. SPECIAL OLYMPICS ANDALUCÍA	PROGRAMA	3.000,00 €
CANF-COCEMFE	MANTENIMIENTO	1.068.180,49 €
CANF-COCEMFE	PROGRAMA	135.376,27 €
CANF-COCEMFE	PROGRAMA	106.113,70 €
CANF-COCEMFE	PROGRAMA	119.983,50 €
CANF-COCEMFE	PROGRAMA	124.113,07 €
CANF-COCEMFE	PROGRAMA	56.257,20 €
CANF-COCEMFE	PROGRAMA	133.529,90 €
CANF-COCEMFE	PROGRAMA	118.888,88 €
CANF-COCEMFE	PROGRAMA	17.183,78 €
CENTRO ASISTENCIAL SAN JUAN DE DIOS DE MÁLAGA	EXCEPCIONAL	254.314,34 €

CERMI ANDALUCÍA	MANTENIMIENTO	25.000,00 €
COMISIONES OBRERAS	PROGRAMA	85.500,00 €
DANZA MOBILE	PROGRAMA	16.000,00 €
FAAS	MANTENIMIENTO	337.382,95 €
FAAS	PROGRAMA	312.957,85 €
FANDACE	PROGRAMA	57.404,00 €
FANDACE	PROGRAMA	77.396,00 €
FANDACE	PROGRAMA	20.000,00 €
FANDACE	PROGRAMA	25.200,00 €
FAPAS	MANTENIMIENTO	74.111,61 €
FAPAS	PROGRAMA	32.000,00 €
FEAFES ANDALUCÍA	PROGRAMA	10.000,00 €
FEAFES ANDALUCÍA	PROGRAMA	20.000,00 €
FEAFES ANDALUCÍA	PROGRAMA	6.115,00 €
FEAPS ANDALUCÍA	PROGRAMA	6.000,00 €
FEAPS ANDALUCÍA	MANTENIMIENTO	652.138,72 €
FED. A. ASOC. FRATER	MANTENIMIENTO	25.000,00 €
FED. AND. DE ASOC. ATAXIAS	PROGRAMA	25.000,00 €
FED. ANDALUZA DE FIBROMIALGIA	PROGRAMA	3.000,00 €
FED. DEPORTES DISCAPACITADOS	PROGRAMA	15.000,00 €
FED. SINDROME DE DOWN	PROGRAMA	16.000,00 €
FED. SINDROME DE DOWN	PROGRAMA	18.000,00 €
FED. SINDROME DE DOWN	MANTENIMIENTO	39.243,20 €
FED. SINDROME DE DOWN	PROGRAMA	3.000,00 €
FED. SINDROME DE DOWN	PROGRAMA	5.000,00 €
FEDER	URGENCIA SOCIAL	10.000,00 €
FEDER	URGENCIA SOCIAL	5.000,00 €
FEDERACIÓN ASPACE	PROGRAMA	27.562,50 €
FEDERACIÓN ASPACE	MANTENIMIENTO	83.918,10 €
FEDERACIÓN AUTISMO	MANTENIMIENTO	60.000,00 €
FEDERACIÓN AUTISMO	PROGRAMA	67.091,93 €
FUNDACIÓN ANDALUZA ACCESIBILIDAD Y PERSONAS SORDAS	MANTENIMIENTO	130.000,00 €
FUNDACIÓN ANDALUZA ACCESIBILIDAD Y PERSONAS SORDAS	PROGRAMA	20.000,00 €
FUNDACIÓN ONCE SORDOCIEGOS	PROGRAMA	48.545,36 €
FUNDACIÓN PROMI	EXCEPCIONAL	66.737,50 €
FUNDACIÓN PROMI	EXCEPCIONAL	42.411,99 €
FUNDACIÓN SAMU	EXCEPCIONAL	77.952,00 €
FUNDACIÓN TUTELAR TAU	PROGRAMA	60.000,00 €
FUNDACIÓN TUTELAR TAU	MANTENIMIENTO	65.000,00 €
FUNDACIÓN TUTELAR TAU	PROGRAMA	58.000,00 €
HOSPITAL S. FCO DE ASÍS	URGENCIA SOCIAL	21.726,86 €
OCEÁNIDAS	PROGRAMA	20.000,00 €
SÍNDROME ASPERGER	PROGRAMA	50.000,00 €
SÍNDROME ASPERGER	MANTENIMIENTO	12.000,00 €
UGT ANDALUCÍA	PROGRAMA	89.474,89 €

## 4. Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.470.00.31R.

INSTITUTO DOCTOR SACRISTÁN	URGENCIA SOCIAL	23.115,60 €
----------------------------	-----------------	-------------

## 5. Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.17.00.780.00.31R. Cofinanciadas con Fondo Europeo de Desarrollo Regional.

A TODA VELA	CONSTRUCCIÓN	100.000,00 €
ADFISYSA	CONSTRUCCION	30.000,00 €
APROMPSI	CONSTRUCCIÓN	190.000,00 €
ASOC. DAÑO CEREBRAL VIVIR	REFORMA	70.000,00 €
ASOC. FAMILIARES Y AMIGOS MINUSVALIDOS PSIQUICOS	CONSTRUCCIÓN	150.000,00 €
ASOC. NIÑOS AUTISTAS	CONSTRUCCIÓN	20.000,00 €
ASPACE ROQUETAS	CONSTRUCCIÓN	100.000,00 €
ASPADISSE	CONSTRUCCIÓN	150.000,00 €
CIRHMA	CONSTRUCCIÓN	250.000,00 €
FAAM	REFORMA	125.000,00 €
FAMF COCEMFE MALAGA	CONSTRUCCIÓN	189.066,00 €

## 6. Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.765.00.31R

AYUNTAMIENTO CASARICHE	EQUIPAMIENTO	18.000,00 €
AYUNTAMIENTO EL ALMENDRO	EQUIPAMIENTO	44.497,61 €
AYUNTAMIENTO LOJA	REFORMA	20.000,00 €
AYUNTAMIENTO LUCENA	ELIMINA. BARRERAS	30.000,00 €
AYUNTAMIENTO OSUNA	EQUIPAMIENTO	20.000,00 €
AYUNTAMIENTO SOPORTUJAR	ELIMINA. BARRERAS	25.000,00 €
DIPUTACIÓN PROVINCIAL SEVILLA	EXCEPCIONAL	220.000,00 €
ENTIDAD LOCAL VALDERRUBIO	CONSTRUCCIÓN	38.000,00 €
PATRONATO MUNICIPAL S.S.JAEN	EQUIPAMIENTO	49.013,98 €
UNED MADRID	EXCEPCIONAL	100.000,00 €

## 7. Aplicación Presupuestaria: 0.1.20.00.01.00.784.00.31R

A. C. MUJER SORDA S.B.	EQUIPAMIENTO	10.250,96 €
ACPACYS	CONSTRUCCION	50.000,00 €
ADACCA	CONSTRUCCIÓN	75.000,00 €
AFANAS CADIZ	REFORMA	50.000,00 €
AFANAS EL JANDA	EQUIPAMIENTO	20.000,00 €
AFANAS SAN FERNANDO	REFORMA	29.999,99 €
AFANAS SAN FERNANDO	CONSTRUCCIÓN	50.000,00 €
AGREDACE	REFORMA	33.000,00 €
AGREDACE	CONSTRUCCIÓN	100.000,00 €
AINPER – LINARES	CONSTRUCCIÓN	10.000,00 €
AJUDISLE	CONSTRUCCIÓN	200.000,00 €
AMAPPACE	CONSTRUCCIÓN	50.000,00 €
AMIRAX	CONSTRUCCIÓN	250.000,00 €
ANNE-AXARQUÍA	CONSTRUCCIÓN	150.000,00 €
APROSMO	EQUIPAMIENTO	6.000,00 €
ASAENEC	EQUIPAMIENTO	10.000,00 €
ASIDEM	EQUIPAMIENTO	40.000,00 €
ASOC.E.PARKINSON	EQUIPAMIENTO	13.000,00 €
ASOC. ATHENEA	EQUIPAMIENTO	8.315,72 €
ASOC. ESCLEROSIS MULTIPLE CAMPO DE GIBRALTAR	EQUIPAMIENTO	3.169,31 €
ASOC. ESPERANZA	EQUIPAMIENTO	19.000,00 €
ASOC. PROMOTORA LABORAL Y ASISTENCIAL	EQUIPAMIENTO	20.000,00 €
ASOC. SAN JOSÉ	CONSTRUCCIÓN	25.000,00 €
ASOC.CORDOBESA EPILEPSIA	EQUIPAMIENTO	5.000,00 €
ASOC.DISMIN .NTRA. SRA .ESPERANZA	EQUIPAMIENTO	60.000,00 €
ASOC.GADITANA ESCLEROSIS MULTIPLE	CONSTRUCCIÓN	82.096,41 €
ASOCIACIÓN LUNA	EQUIPAMIENTO	1.300,00 €
ASOCIACIÓN EL SALIENTE	EQUIPAMIENTO	100.000,00 €
ASOCIACION LUNA	REFORMA	6.000,00 €
ASOCIACIÓN SINDROME DE DOWN	CONSTRUCCIÓN	250.000,00 €
ASPACE ANDALUCIA	EQUIPAMIENTO	4.749,23 €
ASPACE GRANADA	REFORMA	6.192,50 €
ASPACE SEVILLA	EQUIPAMIENTO	50.000,00 €
ASPACE SEVILLA	EQUIPAMIENTO	50.000,00 €
ASPANDEM	CONSTRUCCIÓN	70.000,00 €
ASPAPRONIAS	CONSTRUCCIÓN	50.000,00 €
ASPAS	EQUIPAMIENTO	4.431,47 €
ASPROGRADES	EQUIPAMIENTO	20.000,00 €
AUTISMO CADIZ	EQUIPAMIENTO	40.000,00 €
AUTISMO CADIZ	EQUIPAMIENTO	50.000,00 €
CANF COCEMFE	EQUIPAMIENTO	50.000,00 €
CARITAS DIOCESANA	CONSTRUCCIÓN	150.000,00 €
FAMF COCEMFE MALAGA	CONSTRUCCIÓN	210.934,00 €
FAPAS	EQUIPAMIENTO	1.076,70 €
FED.ANDA.ASOC. SINDROME DE DOWN	REFORMA	60.000,00 €
FEGRADI	EQUIPAMIENTO	50.000,00 €
FEPAMIC	CONSTRUCCION	40.000,00 €
FRATER	EQUIPAMIENTO	4.000,00 €
FUND. MIXTA PURÍSIMA CONCEPCIÓN	EQUIPAMIENTO	98.808,00 €

FUND. TAS	CONSTRUCCIÓN	100.000,00 €
FUNDACIÓN APRONI	CONSTRUCCIÓN	100.000,00 €
FUNDACION BENEFICO PARTICULARES	EQUIPAMIENTO	97.910,19 €
FUNDACIÓN LA CASA GRANDE	EQUIPAMIENTO	130.000,00 €
FUNDACION NO ESTAS SOLO	EQUIPAMIENTO	8.000,00 €
FUNDACIÓN PRODE	EQUIPAMIENTO	100.000,00 €
FUNDACION SAMU	EQUIPAMIENTO	225.000,00 €
LUNA	EQUIPAMIENTO	3.000,00 €
MATER ET MAGISTRA	CONSTRUCCIÓN	150.000,00 €
PAZ Y BIEN	CONSTRUCCIÓN	200.000,00 €
SAFA	ELIMINA. BARRE-RAS	20.000,00 €
TDHA AIRE LIBRE	EQUIPAMIENTO	22.240,95 €
U.P.A.C.E-JEREZ	ELIMINA. BARRERAS	15.750,36 €
U.P.A.C.E-SAN FERNANDO	EQUIPAMIENTO	130.000,00 €
VALLE DEL LECRIN - VALE	REFORMA	20.000,00 €

Sevilla, 14 de febrero de 2011.- El Director General, Gonzalo Rivas Rubiales.

*RESOLUCIÓN de 21 de febrero de 2011, de la Dirección General de Personas con Discapacidad, por la que se hace pública la relación de subvenciones denegadas formuladas al amparo de la Orden de 12 de enero de 2010 para el año 2010.*

Esta Dirección General de Personas con Discapacidad, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, y el artículo 18 de la Orden de 12 de enero de 2010, ha resuelto hacer públicas las subvenciones

denegadas correspondientes a la convocatoria de ayudas de esta Consejería mediante la Orden de 12 de enero de 2010.

Quedan expuesta en el tablón de anuncios de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social la relación de todas las subvenciones denegadas correspondientes al año 2010 de la Dirección General de Personas con Discapacidad, lo que se hace público, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo los mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común

Contra dicha Resolución las personas interesadas podrán interponer recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos por la Ley reguladora de dicha Jurisdicción, o, potestativamente, recurso de reposición conforme a lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 21 de febrero de 2011.- El Director General, Gonzalo Rivas Rubiales.

*RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Almería, por la que se hace pública la relación de solicitantes de reconocimiento de la situación de dependencia y del derecho a las prestaciones del sistema para la autonomía y atención a la dependencia a los que no ha sido posible notificar diferentes resoluciones y actos administrativos.*

En cumplimiento del art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados diferentes Resoluciones y Actos Administrativos referentes al reconocimiento de la situación de dependencia.

EXPEDIENTE	NOMBRE - APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/3557876/2010-28	GLORIA LÓPEZ BERCERRA ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3371234/2010-96	PEDRO JAVIER PÉREZ ROSA ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1899659/2009-09	ANDRÉS PADILLA MOLINA ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1000553/2008 85	JOSÉ MARÍA PACHECO MORENO ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3151593/2010-90	MANUEL ORTEGA PARRÓN ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3448299/2010-34	CARMEN MURCIA HERNÁNDEZ ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SERECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3621930/2010-43	ROSA MARTÍNEZ GONZÁLEZ ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3434367/2010-67	JUAN MARTÍNEZ CARRILLO LA CAÑADA-ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE GRADO Y NIVEL DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1060695/2008 06	IVÁN CORTÉS AGUILERA ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISA DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/1487953/2009-55	ADELA LÓPEZ ARRIETA VIATOR	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISA GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/386107/2008-58	JUAN BLAS LARA SÁNCHEZ OLULA DE CASTRO	RESOLUCIÓN DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISA DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1381001/2008-17	RAMÓN TORRES GÓMEZ NIJAR-SAN ISIDRO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISA GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.

EXPEDIENTE	NOMBRE – APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/2189804/2009-74	CARMEN SEGURA MONTOYA NÍJAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-4/15280058/2009-01	DOLORES SEGURA GARRIDO PUJAIRE-NÍJAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1147926/2008-64	MARÍA MANZANO RUIZ EL EJIDO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVAREVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2963692/2010-79	MARÍA DOLORES GARCÍA LÓPEZ HUÉRCAL DE ALMERÍA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA REVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3490466/2010 -73	AMALIA SÁNCHEZ GARCÍA GARRUCHA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3489668/2010-69	MARIANA GONZÁLEZ CAPARRÓS GARRUCHA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SERECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3243172/2010-92	ANTONIO CAMPOS LÓPEZ GÁDOR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SERECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1530154/2009-12	MARÍA HEREDIA MORENO EL EJIDO-SANTO DOMINGO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAR GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3623592/2010-63	EL HAJ HAKIMI CUEVAS DEL ALMANZORA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3523235/2010-80	ALONSO GRANADOS MUÑOZ CUEVAS DEL ALMANZORA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SE RECONOCE SITUACIÓN DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/737989/2008-43	BERNARDO MONTOYA BUENDIA BERJA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAR GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA
SAAD01-04/034130/2007-90	ROSARIO CORTÉS HEREDIA BERJA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVAREVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/1813543/2009-92	AMALIA TOLOEDANO GARCÍA ADRA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVAREVISIÓN GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2827199/2010-50	SERAFÍN JIMÉNEZ MARTÍN ADRA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAR GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3537561/2010-38	POLICARPO MARTOS CORTÉS HEREDIA ADRA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/653432/2008-92	MARÍA LERONOR SÁNCHEZ HERRERA ABLA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAR GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3569076/2010-45	BLAS SOLVAS AMAT ALICÚN	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/546740/2008-67	MARÍA GARCÍA NIETO ABRUCENA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAR DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2929619/2010-39	MATÍAS GARRO PÉREZ VERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3622011/2010 93	FRANCISCO ESCOBOSA MALDONADO BERJA-BALANEGRA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE NO SESITUACIÓN DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3491405/2010-85	JUAN RAMOS LATORRE ABRUCENA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/534568/2008-32	MAGDALENA SIERRA MOYA ABLA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAR DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2188781/2009-82	JUAN ANTONIO SANTIAGO FERNÁNDEZ ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE REQUIERE INFORME DE SALUD.
SAAD01-04/615373/2008-68	MARÍA AGUSTINA GARCÍA MARTÍNEZ MACAEL	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAR DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/426989/2008-75	DOLORES ZAPATA POMARES ROQUETAS DE MAR	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA EN PROCEDIMIENTO VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA.
SAAD01-04/377403/2008-01	LOUISE YVONNE MARTÍNEZ FORURCADE ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA EN PROCEDIMIENTO VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA.
SAAD01-04/208615/2007 -25	MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ PARDO ALMERÍA	ACTO DE TRÁMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA EN PROCEDIMIENTO VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA.

EXPEDIENTE	NOMBRE – APELLIDOS Y LOCALIDAD	CONTENIDO DEL ACTO
SAAD01-04/3478243/2010-64	ISABEL HARO FERNÁNDEZ VERA	ACTO DE TRAMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE REQUIERE INFORME DE SALUD EN PROCEDIMIENTO VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA.
SAAD01-04/425595/2008-42	LUIS YESTE FERNÁNDEZ ALMERÍA	ACTO DE TRAMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE CONCEDE TRÁMITE DE AUDIENCIA EN PROCEDIMIENTO VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA.
SAAD01-04/2001636/2009-85	EL HOUZINE FOUZARI ALMERÍA	ACTO DE TRAMITE DICTADO POR LA DELEGACIÓN PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL POR EL QUE SE REQUIERE INFORME DE SALUD EN PROCEDIMIENTO VALORACIÓN DE LA DEPENDENCIA.
SAAD01-04/064954/2007-86	FRANCISCO JESÚS MUÑOZ CASTRO VÍCAR	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE REVISAS DE OFICIO GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3371116/2010-04	LEONARDA MARÍA CAZORLA NÚÑEZ VERA	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE RECONOCE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.
SAAD01-04/3511594/2010-08	JAIME MORAS VILLA ULEILA DEL CAMPO	RESOLUCION DICTADA POR LA DELEGACION PROVINCIAL PARA LA IGUALDAD Y EL BIENESTAR SOCIAL POR LA QUE SE ARCHIVA EXPEDIENTE GRADO Y NIVEL DE DEPENDENCIA.

Almería, 15 de febrero de 2011.- La Delegada, Adela Segura Martínez.

*RESOLUCIÓN de 15 de febrero de 2011, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.*

De conformidad con los arts. 29.5 del Decreto 42/2002, del Régimen de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa (BOJA núm. 20, de 16 de febrero de 2002), 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y habida cuenta de que han sido intentadas las notificaciones sin que hayan surtido efecto, se notifican, por medio de su anuncio, haciendo saber a los interesados que, conforme al art. 44 del Decreto 282/2002, los padres biológicos de la menor podrán comparecer en un plazo de quince días, en este Organismo, sito en C/ Ancha de Gracia, núm. 6, Granada, desde la notificación de esta Resolución, a fin de poder presentar las alegaciones y documentos que estimen convenientes y conocer el contenido íntegro del procedimiento.

Expte.: 164/05. Que con fecha 2 de febrero de 2011 se ha dictado acuerdo de inicio del acogimiento familiar permanente en familia extensa, respecto a la menor G.C.F., nacida el 26.9.2005, hija de Rafaela Fornieles Vilchez.

Granada, 15 de febrero de 2011.- El Secretario General, Sergio García Megías.

*ANUNCIO de 15 de febrero de 2011, de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, por el que se dispone la notificación del Acuerdo de 17 de diciembre de 2010, de inicio de un expediente de reintegro a la entidad que se cita.*

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación del Acuerdo de 17 de diciembre de 2010, por el que se dispone el inicio de un procedimiento para el reintegro de la subvención concedida en materia de voluntariado social, mediante Resolución de fecha 17 de septiembre de 2008, a la entidad Fundación Fernández Salgado para el desarrollo del programa denominado «Oportunitas», se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicándose que el texto íntegro del

Acuerdo que le afecta se encuentra a disposición de la entidad interesada en el Servicio de Voluntariado Social de la Dirección General de Servicios Sociales y Atención a las Drogodependencias, en la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, sita en Avda. de Hytasa, 14, Sevilla, disponiendo del plazo diez días, contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, para alegar lo que a su derecho convenga y proponga las pruebas que estime convenientes, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 de la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Sevilla, 15 de febrero de 2011.- La Directora General, Ana Gómez Pérez.

## CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE

*RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2011, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se somete a información pública el proyecto que se cita, en el término municipal de Chiclana de la Frontera, provincia de Cádiz. (PP. 212/2011).*

A fin de cumplimentar lo establecido en el art. 31 del Capítulo II del Título III de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integrada de la Calidad Ambiental, esta Delegación Provincial

### HA RESUELTO

Someter a Información Pública el proyecto: «Planta de reciclado y tratamiento de residuos de construcción y demolición en el vertedero de escombros La Victoria», promovido por Vertedero de Escombros La Victoria, S.L., durante 30 días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, plazo durante el cual los interesados podrán formular las alegaciones que estimen convenientes.

El proyecto se ubicará en el vertedero de escombros La Victoria que se encuentra en la finca del mismo nombre en el término municipal de Chiclana de la Frontera (Cádiz) y la actividad consistirá en el reciclaje de los residuos susceptibles de ser convertidos en áridos mediante la trituración, clasificación y comercialización de los productos obtenidos.

Expte. AAU/CA/037/NO/09.

A tal efecto el proyecto técnico y estudio de impacto ambiental del citado proyecto estarán a disposición de los interesados, de 9,00 a 14,00 horas, de lunes a viernes, en Delegación Provincial de Cádiz de la Consejería de Medio Ambiente, sita en la Plaza Asdrúbal, s/n, 3.ª planta, Edificio Junta de Andalucía.

Cádiz, 21 de enero de 2011.- La Delegada, Silvia López Gallardo.

*ANUNCIO de 19 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de apertura del período de información pública del expediente de referencia. (PP. 187/2011).*

Expediente: AL-31718.

Asunto: Obras en zona de policía, construcción de almacén y ampliación de valla consistente en la colocación de un mallazo metálico sobre murete.

Peticionario: Margomtrans Abdera, S.L.L.

DNI/CIF.: B-04626800.

Cauce: Rambla los Cajorros.

Término municipal: Adra (Almería).

Lugar: Venta nueva, Polígono: 37, Parcela: 395.

En virtud de lo dispuesto en los 60 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de LRJ-PAC, este Organismo comunica apertura del período de información pública de los expedientes de referencia, en base a lo dispuesto en los artículos 52 y ss., en relación con el art. 78, del Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, aprobatorio del Reglamento Público Hidráulico. Dicha información pública se realizará al objeto de que los interesados puedan comparecer en el Servicio del Dominio Público Hidráulico y Calidad de las Aguas de esta D.P. de la Agencia Andaluza del Agua en Almería, C/ Aguilar de Campoo, s/n, Edf. Paseo, núm. 15, 6.ª, 04001, Almería, a efectos del conocimiento del expediente, disponiendo de veinte días para formular alegaciones.

Almería, 19 de enero de 2011.- La Directora, P.A. (Dto. 2/2009, de 7.1), el Gerente Provincial, José Manuel Merino Collado.

*ANUNCIO de 26 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de autorización, por el que se somete a Información Pública el expediente que se cita. (PP. 271/2011).*

Expediente: AL-32126.

Asunto: Obras en zona de policía, construcción centro de inmigrantes-albergue.

Peticionario: Ayuntamiento de Níjar.

Cauce: Rambla.

Término municipal: Níjar.

Lugar: Pje. Rodon, Campohermoso.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.P. de la Agencia Andaluza del Agua en Almería, C/ Aguilar de Campoo, s/n, Edf. Paseo, núm. 15, 6.ª, 04001 Almería.

Almería, 26 de enero de 2011.- La Directora, P.A. (Dto. 2/2009, de 7.1), el Gerente Provincial, José Manuel Merino Collado.

*ANUNCIO de 31 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Almería de la Agencia Andaluza del Agua, de autorización, por el que se somete a información pública el expediente que se cita. (PP. 305/2011).*

Expediente: AL-32182.

Asunto: Obras en zona de policía, construcción almacén agrícola.

Peticionario: Don Sebastián García Martínez.

Cauce: Rambla de Gochar.

Término municipal: Sorbas.

Lugar: Polígono 68, parcela 85.

Plazo para formular alegaciones: 20 días.

Lugar de exposición: D.P. de la Agencia Andaluza del Agua en Almería, C/ Aguilar de Campoo, s/n, Edf. Paseo, núm. 15, 6.ª, 04001 Almería.

Almería, 31 de enero de 2011.- La Directora, P.A. (Dto. 2/2009, de 7.1), el Gerente Provincial, José Manuel Merino Collado.

*ANUNCIO de 28 de enero de 2011, de la Dirección Provincial de Málaga de la Agencia Andaluza del Agua, notificando Pliego de Cargos, Propuesta de Resolución y Nombramiento y cambio de Instructor de los expedientes sancionadores que se citan.*

No habiéndose podido practicar las notificaciones de los Pliegos de Cargos, relativos a los expedientes sancionadores que se citan, tramitados en la Agencia Andaluza del Agua, se hace público el presente anuncio, de conformidad con lo previsto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo, a fin de que en el plazo de quince días los interesados puedan comparecer ante el Servicio del Régimen Sancionador de la Agencia Andaluza del Agua, con sede administrativa en Málaga, Paseo de Reding, 20, para tener conocimiento del contenido del expediente y, en su caso, formular las alegaciones o interponer los recursos procedentes.

Expte.: DE-MA-136-2010. PLIEGO DE CARGOS.

Interesado: DARIO BOHBOT.

NIE: X3983189.

Expte.: DE-MA-138-2010. PLIEGO DE CARGOS.

Interesado: RAQUEL TROYANO MÁRQUEZ.

DNI: 08922981E.

Expte.: DE-MA-172-2010. PLIEGO DE CARGOS.

Interesado: JEAN PIERRE JOSEPH MAGNY.

NIE: Y1060583K.

Expte.: DE-MA-189-2010. PLIEGO DE CARGOS.

Interesado: MOVIMIENTOS DE TIERRAS ALBOLOTE, S.L.

CIF B18652933.

Expte.: DE-MA-55-2010. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

Interesado: CARLOS CERESO CASERMEIRO.

DNI: 24780752T.

Expte.: DE-MA-59-2010. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

Interesado: ABDELAZIZ MEZIANE.

NIE: X3304625P.

Expte.: DE-MA-62-2010. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

Interesado: JOSÉ A. RUBIO RODRIGUEZ.

DNI: 25291924C.

Expte.: DE-MA-60-2010. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.

Interesado: ABDELMOUMEN EL BARNI.

NIE: X2335936X.

Expte.: DE-MA-103-2010. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.  
Interesado: ELENA REY DELGADO.  
DNI: 52344644W.

Expte.: DE-MA-128-2010. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.  
Interesado: JOSÉ SÁNCHEZ CORRERO.  
DNI: 25540402Y.

Expte.: DV-MA-15-2010. PROPUESTA DE RESOLUCIÓN.  
Interesado: DUMHER, S.L.  
CIF B29274644.

Expte.: DE-MA-365-2009. NOMBRAMIENTO Y CAMBIO DE INSTRUCTOR.  
Interesado: ALISSON ROSA CASSEMIRO.  
NIE: X4673029G.

Expte.: DE-MA-56-2010. NOMBRAMIENTO Y CAMBIO DE INSTRUCTOR.  
Interesado: JOSÉ MARTÍN LÓPEZ.  
DNI: 24825352A.

Expte.: DE-MA-60-2010. NOMBRAMIENTO Y CAMBIO DE INSTRUCTOR.  
Interesado: ABDELMOUMEN EL BARNI.  
NIE: X2335936X.

Expte.: DE-MA-96-2010. NOMBRAMIENTO Y CAMBIO DE INSTRUCTOR.  
Interesado: CRISTÓBAL RÍOS PALOMO.  
DNI: 23670362G.

Expte.: DE-MA-103-2010. NOMBRAMIENTO Y CAMBIO DE INSTRUCTOR.  
Interesado: ELENA REY DELGADO.  
DNI: 52344644W.

Expte.: DE-MA-120-2010. NOMBRAMIENTO Y CAMBIO DE INSTRUCTOR.  
Interesado: SEBASTIÁN SOTO SANTIAGO.  
DNI: 27381623P.

Expte.: DE-MA-128-2010. NOMBRAMIENTO Y CAMBIO DE INSTRUCTOR.  
Interesado: JOSÉ SÁNCHEZ CORRERO.  
DNI: 25540402Y.

Expte.: DV-MA-16-2010. NOMBRAMIENTO Y CAMBIO DE INSTRUCTOR.  
Interesado: BIOMASA FUENTE DE PIEDRA, S.A.  
CIF A91193177.

Málaga, 28 de enero de 2011.- La Directora, Remedios Martel Gómez.

## AYUNTAMIENTOS

*ANUNCIO de 4 de enero de 2011, del Ayuntamiento de Jerez de la Frontera, relativo al otorgamiento de la licencia comercial que se cita. (PP. 227/2011).*

Conforme establece el art. 40.9 la Ley 1/1996, de 10 de enero, del Comercio Interior de Andalucía, modificada por la Ley 6/2002, de 16 de diciembre, y por la Ley 3/2010, de 21 de mayo, por la que se modifican diversas Leyes para la transposición en Andalucía de la Directiva 2006/123/CE, de 12 de diciembre de 2006, del Parlamento Europeo y del Con-

sejo, relativa a los Servicios en el Mercado Interior, el Excmo. Ayuntamiento-Pleno de la ciudad de Jerez de la Frontera hace público que mediante Resolución de Alcaldía-Presidencia de fecha 4 de enero de 2011, se ha otorgado la siguiente licencia comercial para grandes superficies comerciales:

Promotor: Primark Tiendas, S.L.U.

Objeto: Adaptación de local para ampliación de comercio al por menor de prendas de vestir.

Emplazamiento: Centro Comercial «Área Sur», local A1-B1, dentro del término municipal de Jerez de la Frontera.

Superficie comercial: Superficie útil de exposición y venta al público (SUEVP) de 2.990,02 m<sup>2</sup>.

Jerez de la Frontera, 4 de enero de 2011.- La Alcaldesa, (por delegación efectuada en R.A. de 16.10.09), el Delegado de Urbanismo, Juan Pedro Crisol Gil.

## SOCIEDADES COOPERATIVAS

*ANUNCIO de 10 de febrero de 2011, de Sdad. Coop. And. Construcciones y Reformas Hermanos Tornay, de disolución. (PP. 380/2011).*

El día 7 de febrero de 2011 se celebró la asamblea general extraordinaria de la Sociedad Cooperativa Construcciones y Reformas Hermanos Tornay, S.C.A., celebrada en la sede social de la Cooperativa, en la calle Cuatro Vientos, núm. 5, en La Línea de la Concepción (Cádiz), cumpliendo todos los requisitos legalmente establecidos, en la que tomaron los acuerdos de nombramiento de liquidadores y el de disolución de la Cooperativa.

Lo que se hace público para general conocimiento.

La Línea de la Concepción, 10 de febrero de 2011.- El Presidente, Cristóbal Julio Tornay Cádiz; el Secretario, Juan Antonio Tornay Cádiz.

*ANUNCIO de 11 de febrero de 2011, de la Sdad. Coop. And. Construcciones Angulo, de disolución. (PP. 418/2011).*

La Asamblea General Extraordinaria de Construcciones Angulo, Sdad. Coop. And., con domicilio en Los Silillos (Córdoba), calle Nueva, 12, celebrada el 11 de febrero de 2011, acordó, por unanimidad de los socios asistentes, la disolución de la Sociedad por la conclusión de la actividad que constituye su objeto, con fundamento en el artículo 110.b) de la Ley 2/99, de Sociedades Cooperativas Andaluzas.

Los Silillos, 11 de febrero de 2011.- El Liquidador, Fermín Angulo Yamuza.

*(Continúa en el fascículo 2 de 2)*

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 75

**Título: Decreto-Ley por el que se adoptan medidas urgentes de carácter administrativo**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,15 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 76

**Título: Ley reguladora de la Mediación Familiar en la Comunidad Autónoma de Andalucía**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2009

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,14 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63



### SUMARIO

(Continuación del fascículo 1 de 2)

#### 3. Otras disposiciones

PÁGINA

##### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Orden de 24 de enero de 2011, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transportes del Área de Málaga. 114

Orden de 24 de enero de 2011, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir. 128

Orden de 24 de enero de 2011, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. 147

Orden de 24 de enero de 2011, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A. 210

Número formado por dos fascículos

Jueves, 3 de marzo de 2011

Año XXXIII

Número 43 (2 de 2)

Edita: Servicio de Publicaciones y BOJA  
CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA  
Secretaría General Técnica.  
Dirección: Apartado Oficial Sucursal núm. 11. Bellavista.  
41014 SEVILLA  
Talleres: Servicio de Publicaciones y BOJA



Teléfono: 95 503 48 00\*  
Fax: 95 503 48 05  
Depósito Legal: SE 410 - 1979  
ISSN: 0212 - 5803  
Formato: UNE A4

### 3. Otras disposiciones

#### CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

*ORDEN de 24 de enero de 2011, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transportes del Área de Málaga.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.2 de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comuni-

dad Autónoma de Andalucía para el año 2011, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación del Consorcio de Transportes del Área de Málaga, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 24 de enero de 2011

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

## Presupuesto Explotación

**Empresa:** Consorcio de Transportes del Area de Malaga

P.E.C. 2011-1

Epígrafes	Importe
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>3.950.000</b>
a) Ventas	0
b) Prestaciones de servicios	3.950.000
<b>2. Variacion de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.</b>	<b>0</b>
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>0</b>
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>0</b>
a) Consumo mercaderias	0
b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles	0
c) Trabajos realizados por otras empresas	0
<b>5. Otros ingresos de explotacion</b>	<b>3.372.892</b>
a) Ingresos accesorios y otros de gestion corriente	10.500
b) Subvenciones y otras transferencias	1.808.547
b.1) De la Junta de Andalucia	0
b.2) De otros	1.808.547
c) Transferencias de financiacion	1.553.845
<b>6. Gastos de Personal</b>	<b>706.355</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	545.075
b) Cargas sociales	161.280
c) Provisiones	0
<b>7. Otros gastos de explotacion</b>	<b>6.616.537</b>
a) Servicios exteriores	838.900
b) Tributos	2.500
c) Otros gastos	5.775.137
<b>8. Amortizacion del inmovilizado</b>	<b>0</b>
<b>9. Imputacion de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras</b>	<b>0</b>
<b>10. Excesos de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>0</b>
a) Deterioros y perdidas	0
b) Resultados por enajenaciones y otras	0
<b>12. Ingresos Financieros</b>	<b>0</b>
a) De participaciones en instrumentos de patrimonio	0
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	0
b1) De empresas del grupo y asociadas	0



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011**

**Presupuesto Explotación**

**Empresa:** Consorcio de Transportes del Area de Malaga

P.E.C. 2011-1

Epígrafes	Importe
b2) De terceros	0
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas</b>	<b>0</b>
<b>b) Por deudas con terceros</b>	<b>0</b>
<b>c) Por actualizacion de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>14. Variacion de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Cartera de negociacion y otros</b>	<b>0</b>
<b>b) Imputacion al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>0</b>
<b>15. Diferencias de cambio</b>	<b>0</b>
<b>16. Resultado por enajenacion de instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Deterioros y perdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>17. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>0</b>
<b>18. Ingresos y gastos extraordinarios</b>	<b>0</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>0</b>
<b>Resultado DEBE</b>	<b>7.322.892</b>
<b>Resultado HABER</b>	<b>7.322.892</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** Consorcio de Transportes del Area de Malaga

P.E.C. 2011-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2011
<b>1. Adquisiciones de inmovilizado</b>	<b>1.030.874</b>
I. Inmovilizado Intangible:	60.000
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informaticas	2.000
6. Otro inmovilizado intangible	58.000
II. Inmovilizado Material:	674.800
1. Terrenos y construcciones	2.000
2. Instalaciones tecnicas, y otro inmovilizado material	672.800
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	296.074
1. Instrumentos de patrimonio	296.074
2. Creditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Creditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
<b>2. Cancelacion de deudas</b>	<b>0</b>
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
<b>3. Actuaciones gestionadas por intermediacion</b>	<b>0</b>
a) De la Junta de Andalucia	0
b) De otras Administraciones Publicas	0
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>1.030.874</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** Consorcio de Transportes del Area de Malaga

P.E.C. 2011-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2011
<b>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</b>	<b>458.790</b>
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiacion	458.790
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
<b>2. Endeudamiento (para adquisicion de inmovilizado)</b>	<b>0</b>
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
<b>3. Recursos Propios</b>	<b>572.084</b>
a) Procedentes de otras Administraciones Publicas	572.084
b) Recursos procedentes de las operaciones	0
c) Enajenacion de inmovilizado	0
d) Enajenacion de acciones propias	0
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>1.030.874</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Consorcio de Transportes del Area de Malaga	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>	
<p><b>PRESUPUESTO 2011</b></p> <p>Las partidas más importantes del presupuesto de explotación son las siguientes:</p> <p><b>A) GASTOS</b></p> <p>Gastos de personal (706.355 €):</p> <p>Esta partida comprende los gastos de la plantilla de personal completa para el ejercicio 2011 así como las gratificaciones a los Cuerpos de Habilitación Nacional que ejercen las funciones de Secretaría/Intervención y Tesorería. Asimismo se contemplan los gastos de Seguridad Social y formación. Se ha contemplado la reducción salarial en aplicación del RDL 8/2010, sobre medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.</p> <p>Otros gastos de explotación (6.616.537 €):</p> <p>La partida Servicios exteriores (838.900€) incluye como gasto más importante el mantenimiento y conservación preventiva de marquesinas, postes y ventanas, los estudios y trabajos técnicos, el call center y el servicio de recaudación. El resto de gastos de bienes corrientes son los adecuados para el normal funcionamiento del Consorcio de Transporte (gastos de material, gastos de consumibles, gastos de arrendamiento, gastos de mantenimiento, etc).</p> <p>La partida otros gastos de gestión corriente (5.775.137 €) prevé los gastos que se ocasionan con motivo de las aportaciones a los operadores de transporte público interurbano de viajeros y a la EMT para compensar la menor recaudación tarifaria que implica la implantación del billete único. Asimismo se contemplan las compensaciones a RENFE operadora por el uso del Billete. También se incluye en este apartado los gastos originados por la implantación de nuevos servicios de transporte en el ejercicio 2011, así como el mantenimiento de los ya existentes.</p> <p><b>B) INGRESOS</b></p> <p>Importe neto de la cifra de negocios (3.950.000 €):</p> <p>Esta partida contabiliza los ingresos en concepto de venta de títulos de transporte, conforme a los objetivos previstos para el año 2011.</p> <p>Otros ingresos de explotación (3.372.892 €):</p> <p>Esta partida representa las aportaciones en transferencias corrientes de los Organismos que integran el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga, así como las aportaciones de otros Consorcios de Andalucía para financiar proyectos comunes (160.000€) y las transferencias de los municipios de entorno no metropolitano que suscriban convenios de integración tarifaria con el Consorcio (60.000€).. Dentro de este concepto, la aportación que corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía es de 1.299.720 € por transferencias corrientes y de 254.125 € por una aportación extraordinaria para gastos corrientes. Estos ingresos subvencionan los gastos de personal, gastos corrientes y transferencias a los operadores y proyectos comunes de los Consorcios asociados a Capítulo II y IV de gastos financiados por la Consejería.</p>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Consorcio de Transportes del Area de Malaga	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p> <p style="text-align: center;"><b>PRESUPUESTO DE CAPITAL</b></p> <p><b>ESTADO DE DOTACIONES</b></p> <p>Adquisiciones de inmovilizado (1.030.874€). Comprende la adquisición de tarjetas de transporte, equipamiento para el NER y sala fría, marquesinas y postes de parada, equipos electrónicos para trazabilidad de tarjetas, paneles de información electrónicos, modulo GPS/GPRS, pupitres de autobuses, obras de adecuación paradas de autobuses interurbanos, las infraestructuras, etc.</p> <p>Resaltamos la importancia de seguir difundiendo la información para el usuario a través de la edición y distribución de paneles y planos de transporte, ventanas informativas en los postes de paradas, vitrinas para marquesinas y postes consulta de los datos del billete único.</p> <p>Se contempla la inversión en reposición y rehabilitación de paradas y la adaptación de éstas a PMR (postes, marquesinas y otros).</p> <p>Está prevista la realización de las siguientes inversiones inmateriales: desarrollo software GPS/GPRS, desarrollo software de paneles de información y cámara de compensación.</p> <p>En cuanto a las transferencias de capital se van a realizar las siguientes aportaciones: a los operadores de transporte para el desarrollo de proyectos de fomento del transporte público (GPS/GPRS, adaptación pupitres, proyectos I+D y proyectos de mejora del entorno tecnológico de la red de transporte público) y a los operadores de transporte para desarrollo de proyectos comunes financiados por la Consejería.</p> <p><b>ESTADO DE RECURSOS</b></p> <p>Subvenciones y transferencias de capital (572.084€)</p> <p>Esta cantidad corresponde a las aportaciones de todas las Administraciones que componen el Consorcio excepto las procedentes de la Junta de Andalucía y a aportaciones de otros Consorcio de Transporte de Andalucía para proyectos comunes (11.340€). Se destinan a cubrir las inversiones reales y el resto de transferencias de capital antes descritos en el estado de dotaciones.</p> <p>Transferencias de financiación de capital (458.790 €):</p> <p>Esta cantidad se corresponde con la parte de las aportaciones de la Junta de Andalucía destinadas a financiar los gastos por inversiones reales y transferencias de capital descritos en el estado de dotaciones.</p>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C 4</b>
<b>EMPRESA:</b> Consorcio de Transportes del Area de Malaga	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="text-align: center;"><b>LIQUIDACION PRESUPUESTO 2009:</b></p> <p style="text-align: center;"><b>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN</b></p> <p>Las partidas más importantes del presupuesto de explotación son las siguientes:</p> <p><b>GASTOS:</b></p> <p>Gastos de personal (687.825 €):</p> <p style="padding-left: 40px;">Esta partida comprende los gastos de personal hasta la fecha 31 de diciembre de 2009. El presupuesto contemplaba la cantidad de 789.940 €.</p> <p>Otros gastos de explotación (7.034.699 €). Estaba presupuestado en 6.662.880 €:</p> <p style="padding-left: 40px;">En el apartado de gastos de bienes corrientes y de servicios destacan las siguientes actuaciones:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Reparación, mantenimiento y conservación de edificios y otras construcciones: Contrato de mantenimiento preventivo de marquesinas y separadores, postes de parada y ventanas informativas.</li> <li>• Estudios y trabajos técnicos: Servicio unificado de Atención e información al usuario a través de un centro de llamada, Estudio de satisfacción, encuestas de calidad del servicio y estudios para la optimización de las líneas, Estudio de previabilidad 1ª fase (proyecto diseño prototipo antena RFID de control de bajada de viajeros en los autobuses), Encuestas Origen/Destino para actualizar el calculo de las tarifas de referencia del operador CTSA/PORTILLO</li> </ul> <p style="padding-left: 40px;">Los créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales del Capítulo II (Gastos de bienes corrientes y de servicios) han sido de 455.707 €.</p> <p>En cuanto a las transferencias corrientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los gastos destinados a las aportaciones a empresas privadas de transportes para compensar la menor recaudación tarifaria que implica la implantación del billete único han ascendido a 4.551.496 €.</li> <li>• Las subvenciones por el uso del biodiesel han ascendido a 24.854 €.</li> </ul>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C 4</b>
<b>EMPRESA:</b> Consorcio de Transportes del Area de Malaga	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• La implantación de nuevos servicios de transporte interurbano por carretera han sido de 1.220.893 €. Los convenios firmados con los diversos Ayuntamientos para la cofinanciación de los nuevos servicios han originado unas modificaciones presupuestarias por generación de créditos por ingresos de 231.885 €.</li> </ul> <p>Los créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales del Capítulo IV (Transferencias en bienes corrientes) han sido de 500.000 €.</p> <p><b>INGRESOS:</b></p> <p>Importe neto de la cifra de negocios (2.890.840 €): Esta partida contabiliza los ingresos en concepto de venta de títulos de transporte a fecha 31 de diciembre de 2009. Estaba previsto unos ingresos de 4.465.550 €. Los ingresos han sido menores de lo esperado debido a que no se han cumplido las expectativas de penetración del billete único.</p> <p>Otros ingresos de explotación (3.289.587 €). Estaba presupuestado en 2.987.270 €.</p> <p>Este apartado representa:</p> <p>Las aportaciones en transferencias corrientes de los Organismos que integran el Consorcio de Transporte Metropolitano del Área de Málaga. Dentro de este concepto, la aportación que corresponde a la Consejería de Obras Públicas y Transportes de la Junta de Andalucía es de 1.312.313 € por transferencias corrientes. El resto de las aportaciones de los socios integrantes del Consorcio de Transporte ascienden a 1.623.937 €.</p> <p>Se han realizado modificaciones presupuestarias por generación de créditos por ingresos por importe de 268.783 € en el capítulo de transferencias corrientes (231.885 € corresponden a los convenios para la cofinanciación de nuevos servicios).</p> <p>Los intereses de la cuenta corriente ascienden a 13.743,79 €.</p>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Consorcio de Transportes del Area de Malaga	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p style="text-align: center;"><b>PRESUPUESTO DE CAPITAL</b></p> <p>ESTADO DE DOTACIONES:</p> <p>Adquisiciones de inmovilizado (268.668 €):</p> <p>El presupuesto contemplaba un importe de 1.177.218 €.</p> <p>Las inversiones reales han ascendido a 125.860 €, destacan las siguientes: Contrato de suministro de marquesinas y postes de parada, comienzo de la ejecución de las obras de rehabilitación y reforma de la Estación de Autobuses de Muelle Heredia</p> <p>Se han realizado transferencias de capital por 142.807 €: Subvención a la E.M.T., SAM para el solado exterior de la estación de autobuses, Configuración y adaptación estandarizada de la plataforma existente en Málaga para Jaén ,Subvención coordinación seguridad y salud obra de solado de la Estación de autobuses, Convenio de Colaboración con la E.M.T., SAM para el mantenimiento de los separadores de carril bus propiedad del Consorcio y para la cofinanciación de la lanzadera para la zona de teatinos y abono regletas digitales autobuses.</p> <p>Los créditos gastados financiados con remanente de tesorería para gastos generales del Capítulo VI (Inversiones reales) han sido de 86.733 € y del Capítulo VII (Transferencias de capital) de 110.616 €.</p> <p>ESTADO DE RECURSOS:</p> <p>Subvenciones y transferencias de capital (560.744 €)</p> <p>Esta cantidad corresponde a parte de las aportaciones de todas las administraciones que componen el Consorcio excepto las procedentes de la Junta de Andalucía. Se destinan a cubrir las inversiones reales y el resto de transferencias de capital antes descritos en el estado de dotaciones.</p> <p>Transferencias de financiación de capital (616.474 €)</p> <p>Esta cantidad se corresponde con la parte de las aportaciones de la Junta de Andalucía destinadas a financiar los gastos por inversiones reales y el resto de transferencias de capital antes descritos en el estado de dotaciones. La aportación extraordinaria de la Junta de Andalucía para proyectos comunes e infraestructuras de transporte asciende a 157.684 €.</p>	



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

## Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011

### Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

**Empresa:** Consorcio de Transportes del Area de Malaga

**Ejercicio:** 2011

Obj. Nº	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2011		Ejercicio 2012		Ejercicio 2013	
			(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) Nº Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
1	A empresas privadas. Actividad inversora	N/A	164.306,00	0	0,00	170.057,00	0	0,00
2	Inversiones en inmovilizado	nº inversiones	407.777,00	40	10.194,42	422.049,00	45	9.378,87
3	Consorcio Ttes Area Málaga. (PDP 95). Act. inversora	nº inversiones	458.790,00	40	11.469,75	474.848,00	45	10.552,18
4	Aportación empresas privadas. Act. Corriente	nº viajeros	4.549.673,00	9.300.000	0,49	4.708.911,00	9.600.000	0,49
5	Cobertura de costes de estructura	nº viajeros	1.219.375,00	9.300.000	0,13	1.262.053,00	9.600.000	0,13
6	Consorcio Ttes Area Málaga (PDP 95). Act. corriente	N/A	1.553.845,00	0	0,00	1.608.230,00	0	0,00
<b>Aplicaciones Totales de Fondos (E)</b>			<b>8.353.766,00</b>			<b>8.646.148,00</b>		<b>8.948.763,00</b>

(A) Unidad específica de medición del objetivo.

(B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas de gestión no registradas en cuenta de resultados. imputables al objetivo

(C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir

(D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia

(E) El total de la columna B debe coincidir con la suma de las partidas del presupuesto de explotación que la entidad compute a efectos de cálculo del coste de sus actuaciones más las partidas de dotaciones del presupuesto de capital y más las encomiendas de gestión que no se registren en la cuenta de resultados (Ficha PAIF2-4)



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

### Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011 Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

**Empresa:** Consorcio de Transportes del Area de Malaga

**Ejercicio:** 2011

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2011		Ejercicio 2012		Ejercicio 2013	
			Importe	Nº Unidades Ot	Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
1	Hardware a bordo de autobuses	nº operadores	138.740,00	11	143.596,00	11	148.622,00	11
1	Proyectos de fomento del transporte público	nº autobuses	25.566,00	104	26.461,00	107	27.387,00	110
2	Inversiones en inmovilizado	nº inversiones	407.777,00	40	422.049,00	45	436.821,00	50
3	Fomento del transporte público	nº inversiones	111.262,00	40	115.156,00	45	119.186,00	50
3	Hardware a bordo de autobuses	nº inversiones	20.503,00	40	21.220,00	45	21.963,00	50
3	Inversiones inmovilizado	nº inversiones	327.025,00	40	338.471,00	45	350.318,00	50
4	Compensación tarifaria y nuevos servicios títulos interoperativos y RENFE	nº viajeros	4.549.673,00	9.300.000	4.708.911,00	9.600.000	4.873.723,00	9.900.000
5	Cobertura de costes de estructura	nº viajeros	1.219.375,00	9.300.000	1.262.053,00	9.600.000	1.306.225,00	9.900.000
6	Aport. extraordinaria para proyectos comunes	nº proyectos	254.125,00	3	263.019,00	4	272.225,00	5
6	Cobertura costes estructura	nº viajeros	274.760,00	9.300.000	284.378,00	9.600.000	294.331,00	9.900.000
6	Compensaciones tarifarias	nº viajeros	1.024.960,00	9.300.000	1.060.833,00	9.600.000	1.097.962,00	9.900.000
	<b>Totales</b>		<b>8.353.766,00</b>		<b>8.646.147,00</b>		<b>8.948.763,00</b>	

**NOTA:** Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

### Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011

#### Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

#### PAIF 2

**Empresa:** Consorcio de Transportes del Area de Malaga

**Ejercicio:** 2011

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	
	Importe	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE EXPLOTACION 01.13.00.03.00.445.82.51B	1.553.845	1.608.230	1.664.518	
<b>Total (C):</b>	1.553.845	1.608.230	1.664.518	
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE EXPLOTACION				
Compensación tarifaria y RENFE	1.024.960	1.060.833	1.097.962	
Proyectos comunes	254.125	263.019	272.225	
Cobertura costes estructura	274.760	284.378	294.331	
<b>Total (D):</b>	1.553.845	1.608.230	1.664.518	
<b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>	0	0	0	

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

### Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011

#### Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

**Empresa:** Consorcio de Transportes del Area de Malaga

**Ejercicio:** 2011

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	
	Importe	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACION DE CAPITAL 01.13.00.03.00.745.82.51B	458.790	474.848		491.467
<b>Total (C):</b>	458.790	474.848		491.467
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL Hardware a bordo de autobuses Proyectos de fomento de transporte público Inversiones en inmovilizado	20.503 111.262 327.025	21.220 115.156 338.472		21.963 119.186 350.318
<b>Total (D):</b>	458.790	474.848		491.467
<b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>	0	0		0

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

*ORDEN de 24 de enero de 2011, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley

General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir, que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 24 de enero de 2011

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública



**2RE6U2UE6j 8 DE LO 78MUNIDAD OJ; ÓN8MO DE ONDOLU7ÍO uP11**

**2resy pyesto ETplotación**

**Empresa:** Empresa Publica Hospital Alto Guadalquivir

**Ejercicio:** 2011

P.E.C. 2011-1

Epígrafes	Importe
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>3.953.30)</b>
<b>aVventas</b>	<b>P</b>
<b>vV2restaciones de serxicios</b>	<b>3.953.30)</b>
<b>u. bariacion de eTistencias de prody. j erminados z en cyurso de favric.</b>	<b>P</b>
<b>5. j rava4bs realiAados por la empresa para sy actixo</b>	<b>P</b>
<b>C. Oproxionamientos</b>	<b>u0.139.PPP</b>
<b>aV7onsymo mercaderias</b>	<b>P</b>
<b>vV7onsymo de materias primas z otras materias consymivles</b>	<b>15.) 59.PPP</b>
<b>cVj rava4bs realiAados por otras empresas</b>	<b>1C.uCP.PPP</b>
<b>9. 8tros ingresos de eTplotacion</b>	<b>1P) .3) 9.133</b>
<b>aVIngresos accesorios z otros de gestion corriente</b>	<b>1S1.PPP</b>
<b>vV6yxenciones z otras transferencias</b>	<b>P</b>
b.1) De la Junta de Andalucia	0
b.2) De otros	0
<b>cVj ransferencias de financiacion</b>	<b>1P) .55C.133</b>
<b>S. Gastos de 2ersonal</b>	<b>3) .C50.) SS</b>
<b>aV6yeldos, salarios z asimilados</b>	<b>S5.S93.PPP</b>
<b>vV7argas sociales</b>	<b>19.301.) SS</b>
<b>cV2roxisiones</b>	<b>P</b>
<b>3. 8tros gastos de eTplotacion</b>	<b>) .55) .PPP</b>
<b>aV6erxicios eTteriores</b>	<b>) .u9P.PPP</b>
<b>vVj rivytos</b>	<b>P</b>
<b>cV8tros gastos</b>	<b>0) .PPP</b>
<b>0. OmortiAacion del innoxiliAado</b>	<b>S.9CP.PPP</b>
<b>) . Impytacion de syvxenciones de innoxiliAado no financ. z otras</b>	<b>S.CP3.PPP</b>
<b>1P. ETcesos de proxisiones</b>	<b>P</b>
<b>11. Resyltado por ena4enaciones del innoxiliAado</b>	<b>P</b>
<b>aVDeterioros z perdidas</b>	<b>P</b>
<b>vVResyltados por ena4enaciones z otras</b>	<b>P</b>
<b>1u. Ingresos Financieros</b>	<b>5.PPP</b>
<b>aVDe participaciones en instrymentos de patrimonio</b>	<b>P</b>
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
<b>vVDe xalores negociavles z otros instrymentos financieros</b>	<b>5.PPP</b>
b1) De empresas del grupo y asociadas	0



**2RE6U2UE6j 8 DE LO 78MUNIDAD OUIj ÓN8MO DE ONDOLU7ÍO uP11**

**2resy pyesto ETplotación**

**Empresa:** Empresa Publica Hospital Alto Guadalquivir

**Ejercicio:** 2011

P.E.C. 2011-1

Epígrafes	Importe
b2) De terceros	3.000
<b>15. Gastos financieros</b>	<b>u9P.PPP</b>
<b>aV2or deydas con empresas del grypo z asociadas</b>	<b>P</b>
<b>vV2or deydas con terceros</b>	<b>u9P.PPP</b>
<b>cV2or actyaliAacion de proxisiones</b>	<b>P</b>
<b>1C. bariacion de xalor raAonavle en instrymentos financieros</b>	<b>P</b>
<b>aV7artera de negociacion z otros</b>	<b>P</b>
<b>vVImpytacion al resylytado del e4ercicio por actixos financieros disponivles para la xenta</b>	<b>P</b>
<b>19. Diferencias de camvio</b>	<b>P</b>
<b>1S. Resylytado por ena4enacion de instrymentos financieros</b>	<b>P</b>
<b>aVDeterioros z perdidas</b>	<b>P</b>
<b>vVResylytados por ena4enaciones z otras</b>	<b>P</b>
<b>13. Impyestos sovre veneficios</b>	<b>P</b>
<b>10. Ingresos z gastos eTtraordinarios</b>	<b>P</b>
<b>Resylytado del e4ercicio</b>	<b>P</b>
<b>Resultado DEBE</b>	<b>123.742.966</b>
<b>Resultado HABER</b>	<b>123.742.966</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** Empresa Publica Hospital Alto Guadalquivir

**Ejercicio:** 2011

P.E.C. 2011-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2011
<b>1. Adquisiciones de inmovilizado</b>	<b>208.880</b>
I. Inmovilizado Intangible:	80.000
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informaticas	80.000
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	128.880
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones tecnicas, y otro inmovilizado material	128.880
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Creditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Creditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
<b>2. Cancelacion de deudas</b>	<b>0</b>
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
<b>3. Actuaciones gestionadas por intermediacion</b>	<b>0</b>
a) De la Junta de Andalucia	0
b) De otras Administraciones Publicas	0
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>208.880</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** Empresa Publica Hospital Alto Guadalquivir

**Ejercicio:** 2011

P.E.C. 2011-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2011
<b>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</b>	<b>208.880</b>
a) Subvenciones y Otras Transferencias	208.880
b) Transferencias de Financiación	0
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
<b>2. Endeudamiento (para adquisición de inmovilizado)</b>	<b>0</b>
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
<b>3. Recursos Propios</b>	<b>0</b>
a) Procedentes de otras Administraciones Públicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	0
c) Enajenación de inmovilizado	0
d) Enajenación de acciones propias	0
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>208.880</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3																																																																																		
<b>EMPRESA:</b> Empresa Publica Hospital Alto Guadalquivir																																																																																			
<b>PREVISIÓN</b>																																																																																			
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>																																																																																			
<p>El ejercicio 2011 va a venir marcado por la actual coyuntura económica, a nivel nacional e internacional, de la que no es ajena la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir.</p>																																																																																			
<p>Tras dos años complicados (2009 y 2010), el presupuesto de 2011 estará presidido con rigor por la austeridad y por la búsqueda e implementación de estrategias y medidas que incrementen la eficacia y la eficiencia de nuestras actuaciones.</p>																																																																																			
<p>Desde el prisma organizativo y asistencial, en 2011 finalizaremos el año con siete centros a pleno funcionamiento: dos hospitales comarcales (Hospital Alto Guadalquivir en Andújar y Hospital de Montilla) y cinco hospitales de alta resolución (Sierra de Segura, Alcaudete y Alcalá la Real, en la provincia de Jaén; y Puente Genil y Valle del Guadiato, en la provincia de Córdoba).</p>																																																																																			
<p>Además, en 2011 continuará la apuesta de la E.P. Hospital Alto Guadalquivir por la Calidad en todos los niveles, con la confianza en el mantenimiento y mejora de los elevados niveles de satisfacción obtenidos en todos los Centros que componen la Empresa.</p>																																																																																			
<b>PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN:</b>																																																																																			
<p>Para analizar el Presupuesto de Explotación y compararlo con el aprobado para 2010, vamos a adjuntar una tabla con los presupuestos de 2010 y 2011 de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir:</p>																																																																																			
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2" style="width: 35%;">EPHAG - 2011</th> <th rowspan="2" style="width: 15%;">PAIF 2010</th> <th rowspan="2" style="width: 15%;">PAIF 2011</th> <th colspan="2" style="width: 35%;">Variación</th> </tr> <tr> <th style="width: 15%;">Absoluta</th> <th style="width: 15%;">Relat.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Otros gastos de explotación</td> <td style="text-align: right;">9.149.000</td> <td style="text-align: right;">9.250.000</td> <td style="text-align: right;">101.000</td> <td style="text-align: right;">1%</td> </tr> <tr> <td>Consumos</td> <td style="text-align: right;">9.505.471</td> <td style="text-align: right;">13.935.000</td> <td style="text-align: right;">4.429.529</td> <td style="text-align: right;">47%</td> </tr> <tr> <td>Gastos externos</td> <td style="text-align: right;">12.141.000</td> <td style="text-align: right;">14.240.000</td> <td style="text-align: right;">2.099.000</td> <td style="text-align: right;">17%</td> </tr> <tr> <td>Gasto de Personal</td> <td style="text-align: right;">80.387.000</td> <td style="text-align: right;">79.438.966</td> <td style="text-align: right;">-948.034</td> <td style="text-align: right;">-1,2%</td> </tr> <tr> <td>Variación de provisiones</td> <td style="text-align: right;">150.000</td> <td style="text-align: right;">89.000</td> <td style="text-align: right;">-61.000</td> <td style="text-align: right;">-41%</td> </tr> <tr> <td>Gastos financieros</td> <td style="text-align: right;">410.000</td> <td style="text-align: right;">250.000</td> <td style="text-align: right;">-160.000</td> <td style="text-align: right;">-39%</td> </tr> <tr> <td>Amortizaciones</td> <td style="text-align: right;">5.859.000</td> <td style="text-align: right;">6.540.000</td> <td style="text-align: right;">681.000</td> <td style="text-align: right;">12%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>TOTAL GASTOS</b></td> <td style="text-align: right;"><b>117.601.471</b></td> <td style="text-align: right;"><b>123.742.966</b></td> <td style="text-align: right;"><b>6.141.495</b></td> <td style="text-align: right;"><b>5,2%</b></td> </tr> <tr> <td>Prestaciones de Servicios</td> <td style="text-align: right;">1.515.005</td> <td style="text-align: right;">1.360.000</td> <td style="text-align: right;">-155.005</td> <td style="text-align: right;">-10%</td> </tr> <tr> <td>Otras prestaciones de servicios</td> <td style="text-align: right;">2.177.789</td> <td style="text-align: right;">6.177.789</td> <td style="text-align: right;">4.000.000</td> <td style="text-align: right;">184%</td> </tr> <tr> <td>Ingresos accesorios</td> <td style="text-align: right;">154.000</td> <td style="text-align: right;">161.000</td> <td style="text-align: right;">7.000</td> <td style="text-align: right;">5%</td> </tr> <tr> <td>Transferencias de explotación</td> <td style="text-align: right;">108.013.677</td> <td style="text-align: right;">109.634.177</td> <td style="text-align: right;">1.620.500</td> <td style="text-align: right;">1,5%</td> </tr> <tr> <td>Ingresos financieros</td> <td style="text-align: right;">3.000</td> <td style="text-align: right;">3.000</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0%</td> </tr> <tr> <td>Ingresos extraordinarios</td> <td style="text-align: right;">5.738.000</td> <td style="text-align: right;">6.407.000</td> <td style="text-align: right;">669.000</td> <td style="text-align: right;">12%</td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;"><b>TOTAL INGRESOS</b></td> <td style="text-align: right;"><b>117.601.471</b></td> <td style="text-align: right;"><b>123.742.966</b></td> <td style="text-align: right;"><b>6.141.495</b></td> <td style="text-align: right;"><b>5,2%</b></td> </tr> </tbody> </table>		EPHAG - 2011	PAIF 2010	PAIF 2011	Variación		Absoluta	Relat.	Otros gastos de explotación	9.149.000	9.250.000	101.000	1%	Consumos	9.505.471	13.935.000	4.429.529	47%	Gastos externos	12.141.000	14.240.000	2.099.000	17%	Gasto de Personal	80.387.000	79.438.966	-948.034	-1,2%	Variación de provisiones	150.000	89.000	-61.000	-41%	Gastos financieros	410.000	250.000	-160.000	-39%	Amortizaciones	5.859.000	6.540.000	681.000	12%	<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>117.601.471</b>	<b>123.742.966</b>	<b>6.141.495</b>	<b>5,2%</b>	Prestaciones de Servicios	1.515.005	1.360.000	-155.005	-10%	Otras prestaciones de servicios	2.177.789	6.177.789	4.000.000	184%	Ingresos accesorios	154.000	161.000	7.000	5%	Transferencias de explotación	108.013.677	109.634.177	1.620.500	1,5%	Ingresos financieros	3.000	3.000	0	0%	Ingresos extraordinarios	5.738.000	6.407.000	669.000	12%	<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>117.601.471</b>	<b>123.742.966</b>	<b>6.141.495</b>	<b>5,2%</b>
EPHAG - 2011	PAIF 2010				PAIF 2011	Variación																																																																													
		Absoluta	Relat.																																																																																
Otros gastos de explotación	9.149.000	9.250.000	101.000	1%																																																																															
Consumos	9.505.471	13.935.000	4.429.529	47%																																																																															
Gastos externos	12.141.000	14.240.000	2.099.000	17%																																																																															
Gasto de Personal	80.387.000	79.438.966	-948.034	-1,2%																																																																															
Variación de provisiones	150.000	89.000	-61.000	-41%																																																																															
Gastos financieros	410.000	250.000	-160.000	-39%																																																																															
Amortizaciones	5.859.000	6.540.000	681.000	12%																																																																															
<b>TOTAL GASTOS</b>	<b>117.601.471</b>	<b>123.742.966</b>	<b>6.141.495</b>	<b>5,2%</b>																																																																															
Prestaciones de Servicios	1.515.005	1.360.000	-155.005	-10%																																																																															
Otras prestaciones de servicios	2.177.789	6.177.789	4.000.000	184%																																																																															
Ingresos accesorios	154.000	161.000	7.000	5%																																																																															
Transferencias de explotación	108.013.677	109.634.177	1.620.500	1,5%																																																																															
Ingresos financieros	3.000	3.000	0	0%																																																																															
Ingresos extraordinarios	5.738.000	6.407.000	669.000	12%																																																																															
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>117.601.471</b>	<b>123.742.966</b>	<b>6.141.495</b>	<b>5,2%</b>																																																																															
<p>En la tabla anterior, observamos un incremento en la cifra total de gastos del 5,2%, debiéndose la totalidad de este incremento, a la apertura gradual del Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real, en Jaén.</p>																																																																																			



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3																																				
<b>EMPRESA:</b> Empresa Publica Hospital Alto Guadalquivir																																					
<b>PREVISIÓN</b>																																					
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>																																					
<p>Por epígrafes, podemos observar la reducción prevista en el Gasto de Personal (pese a la apertura de un Centro más respecto al año anterior), a consecuencia de la aplicación del Real Decreto-ley 8/2010 de 20 de mayo y del Decreto-ley 2/2010, de 28 de mayo, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz.</p> <p>Dicha reducción ha permitido incrementar la dotación presupuestaria del H.A.R. Valle del Guadiato, último Centro de la Empresa hasta la fecha, en finalizar su cronograma de apertura.</p> <p>Asimismo, el incremento previsto en la Transferencia de Financiación de Explotación sólo es del 1,5%, lo que permite comprobar la estricta austeridad que rige el presente presupuesto.</p> <p>En relación al presupuesto del Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real para 2011, conviene mencionar que éste se ha realizado atendiendo a indicadores de actividad, población y temporalidad, y aplicando nuestra experiencia en Hospitales de Alta Resolución.</p> <p><b>PRESUPUESTO DE CAPITAL:</b></p> <p>La austeridad y la contención del gasto se hacen aún si cabe más evidentes en el presupuesto de capital, el cual, no incluye dotación alguna de Transferencia de Financiación de Capital para el ejercicio 2011.</p> <p>De esta forma, para 2011 sólo incluimos un importe de 208.880 euros, que procede del Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), y cuya finalidad es la adquisición de equipos para la transmisión de imágenes.</p> <p><b>INGRESOS PROPIOS:</b></p> <p>A continuación, se adjunta una tabla con los ingresos propios previstos para cada uno de los Hospitales que componen la E. P. Hospital Alto Guadalquivir, para el ejercicio 2011.</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin-top: 10px;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">INGRESOS PROPIOS</th> <th style="text-align: right;">Prestaciones de servicios</th> <th style="text-align: right;">Ingresos accesorios</th> <th style="text-align: right;">Ingresos financieros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Hospital Alto Guadalquivir (Andújar)</td> <td style="text-align: right;">615.000</td> <td style="text-align: right;">60.000</td> <td style="text-align: right;">3.000</td> </tr> <tr> <td>Hospital de Montilla</td> <td style="text-align: right;">235.000</td> <td style="text-align: right;">33.000</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>Hospital de Alta Resolución Sierra de Segura</td> <td style="text-align: right;">175.000</td> <td style="text-align: right;">20.000</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>Hospital de Alta Resolución de P. Genil</td> <td style="text-align: right;">165.000</td> <td style="text-align: right;">24.000</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>Hospital de Alta Resolución de Alcaudete</td> <td style="text-align: right;">55.000</td> <td style="text-align: right;">0</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato</td> <td style="text-align: right;">65.000</td> <td style="text-align: right;">15.000</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td>Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real</td> <td style="text-align: right;">50.000</td> <td style="text-align: right;">9.000</td> <td style="text-align: right;">0</td> </tr> <tr> <td><b>Total E. P. Hospital Alto Guadalquivir</b></td> <td style="text-align: right;"><b>1.360.000</b></td> <td style="text-align: right;"><b>161.000</b></td> <td style="text-align: right;"><b>3.000</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Las prestaciones de servicios, tienen su origen en atenciones relacionadas con accidentes laborales, accidentes de tráfico o atenciones a particulares no adscritos a la Seguridad Social. El peso relativo estimado de cada uno de los tres componentes sobre la cifra total prevista de prestaciones de servicios, es del 35% (accidentes laborales), 35% (accidentes de tráfico) y 30% (particulares).</p>		INGRESOS PROPIOS	Prestaciones de servicios	Ingresos accesorios	Ingresos financieros	Hospital Alto Guadalquivir (Andújar)	615.000	60.000	3.000	Hospital de Montilla	235.000	33.000	0	Hospital de Alta Resolución Sierra de Segura	175.000	20.000	0	Hospital de Alta Resolución de P. Genil	165.000	24.000	0	Hospital de Alta Resolución de Alcaudete	55.000	0	0	Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato	65.000	15.000	0	Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real	50.000	9.000	0	<b>Total E. P. Hospital Alto Guadalquivir</b>	<b>1.360.000</b>	<b>161.000</b>	<b>3.000</b>
INGRESOS PROPIOS	Prestaciones de servicios	Ingresos accesorios	Ingresos financieros																																		
Hospital Alto Guadalquivir (Andújar)	615.000	60.000	3.000																																		
Hospital de Montilla	235.000	33.000	0																																		
Hospital de Alta Resolución Sierra de Segura	175.000	20.000	0																																		
Hospital de Alta Resolución de P. Genil	165.000	24.000	0																																		
Hospital de Alta Resolución de Alcaudete	55.000	0	0																																		
Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato	65.000	15.000	0																																		
Hospital de Alta Resolución de Alcalá la Real	50.000	9.000	0																																		
<b>Total E. P. Hospital Alto Guadalquivir</b>	<b>1.360.000</b>	<b>161.000</b>	<b>3.000</b>																																		



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Empresa Publica Hospital Alto Guadalquivir	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p> <p>De la cifra de ingresos accesorios prevista para 2011 (161.000 euros), más del 80% proviene de los cánones facturados a las empresas adjudicatarias de las concesiones de la cocina y cafetería de cada Centro, mientras que el porcentaje restante, procede del cajero automático, de repercutir a los adjudicatarios los gastos de publicación de los expedientes de contratación en los boletines oficiales, etc.</p> <p>Respecto de los ingresos financieros, éstos provienen de los intereses generados por los saldos existentes en las cuentas corrientes de la Empresa Pública. Como dichas cuentas están centralizadas y no existe una para cada Hospital, su imputación se hace en su totalidad al Hospital Alto Guadalquivir (Andújar), como sede administrativa de la Empresa. En cualquier caso, en 2011, éstos se verán reducidos casi en su totalidad debido al deterioro en la tesorería de la Empresa, a consecuencia de la actual coyuntura económica.</p> <p><b>NOTA:</b> En la PAIF 1 y en la PAIF 1-1, no se han asignado PDP's distintos al objetivo de "Asistencia especializada a la población de referencia" atendiendo a la distinción entre la financiación externa e interna (ingresos propios). Los motivos por los que no se ha hecho esta distinción, son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El porcentaje poco significativo del total de ingresos propios, sobre el objetivo (alrededor del 1%).</li> <li>- La imposibilidad de relacionar el importe de los ingresos propios (1.524.000 euros), con un objetivo en concreto, cuya cuantía coincidiera o al menos se aproximara, a dicho importe.</li> </ul> <p>No obstante, en caso de realizarse la distinción anteriormente comentada, el objetivo quedaría desglosado así:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- "Asistencia especializada a la población de referencia (financiación interna)": 1.524.000 euros.</li> <li>- "Asistencia especializada a la población de referencia (financiación externa)": 109.634.177 euros.</li> </ul>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Empresa Publica Hospital Alto Guadalquivir	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>Desde el punto de vista asistencial, 2009 ha sido un buen año para la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir. Durante este año, en líneas generales se ha consolidado la actividad asistencial en los hospitales comarcales de la Empresa (Alto Guadalquivir y Montilla), incrementándose en los Hospitales de Alta Resolución (a excepción de Puente Genil) y se ha finalizado con éxito el cronograma gradual de apertura del Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato, en Peñarroya – Pueblonuevo (Córdoba), cuya inauguración tuvo lugar el 16 de enero de 2009. Asimismo, en todos los Centros de la Empresa, se ha conseguido mejorar los indicadores de calidad relacionados con la actividad asistencial.</p> <p>A continuación, vamos a analizar los datos asistenciales de forma individualizada para cada Centro y posteriormente, describiremos lo acontecido en el plano económico durante el ejercicio 2009.</p> <p>En el Hospital Alto Guadalquivir de Andújar, en el año 2009, año en que se ha cumplido el décimo aniversario desde su apertura, se ha mantenido la actividad asistencial respecto a 2008, volviéndose a rebasar por 2º año consecutivo la barrera de 120.000 consultas, mientras que se ha producido un descenso en el número de partos (614 partos en 2009), tras el repunte de los mismos en el año anterior. En relación a los indicadores, el porcentaje de consulta única está por encima del 78%, la estancia media se mantiene en torno a 4 días con un índice casuístico (I.C.) de 1,44, habiéndose reducido en más de 2 puntos porcentuales el porcentaje de cesáreas, situándose por debajo del 19%.</p> <p>El Hospital de Montilla en el año de su quinto aniversario (comenzó su actividad en 2004) no sólo ha conseguido mantener los buenos datos de 2008, sino que en algunos aspectos ha logrado mejorarlos. Así, en 2009 ha superado la cifra de 125.000 consultas, con más del 80% de consulta única sobre primeras. En Hospitalización, se mantiene la estancia media por debajo de 3,5 días. El número de intervenciones ha sido similar al de 2008, reduciéndose las suspensiones por causas hospitalarias hasta el 1,63%. En relación al número de partos, al igual que en Andújar, se ha producido un descenso (510 partos en 2009), habiéndose mejorado notablemente los porcentajes de cesáreas (inferior al 14%) y de recién nacidos ingresados (en torno al 15%, 3 puntos porcentuales menos que en 2008). Además, se ha producido un incremento de un 8,2% en el número de atenciones urgentes y se ha mejorado el indicador de prescripción por Principio Activo (89,04%).</p> <p>El Hospital de Alta Resolución Sierra de Segura mantiene su actividad en Consultas Externas con más de 25.000 asistencias (el 81% de las primeras, en acto único), mientras incrementa en 150 el número de pacientes del Hospital de Día, lo que equivale a un 16%. No obstante, el incremento más significativo lo encontramos en la actividad quirúrgica, donde se han realizado casi 200 intervenciones más, superando por primera vez el millar de intervenciones quirúrgicas (1.010 en 2009). Este incremento de actividad también ha tenido lugar en Urgencias, donde se ha prestado asistencia a un 10% más de pacientes, hasta un total anual de 19.322 atenciones.</p> <p>En el Hospital de Alta Resolución de Puente Genil, la actividad en el año recientemente finalizado ha sido menor a la del anterior, debido a que a principios de 2009, este Hospital de Alta Resolución vio reducida su población de referencia en unos 15.000 habitantes, al excluirse de la misma los pueblos de Badolatosa, Casariche y Herrera. Pese a ello, la disminución en la actividad ha sido muy ligera y menor a lo previsto, dado que la población de los tres pueblos anteriores, suponía aprox. un 35% de la del Centro. Aún así, el número de Consultas Externas ha sido 57.429, sólo un 3% menos que en 2008, mientras que se han realizado 1.440 intervenciones quirúrgicas, 112 menos (un 7%) que en el año anterior. Asimismo, las Urgencias atendidas en 2009 (42.124 asistencias) han sido levemente superiores a las registradas en 2008. En lo que respecta a indicadores, se ha conseguido reducir el porcentaje de intervenciones suspendidas por causas hospitalarias quedándose por debajo del 2%, y se ha incrementado la prescripción por Principio Activo hasta el 82,5%.</p>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
EMPRESA: Empresa Publica Hospital Alto Guadalquivir	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>El Hospital de Alta Resolución de Alcaudete ha experimentado incrementos de actividad en las mismas áreas que S. Segura. De esta forma, ha estabilizado el número de Consultas Externas alrededor de las 10.000, habiendo incrementado el número de intervenciones (hasta 314, un 18% más), los pacientes atendidos en el Hospital de Día en un 13% y las Urgencias, que han cerrado el año en 20.441 asistencias, lo que implica un aumento del 11% en comparación con 2008. Respecto a indicadores, se han mejorado los siguientes: el de Consulta Única (82%), el porcentaje de intervenciones suspendidas por causas hospitalarias (4%) y la prescripción por Principio Activo, que supera ya el 91% en este Centro.</p> <p>El Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato ha completado durante 2009 su cronograma de apertura con la entrada en funcionamiento el 1 de julio de Urgencias y Hospitalización Polivalente. Aunque el objetivo de este primer año no debe ser una elevada actividad, sí cabe mencionar el número de Consultas Externas atendidas (cerca de 20.000), las intervenciones quirúrgicas realizadas (468) y las más de 11.000 asistencias en Urgencias, todo ello, con unos indicadores similares a los restantes Hospitales de Alta Resolución de la Empresa.</p> <p>En el aspecto económico, en 2009, tras 5 años de equilibrio presupuestario (desde finales de 2004), las Transferencias de Financiación de Explotación recibidas no han resultado suficientes para equilibrar el presupuesto, generándose un déficit cercano a 2,9 millones de euros, ante la insuficiente financiación tanto del nuevo Convenio Colectivo de la Empresa que entró en vigor el 1 de enero de 2009, como de la apertura del Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato.</p> <p>No obstante, pese al déficit generado, procede considerar dos circunstancias: a) que el déficit inicialmente previsto era bastante superior y que se ha conseguido reducir considerablemente mediante un estricto seguimiento y control presupuestario; b) que no ha sido necesario recurrir aún al endeudamiento financiero para hacer frente a las pérdidas.</p> <p>En cuanto a la estructura de los gastos de explotación de la Empresa Pública Hospital Alto Guadalquivir a 31 de diciembre de 2009, ésta ha experimentado ligeras variaciones respecto a 2007 y 2008. Ahora, el gasto de personal ha incrementado en 2 puntos porcentuales hasta el 66%, manteniendo su peso relativo tanto consumos como gastos externos (11% cada uno), mientras disminuye el de otros gastos de explotación (se reduce del 9% al 8%) y el de amortizaciones, que pasa del 5% al 4%.</p> <p>A continuación, mostramos un cuadro comparativo de las cifras inicialmente previstas en el PAIF 2009 con las cifras reales al cierre de dicho ejercicio y la explicación a las desviaciones más significativas.</p>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																																																													
<b>EMPRESA:</b> Empresa Publica Hospital Alto Guadalquivir																																																															
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>																																																															
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																																																															
<table border="1"> <thead> <tr> <th>GASTOS</th> <th>PAIF 2009</th> <th>Real 2009</th> <th>Desviación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Consumos</td> <td>12.251.000</td> <td>12.004.760</td> <td>-2%</td> </tr> <tr> <td>Gastos externos</td> <td>13.274.000</td> <td>12.540.097</td> <td>-6%</td> </tr> <tr> <td>Personal</td> <td>67.767.795</td> <td>74.026.691</td> <td>9%</td> </tr> <tr> <td>Amortizaciones</td> <td>5.395.000</td> <td>5.156.413</td> <td>-4%</td> </tr> <tr> <td>Otros gastos de explotación</td> <td>10.349.500</td> <td>8.899.751</td> <td>-14%</td> </tr> <tr> <td>Gastos financieros</td> <td>55.500</td> <td>43.867</td> <td>-21%</td> </tr> <tr> <td>Variación de provisiones</td> <td>165.000</td> <td>26.744</td> <td>-84%</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL DEBE</b></td> <td><b>109.257.795</b></td> <td><b>112.698.323</b></td> <td><b>3%</b></td> </tr> </tbody> </table> <table border="1"> <thead> <tr> <th>INGRESOS</th> <th>PAIF 2009</th> <th>Real 2009</th> <th>Desviación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Prestaciones de servicios</td> <td>2.983.000</td> <td>1.278.227</td> <td>-57%</td> </tr> <tr> <td>Otros ingresos de explotación</td> <td>100.801.795</td> <td>103.416.594</td> <td>3%</td> </tr> <tr> <td>Ingresos financieros</td> <td>180.000</td> <td>44.275</td> <td>-75%</td> </tr> <tr> <td>Ingresos extraordinarios</td> <td>5.293.000</td> <td>5.063.067</td> <td>-4%</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL HABER</b></td> <td><b>109.257.795</b></td> <td><b>109.802.163</b></td> <td><b>0%</b></td> </tr> </tbody> </table>				GASTOS	PAIF 2009	Real 2009	Desviación	Consumos	12.251.000	12.004.760	-2%	Gastos externos	13.274.000	12.540.097	-6%	Personal	67.767.795	74.026.691	9%	Amortizaciones	5.395.000	5.156.413	-4%	Otros gastos de explotación	10.349.500	8.899.751	-14%	Gastos financieros	55.500	43.867	-21%	Variación de provisiones	165.000	26.744	-84%	<b>TOTAL DEBE</b>	<b>109.257.795</b>	<b>112.698.323</b>	<b>3%</b>	INGRESOS	PAIF 2009	Real 2009	Desviación	Prestaciones de servicios	2.983.000	1.278.227	-57%	Otros ingresos de explotación	100.801.795	103.416.594	3%	Ingresos financieros	180.000	44.275	-75%	Ingresos extraordinarios	5.293.000	5.063.067	-4%	<b>TOTAL HABER</b>	<b>109.257.795</b>	<b>109.802.163</b>	<b>0%</b>
GASTOS	PAIF 2009	Real 2009	Desviación																																																												
Consumos	12.251.000	12.004.760	-2%																																																												
Gastos externos	13.274.000	12.540.097	-6%																																																												
Personal	67.767.795	74.026.691	9%																																																												
Amortizaciones	5.395.000	5.156.413	-4%																																																												
Otros gastos de explotación	10.349.500	8.899.751	-14%																																																												
Gastos financieros	55.500	43.867	-21%																																																												
Variación de provisiones	165.000	26.744	-84%																																																												
<b>TOTAL DEBE</b>	<b>109.257.795</b>	<b>112.698.323</b>	<b>3%</b>																																																												
INGRESOS	PAIF 2009	Real 2009	Desviación																																																												
Prestaciones de servicios	2.983.000	1.278.227	-57%																																																												
Otros ingresos de explotación	100.801.795	103.416.594	3%																																																												
Ingresos financieros	180.000	44.275	-75%																																																												
Ingresos extraordinarios	5.293.000	5.063.067	-4%																																																												
<b>TOTAL HABER</b>	<b>109.257.795</b>	<b>109.802.163</b>	<b>0%</b>																																																												
<b>GASTOS:</b>																																																															
<p>En la tabla observamos que los gastos han sido mayores a los ingresos, generándose un déficit por importe de 2.896.160 euros. Así mismo, al igual que ocurría en 2007 y en 2008, en 2009 de las cuatro masas de gasto de importe significativo e incidencia presupuestaria (no incluimos Amortizaciones, ya que el gasto por la depreciación de los bienes cedidos en uso y de las inversiones realizadas con transferencia de capital tiene su contrapartida como ingreso extraordinario, siguiendo la normativa contable), todas excepto Personal han finalizado el ejercicio con gastos reales inferiores a los presupuestados.</p> <p>En relación al Gasto de Personal queremos indicar que aunque el gasto real de 2009 ha sido superior al presupuestado, esto se debe fundamentalmente a la insuficiente financiación del nuevo Convenio Colectivo de la Empresa y de la apertura del Hospital de Alta Resolución Valle del Guadiato, más que a una desviación propiamente dicha. De hecho, la diferencia inicialmente esperada entre el gasto real a 31 de diciembre de 2009 y el importe aprobado en PAIF era mayor de la que finalmente se ha producido, debido a que algunos gastos previstos en el PAIF inicial (que posteriormente, no tuvieron dotación en el PAIF aprobado por la Ley de Presupuestos) no se han realizado, se han reducido o se han demorado en el tiempo, para paliar parcialmente la insuficiente dotación del presupuesto de personal.</p> <p>Respecto de las causas que han permitido que los gastos reales sean inferiores a los presupuestados en Consumos, Gastos Externos y Otros Gastos de Explotación, conviene destacar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- El control y la contención de todos los gastos, consumos y prescripciones.</li> <li>- La realización de expedientes de contratación conjuntos para todos los centros de la Empresa.</li> <li>- La intensa negociación con proveedores en aras de obtener las mejores calidades en los suministros y en los servicios, al menor precio.</li> <li>- La optimización en la planificación de los distintos servicios y la adecuación de los mismos a las características de cada Centro.</li> </ul>																																																															



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C 4</b>
<b>EMPRESA:</b> Empresa Publica Hospital Alto Guadalquivir	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p>El gasto en Amortizaciones ha sido ligeramente inferior a las estimaciones, aunque este menor gasto no tiene incidencia presupuestaria ya que tiene su contrapartida en Ingresos Extraordinarios, como indicábamos anteriormente.</p> <p><u>INGRESOS:</u></p> <p>Los ingresos por prestaciones de servicios han sido inferiores a los incluidos en el PAIF 2009 debido a una modificación presupuestaria que sustituía en su totalidad la fuente de financiación de los Programas de Colaboración con el Servicio Andaluz de Salud que pasaron a financiarse mediante Transferencia de Financiación de Explotación. De esta forma, el importe que aparece en la tabla como ingreso real 2009, se corresponde solamente con los Ingresos por Prestaciones de Servicios susceptibles de facturación, los cuales pese a no alcanzar la previsión, sí resultan muy aproximados a la misma, quedándose la diferencia por debajo del 2%.</p> <p>Dentro de Otros Ingresos de Explotación, el principal componente es la Transferencia de Financiación de Explotación, que ha registrado dos modificaciones presupuestarias durante el ejercicio: la primera, relacionada con los Programas de Colaboración con el Servicio Andaluz de Salud; y la realizada a final de año, para paliar parcialmente las insuficiencias presupuestarias del ejercicio 2009. Conviene matizar que pese a que el incremento en Transferencias de Explotación ha sido de 2.545.741 euros, el incremento real de fondos ha sido de 865.741 euros, dado que 1.680.000 euros ya estaban incluidos en el PAIF 2009 en un epígrafe distinto (Prestaciones de servicios).</p> <p>En lo referente a los Ingresos Financieros, éstos han sido considerablemente inferiores a los previstos, debido a tres factores: a) los recortes presupuestarios realizados sobre el PAIF aprobado en Consejo de Administración; b) la optimización de la tesorería; y c) la caída de los tipos de interés.</p> <p>Por último, en relación a las transferencias de financiación de capital, debemos tener en cuenta que las mismas, pueden ser aplicadas en el año que son concedidas o en el inmediato siguiente. De esta forma, a 31 de diciembre de 2009, se había comprometido el 100% de las transferencias de capital concedidas en 2008 y más del 50% de las transferencias de capital 2009, para las cuales, finaliza el plazo el 31 de diciembre de 2010.</p>	



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

## Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011

### Determinación de Objetivos. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

**Empresa:** Empresa Publica Hospital Alto Guadalquivir

**Ejercicio:** 2011

Obj. N°	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2011		Ejercicio 2012		Ejercicio 2013				
			(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado			
1	Asistencia especializada a la población de referencia (PDP 205)	Población	111.158.177,00	253.022	439,32	123.582.000,00	253.022	488,42	126.055.000,00	253.022	498,20
2	Programas de colaboración con el SAS (PDP 282)	Población	6.177.789,00	66.678	92,65	6.177.789,00	66.678	92,65	6.177.789,00	66.678	92,65
3	Inversiones, infraestructuras y equipamiento (PDP 205)	Ejecución 100%	0,00	1	0,00	6.650.000,00	1	6.650.000,00	4.750.000,00	1	4.750.000,00
4	Adquisición de equipos para transmisión de imágenes (PDP 205)	Ejecución 100%	208.880,00	1	208.880,00	0,00	0	0,00	0,00	0	0,00
<b>Aplicaciones Totales de Fondos (E)</b>			<b>117.544.846,00</b>			<b>136.409.789,00</b>			<b>136.982.789,00</b>		

- (A) Unidad específica de medición del objetivo.
- (B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas de gestión no registradas en cuenta de resultados, imputables al objetivo
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total de la columna B debe coincidir con la suma de las partidas del presupuesto de explotación que la entidad compute a efectos de cálculo del coste de sus actuaciones más las partidas de dotaciones del presupuesto de capital y más las encomiendas de gestión que no se registren en la cuenta de resultados (Ficha PAIF2-4)



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

## Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011 Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: Empresa Publica Hospital Alto Guadalquivir

Ejercicio: 2011

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2011		Ejercicio 2012		Ejercicio 2013	
			Importe	Nº Unidades Ok	Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
1	Prestar asistencia sanitaria especializada (H. Alcalá la Real)	Población	4.172.000,00	29.303	12.927.000,00	29.303	13.186.000,00	29.303
1	Prestar asistencia sanitaria especializada (H. Alcaudete)	Población	7.279.966,00	11.135	7.426.000,00	11.135	7.575.000,00	11.135
1	Prestar asistencia sanitaria especializada (H. Alto Guadalquivir)	Población	31.411.211,00	66.678	32.039.000,00	66.678	32.680.000,00	66.678
1	Prestar asistencia sanitaria especializada (H. Montilla)	Población	32.011.000,00	63.552	32.651.000,00	63.552	33.304.000,00	63.552
1	Prestar asistencia sanitaria especializada (H. Puente Genil)	Población	13.664.000,00	30.033	13.937.000,00	30.033	14.216.000,00	30.033
1	Prestar asistencia sanitaria especializada (H. Sierra de Segura)	Población	13.345.000,00	26.587	13.612.000,00	26.587	13.884.000,00	26.587
1	Prestar asistencia sanitaria especializada (H. Valle del Guadiato)	Población	9.275.000,00	25.734	10.990.000,00	25.734	11.210.000,00	25.734
2	Atención sanitaria a pacientes de fuera del área	Población	3.264.789,00	10.000	3.264.789,00	10.000	3.264.789,00	10.000
2	Cáncer de mama	Población	153.000,00	2.500	153.000,00	2.500	153.000,00	2.500
2	Laboratorio	Población	608.000,00	66.678	608.000,00	66.678	608.000,00	66.678
2	Medicación de dispensación extrahospitalaria	Población	1.739.000,00	66.678	1.739.000,00	66.678	1.739.000,00	66.678
2	Radiología	Población	413.000,00	66.678	413.000,00	66.678	413.000,00	66.678
3	Inversiones, infraestructuras y equipamiento (H. Alcalá la Real)	Ejecución 100%	0,00	1	150.000,00	1	160.000,00	1
3	Inversiones, infraestructuras y equipamiento (H. Alcaudete)	Ejecución 100%	0,00	1	150.000,00	1	160.000,00	1
3	Inversiones, infraestructuras y equipamiento (H. Alto Guadalquivir)	Ejecución 100%	0,00	1	2.450.000,00	1	1.900.000,00	1
3	Inversiones, infraestructuras y equipamiento (H. Montilla)	Ejecución 100%	0,00	1	3.450.000,00	1	1.900.000,00	1
3	Inversiones, infraestructuras y equipamiento (H. Puente Genil)	Ejecución 100%	0,00	1	150.000,00	1	235.000,00	1
3	Inversiones, infraestructuras y equipamiento (H. Sierra de Segura)	Ejecución 100%	0,00	1	150.000,00	1	235.000,00	1
3	Inversiones, infraestructuras y equipamiento (H. Valle del Guadiato)	Ejecución 100%	0,00	1	150.000,00	1	160.000,00	1
4	Adquisición de equipos para transmisión de imágenes	Ejecución 100%	208.880,00	1	0,00	0	0,00	0
	<b>Totales</b>		<b>117.544.846,00</b>		<b>136.409.789,00</b>		<b>136.982.789,00</b>	

**NOTA:** Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011**

**Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía**

**PAIF 2**

**Empresa:** Empresa Publica Hospital Alto Guadalquivir

**Ejercicio:** 2011

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2011 Importe	Ejercicio 2012 Importe	Ejercicio 2013 Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN Transf de la Jta de And al (cód 1500.01.440.58.41C)	109.634.177	122.099.000	124.795.000
<b>Total (C):</b>	109.634.177	122.099.000	124.795.000
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN Proporcionar asistencia sanitaria especializada	109.634.177	122.099.000	124.795.000
<b>Total (D):</b>	109.634.177	122.099.000	124.795.000
<b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>	0	0	0

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

### Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011

Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-1

**Empresa:** Empresa Publica Hospital Alto Guadalquivir

**Ejercicio:** 2011

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2011		Ejercicio 2012	
	Importe		Importe	
b) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES No aplica.	0	0	0	0
<b>Total (C):</b>	0	0	0	0
b') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES No aplica.	0	0	0	0
<b>Total (D):</b>	0	0	0	0
<b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>	0	0	0	0

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

### Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011

#### Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

**Empresa:** Empresa Publica Hospital Alto Guadalquivir

**Ejercicio:** 2011

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	
	Importe	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL Transf de la Jta de Andal (cód 1500.01.740.58.41C)	0	6.650.000		4.750.000
<b>Total (C):</b>	0	6.650.000		4.750.000
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL				
Inversiones en equipam. médico y mobiliario asist.	0	1.575.000		1.375.000
Inversiones en mobiliario no asistencial	0	150.000		160.000
Inversiones en obras e instalaciones	0	4.100.000		2.390.000
Inversiones en sistemas de información	0	825.000		825.000
<b>Total (D):</b>	0	6.650.000		4.750.000
<b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>	0	0		0

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

### Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011

#### Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

**Empresa:** Empresa Publica Hospital Alto Guadalquivir

**Ejercicio:** 2011

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2011		Ejercicio 2012	
	Importe		Importe	
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Transf de capital(FEDER) (cód. 1500.17.740.02.41C)	208.880	0	0	0
<b>Total (C):</b>	208.880	0	0	0
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Adquisic. de equipos para transmisión de imágenes	208.880	0	0	0
<b>Total (D):</b>	208.880	0	0	0
<b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>	0	0	0	0

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

### Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011

#### Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-4

**Empresa:** Empresa Publica Hospital Alto Guadalquivir

**Ejercicio:** 2011

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	
	Importe	Importe	Importe	Importe
ENCARGOS A RECIBIR (A) No aplica	0	0	0	0
<b>Total (C):</b>	0	0	0	0
ENCARGOS A REALIZAR(B) No aplica	0	0	0	0
<b>Total (D):</b>	0	0	0	0
<b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>	0	0	0	0

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

*ORDEN de 24 de enero de 2011, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley

General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 24 de enero de 2011

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011**

**Presupuesto Explotación**

**Empresa:** Gestion de Infraestructuras de Andalucía,  
S.A.

P.E.C. 2011-1

Epígrafes	Importe
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>25.424.408</b>
<b>a) Ventas</b>	<b>956.147</b>
<b>b) Prestaciones de servicios</b>	<b>24.468.261</b>
<b>2. Variacion de existencias de produc. Terminados y en curso de fabric.</b>	<b>0</b>
<b>3. Trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>0</b>
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>13.722.554</b>
<b>a) Consumo mercaderias</b>	<b>0</b>
<b>b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles</b>	<b>0</b>
<b>c) Trabajos realizados por otras empresas</b>	<b>13.722.554</b>
<b>5. Otros ingresos de explotacion</b>	<b>0</b>
<b>a) Ingresos accesorios y otros de gestion corriente</b>	<b>0</b>
<b>b) Subvenciones y otras transferencias</b>	<b>0</b>
b.1) De la Junta de Andalucia	0
b.2) De otros	0
<b>c) Transferencias de financiacion</b>	<b>0</b>
<b>6. Gastos de Personal</b>	<b>5.839.630</b>
<b>a) Sueldos, salarios y asimilados</b>	<b>4.501.435</b>
<b>b) Cargas sociales</b>	<b>1.338.195</b>
<b>c) Provisiones</b>	<b>0</b>
<b>7. Otros gastos de explotacion</b>	<b>3.046.674</b>
<b>a) Servicios exteriores</b>	<b>3.025.174</b>
<b>b) Tributos</b>	<b>21.500</b>
<b>c) Otros gastos</b>	<b>0</b>
<b>8. Amortizacion del inmovilizado</b>	<b>313.407</b>
<b>9. Imputacion de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras</b>	<b>0</b>
<b>10. Excesos de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>0</b>
<b>a) Deterioros y perdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>12. Ingresos Financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) De participaciones en instrumentos de patrimonio</b>	<b>0</b>
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
<b>b) De valores negociables y otros instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
b1) De empresas del grupo y asociadas	0



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011**

**Presupuesto Explotación**

**Empresa:** Gestion de Infraestructuras de Andalucia,  
S.A.

P.E.C. 2011-1

Epígrafes	Importe
b2) De terceros	0
<b>13. Gastos financieros</b>	<b>2.500.000</b>
<b>a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas</b>	<b>0</b>
<b>b) Por deudas con terceros</b>	<b>2.500.000</b>
<b>c) Por actualizacion de provisiones</b>	<b>0</b>
<b>14. Variacion de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Cartera de negociacion y otros</b>	<b>0</b>
<b>b) Imputacion al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>0</b>
<b>15. Diferencias de cambio</b>	<b>0</b>
<b>16. Resultado por enajenacion de instrumentos financieros</b>	<b>0</b>
<b>a) Deterioros y perdidas</b>	<b>0</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>0</b>
<b>17. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>-643</b>
<b>18. Ingresos y gastos extraordinarios</b>	<b>0</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>1.500</b>
<b>Resultado DEBE</b>	<b>25.422.908</b>
<b>Resultado HABER</b>	<b>25.424.408</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

## Presupuesto Capital

**Empresa:** Gestión de Infraestructuras de Andalucía  
- .A.

y.E.P. 3srr\$

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2011
<b>1. Adquisiciones de inmovilizado</b>	<b>426.486</b>
I. Inmovilizado Intangible:	600.1Ds
r. 2eCaeoillo	s
3. Pon, eQoneC	s
6. y atenteQ4li, en, iaC4mac, aCF QmilaceC	s
0. 5ondo de Pomeç, io	s
D. Apli, a, ioneC infoinati, aC	600.1Ds
0. 8to inmovilizado intangible	s
II. Inmovilizado Materal:	7r .D60
r. TecænoCF, onQau, , ioneC	s
3. InQala, ioneCte, ni, aC4F otæ inmovilizado materal	7r .D60
6. Inmovilizado en , uCæ F anti, ipoC	s
III. InveQioneC en EmpæCaC del Grupo F aCæ, . a laçgo plazo:	s
r. InQaumentæC de patæmonio	s
3. PæditaCa empæCaC	s
6. 9aloæC æpææentativoC de deuda	s
0. 2eivadoC	s
D. 8toCa, tivoC finan, ieæC	s
I9. InveQioneC finan, ieæCa a laçgo plazo:	s
r. InQaumentæC de patæmonio	s
3. PæditaCa teç, eæC	s
6. 9aloæC æpææentativoC de deuda	s
0. 2eivadoC	s
D. 8toCa, tivoC finan, ieæC	s
<b>2. Cancelacion de deudas</b>	<b>2.074.130</b>
aV2e pæveedoæC de inmovilizado F otæC	3.s) 0.r 6s
bV2e otæC deudaC	s
<b>3. Actuaciones gestionadas por intermediacion</b>	<b>0</b>
aV2e la Junta de Andalu, ia	s
bV2e otæC AdminiQta, ioneCy ubli, aC	s
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>2.500.616</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

### Presupuesto Capital

**Empresa:** Gestión de Infraestructuras de Andalucía  
- .A.

y.E.P. 3srr\$

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2011
<b>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</b>	<b>2.185.709</b>
aV- ubven, ioneCF 8taCTcanCfeæn, iaC	3.r 7D.) s1
bVTcanCfeæn, iaCde 5inan, ia, ion	s
, VBieneCF deæ, hoC, edidoC	s
dVApoda, ioneC Co, ioC/patonoC	s
<b>2. Endeudamiento (para adquisicion de inmovilizado)</b>	<b>0</b>
aV2e empæCaCdel gæpo	s
bV2e empæCaCaCo, iadaC	s
, V2e otcaCdeudaC	s
dV2e pævedoæCde inmovilizado F otæC	s
<b>3. Recursos Propios</b>	<b>314.907</b>
aVyæ, edenteCde otcaCAdminiCta, ioneCy ubli, aC	s
bVRe, ucCoC pæ, edenteCde laC opeca, ioneC	6r 0.1s)
, VEnajena, ion de inmovilizado	s
dVEnajena, ion de a, , ioneC pæopiaC	s
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>2.500.616</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C. 3</b>
<b>EMPRESA:</b> Gestion de Infraestructuras de Andalucía, S.A.	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>	
<p><b>1. <u>INTRODUCCIÓN.</u></b></p>	
<p>Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA) fue creada como Sociedad mercantil adscrita a la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la Junta de Andalucía, siendo su objeto social el siguiente:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El proyecto y la ejecución de obras de infraestructura y equipamiento así como su mantenimiento y explotación, y la prestación de servicios relacionados con los mismos, competencia de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda de la comunidad autónoma de Andalucía, que ésta le atribuya.</li> <li>▪ La obtención de la financiación precisa para la realización de las obras y servicios referidos al apartado anterior.</li> </ul>	
<p>Fue creada bajo su denominación y objeto social actual mediante el Decreto 384/1.996 de 2 de agosto, por tanto en 2011 se cumple su decimoquinto año de actividad efectiva.</p>	
<p>Siguiendo esta orientación de apoyo a una gestión eficaz y eficiente de la Sociedad y a la rigurosa y adecuada asignación de los recursos, se elaboran una serie de documentos de planificación, programación, presupuestación y control de las actividades desarrolladas por la Sociedad:</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El <u>Plan a Largo Plazo (PLP)</u> que constituye un instrumento de planificación permanente a cinco años de la actividad de la empresa orientado a garantizar:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ La coordinación de la actividad de la Sociedad con los planes y programas de la Junta de Andalucía.</li> <li>○ El desarrollo económico-financiero en el plazo de vigencia previendo tanto las inversiones a realizar como los recursos necesarios para su ejecución, compatibilizando estos criterios con los principios generales de interés público y rentabilidad social.</li> </ul> </li> <li>▪ El <u>Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación (PAIF)</u>, que se elabora de acuerdo con los planes o programas anuales de inversión de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda y con las instrucciones y directrices del Consejo de Administración, siendo su contenido básico el siguiente:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Detalle de los programas que integran la actividad de GIASA en el ejercicio.</li> </ul> </li> </ul>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C. 3</b>
<b>EMPRESA:</b> Gestion de Infraestructuras de Andalucía, S.A.	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Detalle de actuaciones previstas para el ejercicio derivadas de actuaciones iniciadas en ejercicios anteriores.</li> <li>○ Previsión de nuevas actuaciones de la empresa para el ejercicio.</li> <li>○ Otra información de acuerdo con lo establecido en el artículo 57 de la Ley General de la Hacienda Pública.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <u>El Plan Director (PD)</u> supone la concreción a lo largo del ejercicio de las distintas actuaciones previstas en el PAIF una vez que estas queden definidas temporalmente. Es por tanto una interpretación dinámica del PAIF, cuyo carácter es más estático.</li> </ul> <p>El presente documento pretende recoger la información correspondiente al Programa de Actuaciones, Inversiones y Financiación para 2011, así como un conjunto de información relevante vinculada con este documento y en general con la actividad a desarrollar por GIASA.</p> <p>Los criterios empleados en su elaboración se fundamentan en el principio de máximo rigor presupuestario y control continuado de la gestión.</p> <p style="text-align: center;"><b>2. <u>METODOLOGÍA Y BASES DE CÁLCULO.</u></b></p> <p>El procedimiento de elaboración de los presupuestos de 2011 se ha fundamentado en la recopilación de información de los distintos departamentos que se integran en GIASA responsables de la gestión y el control de diversas categorías de gasto o inversión. Asimismo se ha recabado diversa información de los Centros Directivos de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda a efectos de sincronizar los impulsos a realizar en las distintas actuaciones a desarrollar durante 2011.</p> <p>Una vez recopilada esta información se procede a su análisis y revisión a efectos de homogeneizar su presentación con el resto de conceptos integrantes del presupuesto.</p> <p>Asimismo en el proceso de recopilación de la información descrita se procedió a la definición de las hipótesis y bases de cálculo más razonables en base a tres tipos de criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Evolución pasada de las partidas objeto de análisis.</li> <li>▪ Expectativas con el crecimiento previsto en la cifra de ejecución de encomiendas para 2011.</li> <li>▪ Dotación de estructura de funcionamiento y/o necesidades de ampliación en base al punto anterior.</li> </ul>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Gestion de Infraestructuras de Andalucía, S.A.	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p> <p>En base a estas consideraciones las principales hipótesis de cálculo empleadas en la elaboración de los distintos epígrafes de los presupuestos de 2011 han sido las que a continuación se exponen:</p> <p><b>2.1 <u>Anejo de inversiones (ver PAIF 1).</u></b></p> <p>Los trabajos que son objeto de atribución generalmente corresponden a obras, conservación y proyectos, encargándose GIASA de la contratación de los trabajos accesorios, tales como control de calidad, dirección de obra, etc.</p> <p>La estimación del presupuesto de ejecución de estas partidas se realiza en base a los siguientes criterios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Para atribuciones contratadas se utiliza como fuente de información la programación de la ejecución de encomiendas prevista para 2011.</li> <li>▪ Para atribuciones no fiscalizadas se efectúa un análisis de las fechas previstas de inicio de actividades y en base a ellas se realiza una programación de la ejecución de encomiendas para 2011.</li> <li>▪ En caso de actuaciones no atribuidas pero programadas el procedimiento es similar al descrito en el párrafo anterior.</li> <li>▪ Se efectúa un análisis y conciliación de los datos contenidos en los Presupuestos Generales de la Junta de Andalucía, y con la Programación de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.</li> <li>▪ Se comunica y coordina esta información con los distintos Centros Directivos de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda.</li> </ul> <p>El presupuesto de ejecución de trabajos atribuidos se desglosa por tipo de trabajo a gestionar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Proyectos</li> <li>▪ Obras</li> <li>▪ Conservación</li> </ul> <p><b>2.2 <u>Presupuesto de explotación.</u></b></p> <p><b>Ingresos.</b> Los ingresos de que se nutre la cuenta de explotación de GIASA van dirigidos a la cobertura de determinados costes directos derivados de la gestión de las atribuciones de obra, conservación y proyectos recibidas y a compensar los costes de estructura necesarios para el funcionamiento de la Sociedad. Las categorías en las que se agrupan los diversos conceptos de ingresos son las siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <u>Cobertura de gastos y control de calidad.</u> Destinada a compensar los costes de dirección de obra, control de calidad y las cargas de estructura interna de GIASA.</li> </ul>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C. 3</b>
<b>EMPRESA:</b> Gestion de Infraestructuras de Andalucía, S.A.	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <u>Anuncios y medidas informativas.</u> En el proceso de licitación de los trabajos atribuidos una de las tareas necesarias es la de publicación en prensa, BOE, BOJA, etc. de los anuncios de licitación, cuyo coste es soportado por GIASA inicialmente y posteriormente repercutido al contratista adjudicatario.</li> </ul> <p>El efecto en la cuenta de resultados de GIASA es nulo, ya que se repercute únicamente el coste que previamente es soportado por GIASA.</p> <p>Asimismo, existen actuaciones que requieren del desarrollo de actividades de carácter informativo (carteles, folletos, etc...) que son realizadas por GIASA y cuyo coste es soportado por la cuenta de resultados de la Sociedad. De la misma forma que para el caso anterior GIASA repercute el coste de estos trabajos, por lo que su efecto en la cuenta de resultados es nulo.</p> <p><b>Gastos directos.</b> Se consideran como gastos directos los relacionados con la dirección de obra, el control de calidad, el control ADAR, medidas informativas y publicidad. Estos conceptos tienen como contrapartida la existencia de ingresos que los compensan por el mismo importe de su cuantía.</p> <p>Si bien serían susceptibles de considerarse como gastos directos una serie de costes vinculados con los departamentos de producción, ingeniería, conservación y planificación de GIASA, a efectos de metodología su proceso de cálculo se asemeja más al seguido para la estimación de las cargas de estructura, por ello no se incluyen en este apartado.</p> <p><b>Cargas de estructura.</b> Se dota a la empresa de la estructura necesaria para la gestión eficaz y eficiente de las actuaciones que les han de ser encomendadas. Por tanto la evolución de la cifra de cargas de estructura para el ejercicio 2011 se encuentra correlacionada con el volumen de actuaciones previstas en este ejercicio.</p> <p>El proceso de presupuestación de las cargas de estructura para 2011 se ha realizado siguiendo el esquema de actuación que se muestra seguidamente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Se han revisado todos y cada uno de los epígrafes correspondientes a cargas de estructura recogidos en la cuenta de resultados de GIASA de 2010 y se han analizado cuales son las expectativas más razonables de evolución para 2011 en función del volumen de actividad previsto.</li> <li>▪ Como apoyo al anterior proceso se ha efectuado una comparación entre las cifras presupuestadas para 2010 y las cifras reales.</li> <li>▪ Se ha requerido de los distintos responsables de departamento la realización de estimaciones sobre aquellos conceptos que son gestionados y controlados por cada uno de éstos.</li> </ul>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Gestion de Infraestructuras de Andalucía, S.A.	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p> <p><b>Financieros.</b> Intereses devengados en los saldos dispuestos por la Sociedad en los contratos de créditos que mantiene para cubrir desfases temporales de tesorería.</p> <p><b>2.3 <u>Presupuesto de inversiones en inmovilizado.</u></b></p> <p>La presupuestación de adquisiciones de inmovilizado se ha efectuado desglosando en tres capítulos los distintos conceptos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Inmovilizado material (edificios, instalaciones, equipos informáticos y de oficina, etc.).</li> <li>▪ Inmovilizado intangible (programas informáticos, I+D, etc.).</li> <li>▪ Inmovilizado financiero (participaciones en empresas del grupo).</li> </ul> <p>El procedimiento seguido para la cuantificación de los importes presupuestados ha sido el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Cuantificación de la inversión remanente de proyectos iniciados en 2010.</li> <li>▪ Cuantificación de nuevas necesidades de inversión por parte de los distintos departamentos demandantes de los activos.</li> <li>▪ Análisis de la razonabilidad de la inversión solicitada de acuerdo con los criterios establecidos por el Plan Director de GIASA.</li> </ul> <p><b>2.4 <u>Proyecciones de tesorería.</u></b></p> <p>Una vez determinados y cuantificados todos aquellos aspectos susceptibles de ser presupuestados se procede a la conversión de los importes correspondientes en flujos de tesorería (cobros y pagos), determinándose de esta forma las necesidades de financiación a lo largo de los doce meses del año.</p> <p>La conversión de los distintos conceptos de los presupuestos de explotación, ejecución e inversiones en inmovilizado se hace en función de los periodos medios de cobro y pago establecidos contractualmente o de acuerdo con los procedimientos internos de GIASA.</p> <p><b>2.5 <u>Coordinación de actividades con la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.</u></b></p> <p>Desde la creación de Ferrocarriles de la Junta de Andalucía (actualmente Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía) en el segundo semestre de 2003 y la asunción por el mismo de las actividades desarrolladas hasta entonces por GIASA en el ámbito de las actuaciones ferroviarias, el anterior proceso de cálculo de ingresos y costes se ha realizado tomando en consideración los siguientes aspectos:</p>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Gestion de Infraestructuras de Andalucía, S.A.	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Dotación de determinados recursos humanos y materiales (equipamiento y mobiliario) desde GIASA a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía para la gestión que es encomendada a éste.</li> <li>▪ Utilización conjunta de recursos materiales y humanos por parte de ambas empresas a efectos de garantizar la consecución de economías de escala y la gestión eficaz y eficiente de dichos recursos.</li> <li>▪ Repercusión recíproca de los costes que se derivan de la utilización común de recursos materiales y humanos.</li> </ul>	
<p><b>3. <u>LÍNEAS GENERALES Y CONCLUSIONES DE LOS PRESUPUESTOS DE 2011.</u></b></p>	
<p>Los principios básicos que han regido en la elaboración de los presupuestos de GIASA para el ejercicio 2011 han sido los de máximo rigor presupuestario, optimización de los recursos de la Sociedad e incremento de la productividad y eficiencia en la gestión. En este sentido se pueden destacar los siguientes aspectos.</p>	
<p><b>3.1 <u>Riguroso control en el proceso de ejecución del presupuesto a lo largo del ejercicio 2011 y en la elaboración del correspondiente a 2011.</u></b></p>	
<p>Se apuesta en el ejercicio 2011 por el riguroso control de los costes generales que ha caracterizado la gestión en los ejercicios anteriores.</p>	
<p>Por otra parte se consolida el indicador de productividad de la Sociedad definido como cociente entre ejecución de encomiendas y gastos generales en torno a 38 euros.</p>	
<p><b>3.2 <u>Incremento de la eficacia productiva de la estructura de GIASA.</u></b></p>	
<p>La estimación de ejecución de encomiendas para el ejercicio 2011 se sitúa en torno a los 350 millones de euros aproximadamente. Esta ejecución se realizará con una estructura ya consolidada y sin grandes variaciones.</p>	
<p>De otra parte, analizando la principal partida del presupuesto de cargas de estructura (gasto de personal) se pone de manifiesto que de este concepto el 60% del total son costes directos relacionados con la ejecución de los trabajos (departamentos de producción, ingeniería, conservación y planificación de GIASA) siendo el resto gastos de los demás departamentos, por lo que en el ejercicio 2011 se consolida la optimización de la estructura departamental y de servicios internos de la Sociedad.</p>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C. 3</b>
<b>EMPRESA:</b> Gestion de Infraestructuras de Andalucía, S.A.	

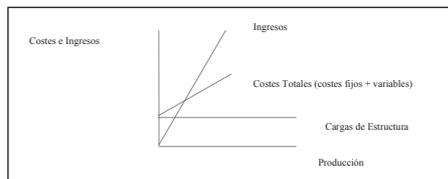
**PREVISIÓN**

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

**3.3 Umbral de rentabilidad de la actividad.**

El umbral de rentabilidad es la cifra de ejecución de encomiendas a partir de la que se cubren las cargas de estructura de la empresa, (además de los costes directos de producción) es decir la cifra de ejecución de encomiendas a partir de la que la actividad comienza a generar beneficios.

De una forma gráfica.



El umbral de rentabilidad es el punto en el que se cruzan las líneas de costes e ingresos. En la medida en que se incrementa la ejecución de encomiendas, los ingresos crecen más rápidamente que los costes ya que en éstos hay un componente estructural no vinculado al volumen de ejecución de encomiendas.

Para la determinación del umbral de rentabilidad se pueden contemplar diversos escenarios: (cifras en miles de Euros)

Margen Neto/ Cargas de Estructura	1,5%	2,0%	2,5%	3,0%	3,5%
<b>9.000</b>	696.000	522.000	417.600	348.000	298.286
<b>10.000</b>	773.333	580.000	464.000	386.667	331.429
<b>11.000</b>	850.667	638.000	510.400	425.333	364.571
<b>12.000</b>	928.000	696.000	556.800	464.000	397.714
<b>13.000</b>	1.005.333	754.000	603.200	502.667	430.857
<b>14.000</b>	1.082.667	812.000	649.600	541.333	464.000
<b>15.000</b>	1.160.000	870.000	696.000	580.000	497.143

**3.4 Optimización de los recursos materiales y humanos.**

Tras la dotación de la estructura necesaria para la ejecución eficaz y eficiente de la gestión que constituye el objeto social de GIASA, en 2011 se optimiza el rendimiento de los recursos tanto materiales como humanos de los que dispone GIASA. La estructura total de costes de GIASA para 2011 se distribuye de la siguiente forma:

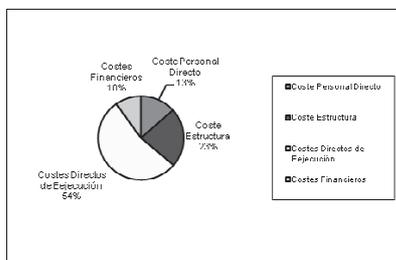


**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C. 3</b>
<b>EMPRESA:</b> Gestion de Infraestructuras de Andalucía, S.A.	

**PREVISIÓN**

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).



**4. DETALLE DE LAS PRINCIPALES MAGNITUDES DE PRESUPUESTOS DE 2011 MODIFICACIONES RESPECTO AL PAIF VIGENTE.**

Se adjuntan a continuación detalles por conceptos integrados en los presupuestos de GIASA de 2011, 2012 y 2013 y su evolución respecto a 2010 (ver también PAIF 1).

El desglose de los distintos conceptos que son objeto de presupuestación es el siguiente:

**4.1. Cargas de estructura.**

Concepto	PAIF 2010	PAIF 2011	Estimación 2012	Estimación 2013
Arrendamientos	1.414.471	<b>1.297.680</b>	1.306.764	1.315.911
Reparación y Conservación	613.682	<b>574.207</b>	574.116	582.024
Servic. Profesionales Indep.	400.321	<b>371.599</b>	373.200	379.862
Primas de Seguro	40.533	<b>38.200</b>	38.467	38.737
Publicidad y Rel. Públicas	10.000	<b>7.500</b>	7.500	7.553
Suministros	333.400	<b>311.542</b>	313.723	315.919
Otros Servicios	475.346	<b>424.446</b>	425.417	428.395
Tributos	22.500	<b>21.500</b>	21.651	21.802
Gastos de Personal	6.518.083	<b>5.839.630</b>	5.839.630	5.839.630
Amortizaciones	329.701	<b>313.407</b>	299.038	301.789
<b>Totales</b>	<b>10.158.037</b>	<b>9.199.711</b>	<b>9.199.506</b>	<b>9.231.623</b>

En términos globales, se espera que estos gastos se sitúen en torno a 9,2 millones de euros, que implica una reducción de aproximadamente el 10% respecto de las cifras presupuestadas en el PAIF 2010. Dentro de la cifra total estimada, existen 956 miles de euros que son repercutidos a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, en base al convenio de colaboración firmado con dicha entidad, por lo que el presupuesto de costes propios asciende a 8,2 millones de euros aproximadamente.

A continuación analizamos de forma individual cada una de las partidas que lo componen:



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Gestion de Infraestructuras de Andalucía, S.A.	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>	
<p><u>Arrendamientos.</u></p> <p>Dentro de este apartado se recoge:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gastos relativos al alquiler de los edificios correspondientes a servicios centrales asumiendo la totalidad del coste de alquiler, repercutiendo a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía la parte proporcional.</li> <li>▪ Alquiler de la totalidad de plazas de garaje, repercutiendo a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía la parte proporcional.</li> <li>▪ Gastos incurridos por la Sociedad, en el alquiler de coches bajo esta modalidad de contrato de arrendamiento, repercutiendo a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía la parte proporcional en función de su uso.</li> </ul> <p>La variación de los arrendamientos respecto a PAIF 2010 viene explicada por la previsión de un menor uso del renting de vehículos, que en su conjunto se estima favorezca a reducir ligeramente esta partida, compensando así la subida de precios vinculada al IPC.</p>	
<p><u>Reparaciones y conservación.</u></p> <p>Recoge gastos incurridos por este concepto en vehículos, mantenimiento de software, sistemas, SAP, licencias y edificios así como otros gastos tales como limpieza de edificios y comunidad, repercutiendo a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía la parte proporcional.</p>	
<p><u>Servicios de profesionales independientes.</u></p> <p>Forman parte de este apartado, notarios, abogados, asesores técnicos, ETT, auditores, consultores técnicos, etc.</p> <p>Adicionalmente y como consecuencia de la firma del convenio de colaboración entre a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía y GIASA existen determinados servicios que son prestados reciprocamente por ambas empresas (gerencia de proyectos y obras atribuidos a GIASA, funciones directivas, financieras, etc.), que son incluidos dentro de este epígrafe.</p>	
<p><u>Primas de seguro.</u></p> <p>Cobertura de seguros en edificios, vehículos y responsabilidad de directivos. No estimándose variación respecto a los presupuestos de 2010, que viene explicada por el ajuste en precios que se realiza a las compañías aseguradoras.</p>	
<p><u>Publicidad y relaciones públicas.</u></p> <p>Gastos incurridos por este concepto y que se estima no sufrirán modificaciones considerables a lo largo del próximo ejercicio.</p>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C. 3</b>
<b>EMPRESA:</b> Gestion de Infraestructuras de Andalucía, S.A.	

**PREVISIÓN**

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

Suministros.

Engloba, electricidad, telefonía fija y móvil, mensajería, agua, transmisión de datos, etc. GIASA asume la totalidad de los mismos y repercute a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía la proporción correspondiente.

Otros servicios.

Otros servicios tales como material de oficina, seguridad e higiene, combustible, desplazamientos, suscripciones, etc...parte de los cuales son repercutidos proporcionalmente a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.

Tributos.

Fundamentalmente IBI, IAE y tasas de basura.

Gastos de personal.

Recoge sueldos, seguridad social, seguros de vida, formación y plan becarios básicamente siendo su detalle por categoría y género (distribución porcentual) la siguiente:

Categoría	Reparto por número de personas		
	Total categoría	Mujeres	Hombres
Técnicos de Grado Superior	54,63%	38,98 %	61,02 %
Técnicos de Grado Medio	12,04%	30,76 %	69,24 %
Administrativos	19,44%	85,71 %	14,29 %
Auxiliares	11,11%	91,66 %	8,34 %
Peones / Ordenanzas	2,78%	-	100%
<b>Total</b>	<b>100%</b>	<b>51,85%</b>	<b>48,15%</b>

Amortizaciones.

Gastos por amortización del inmovilizado material e inmaterial. Su importe viene condicionado por factores tales como inversiones, elementos totalmente amortizados y que se encuentren en uso o bajas por obsolescencia o desuso.

Operaciones intercompañía.

Estas relaciones entre GIASA y a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía se regulan mediante un convenio de colaboración donde se establecen los servicios recíprocos que ambas se prestan.

Las operaciones entre GIASA y a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía son por tres conceptos:



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C. 3</b>
<b>EMPRESA:</b> Gestion de Infraestructuras de Andalucía, S.A.	

**PREVISIÓN**

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

- Repercusión de gastos generales por parte de GIASA a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía
- Prestación de servicios de GIASA a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.
- Prestación de servicios de la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía a GIASA.

El detalle de las estimaciones para 2011 es el siguiente:

Concepto	Euros
Repercusión de gastos generales por parte de GIASA a la Agencia de Obra Pública de la J.A.	548.223
Prestación de servicios de GIASA a Agencia de Obra Pública de la J.A.	407.924
<b>Total prestación de servicios y repercusión de gastos generales de GIASA a la Agencia de Obra Pública de la J. A.</b>	<b>956.147</b>
<b>Prestación de servicios de la Agencia de Obra Pública de la J. A. a GIASA</b>	<b>78.000</b>

**4.2. Producción prevista.**

La información contenida en este apartado, ofrece la ejecución de encomiendas para el ejercicio 2011 y siguientes, detallada por centro directivo, proyecto, obra y conservación. Como puede observarse, de ella se desprende una ejecución de encomiendas prevista para 2011 ejercicio de 350 millones de euros aproximadamente, siendo su distribución la siguiente:

Concepto / Centro Directivo	PAIF 2010	PAIF 2011	Estimación 2012	Estimación 2013
<b>Proyectos</b>				
Dirección General de Infraestructuras Viarias	15.631.342	5.494.118	6.503.060	7.256.206
Secretaría General de Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructura y Movilidad Sostenible	-	-	100.000	-
Secretaría General Técnica	898.246	618.000	-	-
<b>Total proyectos</b>	<b>16.529.588</b>	<b>6.112.118</b>	<b>6.603.060</b>	<b>7.256.206</b>
<b>Obras</b>				
Dirección General de Infraestructuras Viarias	305.188.193	278.205.547	276.837.890	278.178.576
Secretaría General de Planificación, Ordenación Territorial, Infraestructura y Movilidad Sostenible	214.007	3.045.177	3.061.174	-
Secretaría General Técnica	73.989	-	-	-
<b>Total obras</b>	<b>305.476.189</b>	<b>281.250.724</b>	<b>279.899.064</b>	<b>278.178.576</b>
<b>Conservación</b>				
Dirección General de Infraestructuras Viarias	63.483.491	61.047.048	61.890.571	62.776.359
<b>Total conservación</b>	<b>63.483.491</b>	<b>61.047.048</b>	<b>61.890.571</b>	<b>62.776.359</b>
<b>Total Proyectos y Obras + Conservación</b>	<b>385.489.268</b>	<b>348.409.890</b>	<b>348.392.695</b>	<b>348.211.141</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3																																																				
<b>EMPRESA:</b> Gestion de Infraestructuras de Andalucía, S.A.																																																						
<b>PREVISIÓN</b>																																																						
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>																																																						
<p>Asimismo, de conformidad con el art. 57.1.d) de la Ley 5/1983, de 19 de julio, se detalla en la hoja PAIF I-1, la evaluación económica de las principales inversiones que se prevé realizar en el ejercicio por tipología de actuación.</p>																																																						
<b>4.3. I+D+I+T.</b>																																																						
<p>La información contenida en este apartado, ofrece la ejecución de convenios y actuaciones en materia de I+D+I+T para el ejercicio 2011 y siguientes:</p>																																																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Concepto / Centro Directivo</th> <th>PAIF 2010</th> <th>PAIF 2011</th> <th>Estimación 2012</th> <th>Estimación 2013</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Actuaciones I+D+I+T</b></td> <td>659.844</td> <td><b>2.185.709</b></td> <td>1.500.000</td> <td>2.000.000</td> </tr> </tbody> </table>					Concepto / Centro Directivo	PAIF 2010	PAIF 2011	Estimación 2012	Estimación 2013	<b>Actuaciones I+D+I+T</b>	659.844	<b>2.185.709</b>	1.500.000	2.000.000																																								
Concepto / Centro Directivo	PAIF 2010	PAIF 2011	Estimación 2012	Estimación 2013																																																		
<b>Actuaciones I+D+I+T</b>	659.844	<b>2.185.709</b>	1.500.000	2.000.000																																																		
<b>4.4. Inversiones en inmovilizado.</b>																																																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th>CONCEPTOS</th> <th>PAIF 2010</th> <th>PAIF 2011</th> <th>Estimación 2012</th> <th>Estimación 2013</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Inmovilizado Material</b></td> <td><b>108.400</b></td> <td><b>81.536</b></td> <td><b>84.797</b></td> <td><b>76.318</b></td> </tr> <tr> <td>Equipamiento Red/Comunicaciones</td> <td>78.400</td> <td>37.856</td> <td>39.370</td> <td>35.433</td> </tr> <tr> <td>Otras instalaciones, utillaje, mobiliario</td> <td>30.000</td> <td>43.680</td> <td>45.427</td> <td>40.884</td> </tr> <tr> <td><b>Inmovilizado Intangible:</b></td> <td><b>493.221</b></td> <td><b>344.950</b></td> <td><b>306.748</b></td> <td><b>302.073</b></td> </tr> <tr> <td>Aplicaciones Ofimáticas</td> <td>14.560</td> <td>15.142</td> <td>15.748</td> <td>14.173</td> </tr> <tr> <td>Incremento Aplicaciones SAP</td> <td>19.468</td> <td>20.247</td> <td>21.057</td> <td>18.951</td> </tr> <tr> <td>Nuevos Desarrollos</td> <td>450.000</td> <td>300.000</td> <td>260.000</td> <td>260.000</td> </tr> <tr> <td>Aplicaciones Técnicas Operaciones</td> <td>9.193</td> <td>9.561</td> <td>9.943</td> <td>8.949</td> </tr> <tr> <td><b>Total Inversiones en Inmovilizado</b></td> <td><b>601.621</b></td> <td><b>426.486</b></td> <td><b>391.545</b></td> <td><b>378.391</b></td> </tr> </tbody> </table>					CONCEPTOS	PAIF 2010	PAIF 2011	Estimación 2012	Estimación 2013	<b>Inmovilizado Material</b>	<b>108.400</b>	<b>81.536</b>	<b>84.797</b>	<b>76.318</b>	Equipamiento Red/Comunicaciones	78.400	37.856	39.370	35.433	Otras instalaciones, utillaje, mobiliario	30.000	43.680	45.427	40.884	<b>Inmovilizado Intangible:</b>	<b>493.221</b>	<b>344.950</b>	<b>306.748</b>	<b>302.073</b>	Aplicaciones Ofimáticas	14.560	15.142	15.748	14.173	Incremento Aplicaciones SAP	19.468	20.247	21.057	18.951	Nuevos Desarrollos	450.000	300.000	260.000	260.000	Aplicaciones Técnicas Operaciones	9.193	9.561	9.943	8.949	<b>Total Inversiones en Inmovilizado</b>	<b>601.621</b>	<b>426.486</b>	<b>391.545</b>	<b>378.391</b>
CONCEPTOS	PAIF 2010	PAIF 2011	Estimación 2012	Estimación 2013																																																		
<b>Inmovilizado Material</b>	<b>108.400</b>	<b>81.536</b>	<b>84.797</b>	<b>76.318</b>																																																		
Equipamiento Red/Comunicaciones	78.400	37.856	39.370	35.433																																																		
Otras instalaciones, utillaje, mobiliario	30.000	43.680	45.427	40.884																																																		
<b>Inmovilizado Intangible:</b>	<b>493.221</b>	<b>344.950</b>	<b>306.748</b>	<b>302.073</b>																																																		
Aplicaciones Ofimáticas	14.560	15.142	15.748	14.173																																																		
Incremento Aplicaciones SAP	19.468	20.247	21.057	18.951																																																		
Nuevos Desarrollos	450.000	300.000	260.000	260.000																																																		
Aplicaciones Técnicas Operaciones	9.193	9.561	9.943	8.949																																																		
<b>Total Inversiones en Inmovilizado</b>	<b>601.621</b>	<b>426.486</b>	<b>391.545</b>	<b>378.391</b>																																																		
<p>Como puede observarse, se prevé que en el ejercicio 2011, se realicen inversiones en este tipo de activo por un importe en torno a 426 miles de euros. Se prevé dichas inversiones sean realizadas en los siguientes apartados:</p>																																																						
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Equipamiento / Red Comunicaciones: Renovación de servidores de red, equipamientos de red, concentradores de red, switch, impresoras y comunicaciones.</li> <li>▪ Mobiliario. Renovación del mobiliario y equipos de la Sociedad.</li> <li>▪ Aplicaciones ofimáticas.</li> <li>▪ Incremento Aplicaciones SAP. Licencias nominales de SAP R/3 y licencias de uso del sistema de Portal Web de SAP.</li> </ul>																																																						



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3																		
<b>EMPRESA:</b> Gestion de Infraestructuras de Andalucía, S.A.																			
PREVISIÓN																			
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>																			
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Nuevos Desarrollos. Implantación y desarrollo del sistema de Portal Web de SAP en entorno NetWeaver. Revisión de procesos, diseño e implantación de un nuevo sistema de gestión de expedientes y procedimientos basados en RMS-SAP.</li> <li>▪ Aplicaciones Técnicas Operaciones. Aplicaciones técnicas CAD Mediciones y presupuestos Sistemas GIS (Áreas de Ingeniería y Producción).</li> </ul>																			
<p><b>4.5. <u>Inversión adicional mediante financiación externa.</u></b></p> <p>La producción y actuaciones en materia de I+D+I+T recogidas en los apartados 3.4.2 y 3.4.3 anteriores tienen las siguientes fuentes de financiación:</p>																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Conceptos</th> <th>Euros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Encomienas de gestión</td> <td style="text-align: right;">348.409.890</td> </tr> <tr> <td>Actuaciones de I+D+I+T</td> <td style="text-align: right;">2.185.709</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL INVERSIÓN</b></td> <td style="text-align: right;"><b>350.595.599</b></td> </tr> <tr> <td>Encomienas de gestión a recibir (PAIF 2-4)</td> <td style="text-align: right;">250.000.458</td> </tr> <tr> <td>Subvenciones y transferencias de capital (PAIF 2-3)</td> <td style="text-align: right;">2.185.709</td> </tr> <tr> <td>Límite de endeudamiento a c/p autorizado por la Consejería de Hacienda y Administración Pública</td> <td style="text-align: right;">55.000.000</td> </tr> <tr> <td>Financiación comercial derivada de la financiación a proveedores</td> <td style="text-align: right;">43.409.432</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL FINANCIACIÓN</b></td> <td style="text-align: right;"><b>350.595.599</b></td> </tr> </tbody> </table>	Conceptos	Euros	Encomienas de gestión	348.409.890	Actuaciones de I+D+I+T	2.185.709	<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>350.595.599</b>	Encomienas de gestión a recibir (PAIF 2-4)	250.000.458	Subvenciones y transferencias de capital (PAIF 2-3)	2.185.709	Límite de endeudamiento a c/p autorizado por la Consejería de Hacienda y Administración Pública	55.000.000	Financiación comercial derivada de la financiación a proveedores	43.409.432	<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>350.595.599</b>	
Conceptos	Euros																		
Encomienas de gestión	348.409.890																		
Actuaciones de I+D+I+T	2.185.709																		
<b>TOTAL INVERSIÓN</b>	<b>350.595.599</b>																		
Encomienas de gestión a recibir (PAIF 2-4)	250.000.458																		
Subvenciones y transferencias de capital (PAIF 2-3)	2.185.709																		
Límite de endeudamiento a c/p autorizado por la Consejería de Hacienda y Administración Pública	55.000.000																		
Financiación comercial derivada de la financiación a proveedores	43.409.432																		
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>350.595.599</b>																		
<p>De esta forma se consigue optimizar la aplicación del presupuesto disponible a la par que se permite anticipar al ejercicio 2011 la ejecución de actuaciones con cargo a ejercicios futuros.</p>																			
<p><b>4.6. <u>Cuentas de resultados previsionales.</u></b></p> <p>Tomando en consideración la información contenida en los apartados anteriores sobre cargas de estructura, inversiones en inmovilizado y producción prevista estamos en disposición de construir las cuentas de resultados previsionales. Para ello, necesitaremos incorporar los conceptos relativos a ingresos de gestión y costes directos de gestión.</p>																			





**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Gestion de Infraestructuras de Andalucía, S.A.	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p> <p>Recoge la facturación realizada por la entidad, como consecuencia del desarrollo de su actividad en concepto de cobertura de gastos, control de calidad, medidas informativas, anuncios y prestación de servicios y repercusión de gastos generales a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los ingresos por cobertura de gastos, se destinan a la cobertura de costes directos y gastos generales de la Sociedad.</li> <li>▪ Los ingresos por control de calidad, se destinan a la cobertura de gastos de control de calidad realizados en las obras.</li> <li>▪ Los ingresos por medidas informativas y anuncios, corresponden a la repercusión de costes de anuncios del licitación en DOCE, BOE, BOJA y prensa, así como los correspondientes a encartes, folletos, paneles, etc.</li> <li>▪ Prestación de servicios y repercusión de gastos generales, recoge el importe facturado a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía en concepto de prestación de servicios por diversos departamentos de la Sociedad y repercusión de gastos generales compartidos, y cuyo titular es GIASA.</li> </ul> <p>b) <u>Gastos de gestión.</u></p> <p>Gastos directamente relacionados con el nivel de producción previsto, y que incluyen:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Gastos por dirección de obras, control de calidad y control ADAR, asumidos por la Sociedad en las actuaciones encomendadas.</li> <li>▪ Gastos por medidas informativas. Gastos en concepto de comunicación asociada a las actuaciones, tales como cartelería, paneles, folletos, encartes, etc.</li> <li>▪ Gastos por anuncios. Gastos en concepto de anuncios en DOCE, BOE, BOJA y prensa, que son repercutidos a los adjudicatarios.</li> <li>▪ Otros costes directos. Otros costes necesarios para la ejecución de los encargos atribuidos.</li> </ul> <p>Adicionalmente, es considerado a efectos de este tipo de cuenta de resultados, como un gasto directo el del personal correspondiente a los departamentos de ingeniería, producción, conservación y planificación así como aquellos servicios que estén vinculados directamente a la producción.</p> <p>c) <u>Gastos indirectos y financieros.</u></p>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C. 3		
<b>EMPRESA:</b> Gestion de Infraestructuras de Andalucía, S.A.				
<b>PREVISIÓN</b>				
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>				
<p>Intereses devengados en los saldos dispuestos por la Sociedad en los contratos de créditos que mantiene para cubrir desfases temporales de tesorería.</p>				
<b>4.7. Proyecciones de tesorería.</b>				
<p>Al igual que en el apartado anterior, la siguiente tabla ofrece las proyecciones de tesorería para el ejercicio 2011, 2012 y 2013, así como su comparación con la presupuestada en 2010. Dichas proyecciones son realizadas de acuerdo a los periodos medios de cobro y pago que la Sociedad estima, considerando que no existirán desequilibrios importantes en la tesorería de la misma.</p>				
	<b>PAIF 2010</b>	<b>PAIF 2011</b>	<b>Estimación 2012</b>	<b>Estimación 2013</b>
Cobertura de Gastos	27.637.011	23.718.451	23.884.941	24.050.537
C.C.,M.I.,Anuncios. Atribuidas	6.582.562	4.596.768	4.629.035	4.661.128
Otros Cobros	1.038.735	1.347.288	1.347.288	1.347.288
Cobros Actividades I+D+I	0	2.185.709	1.500.000	2.000.000
<b>Total Cobros Gestión</b>	<b>35.258.308</b>	<b>31.848.206</b>	<b>31.361.264</b>	<b>32.058.953</b>
Certificaciones año anterior	176.073.610	111.294.089	126.455.295	143.762.537
Producción año en curso	291.109.803	196.622.239	213.407.401	224.615.301
<b>Total Cobros Atribuciones</b>	<b>467.183.413</b>	<b>307.916.328</b>	<b>339.862.695</b>	<b>368.377.838</b>
<b>TOTAL COBROS</b>	<b>502.441.721</b>	<b>339.764.544</b>	<b>371.223.959</b>	<b>400.436.791</b>
D.O., C. Calidad, ADAR	(18.155.432)	(13.296.792)	(12.424.394)	(12.565.823)
Medidas Informativas y Anuncios	(1.830.828)	(1.049.698)	(1.059.771)	(1.070.936)
Geotecnia + Cartografía	(1.896.465)	(1.718.898)	(1.735.478)	(1.754.983)
Otros costes directos de gestión	(303.434)	(275.024)	(277.663)	(283.281)
Pagos Actividades I+D+I	-	(2.185.709)	(1.500.000)	(2.000.000)
Gastos Generales	(4.262.872)	(3.904.937)	(3.904.937)	(3.904.937)
Tributos	(1.360.666)	(1.343.984)	(1.356.882)	(1.371.177)
Sueldos y Salarios	(5.099.269)	(4.501.435)	(4.517.623)	(4.512.005)
Seguridad Social	(1.165.254)	(1.044.345)	(1.044.345)	(1.044.345)
Gastos Financieros	(1.300.000)	(2.500.000)	(2.500.000)	(2.500.000)
Inmovilizado	(697.880)	(494.724)	(454.193)	(438.933)
<b>Total Pagos Gestión</b>	<b>(35.374.221)</b>	<b>(31.274.095)</b>	<b>(30.775.285)</b>	<b>(31.446.420)</b>
Certificaciones año anterior	(176.073.610)	(129.432.077)	(108.976.504)	(128.016.645)
Producción año en curso	(291.109.803)	(233.207.868)	(231.472.171)	(240.973.726)
<b>Total pagos atribuciones</b>	<b>(467.183.413)</b>	<b>(362.639.945)</b>	<b>(340.448.674)</b>	<b>(368.990.371)</b>
<b>TOTAL PAGOS</b>	<b>(502.557.633)</b>	<b>(393.914.040)</b>	<b>(371.223.959)</b>	<b>(400.436.791)</b>
<b>SALDO INICIAL</b>	<b>306.859</b>	<b>190.946</b>	<b>(55.000.000)</b>	<b>(55.000.000)</b>
<b>Cobro- pagos Año</b>	<b>(115.913)</b>	<b>(55.190.946)</b>	<b>0</b>	<b>0</b>
<b>SALDO FINAL</b>	<b>190.946</b>	<b>(55.000.000)</b>	<b>(55.000.000)</b>	<b>(55.000.000)</b>

Los conceptos que recoge, ya han sido analizados en apartados anteriores, por lo que nos centramos en los criterios de proyección utilizados:

a) Cobros



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Gestion de Infraestructuras de Andalucía, S.A.	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los cobros por cobertura de gastos, control de calidad, medidas informativas y publicidad, se establecen en un plazo medio de 30 días.</li> <li>▪ La prestación de servicios y repercusión de gastos generales realizada a la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, se factura trimestralmente, es decir a 90 días.</li> <li>▪ En cuanto a las atribuciones, se estima sean cobradas en un plazo comprendido entre los 90 y 120 días.</li> </ul> <p>b) <u>Pagos</u></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Control ADAR, dirección de obra, control de calidad, medidas informativas y publicidad. Se establece un periodo medio de pago de 90 días.</li> <li>▪ Nóminas y seguridad social, se pagan mensualmente, a final de cada mes en el que tiene lugar su devengo.</li> <li>▪ Gastos generales. A excepción de los repercutidos por la Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía, que se liquidan trimestralmente, el resto se estima se harán de forma mensual.</li> <li>▪ Impuestos. Las liquidaciones de impuestos son mensuales.</li> <li>▪ Inmovilizado. Se estima que los pagos vinculados a la adquisición de este tipo de inmovilizado se hará de forma mensual.</li> <li>▪ Gastos financieros. En función de los periodos de liquidación de intereses.</li> <li>▪ Por último, los pagos correspondientes a las actuaciones encomendadas, son realizados a 90 días para proyectos, direcciones de obras, control de calidad y ADAR, y 120 días para obras.</li> </ul>	
<p><b>5. <u>EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PRINCIPALES INVERSIONES QUE VAYAN A REALIZARSE EN EL EJERCICIO.</u></b></p>	
<p>En las hojas PAIF 1, se incluyen detalles individualizados de las actuaciones que pretenden acometerse en los ejercicios 2011, 2012 y 2013, así como de los importes que han de ser objeto de ejecución en el horizonte temporal definido. Con la finalidad de dar cumplimiento al requisito que establece que las aplicaciones totales de fondos deben coincidir con los costes asumidos por la empresa, más las dotaciones y encomiendas en gestión se establecen los siguientes objetivos:</p>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C. 3</b>
<b>EMPRESA:</b> Gestion de Infraestructuras de Andalucia, S.A.	

**PREVISIÓN**

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

- Encomiendas de gestión a recibir (objetivo 1) de la Dirección General de Infraestructuras Viarias, y en menor medida de otros Centros Directivos de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda. Las unidades de medida vinculadas a dichos objetivos son:
  - UND. Hace referencia a unidades de proyectos en ejecución
  - KM. Se recoge bajo esta unidad, los kilómetros de trazado que se prevén ejecutar en el ejercicio.
- Inversiones en inmovilizado, que son financiadas con recursos propios de la Sociedad.
- Cobertura de costes de gestión, que se corresponden con el total de costes incurridos, excluidas las pérdidas que sean consecuencia de correcciones valorativas de activos inmovilizados.

Cabe mencionar que estos dos últimos puntos se establecen únicamente a efectos de cálculo de las Aplicaciones Totales de Fondos de la hoja PAIF-1, en base a las directrices establecidas por la Dirección General de Presupuestos para la elaboración del PAIF.

El detalle según la Ficha Paif 1-1 según los distintos PDP para 2.011 es el siguiente:

Obj. N°	Descripción del objetivo	Unidades de medida	PAIF 2-4	
			Importe	Nº Unidades objetivo
1	Autovía (PDP 00665)	KM	55.174.269	16,07
1	Autovía (PDP 00665)	UND	3.984.648	4,47
1	Obras nuevas carreteras (PDP 00093)	KM	3.761.278	3,6
1	Obras nuevas carreteras (PDP 00093)	UND	8.112.764	2,84
1	Plan Más Cerca (PDP 00092)	KM	98.180.479	81,21
1	Plan Más Cerca (PDP 00092)	UND	3.814.594	16,94
1	Ampliación Plan Mas Cerca (PDP 00666)	KM	19.661.602	60,32
1	Ampliación Plan Mas Cerca (PDP 00666)	UND	4.638.166	3,73
1	Conservación de Carreteras (PDP 00611)	KM	28.614.746	2.570,82
1	Conservación de Carreteras (PDP 00611)	UND	17.170.540	28,56
1	Trabajos Técnicos (PDP 00088)	UND	4.466.343	15,26
1	Otros / No clasificados (PDP 00083)	UND	2.421.029	5,05
2	Actividades I+D+I (PDP 00109)	UND PROYECTOS	2.185.709	14
<b>Totales</b>			<b>252.186.167</b>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C 4</b>
<b>EMPRESA:</b> Gestion de Infraestructuras de Andalucía, S.A.	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p><b>1. Evolución de la actividad y situación de la Sociedad.</b></p> <p>El ejercicio 2009 constituye para Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA) un año de consolidación de sus actividades, que se pone de manifiesto en dos aspectos de la actividad social:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Desarrollo organizativo dirigido a gestionar de manera eficaz y eficiente las actuaciones encomendadas.</li> <li>- Desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de GIASA.</li> </ul> <p><b>1.1. <u>Desarrollo organizativo dirigido a gestionar de manera eficaz y eficiente las actuaciones encomendadas.</u></b></p> <p>a) <u>Acondicionamiento informático de la nueva sede de la Sociedad.</u></p> <p>En el presente ejercicio se ha producido el traslado de la Sede central de la Sociedad a las nuevas instalaciones ubicadas en la Isla de la Cartuja. Para posibilitar este traslado, el departamento de Organización y Sistemas de Información ha realizado las siguientes tareas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Análisis de los requerimientos de la organización en el ámbito de las comunicaciones de voz y datos para el traslado a la nueva sede.</li> <li>▪ Diseño e implantación de las instalaciones de comunicaciones necesarias en el nuevo edificio</li> <li>▪ Establecimiento de las necesidades diseño y construcción de un centro de proceso de datos ubicado en la nueva sede, capaz de albergar los servidores centrales de la organización con el adecuado nivel de continuidad y seguridad en la explotación.</li> <li>▪ Planificación y realización de las tareas asociadas a la mudanza lógica y</li> </ul>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Gestion de Infraestructuras de Andalucía, S.A.	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>física de servidores, sistemas de almacenamiento y sistemas informáticos y de comunicaciones centrales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Organización de la mudanza de equipos de red y periféricos y puesta en explotación.</li> <li>▪ Embalaje especial de equipos informáticos para el transporte.</li> <li>▪ Puesta en marcha de los sistemas en sus nuevas ubicaciones</li> <li>▪ Traslado del conjunto de servicios y funciones de publicación WEB y comunicaciones, direccionamiento de redes locales y extensas.</li> <li>▪ Definición y ejecución del parcheo de teléfonos y tomas de red del nuevo edificio.</li> <li>▪ Atención a los usuarios en la puesta en marcha.</li> <li>▪ Puesta en servicio de una nueva red de almacenamiento SAN en las nuevas instalaciones incluidos nuevos sistemas de almacenamiento y equipos de explotación.</li> </ul> <p>b) <u>Ampliación y desarrollo de los procedimientos de gestión de la Sociedad.</u></p> <p>En el ámbito de las actividades del departamento de Organización y Sistemas de Información a lo largo del ejercicio 2009, se han venido desarrollando con carácter general, las tareas de mantenimiento correctivo y evolutivo necesarias para el mantenimiento de la funcionalidad del sistema integrado de gestión así como las ampliaciones funcionales e implementación de nuevos servicios de acuerdo con los cambios organizativos producidos.</p> <p>Cabe destacar las siguientes actividades específicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Preparación del entorno de hardware necesario para la implementación de</li> </ul>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C 4</b>
<b>EMPRESA:</b> Gestion de Infraestructuras de Andalucia, S.A.	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="text-align: center;">los sistemas en un entorno de alta disponibilidad, así como el acceso centralizado a la aplicación ÁGORA.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Desarrollo e implantación de la pasarela para la publicación de anuncios en el perfil del contratante implementado en el sistema de gestión del gasto desarrollado por la Consejería de Innovación, en entorno de desarrollo SAP Netweaver.</li> <li>▪ Implantación en Ágora de procedimientos revisados por el departamento de calidad (auditorias, esquema director de calidad) y mantenimiento del sistema de calidad.</li> <li>▪ Colaboración para la elaboración de documentación relativa a los expedientes de obra subvencionados por recursos procedentes de Fondos Europeos.</li> <li>▪ Desarrollo evolutivo del sistema de notificaciones de incidencias (ISIS) para la incorporación de informes específicos de seguimiento de las incidencias y su posible utilización por distintos departamentos de la organización. Puesta en marcha de un módulo específico para documentación de preguntas frecuentes (FAQ).</li> <li>▪ Mantenimiento evolutivo de la aplicación para la gestión y seguimiento del programa PISTA.</li> <li>▪ Mantenimiento evolutivo de los sistema de gestión de:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ De inventario de equipamiento informático.</li> <li>○ Carga de datos de avances de contratos.</li> <li>○ Análisis de marcadores de pliegos en documentos ofimáticos.</li> <li>○ Consultas al sistema SAP desde aplicaciones ofimáticas con VBA y desde entorno WEB a través de aplicaciones desarrolladas en JAVA SAP Netweaver. Acceso remoto a datos desde terminales móviles y cambios de estatus de documentos.</li> <li>○ Carga y actualización de los datos publicados en Web.</li> </ul> </li> </ul>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Gestion de Infraestructuras de Andalucía, S.A.	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Modificación de área funcional para informes de los múltiples nuevos conceptos y atributos de contratos.</li> <li>▪ Desarrollo de listados flexibles al servicio del usuario.</li> <li>▪ Consultas al catastro.</li> <li>▪ Mantenimiento evolutivo de un programa de integración de datos de distintas fuentes (Consejería de Obras Públicas y Vivienda, Agencia Pública de Puertos de Andalucía, GIASA y la Agencia de la Obra Pública de la Junta de Andalucía) en base de datos <i>Access</i> para notificación a Presidencia.</li> <li>▪ Adaptación de los pliegos a modificaciones aprobadas por el Consejo de Administración de la Sociedad. Cambios evolutivos en la aplicación para evaluación de las ofertas, acorde con la sistemática de los nuevos pliegos, así como la revisión de los parámetros asociados a los mismos.</li> <li>▪ Colaboración para la cesión de documentos al Archivo General de Andalucía.</li> <li>▪ Gestión de expedientes de reclamación patrimonial.</li> <li>▪ Adaptación de la documentación al nuevo organigrama.</li> <li>▪ Gestión de expropiaciones.</li> <li>▪ Apoyo a la gestión de la documentación asociada a la secretaría del Consejo de Administración.</li> <li>▪ Actividades relacionadas con la infraestructura tecnológica: <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Puesta en marcha de dos nuevos servidores WEB para los contenidos del Centro de Estudios de Obras Públicas en el CPD y en sus dependencias.</li> <li>○ Aplicación de "hot packages" de actualización de sistema base de</li> </ul> </li> </ul>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C 4</b>
<b>EMPRESA:</b> Gestion de Infraestructuras de Andalucía, S.A.	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="text-align: center;">SAP, ABAP y recursos humanos de los sistemas de desarrollo y productivo de SAP. Actualización de la versión del servidor principal de SAP Netweaver.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Incidencias relativas a la gestión de oficinas móviles a través de comunicaciones inalámbricas con conexión UMTS a intranet.</li> <li>○ Ampliación y puesta en servicio de nuevos dominios de Internet al entorno y gestión de red corporativa de la Junta de Andalucía.</li> <li>○ Mantenimiento y ejecución del parcheo de teléfonos y tomas de red del edificio.</li> <li>○ Atención a los usuarios en los ámbitos ofimáticos y de comunicaciones.</li> <li>○ Puesta en servicio de nuevas unidades de almacenamiento y respaldo en servidores ofimáticos.</li> <li>○ Puesta en productivo de un nuevo servidor de gestión documental y actualización de aplicaciones para el acceso a este servidor.</li> <li>○ Acceso centralizado de diversas aplicaciones al servidor central del ERP, a través de un fichero de configuración.</li> <li>○ Revisión de las políticas referentes a las copias de seguridad de los sistemas.</li> </ul> <p><b>1.2. <u>Desarrollo de las actividades que constituyen el objeto social de GIASA.</u></b></p> <p>Durante 2009 se produce una consolidación de la actividad de GIASA, especialmente en los encargos de ejecución procedentes de la Dirección General de Infraestructuras Viarias.</p> <p>En el cuadro adjunto se resume la actividad licitadora realizada por GIASA en el ejercicio 2009:</p>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011

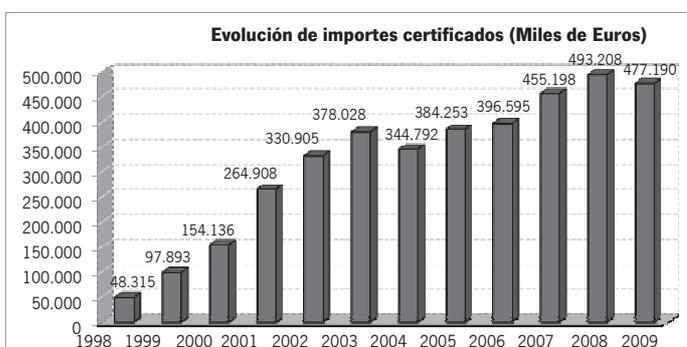
MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																																											
<b>EMPRESA:</b> Gestion de Infraestructuras de Andalucía, S.A.																																													
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>																																													
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Tipo de actuación (1)</th> <th colspan="2">2009</th> <th rowspan="2">Importe medio</th> </tr> <tr> <th>Número</th> <th>Euros</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Conservación Integral</td> <td>2</td> <td>6.390.309</td> <td>3.195.154</td> </tr> <tr> <td>Control de Calidad/A.D.A.R</td> <td>10</td> <td>2.759.038</td> <td>275.903</td> </tr> <tr> <td>Dirección de Obra</td> <td>13</td> <td>5.080.575</td> <td>390.813</td> </tr> <tr> <td>Ejecución de Obra</td> <td>23</td> <td>175.536.840</td> <td>7.632.036</td> </tr> <tr> <td>Estudios Informativos/V./</td> <td>1</td> <td>19.720</td> <td>19.720</td> </tr> <tr> <td>Geotecnia/Cartografía/ensayos</td> <td>12</td> <td>578.588</td> <td>48.215</td> </tr> <tr> <td>Otros Servicios de Consultoría</td> <td>23</td> <td>5.310.291</td> <td>230.882</td> </tr> <tr> <td>Proyectos</td> <td>14</td> <td>6.969.116</td> <td>497.794</td> </tr> <tr> <td><b>Total licitado</b></td> <td><b>98</b></td> <td><b>202.644.479</b></td> <td><b>2.067.800</b></td> </tr> </tbody> </table>				Tipo de actuación (1)	2009		Importe medio	Número	Euros	Conservación Integral	2	6.390.309	3.195.154	Control de Calidad/A.D.A.R	10	2.759.038	275.903	Dirección de Obra	13	5.080.575	390.813	Ejecución de Obra	23	175.536.840	7.632.036	Estudios Informativos/V./	1	19.720	19.720	Geotecnia/Cartografía/ensayos	12	578.588	48.215	Otros Servicios de Consultoría	23	5.310.291	230.882	Proyectos	14	6.969.116	497.794	<b>Total licitado</b>	<b>98</b>	<b>202.644.479</b>	<b>2.067.800</b>
Tipo de actuación (1)	2009		Importe medio																																										
	Número	Euros																																											
Conservación Integral	2	6.390.309	3.195.154																																										
Control de Calidad/A.D.A.R	10	2.759.038	275.903																																										
Dirección de Obra	13	5.080.575	390.813																																										
Ejecución de Obra	23	175.536.840	7.632.036																																										
Estudios Informativos/V./	1	19.720	19.720																																										
Geotecnia/Cartografía/ensayos	12	578.588	48.215																																										
Otros Servicios de Consultoría	23	5.310.291	230.882																																										
Proyectos	14	6.969.116	497.794																																										
<b>Total licitado</b>	<b>98</b>	<b>202.644.479</b>	<b>2.067.800</b>																																										
(1) Comprende actuaciones/contratos que hayan sido objeto de cualquier tipo de licitación y concurrencia desde 01.01.09 hasta el 31.12.09.																																													
Es de reseñar no sólo el elevado volumen de licitaciones llevado a cabo, sino también la gestión realizada por GIASA en lo que se refiere a adecuar los importes de licitación y contratación a criterios de economía y eficiencia general de las actuaciones. En tal sentido destaca la información contenida en el cuadro adjunto, en el que se recoge el detalle de baja media: importe contratado/importe licitado 2009 (En Euros):																																													
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo actuación (1)</th> <th>Licitación (A)</th> <th>Contratación (B)</th> <th>% Baja B/A Contrato/Licitación</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Control de Calidad</td> <td>5.517.694</td> <td>4.784.338</td> <td>-13,29</td> </tr> <tr> <td>Dirección de Obra</td> <td>3.697.974</td> <td>4.414.225</td> <td>19,37</td> </tr> <tr> <td>Ejecución de Obra</td> <td>327.499.115</td> <td>260.671.440</td> <td>-20,41</td> </tr> <tr> <td>Estudios Informativos/V./</td> <td>20.538.557</td> <td>16.132.382</td> <td>-21,45</td> </tr> <tr> <td>Geotecnia/Cartografía/ensayos</td> <td>510.954</td> <td>819.935</td> <td>60,47</td> </tr> <tr> <td>Otros Servicios de Consultoría</td> <td>5.079.214</td> <td>5.545.182</td> <td>9,17</td> </tr> <tr> <td>Proyectos</td> <td>4.682.811</td> <td>3.706.504</td> <td>-20,85</td> </tr> <tr> <td></td> <td><b>367.526.323</b></td> <td><b>296.074.009</b></td> <td><b>-19,44</b></td> </tr> </tbody> </table>				Tipo actuación (1)	Licitación (A)	Contratación (B)	% Baja B/A Contrato/Licitación	Control de Calidad	5.517.694	4.784.338	-13,29	Dirección de Obra	3.697.974	4.414.225	19,37	Ejecución de Obra	327.499.115	260.671.440	-20,41	Estudios Informativos/V./	20.538.557	16.132.382	-21,45	Geotecnia/Cartografía/ensayos	510.954	819.935	60,47	Otros Servicios de Consultoría	5.079.214	5.545.182	9,17	Proyectos	4.682.811	3.706.504	-20,85		<b>367.526.323</b>	<b>296.074.009</b>	<b>-19,44</b>						
Tipo actuación (1)	Licitación (A)	Contratación (B)	% Baja B/A Contrato/Licitación																																										
Control de Calidad	5.517.694	4.784.338	-13,29																																										
Dirección de Obra	3.697.974	4.414.225	19,37																																										
Ejecución de Obra	327.499.115	260.671.440	-20,41																																										
Estudios Informativos/V./	20.538.557	16.132.382	-21,45																																										
Geotecnia/Cartografía/ensayos	510.954	819.935	60,47																																										
Otros Servicios de Consultoría	5.079.214	5.545.182	9,17																																										
Proyectos	4.682.811	3.706.504	-20,85																																										
	<b>367.526.323</b>	<b>296.074.009</b>	<b>-19,44</b>																																										
1) Licitaciones con contratos suscritos entre 01.01.09 y 31.12.09. Baja entendida como % negativo respecto a tipo de licitación.																																													
Los volúmenes de licitación y contratación anteriormente reseñados han dado lugar a una cifra de ejecución de obras y proyectos en torno a los 477 millones de Euros, siendo su evolución en los últimos doce años la siguiente:																																													



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C 4</b>
<b>EMPRESA:</b> Gestion de Infraestructuras de Andalucía, S.A.	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).



Entre las actuaciones de mayor relevancia ejecutadas a lo largo de 2009 destacan las siguientes:

Dirección General de Infraestructuras Viarias.  
(Importes de ejecución superior a 6.000.000 Euros.)

Denominación	Certificado
A-334 Autovía Almazora. Tramo: Variante de Albox	14.229.843
Remodelación enlace A-480 - A-471 Sanlúcar de Barrameda	10.875.477
Variante Roquetas de Mar	10.402.777
A-316 Intersección A-6000 - Variante Mancha Real	9.425.945
Acondicionamiento A-7053. Puerto Pescadores - Entrerrios	9.102.375
Vial Aljarafe Mairena - Bormujos. Subtramo II	9.076.784
A-316 Duplicación calzada Variante Baeza - Conexión N-322	8.879.728
A-483 Variante El Rocío P.K. 24+500 - 28+000	8.351.513
A-431 Variante de Lora del Río	8.315.236
A-344 Acondicionamiento Rute - Intersección A-45(Encinas Reales)	7.610.820
A-316 Enlace Oeste Baeza - Enlace Norte Puente del Obispo	7.565.404
Nuevo acceso a La Antilla desde N-431	7.239.553
A-92M Acondicionamiento y mejora P.K. 0+000 - 25+930	7.190.823
Nueva Carretera Variante Coin - Casapalma. Tramo: A-355 - A-357	6.900.912
Enlace Santa Fe. P.K. 2+900 Carretera A-92-G	6.647.108
A-480 Adecuación urbana acceso Sanlúcar de Barrameda	6.367.961
A-334 Autovía Almazora. Variante Albox - El Cucador	6.158.195



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>		<b>P.E.C 4</b>
<b>EMPRESA:</b> Gestion de Infraestructuras de Andalucía, S.A.		
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>		
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>		
<p align="center"><b>2. Evolución previsible de la actividad y de la Sociedad.</b></p> <p>El ejercicio 2010 se presenta como un año en el que las claves de la actividad previsiblemente se centrarán en los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Consolidación del volumen de actuaciones gestionadas por GIASA en materia de infraestructuras viarias (en los presupuestos de GIASA de 2010 se contempla una cifra de ejecución de encomiendas correspondiente a este centro directivo en torno a 385 millones de Euros).</li> <li>▪ Intensa colaboración con Ferrocarriles de la Junta de Andalucía en el desarrollo y profundización en aspectos de carácter organizativo y procedimental y en la gestión de las actuaciones que constituyen su objeto social.</li> <li>▪ Evolución del sistema de financiación de la Sociedad hacia un modelo basado en el Plan Económico Financiero (PEF).</li> <li>▪ En el ámbito de la gestión de los recursos humanos destaca el desarrollo de un sistema de gestión por competencias.</li> </ul> <p>Por tanto, 2010 debe constituir un ejercicio de consolidación y diversificación de actividades de GIASA como sociedad ejecutora de diversas políticas de infraestructura definidas por la Junta de Andalucía.</p>		
<p align="center"><b>3. Seguimiento de la ejecución de los programas y presupuestos de explotación y de capital.</b></p> <p>De acuerdo con lo establecido en el artículo 5-2 del Decreto 9/1.999 de 19 de Enero sobre régimen presupuestario, financiero, de control y contable de las empresas de la Junta de Andalucía, los principales aspectos derivados del seguimiento del programa y de los presupuestos de explotación y capital son los siguientes:</p>		
<p><b>3.1. <u>Presupuesto de explotación.</u></b></p>		



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011

MEMORIA DEL PRESUPUESTO						P.E.C 4	
EMPRESA: Gestion de Infraestructuras de Andalucía, S.A.							
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>							
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).							
3.1.1. <u>Presupuesto de explotación (PEC 2009-1).</u>							
EPÍGRAFES	IMPORTE	Modif.	Total Presupuesto 31/12/09	Real 31/12/09	Grado de ejecución	Variación %	Diferencia (Presupuesto - Real)
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>33.821.247</b>	-	<b>33.821.247</b>	<b>37.384.409</b>	<b>110,50%</b>	<b>(10,50%)</b>	<b>(3.563.162)</b>
B) Prestaciones de servicios	33.821.247	-	33.821.247	37.384.409	110,50%	(10,50%)	(3.563.162)
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>21.718.772</b>	-	<b>21.718.772</b>	<b>27.516.101</b>	<b>126,69%</b>	<b>(26,69%)</b>	<b>(5.797.329)</b>
c) Trabajos realizados por otras empresas	21.718.772	-	21.718.772	27.516.101	126,69%	(26,69%)	(5.797.329)
<b>6. Gastos de Personal</b>	<b>6.520.973</b>	-	<b>6.520.973</b>	<b>5.714.413</b>	<b>87,60%</b>	<b>12,40%</b>	<b>806.560</b>
a) Sueldos, salarios y asimilados	5.059.585	-	5.059.585	4.549.258	89,90%	10,10%	510.327
b) Cargas sociales	1.461.388	-	1.461.388	1.165.155	79,70%	20,30%	296.233
<b>7. Otros gastos de explotación</b>	<b>3.724.942</b>	-	<b>3.724.942</b>	<b>2.963.343</b>	<b>79,55%</b>	<b>20,45%</b>	<b>761.599</b>
a) Servicios exteriores	3.699.042	-	3.699.042	2.946.013	79,64%	20,36%	753.029
b) Tributos	25.900	-	25.900	17.330	66,91%	33,09%	8.570
<b>8. Amortización del inmovilizado</b>	<b>228.230</b>	-	<b>228.230</b>	<b>197.055</b>	<b>86,30%</b>	<b>13,70%</b>	<b>31.175</b>
<b>1.1. Resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	-	-	-	<b>575</b>	-	-	-
b) Resultados por enajenaciones y otras	-	-	-	575	-	-	-
<b>1.2. Ingresos Financieros</b>	-	-	-	<b>354.056</b>	-	-	-
b) De valores negociables y otros instrumentos financieros	-	-	-	282.666	-	-	-
b.1. De empresas del grupo y asociadas	-	-	-	71.390	-	-	-
b.2. De terceros)	-	-	-	282.666	-	-	-
<b>1.3. Gastos financieros</b>	<b>1.500.000</b>	-	<b>1.500.000</b>	<b>1.118.057</b>	<b>74,50%</b>	<b>25,50%</b>	<b>381.943</b>
a) Por deudas con empresas del grupo y asociadas	-	-	-	949.920	-	-	-
b) Por deudas con terceros	1.500.000	-	1.500.000	168.137	11,20%	88,80%	1.331.863
<b>17. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>(38.499)</b>	-	<b>(38.499)</b>	<b>(67.959)</b>	<b>177%</b>	<b>77%</b>	<b>(29.460)</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>89.831</b>	-	<b>89.831</b>	<b>160.962</b>	<b>179%</b>	<b>79%</b>	<b>(71.131)</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Gestion de Infraestructuras de Andalucía, S.A.	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p>a) <u>Importe neto de la cifra de negocios.</u></p> <p>El total de ingresos devengados a la fecha por este concepto asciende a 37 millones de Euros aproximadamente.</p> <p>Se recogen bajo este epígrafe, aquellos ingresos devengados en concepto de cobertura de gastos, medidas informativas y divulgativas, cartografía, geotecnia, anuncios y publicaciones que se encuentran directamente relacionados con el nivel de producción, así como aquellos que se devengan por la prestación de servicios a Ferrocarriles de la Junta de Andalucía (ver Nota 11.d de la Memoria). Al igual que ocurre con los aprovisionamientos, estos ingresos están vinculados en gran parte al nivel de ejecución de encomiendas, lo que explica la desviación respecto a presupuesto.</p> <p>b) <u>Aprovisionamientos.</u></p> <p>Se recogen en este apartado gastos vinculados a direcciones de obras, control de calidad, medidas informativas, anuncios, geotecnia y cartografía así como otros costes directos de la actividad. Estos gastos se encuentran en gran parte vinculados al nivel de ejecución de encomiendas, que para los presupuestos de 2009 se situaba en 425 millones de Euros, cuando el finalmente alcanzado ha sido de 477 millones de Euros.</p> <p>c) <u>Gastos de personal.</u></p> <p>La plantilla media en el ejercicio 2009, se ha situado en 103 empleados (ver Nota 19.d de la Memoria), situándose por debajo de la inicialmente presupuestada, lo que ha generado que esta partida se encuentre dentro de los límites presupuestados.</p> <p>d) <u>Otros gastos de explotación</u></p> <p>Otros gastos de explotación. Los gastos incurridos por este concepto se han situado en 2,9 millones de Euros aproximadamente, siendo su detalle y comparación con las cifras presupuestadas la siguiente:</p>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C 4</b>																																											
<b>EMPRESA:</b> Gestion de Infraestructuras de Andalucía, S.A.																																												
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>																																												
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>																																												
<table border="1" style="margin: auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th rowspan="2" style="text-align: center;">Concepto</th> <th colspan="3" style="text-align: center;">Acumulado a 31/12/09</th> </tr> <tr> <th style="text-align: center;">Previsto</th> <th style="text-align: center;">Real</th> <th style="text-align: center;">Diferencia</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Alquileres</td> <td style="text-align: right;">1.216.000</td> <td style="text-align: right;">1.289.816</td> <td style="text-align: right;">(73.816)</td> </tr> <tr> <td>Reparación y conservación</td> <td style="text-align: right;">639.116</td> <td style="text-align: right;">494.667</td> <td style="text-align: right;">144.449</td> </tr> <tr> <td>Servicios profesionales independientes</td> <td style="text-align: right;">715.600</td> <td style="text-align: right;">332.062</td> <td style="text-align: right;">383.538</td> </tr> <tr> <td>Primas de seguros</td> <td style="text-align: right;">55.221</td> <td style="text-align: right;">38.201</td> <td style="text-align: right;">17.020</td> </tr> <tr> <td>Publicidad y relaciones públicas</td> <td style="text-align: right;">17.600</td> <td style="text-align: right;">8.758</td> <td style="text-align: right;">8.842</td> </tr> <tr> <td>Suministros</td> <td style="text-align: right;">332.560</td> <td style="text-align: right;">331.704</td> <td style="text-align: right;">856</td> </tr> <tr> <td>Otros servicios</td> <td style="text-align: right;">722.945</td> <td style="text-align: right;">450.805</td> <td style="text-align: right;">272.140</td> </tr> <tr> <td>Tributos</td> <td style="text-align: right;">25.900</td> <td style="text-align: right;">17.330</td> <td style="text-align: right;">8.570</td> </tr> <tr> <td><b>Otros gastos de explotación</b></td> <td style="text-align: right;"><b>3.724.942</b></td> <td style="text-align: right;"><b>2.963.343</b></td> <td style="text-align: right;"><b>761.599</b></td> </tr> </tbody> </table>		Concepto	Acumulado a 31/12/09			Previsto	Real	Diferencia	Alquileres	1.216.000	1.289.816	(73.816)	Reparación y conservación	639.116	494.667	144.449	Servicios profesionales independientes	715.600	332.062	383.538	Primas de seguros	55.221	38.201	17.020	Publicidad y relaciones públicas	17.600	8.758	8.842	Suministros	332.560	331.704	856	Otros servicios	722.945	450.805	272.140	Tributos	25.900	17.330	8.570	<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>3.724.942</b>	<b>2.963.343</b>	<b>761.599</b>
Concepto	Acumulado a 31/12/09																																											
	Previsto	Real	Diferencia																																									
Alquileres	1.216.000	1.289.816	(73.816)																																									
Reparación y conservación	639.116	494.667	144.449																																									
Servicios profesionales independientes	715.600	332.062	383.538																																									
Primas de seguros	55.221	38.201	17.020																																									
Publicidad y relaciones públicas	17.600	8.758	8.842																																									
Suministros	332.560	331.704	856																																									
Otros servicios	722.945	450.805	272.140																																									
Tributos	25.900	17.330	8.570																																									
<b>Otros gastos de explotación</b>	<b>3.724.942</b>	<b>2.963.343</b>	<b>761.599</b>																																									
<p>Se observa que estos gastos experimentan un ahorro cercano al 20%, que traducido en términos monetarios asciende a 761 miles de Euros aproximadamente, como consecuencia de:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Aplicación de políticas de control de costes.</li> <li>○ Definición de la estructura fija de la empresa en ejercicios anteriores.</li> <li>○ Acompasamiento de la incorporación de recursos a las necesidades operativas de la Sociedad a efectos de evitar ineficiencias.</li> </ul>																																												
<p>e) <u>Amortización del inmovilizado</u></p> <p>Dotaciones para amortizaciones de inmovilizado. Gasto directamente vinculado al nivel de inversiones en activos intangibles y materiales realizados por la Sociedad, que en el ejercicio 2009 se ha situado por debajo de las cifras presupuestadas (ver epígrafe 3.2.3 de este Informe de Gestión).</p>																																												
<p>f) <u>Ingresos financieros</u></p> <p>Recoge este epígrafe, las liquidaciones de intereses realizadas por las distintas entidades financieras en las cuentas corrientes y otros activos líquidos equivalentes que mantiene la Sociedad con las mismas.</p>																																												



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4			
<b>EMPRESA:</b> Gestion de Infraestructuras de Andalucía, S.A.					
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
<p>Adicionalmente, en el presente ejercicio y como consecuencia de la valoración del préstamo participativo concedido a Metro de Sevilla, a coste amortizado, recoge la revalorización del mismo por 71.390 Euros (ver Nota 9.c).</p>					
g) <u>Gastos financieros.</u>					
<p>Los gastos incurridos por este concepto se sitúan en 1,1 millones de Euros aproximadamente, siendo su composición la siguiente:</p>					
<b>Concepto</b>	<b>Presupuesto 31/12/09</b>	<b>Modificaciones</b>	<b>Total Presupuesto 31/12/09</b>	<b>Real 31/12/09</b>	<b>Diferencia</b>
Por deudas con empresas del grupo	-	-	-	949.920	(949.920)
Por deudas con terceros y gastos asimilados	1.500.000	-	1.500.000	168.137	1.331.863
<b>Gastos financieros</b>	<b>1.500.000</b>	<b>-</b>	<b>1.500.000</b>	<b>1.118.057</b>	<b>381.943</b>
<p>Con la finalidad de financiar los gastos derivados de su actividad, la Sociedad recurre a financiación externa, que durante el 2009 ha sido prestada fundamentalmente por empresas del grupo (Ferrocarriles de la Junta de Andalucía), o por entidades financieras (véase Nota 16 de la Memoria). En ambos casos, el tipo medio efectivo de las operaciones es idéntico, habiéndose situado en el 1,85%.</p>					
h) <u>Impuesto sobre Sociedades.</u>					
<p>Gasto directamente proporcional al beneficio antes de impuestos (ver Nota 18 de la Memoria).</p>					
3.1.2. <u>Cuenta de resultados analítica.</u>					
<p>A continuación se detalla la cuenta de resultados analítica, con la objeto de mostrar un formato más acorde con la composición de ingresos y gastos de la actividad:</p>					



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

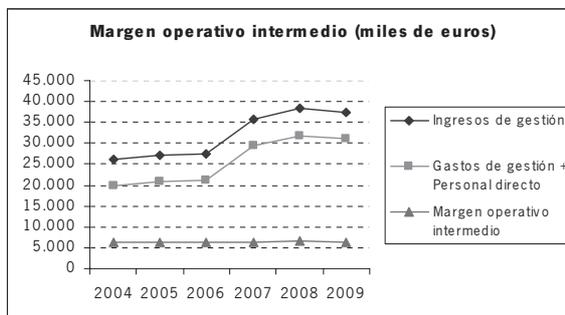
<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C 4</b>
<b>EMPRESA:</b> Gestion de Infraestructuras de Andalucía, S.A.	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

Concepto	31/12/09	31/12/08	Presupuesto 2009
<b>Total ingresos de gestión</b>	<b>37.384.409</b>	<b>38.507.067</b>	<b>33.821.247</b>
<b>Total gastos de gestión</b>	<b>(27.516.101)</b>	<b>(28.187.602)</b>	<b>(21.718.772)</b>
<b>Margen operativo directo</b>	<b>9.868.308</b>	<b>10.319.465</b>	<b>(12.202.475)</b>
<b>Gastos personal directo</b>	<b>(3.714.394)</b>	<b>(3.612.526)</b>	<b>(4.093.585)</b>
<b>Margen operativo intermedio</b>	<b>6.153.914</b>	<b>6.706.939</b>	<b>8.008.890</b>
Alquileres	(1.289.816)	(1.148.221)	(1.216.000)
Reparación y conservación	(494.667)	(558.082)	(639.116)
Servicios profesionales	(332.062)	(323.654)	(715.600)
Primas de seguro	(38.201)	(36.492)	(55.221)
Publicidad y relaciones públicas	(8.758)	(9.940)	(17.600)
Suministros	(331.704)	(326.354)	(332.560)
Otros servicios	(450.805)	(429.830)	(722.945)
Tributos	(17.330)	(16.073)	(25.900)
Sueldos y salarios	(1.592.240)	(1.522.488)	(1.855.998)
Seguridad social	(368.923)	(357.750)	(444.337)
Otros gastos sociales	(38.856)	(65.951)	(127.053)
Amortizaciones	(197.055)	(176.963)	(228.230)
Resultados por enajenación de inmov.	(575)	-	-
<b>Total cargas estructura</b>	<b>(5.160.992)</b>	<b>(4.971.798)</b>	<b>(6.380.560)</b>
<b>Margen de explotación</b>	<b>992.922</b>	<b>1.735.141</b>	<b>1.628.330</b>
Ingresos financieros	354.056	1.154.777	-
Gastos financieros	(1.118.057)	(2.694.140)	(1.500.000)
<b>Resultado antes de impuestos</b>	<b>228.921</b>	<b>195.778</b>	<b>128.330</b>
Impuesto sobre Sociedades	(67.959)	(55.744)	(38.499)
<b>Resultado después de impuestos</b>	<b>160.962</b>	<b>140.034</b>	<b>89.831</b>

Las cifras contenidas en la anterior cuenta de resultados ponen de manifiesto los siguientes aspectos:

- i. Consolidación del margen operativo, consecuencia de la contención de diversos conceptos de costes directos relacionados con la actividad.



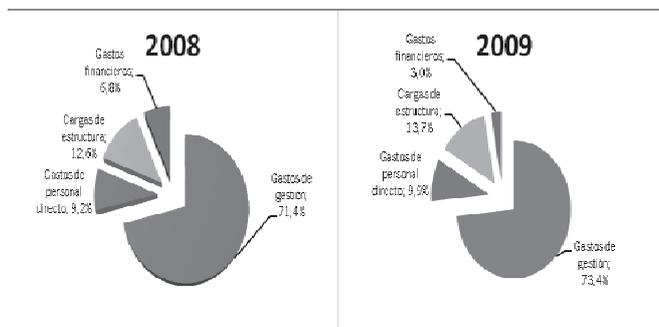


## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C 4</b>
<b>EMPRESA:</b> Gestion de Infraestructuras de Andalucía, S.A.	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

2) Consolidación de la distribución proporcional de los gastos de la Sociedad, tal y como puede observarse a continuación.



### 3.2. Presupuestos de capital.

#### 3.2.1. Estado de Dotaciones (PEC 2009-2).

Estado de Dotaciones	Presupuesto 31/12/09	Modificaciones	Total Presupuesto 31/12/09	Real 31/12/09	Diferencia
I) Adquisiciones de inmovilizado	335.560	-	335.560	1.847.079	(1.511.519)
II) Inmovilizado intangible	211.560	-	211.560	35.560	176.000
III) Inmovilizado material	124.000	-	124.000	285.065	(161.065)
III) Inversiones en Emp. del grupo y asociadas a L.P.	-	-	-	1.494.300	(1.494.300)
Empresas asociadas	-	-	-	1.494.300	(1.494.300)
IV) Inversiones financieras a LP	-	-	-	32.154	(32.154)
Otras inversiones financieras	-	-	-	32.154	(32.154)
<b>Total Dotaciones</b>	<b>335.560</b>	<b>-</b>	<b>335.560</b>	<b>1.847.079</b>	<b>(1.511.519)</b>

Las dotaciones efectuadas durante el ejercicio, ascienden a 1,8 millones de Euros, y vienen determinadas por las adquisiciones de inmovilizado, que es el apartado donde se producen las diferencias más significativas (ver epígrafe 3.3.3).



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C 4</b>
<b>EMPRESA:</b> Gestion de Infraestructuras de Andalucía, S.A.	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

3.2.2. Estado de Recursos (PEC 2009-2).

Estado de Recursos	Presupuesto 31/12/09	Modificaciones	Total Presupuesto 31/12/09	Real 31/12/09	Diferencia
3. Recursos propios	335.560	-	335.560	287.202	48.358
Recursos procedentes de las operaciones.	335.560	-	335.560	287.202	48.358
Disminución del capital circulante	-	-	-	1.559.877	(1.559.877)
<b>Total Recursos</b>	<b>335.560</b>	<b>-</b>	<b>335.560</b>	<b>1.847.079</b>	<b>(1.511.519)</b>

Los recursos procedentes de las operaciones, son el resultado de aplicar al resultado del ejercicio, los ajustes correspondientes, siendo su detalle el siguiente:

Concepto	Presupuesto	Real	Diferencia
Resultado del ejercicio	107.330	160.962	(53.632)
Amortización del ejercicio	228.230	197.055	31.175
Deterioro y resultados por enajenación de inmov.	-	575	(575)
Ingresos fin. instrumentos de patrimonio	-	(71.390)	71.390
<b>Recursos procedentes de las operaciones</b>	<b>335.560</b>	<b>287.202</b>	<b>48.358</b>

3.2.3 Variación del capital circulante

Variación del Capital Circulante	REAL 2009	
	Aumentos	Disminuciones
Activo Corriente		28.219.632
Pasivo Corriente	26.659.755	
<b>Total</b>	<b>26.659.755</b>	<b>28.219.632</b>
<b>Total variación del capital circulante</b>	<b>-</b>	<b>1.559.877</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4			
<b>EMPRESA:</b> Gestion de Infraestructuras de Andalucia, S.A.					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
<p>Se observa que durante el ejercicio 2009, se produce una reducción del capital circulante o fondo de maniobra, siendo la principal causa, el mayor volumen de inversiones llevadas a cabo en el inmovilizado financiero respecto de las presupuestadas en PAIF (ver epígrafe 3.2.1).</p>					
<p><b>3.3. <u>Objetivos finales planteados en Programa de Actuación, Inversión y Financiación del ejercicio 2009 (PAIF -1, PAIF 1-1).</u></b></p>					
<p>Los objetivos establecidos en PAIF, los ejecutados y la diferencia entre ambos han sido:</p>					
Objetivo	Presupuesto	Modificaciones	Total presupuesto	Real	Diferencia (Presupuesto- Real)
Ejecución de encomiendas	425.268.038	-	425.268.038	400.713.253	24.554.785
Cobertura de costes de gestión	33.503.186	-	33.503.186	37.384.409	(3.881.223)
Inversiones en inmovilizado	335.560	-	335.560	1.847.079	(1.511.519)
<b>Total</b>	<b>459.106.784</b>	<b>-</b>	<b>459.106.784</b>	<b>439.944.741</b>	<b>19.162.043</b>
<p>3.3.1. <u>Ejecución de encomiendas.</u></p> <p>El nivel de ejecución de encomiendas atribuidas a la Sociedad respecto a las cifras presupuestadas en el PAIF 2009, se ha situado en un 94,3%, lo que traducido en términos monetarios, supone una ejecución de 401 millones de Euros aproximadamente, mientras que la ejecución presupuestada en PAIF asciende a 425 millones, siendo su desglose por centro directivo:</p>					
Centro Directivo	PAIF 2009	Encomiendas justificadas	Porcentaje Ejecución		
Dirección General de Infraestructuras Viarias	424.661.254	396.136.323	93,3%		
Servicios Centrales COPV	606.784	2.593.321	427,8%		
Servicios Centrales C. Vivienda y Ordenación del Territorio	-	1.736.505	-		
Agencia Andaluza del Agua	-	247.104	-		
<b>Total</b>	<b>425.268.038</b>	<b>400.713.253</b>	<b>94,2%</b>		
<p>Los principales aspectos a destacar son los siguientes:</p>					



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C 4</b>
<b>EMPRESA:</b> Gestion de Infraestructuras de Andalucía, S.A.	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Las actuaciones encomendadas por la Dirección General de Infraestructuras Viarias representan prácticamente la totalidad de las encomiendas ejecutadas de la Sociedad, siendo el porcentaje de ejecución del 93,3% sobre el importe presupuestado.</li> <li>▪ Respecto a las actuaciones registradas bajo el epígrafe Servicios Centrales COPT, los presupuestos de la Sociedad, recogían actuaciones encomendadas por la Secretaría General Técnica. Sin embargo, durante el ejercicio otros centros directivos de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, como la Dirección General de Transportes y Movilidad, han asignado encargos de ejecución a GIASA.</li> <li>▪ El epígrafe Servicios Centrales Consejería de Vivienda, recoge actuaciones encomendadas por la Dirección General del Instituto de Cartografía de Andalucía, siendo las actuaciones más relevantes, las relativas al apoyo a las labores de producción cartográficas.</li> <li>▪ Ejecución de actuaciones relativas a la Agencia Andaluza del Agua, consecuencia de la liquidación de aquellas actuaciones que fueron asignadas a la Sociedad en ejercicios anteriores.</li> </ul> <p>El desglose por actuación de la ejecución presupuestaria respecto a las cifras presupuestadas en el PAIF 2009, considerando los indicadores establecidos para cada tipología de actuación es el siguiente:</p>	



PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C 4</b>
<b>EMPRESA:</b> Gestion de Infraestructuras de Andalucía, S.A.	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

Descripción de los proyectos	Unidades de medida	PAIF 2009		31.12.09	
		Importe en Euros	Nº unidades objetivo	Importe en Euros	Nº unidades objetivo
Ampliación Plan Más Cerca (PDP 00666)	KM	10.697.014	15	17.569.409	24
Ampliación Plan Más Cerca (PDP 00666)	UND	1.877.444	6	2.962.967	9
Autovía (PDP 00665)	KM	56.344.867	22	74.556.033	29
Autovía (PDP 00665)	UND	6.752.755	11	5.156.587	8
Obras nuevas carreteras (PDP 00093)	KM	96.724.246	27	11.570.809	3
Obras nuevas carreteras (PDP 00093)	UND	42.965.015	34	48.007.700	37
Plan Más Cerca (PDP 00092)	KM	195.064.190	426	217.164.197	490
Plan Más Cerca (PDP 00092)	UND	5.656.635	35	14.337.777	88
Trabajos Técnicos (PDP 00088)	KM	691.350	34	0	0
Trabajos Técnicos (PDP 00088)	UND	7.887.738	45	7.191.455	41
Convenios y actuaciones (PDP 00077)	UND	25.000	1	1.883.038	75
Otros / No clasificados (PDP 00083)	KM	100.000	3	66.168	1
Trabajos Técnicos (PDP 00088)	UND	481.784	3	247.104	1
<b>Total</b>		<b>425.268.038</b>		<b>400.713.253</b>	

A continuación se ofrece el detalle de las actuaciones más relevantes, siendo el criterio de selección seguido por la empresa la identificación del 80% de las obras presupuestadas así como el 80% de las obras ejecutadas, en ambos casos seleccionadas por mayor importe:

Denominación	Paif 2009	nº udes objetivo	Importe Justificado año 2009	nº udes objetivo	Diferencia
Variante Roquetas de Mar	17.000.000	8	5.100.000	2,40	11.900.000
A-316.Duplicación calzada Variante.Baeza-conex.N-322	10.500.000	8,12	2.050.000	1,59	8.450.000
A-3278 Valsequillo-LP Badajoz(Monterrubio)	8.300.576	23	484.084	1,34	7.816.491
A-323 Acondicionamiento .Tramo: Guadahortuna-Iznalloz	9.772.388	22	2.772.443	6,24	6.999.945
A-316. E.Sur Puente Obispo - Intersección A-6000	7.011.167	13	1.000.000	1,85	6.011.167
A-357 Acondicionamiento Pk.0+000-25+000	5.990.000	25	1.000.000	4,17	4.990.000
A-351. R.F. Pk. 0+000-34+700. Écija-Osuna	6.009.068	34,7	1.296.035	7,48	4.713.033
RF. A-4152 y A-7204. Vta. Moriscos/Baja	4.478.750	10	87.607	0,20	4.391.143
A-318.Duplicación Lucena-Cabra Tramo: A-45-A-339	10.000.000	9	5.694.867	5,13	4.305.133
A-346 Acondicionamiento. Tramo: Orgiva-Velez de Benaudalla	4.000.000	1,15	0	0,00	4.000.000
A-316. Intersección. A-6000 - Variante. Mancha Real	7.392.720	13	4.392.720	7,72	3.000.000
A-327 Acondicionamiento Sta.María Nieva-A-92	2.994.825	25	0	0,00	2.994.825
Variante. Moraleda Zafayona (Alhama-A92 T1)	3.800.000	5,5	894.982	1,30	2.905.018
A-366 Variante Norte Coin	2.900.000	2	0	0,00	2.900.000
A-4076. Acondicionamiento de N-323 a Colomera	3.000.000	11,8	159.984	0,63	2.840.016
Acondicionamiento MA-485.Coin-Pto.de los Pescadores	2.923.054	5,5	500.000	0,94	2.423.054
A-480. Pk.4,5 a 11 Variante de Sanlúcar	2.305.241	6	10.000	0,03	2.295.241
A-5053.Acondicionamiento y mejora pk.0+000 a 8+450	2.057.325	8,45	0	0,00	2.057.325
Nuevo puente río Genil en Huetor Tajar	3.000.000	0	958.012	0,00	2.041.988
A-364. Variante de Marchena	8.832.886	6	6.832.886	4,64	2.000.000
Ronda Urbana Sur Mairena del Aljarafe	2.000.000	2,5	0	0,00	2.000.000
Acondicionamiento A-350. Pulpí-Terreros	6.132.456	12	4.132.456	8,09	2.000.000
A-303 Acondicionamiento Guarroman-Linares.Pk.9+470-12	2.377.400	12	387.400	1,96	1.990.000
A-316 Autovía. Tramo: Variante. de Mancha Real	13.100.000	5	11.173.243	4,26	1.926.757
Acondicionamiento A-7053.Puerto Pescadores-Entrerrios	7.000.000	9	5.100.000	6,56	1.900.000
A-5054.Acondicionamiento y mejora pk.0+000 a 10+250	1.930.587	10,25	50.000	0,27	1.880.587
Acondicionamiento y mejora Ronda Exterior Aljaraque	1.840.000	1,5	11.034	0,01	1.828.966
H-212(HU-9100) Acondicionamiento Encinasola-LP Badajoz	2.293.432	6,5	531.441	1,51	1.761.991
A-7057. Adecuación travesía Cartama - carretera Churrjana	2.000.000	2,28	491.568	0,56	1.508.432



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011

MEMORIA DEL PRESUPUESTO				P.E.C 4	
EMPRESA: Gestion de Infraestructuras de Andalucía, S.A.					
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
A-365. La Roda-Sierra de Yeguas	2.000.000	11	500.000	2,75	1.500.000
A-92M.Acondicionamiento. y mejora pk. 0+000-25+930	3.000.000	5,5	1.500.000	2,75	1.500.000
A-475.Intersección A-496(Calañas)-A-495(Tharsis)	4.800.000	23	3.300.000	15,81	1.500.000
Nuevo acceso a La Antilla desde N-431	6.885.018	8	5.485.921	6,37	1.399.097
Conservación Zona Nordeste Sevilla	2.000.000	1	708.555	0,35	1.291.445
A-435.AcondicionamientoTramo:Int.N-502 a Pozoblanco	6.392.975	13,43	5.156.808	10,83	1.236.168
Conservación Zona Norte de Córdoba	2.000.000	1	783.998	0,39	1.216.002
Conservación zona centro de Almería	2.000.000	1	835.064	0,42	1.164.936
Acond.A-387.Alhaurín Grande-Puerto Pescadores	2.979.000	1	1.979.000	0,66	1.000.000
A-471.Mejora funcional. Variante Lebrija	3.000.000	1	2.000.000	0,67	1.000.000
Conservación Zona Suroeste Huelva(Cartaya)	2.038.926	1	1.055.429	0,52	983.498
Remodelación paseo Virgen de Linarejos	2.075.265	0,55	1.288.774	0,34	786.492
A-404. Tramo urbano de Coin	2.156.352	4	1.466.352	2,72	690.000
Conservación Tramos Carreteras Provincia Granada.A-92	1.904.155	87	1.220.820	55,78	683.335
Conservación zona AM Granada y Sierra Nevada	2.000.000	1	1.318.739	0,66	681.261
Distribuidor Norte de Granada	3.000.000	2,6	2.325.000	2,02	675.000
Conservación Zona Este Sevilla (Osuna)	1.827.423	1	1.204.980	0,66	622.442
Conservación Carreteras Zona Noroeste Cádiz	1.801.773	1	1.299.298	0,72	502.475
A-347 Variante Sur de Berja. Tramo Oeste	2.770.384	6	2.270.384	4,92	500.000
Conservación zona A-381 y suroeste Cádiz	2.000.000	1	1.545.185	0,77	454.815
Conservación A-92N y norte Granada y Almería	2.000.000	1	1.560.627	0,78	439.373
A-336.Acondicionamiento y mejora pk. 0+000 al 10+780	1.794.323	10,78	1.380.446	8,29	413.877
Conservación Carreteras Zona Sur Granada	1.872.113	1	1.472.113	0,79	400.000
A-4155.Acondicionamiento Tramo: A-92 a Salar	2.000.000	6	1.600.000	4,80	400.000
Conservación Carreteras Zona Sudeste Huelva	1.666.555	1	1.415.384	0,85	251.171
Conservación Carreteras. Zona Norte Granada	1.619.268	1	1.369.273	0,85	249.996
A-324.Acondicionamiento de Huelma a la A-401	2.000.000	2	1.792.292	1,79	207.708
Conservación área Metropolitana Este Sevilla	1.474.329	1	1.274.329	0,86	200.000
Conservación Carreteras Zona Sur Málaga	1.655.636	1	1.455.636	0,88	200.000
A-6101Mejora y refuerzo firme.Baeza-N-322 por Ibros	2.832.154	13	2.809.341	12,90	22.813
A-6176 Variante Arjonilla y conexión A-305	1.816.637	5,5	1.798.759	5,45	17.878
A-3130 Montilla-Nueva Carteya Puntos kilométricos 1,7 a 12,0	3.018.749	9	3.008.749	8,97	10.000
A-375.Refuerzo firme P.K.0+000 al 45+200	4.694.606	31,7	4.687.600	31,65	7.006
Acondicionamiento A-348. Tramo: Fondon-Beires	2.500.000	6	2.496.147	5,99	3.853
Mejora acceso Jaén (Zona Industrial.) desde A-316	3.095.500	1	3.092.239	1,00	3.261
Conservación Carreteras Zona Norte Málaga	1.706.575	1	1.706.575	1,00	0
Vial Aljarafe Mairena-Bormujos Subtramo II	7.413.040	4,5	7.413.040	4,50	0
Enlace Santa Fe Punto kilométrico 2+900 carretera. A-92-G	5.581.217	1,2	5.581.217	1,20	0
A-483.Variante El Rocio Pk.24+500-28+000	4.048.525	4	4.048.525	4,00	0
A-6300 Acondicionamiento de N-322 a L.P. Ciudad Real	4.000.000	6,8	4.000.000	6,80	0
A-8203.Acondicionamiento y ensanche Écija-Villar	2.484.976	9	2.484.976	9,00	0
A-5300 Ac.N435-Hinojales Cumbres Mayores (0-15)	2.467.893	13	2.467.893	13,00	0
Conservación Zona Centro de Córdoba	1.357.761	1	1.357.761	1,00	0
Conservación área Metropolitana Norte Sevilla	1.304.005	1	1.304.005	1,00	0
A-391 La Envia Golf - Intersección Félix	1.666.150	1	1.828.380	1,10	(162.230)
A-472.Renovación firme Punto kilométrico 0+000 al 60+830	6.619.517	66,8	6.974.772	70,39	(355.255)
A-477.Acondicionamiento Tramo Ruta de la Plata-Gerena	2.070.293	1	2.461.975	1,19	(391.681)
A-3151.Acondicionamiento A-431-Hornachuelos(CO-141)	1.227.904	2,23	1.839.384	3,34	(611.480)
A-403 Variante Sureste de Alcalá la Real	3.549.456	3	4.252.607	3,59	(703.152)
HU-4103.Acondicionamiento Palma Condado-Berrocal (0-29)	582.066	4,58	1.301.167	10,25	(719.101)
A-334 Autovia Almazora : Variante de Albox	12.800.000	8,2	13.673.527	8,76	(873.527)
A-333.Variante El Cañuelo.Alcaudete-A-92	480.000	2	1.380.000	5,75	(900.000)
A-344.Acondicionamiento Rute-Intersecc. A-45(Encinas Reales)	7.000.000	13,4	8.000.000	15,31	(1.000.000)
A-433.Acondicionamiento Tramo: Alanis-Guadalcanal	627.335	0,86	1.738.284	2,39	(1.110.949)
A-369. Atajate-Puerto del Espino. Acondicionamiento	0	0	1.297.706	1,75	(1.297.706)
Comp.nº1 A-495.Variante San Bartolomé Torre	0	0	1.454.646	1,00	(1.454.646)
A-495.Variante San Bartolomé de la Torre	0	0	1.456.943	0,80	(1.456.943)



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011

MEMORIA DEL PRESUPUESTO				P.E.C 4	
<b>EMPRESA:</b> Gestion de Infraestructuras de Andalucía, S.A.					
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
Nueva Carretera. Variante Coin-Casapalma Tr: A-355- A-357	3.000.000	7	4.610.000	10,76	(1.610.000)
A-382. Tramo III: Puntos kilométricos 13+000 a 20+200	0	0	1.715.681	0,50	(1.715.681)
A-3000 Nuevo Acceso Montoro-Puente Guadalquivir	1.000.000	1	2.784.150	2,78	(1.784.150)
A-5058.Ac.T-2 Acceso Norte Portil-Intersección A-5053	2.000.000	3,78	3.788.449	7,16	(1.788.449)
A-92 Acceso desde la Peza y Lopera	625.665	0,94	2.538.720	3,82	(1.913.056)
A-348 Acondicionamiento Subtramo.- Cadiar – Yator	0	0	1.916.758	0,79	(1.916.758)
A-92.Renovación rodadura Punto kilométrico 12+800-38+200	1.536.761	11,04	3.457.728	24,83	(1.920.967)
A-316.Dupl.Calzada y Acondicionamiento Úbeda-Baeza	1.000.000	0,67	2.990.000	2,01	(1.990.000)
A-491 Ampliación A-491 hasta A-4 Fase 1	2.400.000	2	4.447.235	3,71	(2.047.235)
A-304.Acondicionamiento y mejora pk. 0+000 al 17+100	1.000.000	4,81	3.100.000	14,90	(2.100.000)
A-405.Variante Enlace Miraflores(A-7)-conexión A-405	4.450.538	3,8	6.560.621	5,60	(2.110.083)
A-350.Acondicionamiento Tramo : Huerca Overa-Pulpi	10.000	0,01	2.200.000	2,07	(2.190.000)
A-335.Acond. Alcalá Real-Moraleda Zafra	1.965.638	21,57	4.404.647	48,34	(2.439.010)
A-431/A-453 Acondicionamiento Almódovar-Posadas+Variante	5.981.000	8,8	8.463.542	12,45	(2.482.542)
A-6050 Acondicionamiento Jaen - Los Villares Pk.7-12	432.779	0,36	2.963.014	2,44	(2.530.234)
A-348 Acondicionamiento Subtramo- Yator – Ugijar	1.000.000	0,86	3.600.000	3,09	(2.600.000)
A-6050 Intersección JA-3301-Valdepeñas de Jaen	2.091.233	2,10	4.729.297	4,74	(2.638.064)
Acceso Ronda A-367. Venta El Cordobés A-357	10.000	0,00	2.648.364	1,17	(2.638.364)
A-334.Autovia Almazora. Variante Albox-El Cucador	3.000.000	1,18	5.700.000	2,24	(2.700.000)
A-376 Duplicacion.Tr.Int.SE-425 a Utrera	0	0	2.813.092	2,09	(2.813.092)
A-92.Renovación rodadura Punto kilométrico 80+000-114+000	1.551.734	11,59	4.370.778	32,65	(2.819.044)
A-495 Punto kilométrico 0-12+0 Gibraleón -S.Bartolome	1.000.000	1,04	3.984.007	4,16	(2.984.007)
A-491.Seguridad Vial Chipiona-Rota Punto kilométrico 1 al 10	10.000	0,03	3.295.992	9,17	(3.285.992)
Acceso N. Sevilla Tramo II. Tronco y Ramal Brenes	10.000	0,00	3.580.000	0,87	(3.570.000)
A-480 Adecuación urbana acceso Sanlúcar Barrameda	4.006.810	3,2	7.757.307	6,20	(3.750.497)
Mejora y rehabilitación viaductos acceso San Juan	0	0	4.272.893	0,88	(4.272.893)
A-431. Variante de Peñafior	1.000.000	0,52	5.360.331	2,78	(4.360.331)
A-471 Variante Las Cabezas de San Juan	1.000.000	0,31	7.999.049	2,47	(6.999.049)
A-316 Enlace Oeste Baeza-Enlace Norte Puente Obispo	10.000	0,01	7.321.659	2,88	(7.311.659)
Remodelación enlace A-480-A-471 Sanlúcar Barrameda	10.000	0,01	8.037.255	0,81	(8.027.255)
<b>Total detalle en base al criterio definido</b>	<b>358.701.887</b>		<b>333.001.956</b>		<b>25.699.931</b>
<b>Resto de actuaciones</b>	<b>66.566.151</b>		<b>67.711.297</b>		<b>(1.145.146)</b>
<b>TOTAL</b>	<b>425.268.038</b>		<b>400.713.253</b>		<b>24.554.785</b>

Se observa que el 84,3% de las actuaciones presupuestadas suponen un 83,1% de la ejecución del ejercicio. A nivel individual, las actuaciones pueden ser agrupadas en aquellas que superan el importe presupuestado, aquellas que han ejecutado las estimaciones en su totalidad y aquellas que se encuentran por debajo de las cifras presupuestadas.

- Por debajo de las cifras presupuestadas las desviaciones más significativas se producen en:
  - Variante de Roquetas de Mar. Obra que se encuentra en ejecución, si bien su grado de avance es inferior al inicialmente presupuestado, como consecuencia de no encontrarse disponibles la totalidad de los terrenos. En consecuencia el número de unidades objetivo ha sido de 2,4 km cuando estaban presupuestadas 8 km.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C 4</b>
<b>EMPRESA:</b> Gestion de Infraestructuras de Andalucía, S.A.	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Ejecución de la obra "Autovía A-316.Duplicación de calzada de la variante de Baeza y conexión con la N-322. Durante el ejercicio 2009, se ha ralentizado la ejecución de la obra, ejecutándose 1,59 km cuando estaban presupuestados 8,12 km, como consecuencia de la preparación de los desvío de tráfico, drenaje y saneos, así como por problemas con la conexión A-32 y la solicitud de un semi-enlace con la carretera de Jimena (A-6102).</li> <li>○ Obra de acondicionamiento de la carretera (A-3278) de Valsequillo (Córdoba) a Monterrubio de la Serena (Badajoz), obra que se encuentra pendiente de zorra artificial, aglomerado y paso superior, lo que ha originado que el acondicionamiento se haya practicado sobre 1,34 km de los 23 km presupuestados.</li> <li>○ Obra de acondicionamiento de la A-323. Tramo: Guadahortuna-Iznalloz (Granada). Obra que se encuentra en ejecución, presentando retrasos por inclemencias meteorológicas, acondicionándose 6,24 km de los 22 km presupuestados.</li> <li>○ Obra de la Autovía A-316. Tramo: Enlace Sur de Puente del Obispo a Intersección A-6000 (Torrequebradilla), siendo la existencia de problemas arqueológicos la causante de su retraso, ejecutándose obra en 1,85 km de los 13 km presupuestados.</li> <li>○ Obra de acondicionamiento de la carretera A-357 del P.K. 0+000 al P.K. 25+000. Obra que se encuentra en ejecución: drenaje, muros de escollera, y estabilizado con cemento, existiendo problema con los índices de regularidad internación (IRI) en nivel de estabilizado, que han impedido el acondicionamiento de 20,83 km.</li> <li>○ Obra de renovación del firme en la A-351, del P.K. 0+000 al 34+700. Obra finalizada, en la que no se ejecutan todos los importes presupuestados como consecuencia del retraso producido en la tramitación de modificados y complementarios que afectan a 27,22 km.</li> <li>○ Obra de refuerzo de firme en las carreteras A-4152 del P.K. 0+000 al 21+000 (Venta Moriscos –Intersección A-431) y A-7204 (Venta Baja – A-45). Obra en ejecución que se ha retrasado por bajas temperaturas y lluvias que afectan al aglomerado, pudiéndose trabajar sobre 0,2 km de los 10 km previstos.</li> </ul>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C 4</b>
<b>EMPRESA:</b> Gestion de Infraestructuras de Andalucia, S.A.	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Obra de duplicación de calzada en la A-340, Lucena-Cabra, Tramo: enlace A-45 – intersección A-318. Obra que se encuentra en ejecución, si bien las lluvias caídas han provocado la disminución de rendimientos en la ejecución del terraplenado, posponiéndose su finalización, debido a que solo se han podido ejecutar 5,13 km de los 10 km presupuestados.</li> <li>○ Obra de renovación de firme, ensanche y mejora de la A-346 de Órgiva a Vélez de Benaudalla. Obra pendiente de inicio, pendiente declaración de prevalencia de carretera sobre monte público que afecta al 80 % de los terrenos necesarios, no pudiéndose ejecutar km alguno.</li> </ul> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Por otro lado y como consecuencia de incidencias como las descritas en puntos anteriores, existen obras cuyo nivel de ejecución supera el inicialmente previsto, destacando en este sentido:             <ul style="list-style-type: none"> <li>○ Obra de remodelación del enlace de la A-480 con la A-471 en Sanlúcar de Barrameda. Obra que se encuentra en ejecución a fecha de cierre, siendo la misma del 50% aproximadamente sobre el importe contratado.</li> <li>○ Obra en la A-316, Autovía del Olivar, Tramo: Enlace Oeste de Baeza a Enlace Norte de Puente del Obispo. Obra que se encuentra en ejecución a fecha de cierre, siendo la misma del 27% aproximadamente sobre el importe contratado.</li> <li>○ Obra de la variante de Las Cabezas de San Juan en la A-471. Obra que se encuentra en ejecución a fecha de cierre, siendo la misma del 99% aproximadamente sobre el importe contratado.</li> </ul> </li> </ul> <p>Adicionalmente cabe destacar:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ El volumen de actuaciones que ha llevado a cabo la Sociedad de otros centros directivos de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, son consecuencia de la asunción de las actividades relacionadas con el acondicionamiento de la Sede Central de la Consejería y la Sociedad, así como las colaboraciones llevadas a cabo con el Centro de Estudios Paisaje y Territorio de la Consejería de Obras Públicas y Vivienda, que no se encontraban presupuestadas en el PAIF y han sido encomendadas durante le ejercicio 2009.</li> </ul>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C 4</b>
<b>EMPRESA:</b> Gestion de Infraestructuras de Andalucía, S.A.	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

- La ejecución relativa a los Servicios Centrales de la Consejería de Vivienda y Ordenación del Territorio, corresponden a la realización de diversos trabajos cartográficos encomendados por el Instituto de Cartografía y al encargo de la elaboración y ejecución de las actividades previstas en la programación y gestión de la Secretaría General de Ordenación del Territorio en el ámbito de proyectos de la Unión Europea.
- Respecto a la ejecución de encomiendas hidráulicas, ésta va siendo cada vez menor como consecuencia de la gestión por parte de la Consejería de Medio Ambiente, de forma directa o a través de sus empresas adscritas, si bien en el ejercicio 2009 la Sociedad ha procedido a la liquidación de la obra "Colectores y Estaciones de Bombeo de la Aglomeración Urbana de Almería Este"

El detalle de la ejecución presupuestaria del ejercicio 2009 desglosado por Centro Directivo es el siguiente: (En Euros)

Centro Directivo	Tipo de Actuación	Anualidad más remanentes	Encomiendas Justificadas	Porcentaje de Ejecución	Contabilidad oficial	Porcentaje de Ejecución
D.G.I.V.	Proyectos	13.633.568	9.981.027	73%	10.145.885	74%
	Obras	395.559.238	386.155.296	98%	393.233.974	99%
S. Centrales COPV.	Proyectos	124.560	123.348	99%	66.168	53%
	Obras	2.615.981	2.469.973	94%	2.480.673	95%
S. Centrales C.V.O.V.	Proyectos	1.200.140	1.736.505	145%	244.634	
	Obras	0	0	-	0	-
A.A.A.	Proyectos	409.788	-	0%	0	0%
	Obras	1.807.594	247.104	14%	1.227.976	68%
<b>Total</b>		<b>415.350.959</b>	<b>400.713.253</b>	<b>96%</b>	<b>407.399.310</b>	<b>98%</b>

Los hechos más relevantes en relación al citado porcentaje de ejecución son descritos en el epígrafe 3.3.1 anterior.

3.3.2. Cobertura de costes de gestión.

El detalle de la cobertura de costes de gestión previsto para el ejercicio 2009, y su comparación con las cifras reales es el siguiente:



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																																	
<b>EMPRESA:</b> Gestion de Infraestructuras de Andalucía, S.A.																																			
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>																																			
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Objetivo</th> <th>Total presupuesto</th> <th>Real</th> <th>Diferencia (Presupuesto- Real)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Aprovisionamientos</td> <td>21.718.772</td> <td>27.516.101</td> <td>(5.797.329)</td> </tr> <tr> <td>Gastos de personal</td> <td>6.520.973</td> <td>5.714.413</td> <td>806.560</td> </tr> <tr> <td>Otros gastos de explotación</td> <td>3.724.942</td> <td>2.963.343</td> <td>761.599</td> </tr> <tr> <td>Deterioro y resultados por enajenación de inmovilizado</td> <td></td> <td>575</td> <td>(575)</td> </tr> <tr> <td>Gastos financieros</td> <td>1.500.000</td> <td>1.118.057</td> <td>381.943</td> </tr> <tr> <td>Impuesto sobre sociedades</td> <td>38.499</td> <td>67.959</td> <td>(29.460)</td> </tr> <tr> <td><b>Cobertura de costes de gestión</b></td> <td><b>33.503.186</b></td> <td><b>37.380.448</b></td> <td><b>(3.877.262)</b></td> </tr> </tbody> </table>				Objetivo	Total presupuesto	Real	Diferencia (Presupuesto- Real)	Aprovisionamientos	21.718.772	27.516.101	(5.797.329)	Gastos de personal	6.520.973	5.714.413	806.560	Otros gastos de explotación	3.724.942	2.963.343	761.599	Deterioro y resultados por enajenación de inmovilizado		575	(575)	Gastos financieros	1.500.000	1.118.057	381.943	Impuesto sobre sociedades	38.499	67.959	(29.460)	<b>Cobertura de costes de gestión</b>	<b>33.503.186</b>	<b>37.380.448</b>	<b>(3.877.262)</b>
Objetivo	Total presupuesto	Real	Diferencia (Presupuesto- Real)																																
Aprovisionamientos	21.718.772	27.516.101	(5.797.329)																																
Gastos de personal	6.520.973	5.714.413	806.560																																
Otros gastos de explotación	3.724.942	2.963.343	761.599																																
Deterioro y resultados por enajenación de inmovilizado		575	(575)																																
Gastos financieros	1.500.000	1.118.057	381.943																																
Impuesto sobre sociedades	38.499	67.959	(29.460)																																
<b>Cobertura de costes de gestión</b>	<b>33.503.186</b>	<b>37.380.448</b>	<b>(3.877.262)</b>																																
Las principales desviaciones son consecuencia de:																																			
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los importes certificados por proyectos y obras en el ejercicio 2009, han ascendido a 477 millones de euros, cuando inicialmente se había presupuestado 425 millones de euros aproximadamente, lo que explica que los aprovisionamientos hayan superado en unidades monetarias a los inicialmente previstos siendo su desglose el siguiente:</li> </ul>																																			
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Objetivo</th> <th>Total presupuesto</th> <th>Real</th> <th>Diferencia (Presupuesto- Real)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Control de calidad y ADAR</td> <td>6.219.970</td> <td>6.557.553</td> <td>(337.583)</td> </tr> <tr> <td>Dirección de obra</td> <td>11.851.455</td> <td>16.200.537</td> <td>(4.349.082)</td> </tr> <tr> <td>Otros costes directos de gestión</td> <td>1.946.275</td> <td>3.930.721</td> <td>(1.984.446)</td> </tr> <tr> <td>Otros trabajos externos</td> <td>1.701.072</td> <td>827.290</td> <td>873.782</td> </tr> <tr> <td><b>Aprovisionamientos</b></td> <td><b>21.718.772</b></td> <td><b>27.516.101</b></td> <td><b>(5.797.329)</b></td> </tr> </tbody> </table>				Objetivo	Total presupuesto	Real	Diferencia (Presupuesto- Real)	Control de calidad y ADAR	6.219.970	6.557.553	(337.583)	Dirección de obra	11.851.455	16.200.537	(4.349.082)	Otros costes directos de gestión	1.946.275	3.930.721	(1.984.446)	Otros trabajos externos	1.701.072	827.290	873.782	<b>Aprovisionamientos</b>	<b>21.718.772</b>	<b>27.516.101</b>	<b>(5.797.329)</b>								
Objetivo	Total presupuesto	Real	Diferencia (Presupuesto- Real)																																
Control de calidad y ADAR	6.219.970	6.557.553	(337.583)																																
Dirección de obra	11.851.455	16.200.537	(4.349.082)																																
Otros costes directos de gestión	1.946.275	3.930.721	(1.984.446)																																
Otros trabajos externos	1.701.072	827.290	873.782																																
<b>Aprovisionamientos</b>	<b>21.718.772</b>	<b>27.516.101</b>	<b>(5.797.329)</b>																																
<p>Como consecuencia del mayor nivel de producción realizado sobre el presupuestado, las partidas relativas al control de calidad, auscultación dinámica de alto rendimiento (ADAR), dirección de obra y otros costes directos entre los que se incluyen geotecnia y cartografía, han sido superiores a los inicialmente presupuestados ya que tienen una vinculación directa y total con el desarrollo de la actividad de la Sociedad. Adicionalmente se observa que otros trabajos externos como medidas informativas y anuncios no han alcanzado el nivel presupuestado dada que su correlación con la producción ejecutada no es tan intensa como en las otras tipologías de coste.</p>																																			
<ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Los gastos de personal, otros gastos de explotación, se encuentran por debajo de los inicialmente presupuestados, consecuencia de la aplicación de políticas de contención de costes llevada a cabo por la empresa, entre las que destacan la consolidación de la plantilla media, así como la menor contratación de servicios exteriores para el desarrollo de la actividad (ver epígrafe 3.1.1).</li> </ul>																																			



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C 4</b>
<b>EMPRESA:</b> Gestion de Infraestructuras de Andalucia, S.A.	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	

(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).

- Los gastos financieros no alcanzan los presupuestados, consecuencia fundamentalmente de la minoración experimentada por el coste financiero que soporta la Sociedad en las diversas pólizas de crédito que tiene contratadas.

3.3.3. Inversiones en inmovilizado.

Las inversiones en inmovilizado han ascendido a 1.847.079 Euros, destacando fundamentalmente las inversiones realizadas en instrumentos de patrimonio de inversiones financieras a largo plazo, siendo su detalle el siguiente:

Concepto	Presupuesto	Modificaciones	Total presupuesto	Real	Diferencia
Inmovilizado intangible	211.560	-	211.560	35.560	176.000
Inmovilizado material	124.000	-	124.000	285.065	(161.065)
Inmovilizado financiero	-	-	-	1.494.300	(1.494.300)
Inversiones financieras LP	-	-	-	32.154	(32.154)
<b>Total</b>	<b>335.560</b>	<b>-</b>	<b>335.560</b>	<b>1.847.079</b>	<b>(1.511.519)</b>

Los principales aspectos a reseñar son los siguientes:

- Dentro del inmovilizado intangible, las inversiones previstas en concepto de nuevos desarrollos no han alcanzado el importe previsto como consecuencia de que gran parte de las mismas fueron llevadas a cabo en ejercicios anteriores. Las principales inversiones se han producido en concepto de adquisición de licencias SAP.
- Inmovilizado material. El detalle de los importes presupuestados y su ejecución real es la siguiente:

Concepto	Presupuesto	Real	Diferencia
Equipamiento Red / Comunicación	80.000	40.278	39.722
Otras instalaciones, utillaje, mobiliario	44.000	244.787	(200.787)
<b>Inmovilizado material</b>	<b>124.000</b>	<b>285.065</b>	<b>(161.065)</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4			
<b>EMPRESA:</b> Gestion de Infraestructuras de Andalucía, S.A.					
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR					
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).					
<p>Las principales inversiones del ejercicio se han centrado en la renovación de mobiliario (armarios compactos fundamentalmente) así como en instalaciones, como consecuencia del traslado de la sede social que ha tenido lugar durante el ejercicio y que no se encontraba presupuestada en el PAIF.</p> <p>Adicionalmente a lo comentado en el párrafo anterior, las inversiones en equipamiento red, se han centrado fundamentalmente en la renovación de 45 ordenadores personales.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Inmovilizado financiero. Durante el ejercicio 2009, la Junta General de Accionistas de Metro de Sevilla, S.A., acordó aumentar el capital social de la misma en 12.697.000 Euros mediante la emisión de 126.970 nuevas acciones de 100 euros de valor nominal cada una de ellas, suscribiendo Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A., 14.943 nuevas acciones de 100 euros de valor nominal cada una, ascendiendo por tanto el importe desembolsado a 1.494.300 euros. La financiación de esta inversión ha sido realizada con transferencias de financiación de capital percibidas en ejercicios anteriores recibidas para esta finalidad (ver Nota 14 de la Memoria).</li> <li>▪ Inversiones financieras a largo plazo. Se recoge bajo este epígrafe la fianza depositada ante terceros por el nuevo contrato de arrendamiento suscrito durante el ejercicio como consecuencia del cambio de sede social, hecho que no se encontraba presupuestado.</li> </ul> <p><b>3.4 <u>Transferencias de financiación de capital (PAIF 2-3).</u></b></p> <p>El nivel de ejecución de transferencias de financiación atribuidas a la Sociedad respecto a las cifras presupuestadas en el PAIF 2009 y sus modificaciones, se ha situado en un 100% aproximadamente:</p>					
Transferencia de financiación de capital	PAIF 2009	Modificaciones	Total presupuesto	Contabilidad Oficial	Desembolso realizado por GIASA
<b>Aplicación</b>	-	<b>2.000.000</b>	<b>2.000.000</b>	<b>160.000</b>	<b>160.000</b>
01.13.00.17.00.740.18.51. B	-	2.000.000	2.000.000	160.000	160.000
	-	<b>2.000.000</b>	<b>2.000.000</b>	<b>160.000</b>	<b>160.000</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>				<b>P.E.C 4</b>													
<b>EMPRESA:</b> Gestion de Infraestructuras de Andalucía, S.A.																	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>																	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>																	
<table border="1" style="margin: 20px auto; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;"><u>Destino</u></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>I+D+I+T</td> <td style="text-align: center;">-</td> <td style="text-align: right;">2.000.000</td> <td style="text-align: right;">2.000.000</td> <td style="text-align: right;">160.000</td> <td style="text-align: right;">160.000</td> </tr> </tbody> </table>						<u>Destino</u>						I+D+I+T	-	2.000.000	2.000.000	160.000	160.000
<u>Destino</u>																	
I+D+I+T	-	2.000.000	2.000.000	160.000	160.000												
<p><b>3.5. <u>Otros aspectos de interés.</u></b></p> <p>Otros aspectos a destacar de la gestión realizada en el ejercicio 2009 han sido:</p> <p>a) Control de las desviaciones de costes en las actuaciones encomendadas.</p> <p style="margin-left: 40px;">Las desviaciones de las actuaciones adjudicadas sobre los importes de licitación se han situado en el -20% aproximadamente, encontrándose en niveles muy similares a las cifras del ejercicio 2008.</p> <p>b) Alto nivel de ejecución de los presupuestos de inversión de las actuaciones encomendadas.</p> <p style="margin-left: 40px;">El nivel de ejecución presupuestaria de las actuaciones encomendadas medido sobre el crédito presupuestario disponible ha sido del 98%, por lo que se sitúa en línea con el obtenido en el ejercicio anterior (Ver nota 3.3.2).</p> <p>c) Incremento del nivel de calidad de los proyectos de ejecución de obras mediante la contratación por separado de los trabajos de cartografía y geotecnia.</p> <p style="margin-left: 40px;">Con esta actuación se pretende garantizar la adecuada segregación de funciones entre los distintos niveles técnicos que intervienen en el diseño de los proyectos de construcción, de forma que se asegure que los estudios cartográficos y geotécnicos se realizan con la suficiente profundidad y amplitud y se coordinan con los trabajos principales de elaboración del proyecto.</p> <p style="margin-left: 40px;">Para la consecución de este objetivo se contratan los trabajos de geotecnia y de cartografía separadamente de la consultoría responsable del proyecto y se someten a la coordinación y supervisión de los técnicos de ingeniería de GIASA.</p>																	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4												
<b>EMPRESA:</b> Gestion de Infraestructuras de Andalucía, S.A.														
LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR														
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>														
<p>En el ejercicio 2009 se ha mantenido la política de efectuar contrataciones de trabajos geotécnicos y cartográficos para la prestación de tales servicios, habiendo asumido la Sociedad costes por estos conceptos por un importe total de 2.731 miles de Euros.</p>														
<p>d) Incremento en el control de la ejecución de las actuaciones en aspectos de calidad, precio y plazo, mediante la segregación de los trabajos de ejecución de los de dirección de obra, control de calidad y auscultación dinámica de alto rendimiento (ADAR).</p>														
<p>La totalidad de las obras en ejecución en el ejercicio 2009 tienen segregadas las actividades vinculadas a la ejecución de las relacionadas con el control y seguimiento para garantizar la independencia de los consultores encargados del control de la ejecución, de acuerdo con los parámetros de calidad, precio y plazo. Todo ello bajo la supervisión y control directo de los técnicos de producción de GIASA.</p>														
<table border="1"> <thead> <tr> <th>Tipo de Actuación</th> <th>Importe de licitaciones en 2009</th> <th>Nº de actuaciones</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Control de Calidad/ADAR</td> <td>2.759.038</td> <td>10</td> </tr> <tr> <td>Dirección de obra</td> <td>5.080.575</td> <td>13</td> </tr> <tr> <td><b>Total</b></td> <td><b>7.839.613</b></td> <td><b>23</b></td> </tr> </tbody> </table>			Tipo de Actuación	Importe de licitaciones en 2009	Nº de actuaciones	Control de Calidad/ADAR	2.759.038	10	Dirección de obra	5.080.575	13	<b>Total</b>	<b>7.839.613</b>	<b>23</b>
Tipo de Actuación	Importe de licitaciones en 2009	Nº de actuaciones												
Control de Calidad/ADAR	2.759.038	10												
Dirección de obra	5.080.575	13												
<b>Total</b>	<b>7.839.613</b>	<b>23</b>												
<p>e) Control del impacto medioambiental de la ejecución de las obras a través de la segregación de las labores de ejecución de las obras y la restauración paisajística y la aplicación de las medidas compensatorias.</p>														
<p>De igual forma que para los aspectos reseñados en apartados anteriores, se pretende conseguir un adecuado nivel de inversión de acuerdo con principios de calidad y economía. A tal fin se contratan de forma separada los trabajos de restauración paisajística y la ejecución de las medidas compensatorias, actuaciones éstas que son realizadas bajo la supervisión directa de los especialistas de GIASA. En la Nota 20 de la Memoria se detallan las actuaciones llevadas a cabo en relación con este aspecto.</p>														
<p><b>4. Actividades de Investigación y Desarrollo realizadas durante 2009.</b></p>														



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Gestion de Infraestructuras de Andalucia, S.A.	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p style="text-align: center;">Los proyectos de Investigación, Desarrollo e Innovación en marcha por la Sociedad durante el ejercicio 2009 se han materializado fundamentalmente en tres áreas de trabajo:</p> <p style="text-align: center;">4.1) <u>Programa de investigación y difusión del patrimonio de obras públicas de Andalucía.</u></p> <p>Su principal actividad es el estudio y la valoración histórica de las obras públicas antiguas sobre las que la Consejería de Obras Públicas y Transportes debe actuar. El programa trabaja preferiblemente con documentación histórica de carácter técnico, por lo que sus fuentes prioritarias son los proyectos de construcción y la documentación generada en el curso de las obras, películas y fotografías.</p> <p>Con objeto de poner a disposición pública fuentes de información histórica sobre la construcción de carreteras, ferrocarriles y puertos en Andalucía, el programa ha creado un banco de datos que a la fecha se limita a información obtenida en archivos estatales, pero pronto incorporará una descripción completa de los archivos de la Consejería de Obras Públicas y Transportes.</p> <p>Las principales actividades realizadas en este ámbito han sido:</p> <p>a) <u>Actividades de investigación sobre el patrimonio de obras públicas:</u></p> <p style="margin-left: 40px;">a.1. Localización, selección, estudio y reproducción de documentos relativos a obras públicas en el Archivo ducal de Medina Sidonia:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realización de fotografías (4.875 imágenes y 408 planos).</li> <li>▪ Nuevas descripciones y revisiones de las fichas descriptivas de los fondos documentales y planos. (1.321 documentos y 103 planos de obras públicas).</li> </ul> <p style="margin-left: 40px;">a.2. Actualización base de datos de fotografías del banco de datos de obras públicas:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Incorporación de nuevas descripciones de fotografías y de sus correspondientes imágenes procedentes de la investigación realizada en el Archivo General de la Administración (1.456 fotografías).</li> </ul>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Gestion de Infraestructuras de Andalucía, S.A.	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<ul style="list-style-type: none"> <li> <ul style="list-style-type: none"> <li> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Revisión ortográfica, ortotipográfica y de contenido de las descripciones de 2.100 fotografías de la base de datos de fotografías procedentes de: Biblioteca Nacional, Paisajes Españoles, Instituto de Patrimonio Histórico Español, Archivo Central del Aire, Centro de Estudios Históricos de Obras Públicas, Centro Nacional de Información Geográfica y Archivo General de la Administración.</li> </ul> </li> <li>a.3. Actualización y revisión de las fichas descriptivas de 720 proyectos de construcción del banco de datos de obras públicas, procedentes del Archivo General de la Administración.</li> <li>a.4. Localización, descripción, reproducción e inclusión en el banco de datos de nuevas filmaciones, artículos y fotografías:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Localización de filmaciones, descripción y reproducción en el Bundesarchiv (Berlín). En curso en 2009.</li> <li>▪ Localización y reproducción de artículos sobre obras públicas de Andalucía en la Revista Hormigón y Acero. En curso en 2009.</li> <li>▪ Localización, descripción y reproducción en la Fototeca Municipal de Sevilla (descripción y reproducción de 92 fotografías).</li> <li>▪ Localización, descripción y reproducción en la Hemeroteca Municipal de Sevilla de artículos de publicaciones periódicas relativas a obras públicas (775 noticias).</li> <li>▪ Reproducción fotográfica y tratamiento digital de las imágenes obtenidas de los bienes muebles en la Fundación Casa Medina Sidonia en colaboración con la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.</li> <li>▪ Creación de base de datos con el inventario de bienes muebles de la Fundación Casa Medina Sidonia en colaboración con la Empresa Pública de Gestión de Programas Culturales.</li> </ul> </li> <li>a.5. Realización de informes históricos:                             <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Realización de informe histórico sobre el Puente de Villanueva de la Reina.</li> </ul> </li> </ul> </li> </ul>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Gestion de Infraestructuras de Andalucía, S.A.	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).	
<p style="text-align: center;">           ■ Realización de informe histórico sobre la carretera existente entre Arahal y Morón, carretera A-8125, perteneciente a la Red Complementaria de la Junta de Andalucía.         </p> <p>b) <u>Actividades de difusión de los resultados obtenidos en la fase de investigación sobre el patrimonio de las obras públicas de Andalucía.</u></p> <p style="padding-left: 40px;">b.1. Creación de nueva base de datos de documentación del s.XV a s.XVIII del Archivo ducal de Medina Sidonia.</p> <p style="padding-left: 40px;">b.2. Tratamiento digital de 4.875 imágenes realizadas en el Archivo ducal de Medina Sidonia y creación de 1.321 ficheros pdf e incorporación en base de datos de documentación del s.XV a s.XVIII del Archivo ducal Medina Sidonia.</p> <p style="padding-left: 40px;">b.3. Colaboración con Gabinete de la COPT en la realización de las <i>Jornadas Técnicas sobre integración grandes infraestructuras en el territorio.</i></p> <p style="padding-left: 40px;">b.4. Montaje y edición de las <i>Jornadas Técnicas sobre integración grandes infraestructuras en el territorio</i> para su difusión en opandalucia.es.</p> <p style="padding-left: 40px;">b.5. Traducción de inglés a español y de español a inglés de los textos de las <i>Jornadas Técnicas sobre integración grandes infraestructuras en el territorio.</i></p> <p style="padding-left: 40px;">b.6. Digitalización y edición facsimil de digitalización del manual <i>Puentes de fábrica y hormigón armado</i> de José Eugenio de Ribera para su difusión en opandalucia.es.</p> <p style="padding-left: 40px;">b.7. Digitalización de <i>Vocabulario descriptivo y legislativo de Caminos</i> de Garcés y González, 1875.</p> <p style="padding-left: 40px;">b.8. Traducción de los textos web del centro de estudios de obras públicas al inglés, francés, alemán y portugués.</p> <p style="padding-left: 40px;">b.9. Traducción de alemán a español e inglés del informe final de los trabajos realizados en el Bundesarchiv (Berlín).</p>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Gestion de Infraestructuras de Andalucía, S.A.	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>b.10. Revisión de textos de la <i>Guía básica de patrimonio de Andalucía</i> y creación de un glosario de términos de ingeniería para iniciar la edición digital por obras y difundir a través de opandalucia.es.</p> <p>b.11. Codificación de videos del Programa de investigación y difusión del patrimonio de obras públicas de Andalucía para su difusión en opandalucia.es.</p> <p>b.12. Colaboración en la impresión de 3.000 ejemplares de la <i>Guía de Carreteras de Andalucía</i> del Instituto de Cartografía de Andalucía.</p> <p>b.13. Colaboración con el Instituto de Cartografía de Andalucía en la redacción y edición del Anejo IV de <i>Guía de Carreteras de Andalucía</i>, dedicado al Patrimonio de Obras Públicas.</p> <p>b.14. Ampliación y difusión de contenidos, aplicaciones y software del Programa y su mantenimiento dentro de la web <a href="http://www.opandalucia.es">www.opandalucia.es</a>.</p> <p>b.15. Impresión dípticos sobre la web <a href="http://www.opandalucia.es">www.opandalucia.es</a> en colaboración con el Servicio de Publicaciones de la Dirección General de Planificación para la Feria de Construmar.</p> <p>4.2) <u>Proyectos de investigación científica y técnica.</u></p> <p>a) Proyecto FÉNIX para investigar en carreteras más seguras y sostenibles. Participan 11 empresas privadas y 14 Organismos Públicos de Investigación. La participación de GIASA como Organismo Público, se centra en:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Mezclas templadas.</li> <li>▪ Reciclados en frío in situ.</li> <li>▪ Seguridad y confort en las carreteras.</li> </ul> <p>b) Utilización de lodos de depuradoras y compost para la restauración de taludes de carreteras. GIASA y Universidad de Granada.</p> <p>c) Utilización de polímeros para la estabilización de suelos para su uso en carreteras.</p>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Gestion de Infraestructuras de Andalucía, S.A.	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>d) Aplicación de la utilización de materiales procedentes de residuos de construcción en firmes de carreteras de la provincia de Málaga.</p> <p>e) Empleo de mezclas bituminosas templadas en firmes de carreteras.</p> <p>f) Investigación en nuevas tecnologías de aplicación a las obras de ingeniería civil. De este proyecto están desarrollándose:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Estudio comparativo del comportamiento de mezclas bituminosas en la comunidad Autónoma andaluza Normativa NLT frente a normativa UNE-EN.</li> <li>▪ Polvo de neumáticos fuera de uso incorporado a mezclas bituminosas.</li> </ul> <p>g) Aplicación de residuos procedentes de la industria del silestone en la fabricación de mbc.</p> <p>h) Evaluación de la capacidad de sumidero de CO2 de la vegetación arbórea y arbustiva susceptible de ser utilizada en la red de carreteras de Andalucía. Generación de un modelo estacional de funcionamiento de sumideros y aplicación práctica.</p> <p>i) Estudios de investigación y seguimiento de las actuaciones a realizar sobre especies sensibles, comprendidos en el proyecto de medidas compensatorias correspondientes a la autovía A-381 Jerez - Los Barrios:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Seguimiento y sistemas de censo de murciélagos.</li> <li>▪ Estudio de seguimiento de la reintroducción del águila imperial y águila pescadora en el entorno del Parque Natural de los Alcornocales.</li> <li>▪ Asistencia técnica y dirección científica para el seguimiento de las medidas compensatorias y refuerzo del plan de seguimiento del programa de fauna y caza.</li> </ul> <p>j) Utilización de materiales procedentes de residuos de construcción en firmes de carreteras en la provincia de Málaga.</p> <p>k) Uso de áridos reciclados en firmes de carreteras (Sevilla).</p>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C 4</b>
<b>EMPRESA:</b> Gestion de Infraestructuras de Andalucía, S.A.	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="margin-left: 40px;">l) Estabilización de terraplenes con materiales alternativos (cenizas de centrales eléctricas de biomasa).</p> <p style="margin-left: 40px;">m) Empleo de mezclas bituminosas con polvo de neumático por vía seca.</p> <p style="margin-left: 40px;">n) Hidrosiembra con lodos de depuradora en taludes de carretera.</p> <p style="margin-left: 40px;">o) Análisis de los resultados de la aplicación de técnicas y especies vegetales en la restauración paisajística de las infraestructuras viarias en Andalucía.</p> <p>4.3) <u>Servicio de información digital.</u></p> <p>El servicio de información digital es un proyecto en desarrollo para la creación de un archivo abierto sobre ingeniería civil en Andalucía, cuyos objetivos son:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Crear una infraestructura básica para la publicación de contenidos científicos de acceso libre y gratuito en Internet.</li> <li>▪ Publicar productos documentales electrónicos de creación propia y en cooperación con otras instituciones.</li> <li>▪ Procurar la máxima visibilidad de nuestros contenidos digitales para que sean fácilmente localizables desde los buscadores habituales de Internet.</li> <li>▪ Intercambiar nuestros contenidos digitales con otros servicios de información digital, mediante el uso de estándares de interoperabilidad.</li> <li>▪ Ofrecer servicios personalizados a nuestro potencial colectivo de usuarios.</li> <li>▪ Fomentar la participación activa de los usuarios ofreciendo espacios de valoración, comunicación y creación de nuevos contenidos.</li> </ul> <p>Los proyectos desarrollados en 2009 han sido:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ <u>OPLex</u> (<a href="http://infodigital.opandalucia.es/oplex/">http://infodigital.opandalucia.es/oplex/</a>), colección digital de legislación y normativa técnica de carreteras y ferrocarriles aplicable en la Comunidad Autónoma de Andalucía.</li> </ul>	





# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011

Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.

Ejercicio: 2011

Obj. N°	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2011			Ejercicio 2012			Ejercicio 2013		
			(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
1	Ejecución de encomiendas	Ver Paif 1-1	348.409.890,00	0	0,00	348.392.695,00	0	0,00	348.211.141,00	0	0,00
2	Inversiones en Inmovilizado	n/a	426.486,00	0	0,00	391.545,00	0	0,00	378.391,00	0	0,00
3	Cobertura de Costes de Gestión	n/a	25.223.514,00	0	0,00	25.397.743,00	0	0,00	25.572.232,00	0	0,00
4	Actividades I+D+I+T	n/a	2.185.709,00	0	0,00	1.500.000,00	0	0,00	2.000.000,00	0	0,00
<b>Aplicaciones Totales de Fondos (E)</b>			376.245.599,00			375.681.983,00			376.161.764,00		

(A) Unidad específica de medición del objetivo.

(B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas de gestión no registradas en cuenta de resultados. Imputables al objetivo

(C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir

(D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia

(E) El total de la columna B debe coincidir con la suma de las partidas del presupuesto de explotación que la entidad compute a efectos de cálculo del coste de sus actuaciones más las partidas de dotaciones del presupuesto de capital y más las encomiendas de gestión que no se registren en la cuenta de resultados (Ficha PAIF2-4)



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

## Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011 Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A.

Ejercicio: 2011

Obj. Nº	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2011		Ejercicio 2012		Ejercicio 2013	
			Importe	Nº Unidades Ot	Importe	Nº Unidades Objetivo	Importe	Nº Unidades Objetivo
1	Ampliación y acondicionamiento resto de red	km	75.413.048,00	123,84	37.971.520,00	48,84	41.158.970,00	78,77
1	Ampliación y/o acondicionamiento grandes ejes	KM	16.394.795,00	22,9	29.843.288,00	34,79	21.573.492,00	5,46
1	Aumento de capacidad resto de red	km	26.081.756,00	7,59	71.514.183,00	20,11	62.737.683,00	13,47
1	Complem Nueva construcción grandes ejes	UND	11.940,00	0,08	2.847.841,00	1,27	1.536.188,00	1,68
1	Complem acon grandes ejes	UND	95.906,00	0,12	750.461,00	1,13	1.237.987,00	0,8
1	Complem ampliación y/o acond grandes ejes	und	0,00	0	1.669.24,00	1	0,00	0
1	Complem ampliación grandes ejes	und	5.020.097,00	0,11	1.050.663,00	1	0,00	0
1	Complem conservación ordinaria	UND	0,00	0	1.778.244,00	1,57	0,00	0
1	Complem relativos a nuevo trazado resto de red	und	305.119,00	0,2	5.526.175,00	4,45	612.226,00	2,88
1	Complem variantes	und	0,00	0	5.772.966,00	3,22	2.264.008,00	1,6
1	Complementario seguridad vial	und	0,00	0	2.003.078,00	3,19	0,00	0
1	Conservación ordinaria grandes ejes y resto red	km	22.674.258,00	65,42	13.424.627,00	42,75	127.050.820,00	259,18
1	Construcción y acond variantes	km	27.026.775,00	22,09	9.724.509,00	5,36	4.100.000,00	1,87
1	Estaciones de autobuses	und	183.620,00	1	0,00	0	0,00	0
1	Estaciones de autobuses nuevas infr	und	2.861.563,00	4,06	5.061.181,00	3,63	0,00	0
1	Gestión integral grandes ejes y resto de red	km	46.124.653,00	4.297,86	56.955.398,00	3.682,55	25.495.581,00	1.547,65
1	Nueva construcción grandes ejes	km	75.581.190,00	22,02	45.380.463,00	9,74	34.099.701,00	5,01
1	Nuevo trazado resto de red	km	14.420.410,00	2,97	22.677.700,00	1,56	9.000.000,00	1,22
1	Proyectos autopistas y otras infraestructuras	und	6.119.737,00	16,87	3.703.059,00	18,04	2.256.206,00	7,96
1	Restauración paisajística	und	6.362.279,00	21,5	3.350.632,00	10,68	3.652.416,00	15,83
1	Seguridad vial y señalización grandes ejes	km	23.732.744,00	15,91	28.889.783,00	32,72	11.435.863,00	8,99
2	Inversiones en inmovilizado	n/a	426.486,00	0	391.545,00	0	378.391,00	0
3	Cobertura de costes de gestión	n/a	25.223.514,00	0	25.397.743,00	0	25.572.232,00	0
4	Actividades I+D+I+T	proyectos	2.185.709,00	14	1.500.000,00	12	2.000.000,00	13
	<b>Totales</b>		<b>376.245.599,00</b>		<b>375.681.983,00</b>		<b>376.161.764,00</b>	



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011**  
**Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar**

PAIF 1-1

**Empresa:** Gestion de Infraestructuras de Andalucía, S.A.

**Ejercicio:** 2011

**NOTA:** Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

### Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011

#### Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

**PAIF 2-3**

**Empresa:** Gestion de Infraestructuras de Andalucía, S.A.

**Ejercicio:** 2011

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012		Ejercicio 2013
	Importe	Importe		Importe
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL 01.13.00.17.00.740.18.51B	2.185.709	1.500.000		2.000.000
<b>Total (C):</b>	2.185.709	1.500.000		2.000.000
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL Actividades I+D+I+T	2.185.709	1.500.000		2.000.000
<b>Total (D):</b>	2.185.709	1.500.000		2.000.000
<b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>	0	0		0

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011**

**Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía**

**PAIF 2-4**

**Empresa:** Gestion de Infraestructuras de Andalucía, S.A.

**Ejercicio:** 2011

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012		Ejercicio 2013
	Importe	Importe		Importe
ENCARGOS A RECIBIR (A) Ejecución de encomiendas	250.000.458	250.309.194		255.525.000
<b>Total (C):</b>	250.000.458	250.309.194		255.525.000
ENCARGOS A REALIZAR(B) Ejecución de encomiendas	250.000.458	250.309.194		255.525.000
<b>Total (D):</b>	250.000.458	250.309.194		255.525.000
<b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>	0	0		0

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

*ORDEN de 24 de enero de 2011, por la que se dispone la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 4.1 de la Ley 12/2010, de 27 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011, en relación con lo dispuesto en el artículo 60.4 del Texto Refundido de la Ley

General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se procede a la publicación de los Presupuestos de Explotación y de Capital y del Programa de Actuación, Inversión y Financiación de la Agencia Andaluza de Promoción Exterior, S.A., que figuran en el Anexo de la presente Orden.

Sevilla, 24 de enero de 2011

CARMEN MARTÍNEZ AGUAYO  
Consejera de Hacienda y Administración Pública



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 3511**

**Presupuesto Ejecución**

**Empresa:** Agencia Andaluza de Promoción Exterior  
(EXTENDA)

P.E.C. 2011-1

Epígrafes	Importe
<b>1. Importe neto de la cifra de negocios</b>	<b>3.950.555</b>
<b>a) Ventas</b>	<b>5</b>
<b>b) Prestaciones de servicios</b>	<b>3.950.555</b>
<b>3. Variación de existencias de productos terminados en curso de fabric.</b>	<b>5</b>
<b>y. trabajos realizados por la empresa para su activo</b>	<b>5</b>
<b>4. Aprovisionamientos</b>	<b>5</b>
<b>a) Consumo mercaderías</b>	<b>5</b>
<b>b) Consumo de materias primas y otras materias consumibles</b>	<b>5</b>
<b>c) trabajos realizados por otras empresas</b>	<b>5</b>
<b>0. Otros ingresos de ejecución</b>	<b>3y.43y.478</b>
<b>a) Ingresos accesorios y otros de gestión corriente</b>	<b>5</b>
<b>b) Subvenciones y otras transferencias</b>	<b>3.6y7.678</b>
b.1) De la Junta de Andalucía	2.638.689
b.2) De otros	0
<b>c) transferencias de financiación</b>	<b>35.974.755</b>
<b>6. Gastos de Personal</b>	<b>y.010.555</b>
<b>a) Sueldos, salarios y asimilados</b>	<b>3.737.755</b>
<b>b) Cargas sociales</b>	<b>676.355</b>
<b>c) Provisiones</b>	<b>5</b>
<b>9. Otros gastos de ejecución</b>	<b>33.367.478</b>
<b>a) Servicios exteriores</b>	<b>33.367.478</b>
<b>b) tributos</b>	<b>5</b>
<b>c) Otros gastos</b>	<b>5</b>
<b>7. Amortización del inmovilizado</b>	<b>y90.555</b>
<b>8. Imputación de subvenciones de inmovilizado no financ. y otras</b>	<b>5</b>
<b>15. Efectos de provisiones</b>	<b>5</b>
<b>11. Resultado por enajenaciones del inmovilizado</b>	<b>5</b>
<b>a) Deterioros y pérdidas</b>	<b>5</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones y otras</b>	<b>5</b>
<b>13. Ingresos Financieros</b>	<b>y5.555</b>
<b>a) De participaciones en instrumentos de patrimonio</b>	<b>5</b>
a.1) En empresas del grupo y asociadas	0
a.2) En terceros	0
<b>b) De valores negociables y otros instrumentos financieros</b>	<b>y5.555</b>
b.1) De empresas del grupo y asociadas	0



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 3511**

**Presupuesto Ejecución**

**Empresa:** Agencia Andaluza de Promoción Exterior  
(EXTENDA)

P.E.C. 2011-1

Epígrafes	Importe
b2) De terceros	30.000
<b>1y. Gastos financieros</b>	<b>5</b>
<b>a) Por deudas con empresas del grupo T asociadas</b>	<b>5</b>
<b>b) Por deudas con terceros</b>	<b>5</b>
<b>c) Por actualización de provisiones</b>	<b>5</b>
<b>14. Variación de valor razonable en instrumentos financieros</b>	<b>5</b>
<b>a) Cartera de negociación T otros</b>	<b>5</b>
<b>b) Impugnación al resultado del ejercicio por activos financieros disponibles para la venta</b>	<b>5</b>
<b>10. Diferencias de cambio</b>	<b>5</b>
<b>16. Resultado por enajenación de instrumentos financieros</b>	<b>5</b>
<b>a) Deterioros T pérdidas</b>	<b>5</b>
<b>b) Resultados por enajenaciones T otras</b>	<b>5</b>
<b>19. Impuestos sobre beneficios</b>	<b>5</b>
<b>17. Ingresos T gastos extraordinarios</b>	<b>5</b>
<b>Resultado del ejercicio</b>	<b>5</b>
<b>Resultado DEBE</b>	<b>26.158.489</b>
<b>Resultado HABER</b>	<b>26.158.489</b>



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

### Presupuesto Capital

**Empresa:** Agencia Andaluza de Promocion Exterior  
(EXTENDA)

P.E.C. 2011-2

Estado de Dotaciones del Presupuesto de Capital	Previsión 2011
<b>1. Adquisiciones de inmovilizado</b>	<b>315.441</b>
I. Inmovilizado Intangible:	203.441
1. Desarrollo	0
2. Concesiones	0
3. Patentes, licencias, marcas y similares	0
4. Fondo de Comercio	0
5. Aplicaciones informaticas	203.441
6. Otro inmovilizado intangible	0
II. Inmovilizado Material:	112.000
1. Terrenos y construcciones	0
2. Instalaciones tecnicas, y otro inmovilizado material	112.000
3. Inmovilizado en curso y anticipos	0
III. Inversiones en Empresas del Grupo y asoci. a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Creditos a empresas	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
IV. Inversiones financieras a largo plazo:	0
1. Instrumentos de patrimonio	0
2. Creditos a terceros	0
3. Valores representativos de deuda	0
4. Derivados	0
5. Otros activos financieros	0
<b>2. Cancelacion de deudas</b>	<b>0</b>
a) De proveedores de inmovilizado y otros	0
b) De otras deudas	0
<b>3. Actuaciones gestionadas por intermediacion</b>	<b>0</b>
a) De la Junta de Andalucia	0
b) De otras Administraciones Publicas	0
<b>TOTAL DOTACIONES</b>	<b>315.441</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011**

**Presupuesto Capital**

**Empresa:** Agencia Andaluza de Promocion Exterior  
(EXTENDA)

P.E.C. 2011-2

Estado de Recursos del Presupuesto de Capital	Previsión 2011
<b>1. Recursos procedentes de la Junta de Andalucía</b>	<b>0</b>
a) Subvenciones y Otras Transferencias	0
b) Transferencias de Financiacion	0
c) Bienes y derechos cedidos	0
d) Aportaciones socios/patronos	0
<b>2. Endeudamiento (para adquisicion de inmovilizado)</b>	<b>0</b>
a) De empresas del grupo	0
b) De empresas asociadas	0
c) De otras deudas	0
d) De proveedores de inmovilizado y otros	0
<b>3. Recursos Propios</b>	<b>315.441</b>
a) Procedentes de otras Administraciones Publicas	0
b) Recursos procedentes de las operaciones	315.441
c) Enajenacion de inmovilizado	0
d) Enajenacion de acciones propias	0
<b>TOTAL RECURSOS</b>	<b>315.441</b>



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p> <p style="text-align: center;">El Programa de Actuación, Inversión y Financiación de Extenda, para el año 2011 se presenta de manera totalmente distinta en relación a los años anteriores. Como consecuencia de la aprobación del nuevo Plan Estratégico de Internacionalización de la Economía Andaluza 2010-2013, elaborado conjuntamente por los Sindicatos, Empresarios de Andalucía y el Gobierno Andaluz, se ha plasmado en el PAIF los objetivos perseguidos en el mismo. Partiendo del objetivo principal del Plan que no es otro que “Impulsar la Internacionalización de la Economía Andaluza potenciando y consolidando el comercio exterior y las inversiones en la región, y contempla unos objetivos complementarios, que son al mismo tiempo causa y efecto, tales como el fortalecimiento del tejido empresarial, la generación de empleo de calidad, el desarrollo sectorial y mayor presencia en mercados exteriores”. Estos objetivos se plasman en los siguientes 5 ejes que aparecen detallados en el PAIF:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Consolidación e impulso de la actividad exterior, aumentando el número de empresas exportadoras e inversoras de la región, e incrementando el grado de internacionalización:</b> Se potenciará en mayor medida el análisis de la realidad económica andaluza, principalmente a través de la labor del Observatorio de Internacionalización y de la producción propia de estudios y se intensifica el esfuerzo en la captación e iniciación de empresas en el proceso de internacionalización realizando una importante labor de comunicación</li> <li>• <b>Favorecer el acceso de las empresas andaluzas a los mercados internacionales:</b> se apuesta por la continuidad en la gestión y consolidación de la <b>Red Exterior</b> (Oficinas y Antenas) y todos los servicios que se prestan a la empresa desde la misma ya que suponen, en las circunstancias actuales, una necesidad prioritaria para las mismas. Asimismo, la <b>Implantación</b> y el acceso a cualquier tipo de <b>curso, licitación o proyecto de</b></li> </ul>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p> <p style="text-align: center;"><b>cooperación internacional</b> son imprescindibles para fortalecer la presencia real de las empresas andaluzas en los mercados exteriores y elevar los niveles de inversión andaluza en otros mercados</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Incrementar el posicionamiento internacional de los bienes y servicios andaluces:</b> Se reforzará la promoción de bienes y servicios andaluces y la promoción y consolidación de sus propias marcas</li> <li>• Impulsar la innovación y la competitividad internacional de las empresas andaluzas: supone la puesta en marcha de nuevos programas así como el refuerzo de otros ya existentes para la información, la formación, financiación o acceso a recursos humanos cualificados</li> <li>• Captación y consolidación de inversiones: Es también estratégico el incremento de la inversión extranjera en Andalucía a través la <b>identificación y captación de posibles empresas inversoras</b></li> </ul> <p>En cada uno de los ejes se contemplan, además de programas de participación agrupada, programas de apoyo individualizado a las empresas, sea cual sea su nivel de internacionalización y el sector al que pertenezca, de manera que el servicio de EXTENDA se adapte a la necesidad particular de cada una de ellas y encuentren siempre en los programas ofertados la respuesta a sus necesidades. La apuesta por el servicio individual se intensifica por tanto, lo que conlleva un mayor consumo de recursos económicos así como de personal para la gestión de los mismos.</p> <p>Desde el punto de vista cuantitativo el presupuesto para Extenda para el año 2011 asciende a la cantidad de 26.158.489 € lo que supone un 3,64 % de disminución en relación al 2010.</p>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C. 3</b>
<b>EMPRESA:</b> Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)	
<b>PREVISIÓN</b>	

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

	2010	2011	A
<b>Transferencias</b>	<b>24.046.851 C</b>	<b>23.423.489 C</b>	<b>-2,59%</b>
<i>Corrientes</i>	3.229.760 C	2.086.781 C	-35,39%
<i>Capital</i>	20.817.091 C	21.336.708 C	2,50%
<i>Transferencias de Financiación</i>	19.118.000 €	18.698.019 €	-2,20%
<i>feder</i>	480.000 €	480.915 €	4,55%
<i>FSE (Becas)</i>	1.239.091 €	1.897.074 €	53,10%
<i>Cooperacion Transfronteriza Amb.Empresarial</i>		260.700 €	
<b>Ingresos</b>	<b>3.100.000 C</b>	<b>2.735.000 C</b>	<b>-11,77%</b>
<i>Servicios</i>	3.100.000 C	2.735.000 C	-11,77%
<b>TOTAL</b>	<b>27.146.851 C</b>	<b>26.158.489 C</b>	<b>-3,64%</b>

Las transferencias de explotación disminuyen en mas de un 35% mientras que las transferencias de financiación tan solo disminuyen en un 2,2 %. Por otra parte los fondos provenientes de la Unión Europea a través del Fondo Social Europeo que se destina a Becas para la Formación en Internacionalización se incrementan en un 53,1% y los fondos FEDER destinados a promoción comercial lo hacen en un 4,55%. Por otra parte, Extenda también contará con un fondo FEDER para la Cooperación Transfronteriza en el Ambito Empresarial para la realización de acciones en parte del territorio marroquí.

La coyuntura económica de crisis en la que estamos inmersos va a repercutir de forma directa y significativa en el número de empresa participantes en acciones de Extenda y por tanto en sus ingresos propios que hemos estimado que se van a reducir en casi un 12% con respecto a los ingresos presupuestados para el año 2010.

En cuanto a la política de gastos siguiendo con las medidas aprobadas en materia de retribuciones en el ámbito del sector público andaluz, el gasto de personal se reduce en un 5%.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C. 3</b>
--------------------------------	-----------------

**EMPRESA:** Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)

**PREVISIÓN**

(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).

PRESUPUESTO DE GASTOS			
GASTOS	2010	2011	Δ
<b>PERSONAL</b>	3.700.000 €	3.515.000 €	-5,00%
<b>GASTOS DE FUNCIONAMIENTO</b>	1.400.000 €	1.120.000 €	-20,00%
<b>GASTOS EN PROGRAMAS</b>	22.046.851 €	21.523.489 €	-2,37%
<b>TOTAL</b>	<b>27.146.851 €</b>	<b>26.158.489 €</b>	<b>-3,64%</b>

Los gasto de funcionamiento de Extenda en consonancia con las recomendaciones elaboradas por la Consejería de Economía y Hacienda en su Plan de Ahorro remitido el pasado mes de diciembre, hemos previsto una reducción de un 20% con respecto al año 2010, pasando de 1.400.000 € en el año 2010 a 1.120.000 € para el 2011.

Por último, la reducción que se produce en el gasto de las acciones de Extenda es del 2,37%, como consecuencia de la propia disminución del presupuesto de Explotación de Extenda.

Por tanto, atendiendo a la nueva clasificación de los objetivos marcados en el propio Plan de Internacionalización de la empresa Andaluza 2010-2013 a través de sus 5 ejes Extenda, con el presupuesto asignado para el año 2011 pretende:

- ✓ Informas a las empresas sobre las ventajas de la internacionalización y de los apoyos existentes para desarrollarse en este ámbito
- ✓ Realizar una labor de captación de empresas usuarias.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Mantener permanentemente informadas a las empresas de las noticias relacionadas con la internacionalización.</li> <li>✓ Difundir casos de éxito empresarial en el ámbito de la internacionalización</li> <li>✓ Producción anual de estudios e informes que nos permita estar al día de la posición andaluza en el sector exterior nacional e internacional, así como de estudios de sobre las empresas exportadoras/inversoras o aquellas que lo son potencialmente así como de sectores de actividad andaluces</li> <li>✓ Evaluar y considerar las posibilidades de internacionalización de las empresas andaluzas.</li> <li>✓ Ayudar a definir planes de acción internacional a las empresas, identificando mercados abordar y el aprovechamiento idóneo de los apoyos existentes</li> <li>✓ Identificación de nuevos nichos de mercados en países</li> <li>✓ Facilitar la relación entre las empresas y la administración, haciéndola mas fluida y ágil</li> <li>✓ Fomento y consolidación de la Red Exterior así como poner en las Oficinas de Promoción de Negocios, espacio físico a disposición de las empresas para el desarrollo de su negocio internacional. Ofrecer asesoramiento técnico personalizado e identificar oportunidades de negocio en los distintos mercados.</li> <li>✓ Apoyar la apertura de filiales comerciales en el exterior apoyando su implantación así como la puesta en marcha de planes estratégicos para iniciar la internacionalización así como para consolidarla.</li> <li>✓ Promover la participación en Licitaciones Internacionales y en Mercados Multilaterales.</li> <li>✓ Fomentar los intercambios y la cooperación empresarial transfronteriza en el Estrecho</li> </ul>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C. 3
<b>EMPRESA:</b> Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)	
<b>PREVISIÓN</b>	
<p>(Justificar la previsión de las principales partidas de ingresos y gastos del Presupuesto de Explotación así como del Presupuesto de Capital. Indicar asimismo los motivos por los que se solicita, en su caso, ayuda financiera con cargo al Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2011. Asimismo, de acuerdo con lo establecido en el art. 57.1.d) de la L.G.H.P.C.A., deberá realizarse una evaluación económica de las principales inversiones que vayan a realizarse en el ejercicio. Finalmente, se justificará como una partida de gasto principal, las transferencias que se hallan identificado como un grupo de gasto específico por la Consejería u Organismo Autónomo de que depende la Empresa o entidad. Dicha justificación comprenderá además y, en su caso, la desagregación y correspondencia con las diferentes partidas del presupuesto de explotación y de capital).</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Promover actuaciones de promoción con vistas a dar a conocer la oferta de cada uno de los sectores en los mercados. Asimismo promover e impulsar acciones denominadas singlares por su novedad o particularidad que suelen llevar respaldo institucional, repercutiendo directamente sobre la imagen de Andalucía en el exterior.</li> <li>✓ Apoyar económicamente a las empresas para el desarrollo de un plan comercial o de marketing en mercados en los que estén presentes en colaboración con su importador/distribuidor, para participar en ferias específicas de su interés, así como a sus importadores para que desarrollen labores de promoción a fin de adquirir mayor cuota y penetración en sus mercados.</li> <li>✓ Análisis de la situación actual de las empresas internacionalizadas para definir objetivos y planes de acción a medio y largo plazo.</li> <li>✓ Fomento del uso de nuevas tecnologías y canales alternativos de internacionalización como el e-business.</li> <li>✓ Formación para la inserción de profesionales junior en empresas exportadoras o potencialmente exportadoras. Formación a la alta dirección así como al personal dedicado a las tareas de internacionalización.</li> <li>✓ Acercamiento a través de las cátedras del mundo de la internacionalización a las universidades andaluzas.</li> <li>✓ Facilitar a la empresas de instrumentos financieros que aporten financiación para promover su actividad internacional.</li> <li>✓ Fomentar la cooperación empresarial para abordar conjuntamente proyectos en otros mercados.</li> <li>✓ Difundir a Andalucía como área para la localización estratégica de las empresas extranjeras en su expansión internacional.</li> </ul>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p style="text-align: center;"><b>MEMORIA DE LIQUIDACION</b></p> <p>Los Ingresos totales de EXTENDA en el 2009 ascendieron a 33.091.156 €, un 2,9% superior a lo previsto y un 11,96 % mas que el ejercicio anterior, siendo el desglose de las diversas partidas del Presupuesto el siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Las Transferencias Corrientes (destinadas a financiar gastos de personal) ascendieron a 2.787.200 €, con una ejecución del 100%.</li> <li>• Las Transferencias de Financiación de Capital provenientes de la Junta de Andalucía (destinadas a financiar las acciones de promoción de la internacionalización empresarial) se han aplicado a resultados por un importe de 23.299.094 €, con un grado de ejecución del 97,5%, casi un 9% superior al ejercicio anterior.</li> <li>• Las subvenciones de la Junta de Andalucía correspondientes al Programa Operativo Integrado de la Unión Europea se han ejecutado al 100% y por la cantidad de 462.241 €. En cuanto a aquellas correspondientes al Fondo Social Europeo durante el año 2009 se ha finalizado la convocatoria correspondiente a las anualidades 2006-2009, imputándose a resultados la cantidad de 50.903, resultando una ejecución completa en estas tres anualidades de 2.056.066 €, es decir, un 98% del total. A 31 de diciembre se mantienen vivas las convocatorias correspondientes a FSE 2007-2010, FSE 2008-2011 y FSE 2009-2012 ejecutándose la cantidad de 1.964.218.</li> <li>• Durante el año 2009 Extenda ha firmado un Convenio de Colaboración con el Ministerio de Economía y Hacienda y la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Andalucía con el objetivo de</li> </ul>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4																																																																											
<b>EMPRESA:</b> Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)																																																																												
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>																																																																												
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>																																																																												
<p>Cooperación Territorial Europea persiguiendo intensificar la cooperación transfronteriza a través de iniciativas locales y regionales conjuntas creándose el Programa de Cooperación Transfronterizo España-Fronteras Exteriores en la que Extenda ha adquirido entre otras funciones la gestión administrativa del Secretariado Técnico Conjunto. Contra este Programa, Extenda ha recibido la cantidad de 167.600 € para financiar el gasto del Secretariado durante el año 2009 por un importe de 149.135 € Asimismo y dentro del mismo programa se ha acordado la concesión de una subvención por un importe de 1.675.850,25 € con el objeto de fomentar los intercambios y la cooperación empresarial con Marruecos. Contra esta subvención se ha financiado actividades por un importe de 1.256.675,17 €.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Los ingresos por servicios prestados a las empresas en los programas y servicios ofrecidos por EXTENDA alcanzaron la cifra de 3.072.510 €, con una ejecución casi del 100% y el 8,5 superior al 2008, lo cual en la actual coyuntura económica es destacable.</li> </ul>																																																																												
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse; margin: 20px auto;"> <thead> <tr> <th style="text-align: left;">INGRESOS</th> <th colspan="2" style="text-align: center;">Ejecución</th> <th style="text-align: center;">Presupuesto</th> <th style="text-align: center;">%Ejec.</th> </tr> <tr> <th></th> <th style="text-align: center;">2009</th> <th style="text-align: center;">2009</th> <th></th> <th style="text-align: center;">Pres.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><b>Transferencias</b></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>  Corrientes</td> <td></td> <td style="text-align: right;">2.787.200</td> <td style="text-align: right;">2.787.200</td> <td style="text-align: right;">100%</td> </tr> <tr> <td>  Capital</td> <td></td> <td style="text-align: right;">27.231.446</td> <td style="text-align: right;">26.255.978</td> <td style="text-align: right;">103.71%</td> </tr> <tr> <td>  <i>Transferencias de financiación</i></td> <td></td> <td style="text-align: right;">23.299.094</td> <td style="text-align: right;">23.896.660</td> <td style="text-align: right;">97.50%</td> </tr> <tr> <td>    <i>FEDER</i></td> <td></td> <td style="text-align: right;">462.241</td> <td style="text-align: right;">462.241</td> <td style="text-align: right;">100%</td> </tr> <tr> <td>    <i>FSE (Becas)</i></td> <td></td> <td style="text-align: right;">2.015.121</td> <td style="text-align: right;">1.897.077</td> <td style="text-align: right;">106.2%</td> </tr> <tr> <td>    <i>Interreg Portugal</i></td> <td></td> <td style="text-align: right;">49.180</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>    <i>Programa de Cooperación Transfronterizo</i></td> <td></td> <td style="text-align: right;">1.405.810</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>Ingresos</b></td> <td></td> <td style="text-align: right;"><b>3.072.510</b></td> <td style="text-align: right;"><b>3.100.000</b></td> <td style="text-align: right;"><b>99,1%</b></td> </tr> <tr> <td>  Servicios</td> <td></td> <td style="text-align: right;">2.997.132</td> <td style="text-align: right;">3.040.000</td> <td style="text-align: right;">98,59%</td> </tr> <tr> <td>  Financieros</td> <td></td> <td style="text-align: right;">74.427</td> <td style="text-align: right;">60.000</td> <td style="text-align: right;">124,04</td> </tr> <tr> <td>  Extraordinarios</td> <td></td> <td style="text-align: right;">951</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td></td> <td style="text-align: right;"><b>33.091.156</b></td> <td style="text-align: right;"><b>32.143.178</b></td> <td style="text-align: right;"><b>102,9%</b></td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center; font-size: small;">Datos en €</p>		INGRESOS	Ejecución		Presupuesto	%Ejec.		2009	2009		Pres.	<b>Transferencias</b>					Corrientes		2.787.200	2.787.200	100%	Capital		27.231.446	26.255.978	103.71%	<i>Transferencias de financiación</i>		23.299.094	23.896.660	97.50%	<i>FEDER</i>		462.241	462.241	100%	<i>FSE (Becas)</i>		2.015.121	1.897.077	106.2%	<i>Interreg Portugal</i>		49.180			<i>Programa de Cooperación Transfronterizo</i>		1.405.810			<b>Ingresos</b>		<b>3.072.510</b>	<b>3.100.000</b>	<b>99,1%</b>	Servicios		2.997.132	3.040.000	98,59%	Financieros		74.427	60.000	124,04	Extraordinarios		951			<b>TOTAL</b>		<b>33.091.156</b>	<b>32.143.178</b>	<b>102,9%</b>
INGRESOS	Ejecución		Presupuesto	%Ejec.																																																																								
	2009	2009		Pres.																																																																								
<b>Transferencias</b>																																																																												
Corrientes		2.787.200	2.787.200	100%																																																																								
Capital		27.231.446	26.255.978	103.71%																																																																								
<i>Transferencias de financiación</i>		23.299.094	23.896.660	97.50%																																																																								
<i>FEDER</i>		462.241	462.241	100%																																																																								
<i>FSE (Becas)</i>		2.015.121	1.897.077	106.2%																																																																								
<i>Interreg Portugal</i>		49.180																																																																										
<i>Programa de Cooperación Transfronterizo</i>		1.405.810																																																																										
<b>Ingresos</b>		<b>3.072.510</b>	<b>3.100.000</b>	<b>99,1%</b>																																																																								
Servicios		2.997.132	3.040.000	98,59%																																																																								
Financieros		74.427	60.000	124,04																																																																								
Extraordinarios		951																																																																										
<b>TOTAL</b>		<b>33.091.156</b>	<b>32.143.178</b>	<b>102,9%</b>																																																																								



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

<b>MEMORIA DEL PRESUPUESTO</b>	<b>P.E.C 4</b>
<b>EMPRESA:</b> Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p> <p style="text-align: center;"><b>Gastos</b></p> <p>Los gastos totales de EXTENDA en el año 2008 ascendieron a 33.091.156 €. El grado de ejecución sobre el Presupuesto de Gastos total ha sido del 102,9%.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Gastos de Personal</b></li> </ul> <p>El gasto de personal, que es el gasto real de Extenda asciende a la cantidad de 3.720.094€, con un incremento del 0,5% sobre el presupuesto inicial previsto, debido al incremento salarial que señalaba la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma, a las nuevas antigüedades y a la proyección anual de la parte de personal que no estuvo todo el año 2008. Asimismo se contempla, sujeto a la ratificación por el Consejo de Administración según el acuerdo adoptado en su día, la retribución variable correspondiente al ejercicio de 2009 como incentivo por el cumplimiento de objetivos .</p> <p>Sin embargo el gasto total de personal que aparece en la cuenta de Pérdidas y Ganancias incluye no solo este coste sino también el coste de personal de las personas contratadas para el Secretariado Técnico Conjunto correspondiente al Programa de Cooperación Transfronterizo España-Fronteras Exteriores (cuyos salarios están fijados por la Unión Europea en la instrucción que regula el programa) que como ya hemos comentado Extenda asume solo la gestión de tareas administrativas y su financiación es independiente del resto de gastos . El importe de este gasto asciende a la cantidad de 100.417 € financiado por dichos fondos.</p> <p>Hay que considerar también que, por las características de EXTENDA, el gasto de personal constituye de hecho un gasto más de la actividad de</p>	



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011**

MEMORIA DEL PRESUPUESTO	P.E.C 4
<b>EMPRESA:</b> Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)	
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>	
<p>(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).</p>	
<p>promoción, pues es el soporte imprescindible para poder realizar todas las acciones de apoyo a la internacionalización empresarial. De echo las fichas PAIF 1 y PAIF 1-1 aparece este gasto así como el gasto de funcionamiento imputado a cada una de las actuaciones propias de la actividad de Extenda.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li> <p style="text-align: center;">• <b>Gasto de Funcionamiento</b></p> <p>Los gastos de funcionamiento han ascendido a la cantidad de 1.329.494 €, siendo inferiores a los presupuestado en un 5% debido a una mayor racionalización alcanzada en aquellos gastos ligados al mantenimiento del edificio en el que se ubica la empresa y de los gastos en teléfono y electricidad. Hay que resaltar que 2009 es el tercer año consecutivo en que descienden los gastos de funcionamiento.</p> </li> <li> <p style="text-align: center;">• <b>Gastos en Programación</b></p> <p>El gasto en programas y servicios de apoyo a la internacionalización se eleva a 28.041.569 €, con un nivel de ejecución del 103,7% y un 13% superior al ejercicio anterior.</p> <p>Destacaron en esta ejecución la celebración de la gran Exposición de Andalucía en Marruecos. En los programas sectoriales destacan la ejecución de las Campañas de promoción y marketing con una ejecución del 120%, las misiones inversas con el 112% y las ferias internacionales con el 108% la mayoría enmarcadas dentro del sector de bienes agroalimentarios.</p> </li> </ul>	



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCÍA 2011

MEMORIA DEL PRESUPUESTO		P.E.C 4																																									
<b>EMPRESA:</b> Agencia Andaluza de Promocion Exterior (EXTENDA)																																											
<b>LIQUIDACIÓN EJERCICIO ANTERIOR</b>																																											
(Señalar las principales desviaciones que se han producido con relación a los Presupuestos de Explotación y de Capital aprobados en su día, explicando las causas de las mismas).																																											
<p>En lo referente a los programas individuales , salvo, el programa de Desarrollo Integral cuya previsiones para el año 2009 fueron muy altas teniendo en cuenta la profundidad de la crisis económica, la ejecución ha sido superior al 100%, destacando los programas de implantación(128%), formación empresarial(206%) y ferias individuales (162%).</p> <p>Por último, la menor ejecución en el programa de Red Exterior está motivada por la ejecución del programa de atracción de inversiones que como se sabe esta recién lanzado y en proceso de maduración.</p>																																											
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">GASTOS EN PROGRAMAS</th> <th colspan="2">Ejecucion</th> <th colspan="2">Presupuesto</th> <th rowspan="2">%</th> </tr> <tr> <th>2008</th> <th>2008</th> <th>Ejec.</th> <th>/ Pres.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Actuaciones de carácter sectorial</td> <td>8.760.772</td> <td></td> <td>8.881.000</td> <td></td> <td>98,6%</td> </tr> <tr> <td>Actuaciones de carácter individual</td> <td>6.934.911</td> <td></td> <td>7.969.301</td> <td></td> <td>87%</td> </tr> <tr> <td>Actuaciones de carácter general</td> <td>6.919.528</td> <td></td> <td>4.442.877</td> <td></td> <td>155,7%</td> </tr> <tr> <td>Red Exterior</td> <td>5.426.357</td> <td></td> <td>5.750.000</td> <td></td> <td>94,4%</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>28.041.569</b></td> <td></td> <td><b>27.043.178</b></td> <td></td> <td><b>103,7%</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Datos en €</p>				GASTOS EN PROGRAMAS	Ejecucion		Presupuesto		%	2008	2008	Ejec.	/ Pres.	Actuaciones de carácter sectorial	8.760.772		8.881.000		98,6%	Actuaciones de carácter individual	6.934.911		7.969.301		87%	Actuaciones de carácter general	6.919.528		4.442.877		155,7%	Red Exterior	5.426.357		5.750.000		94,4%	<b>TOTAL</b>	<b>28.041.569</b>		<b>27.043.178</b>		<b>103,7%</b>
GASTOS EN PROGRAMAS	Ejecucion		Presupuesto		%																																						
	2008	2008	Ejec.	/ Pres.																																							
Actuaciones de carácter sectorial	8.760.772		8.881.000		98,6%																																						
Actuaciones de carácter individual	6.934.911		7.969.301		87%																																						
Actuaciones de carácter general	6.919.528		4.442.877		155,7%																																						
Red Exterior	5.426.357		5.750.000		94,4%																																						
<b>TOTAL</b>	<b>28.041.569</b>		<b>27.043.178</b>		<b>103,7%</b>																																						
<table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">EJECUCIÓN GASTOS</th> <th colspan="2">Ejecucion</th> <th colspan="2">Presupuesto</th> <th rowspan="2">%</th> </tr> <tr> <th>2008</th> <th>2008</th> <th>Ejec.</th> <th>/ Pres.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Gastos en programas</td> <td>28.041.569</td> <td></td> <td>27.043.178</td> <td></td> <td>103,7%</td> </tr> <tr> <td>Gastos de funcionamiento</td> <td>1.329.494</td> <td></td> <td>1.400.000</td> <td></td> <td>95%</td> </tr> <tr> <td>Gastos de personal</td> <td>3.720.094</td> <td></td> <td>3.700.000</td> <td></td> <td>100,5%</td> </tr> <tr> <td><b>TOTAL</b></td> <td><b>33.091.156</b></td> <td></td> <td><b>32.143.178</b></td> <td></td> <td><b>102,9%</b></td> </tr> </tbody> </table> <p>Datos en €</p>				EJECUCIÓN GASTOS	Ejecucion		Presupuesto		%	2008	2008	Ejec.	/ Pres.	Gastos en programas	28.041.569		27.043.178		103,7%	Gastos de funcionamiento	1.329.494		1.400.000		95%	Gastos de personal	3.720.094		3.700.000		100,5%	<b>TOTAL</b>	<b>33.091.156</b>		<b>32.143.178</b>		<b>102,9%</b>						
EJECUCIÓN GASTOS	Ejecucion		Presupuesto		%																																						
	2008	2008	Ejec.	/ Pres.																																							
Gastos en programas	28.041.569		27.043.178		103,7%																																						
Gastos de funcionamiento	1.329.494		1.400.000		95%																																						
Gastos de personal	3.720.094		3.700.000		100,5%																																						
<b>TOTAL</b>	<b>33.091.156</b>		<b>32.143.178</b>		<b>102,9%</b>																																						
<ul style="list-style-type: none"> <li><b>Resultado</b></li> </ul> <p>La ejecución de la actividad financiera pasa por la consecución de un objetivo de estabilidad presupuestaria. Este objetivo se ha conseguido, con el equilibrio entre ingresos y gastos.</p>																																											



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

## Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011 Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

Empresa: Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)

Ejercicio: 2011

Obj. N°	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2011			Ejercicio 2012			Ejercicio 2013		
			(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
1	CONSOLIDACIÓN E IMPULSO A LA ACT. EXTERIOR (PDP 175)	N° EMPRESAS	1.791.073,00	338	5.299,03	1.385.696,00	338	4.099,69	1.381.234,00	338	4.086,49
2	FAVORECER EL ACCESO DE LAS EMPRESAS ANDALUZAS A LOS MERCADOS INTERNACIONALES (PDP 175)	N° EMPRESAS	9.638.832,00	592	16.281,81	7.457.263,00	592	12.596,73	7.433.241,00	592	12.556,15
3	INCREMENTAR EL POSICIONAMIENTO INTERNACIONAL DE LOS BIENES Y SERVICIOS ANDALUCES (PDP 175)	N° EMPRESAS	4.860.841,00	1.719	2.827,71	3.364.212,00	1.719	1.957,08	3.338.445,00	1.719	1.942,09
4	IMPULSAR LA INNOVACION Y COMPETITIVIDAD INTERNACIONAL DE LAS EMPRESAS ANDALUZAS (PDP 175)	N° EMPRESAS	4.163.445,00	1.447	2.877,29	3.221.127,00	1.447	2.226,07	3.210.751,00	1.447	2.218,90
5	CAPTACION Y CONSOLIDACION DE INVERSION DIRECTA EXTRANJERA (PDP 175)	N° INVERSORES POTENCIALES	225.815,00	79	2.858,42	174.706,00	79	2.211,47	174.143,00	79	2.204,34
6	ESTRUCTURA (PDP 175)	N° PERSONAS	2.743.483,00	69	39.760,62	1.960.000,00	69	28.405,80	2.035.000,00	69	29.492,75
7	ESTRUCTURA	N° PERSONAS	2.735.000,00	69	39.637,68	2.675.000,00	69	38.768,12	2.600.000,00	69	37.681,16



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

## Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011 Determinación de Objetivos. Previsiones plurianuales de objetivos a alcanzar. Costes y Gastos

PAIF 1

**Empresa:** Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)  
**Ejercicio:** 2011

Obj. N°	Descripción del Objetivo	(A) Unidades de Medida	Ejercicio 2011		Ejercicio 2012		Ejercicio 2013	
			(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado	(B) Importe	(C) N° Unidades Objetivo	(D)=(B)/(C) Indicador asociado
<b>Aplicaciones Totales de Fondos (E)</b>			26.158.489,00		20.238.004,00		20.172.814,00	

- (A) Unidad específica de medición del objetivo.
- (B) Importe en euros de los costes, gastos y encomiendas de gestión no registradas en cuenta de resultados, imputables al objetivo
- (C) Número de unidades específicas establecidas en (A) que se prevén conseguir
- (D) Indicador asociado a ratio de medición de la eficiencia
- (E) El total de la columna B debe coincidir con la suma de las partidas del presupuesto de explotación que la entidad compute a efectos de cálculo del coste de sus actuaciones más las partidas de dotaciones del presupuesto de capital y más las encomiendas de gestión que no se registren en la cuenta de resultados (Ficha PAIF-2-4)



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

## Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011 Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

**Empresa:** Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)  
**Ejercicio:** 2011

Obj. N°	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2011		Ejercicio 2012		Ejercicio 2013	
			Importe	N° Unidades Ot	Importe	N° Unidades Objetivo	Importe	N° Unidades Objetivo
1	CAPTACION DE EMPRESAS E IDENTIFICADOR DE POTENCIAL EXPORTADOR	N° EMPRESAS	383.899,00	173	297.011,00	173	296.055,00	173
1	DIFUSION DE LAS VENTAJAS DE LA INTERNACIONALIZACION Y APOYOS EXISTENTES	N° EMPRESA	12.170,00	10	9.416,00	10	9.385,00	10
1	DIFUSION DE NOTICIAS Y EVENTOS RELACIONADOS CON LA INTERNACIONALIZACION	N° EMPRESAS	500.000,00	0	386.834,00	0	385.588,00	0
1	IDENTIFICAR Y CARACTERIZAR LA OFERTA EXPORTABLE ANDALUZA	N° EMPRESAS	29.084,00	80	22.500,00	80	22.429,00	80
1	PROSPECCION Y SEGUIMIENTO DE MERCADOS	N° EMPRESAS	137.872,00	15	106.667,00	15	106.324,00	15
1	SEGUIMIENTO DEL SECTOR EXTERIOR ANDALUZ Y SU POSICIONAMIENTO EN EL MUNDO	N° EMPRESAS	178.259,00	0	137.913,00	0	137.469,00	0
1	SISTEMAS DE INFORMACION PARA LA GESTION DE LOS PROCESOS ADMINISTRATIVOS	N° EMPRESAS	549.789,00	0	425.355,00	0	423.984,00	0
2	APOYO PERSONALIZADO A LAS EMPRESAS DESDE LA RED EXTERIOR	N° EMPRESAS	260.069,00	420	206.801,00	420	206.134,00	420
2	FOMENTO A LA CONSOLIDACION DE LAS EMPRESAS ANDALUZAS EN EL EXTERIOR	N° EMPRESAS	1.261.734,00	81	1.003.300,00	81	1.000.068,00	81
2	FOMENTO A LA IMPLANTACION DE LA EMPRESAS EN MERCADOS EXTERIORES	N° EMPRESAS	2.160.965,00	91	1.718.347,00	91	1.712.812,00	91
2	FOMENTO DE LA PARTICIPACION EN LICITACIONES INTERNACIONALES Y EN EL MERCADO MULTILATERAL	N° EMPRESA	100.000,00	0	79.518,00	0	79.262,00	0
2	FOMENTO Y CONSOLIDACION DE LA RED EXTERIOR	N° OFICINAS	5.595.364,00	21	4.449.297,00	21	4.434.965,00	21
2	IMPULSAR LA PARTICIPACION EN PROYECTOS DE COOPERACION TERRITORIAL DE LA UNION EUROPEA	N° EMPRESAS	260.700,00	0	0,00	0	0,00	0
3	IMPULSAR LA PROMOCION DE MARCAS DE EMPRESAS ANDALUZAS	N° EMPRESAS	1.535.837,00	368	1.062.960,00	368	1.054.819,00	368
3	PROMOVER ACCIONES DE PROMOCION DEL MACROSECTOR AGROALIMENTARIO	N° EMPRESAS	1.863.353,00	627	1.289.636,00	627	1.279.758,00	627
3	PROMOVER ACCIONES DE PROMOCION EN EL MACROSECTOR DE CONSUMO	N° EMPRESAS	721.900,00	314	499.630,00	314	495.804,00	314



# PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

## Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011 Determinación de Objetivos. Proyectos asociados. Previsiones pluri anuales de objetivos a alcanzar

PAIF 1-1

Empresa: Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)  
Ejercicio: 2011

Obj. N°	Descripción de los Proyectos Asociados a cada Objetivo	Unidades de Medida	Ejercicio 2011		Ejercicio 2012		Ejercicio 2013	
			Importe	N° Unidades Ot	Importe	N° Unidades Objetivo	Importe	N° Unidades Objetivo
3	PROMOVER ACCIONES DE PROMOCION EN EL MACROSECTOR INDUSTRIAL	N° EMPRESAS	339.741,00	168	235.136,00	168	233.335,00	168
3	PROMOVER ACCIONES DE PROMOCION EN EL MACROSECTOR SERVICIOS	N° EMPRESAS	301.949,00	130	208.980,00	130	207.380,00	130
3	PROMOVER ACCIONES SINGULARES DE PROMOCION EXTERIOR	N° EMPRESAS	98.061,00	112	67.870,00	112	67.349,00	112
4	ACCESO Y APOYO A RHH CUALIFICADOS	N° EMPRESAS	469.103,00	40	362.930,00	40	361.761,00	40
4	FACILITAR ASESORAMIENTO TECNICO A LAS EMPRESAS ANDALUZAS EN INTERNACIONALIZACION	N° EMPRESAS	526.723,00	508	407.509,00	508	406.196,00	508
4	FORMACION DE CAPITAL HUMANO EN INTERNACIONALIZACION	N° EMPRESAS	2.345.537,00	480	1.814.669,00	480	1.808.823,00	480
4	IMPULSO A LA CUALIFICACION EMPRESARIAL ESPECIALIZADA	N° EMPRESAS	749.360,00	373	579.756,00	373	577.889,00	373
4	PLANIFICACION ESTRATEGICA COMO HERRAMIENTA DE GESTION EN INTERNACIONALIZACION	N° EMPRESAS	29.750,00	6	23.017,00	6	22.943,00	6
4	SERVICIO DE ASESORAMIENTO ESPECIALIZADO	N° EMPRESAS	42.972,00	40	33.246,00	40	33.139,00	40
5	CAPTAR INVERSION DIRECTA EXTRANJERA	N° EMPRESAS POTENCIALMENTE INVERSORAS	225.815,00	79	174.706,00	79	174.143,00	79
6	COSTES DE ESTRUCTURA	N° PERSONAS	2.743.483,00	69	1.960.000,00	69	2.035.000,00	69
7	COSTES DE ESTRUCTURA	N° PERSONAS	2.735.000,00	69	2.675.000,00	69	2.600.000,00	69
<b>Totales</b>			<b>26.158.489,00</b>		<b>20.238.004,00</b>		<b>20.172.814,00</b>	

**NOTA:** Desglose todas las actuaciones corrientes y proyectos de inversión que contribuyen a la consecución de cada objetivo. La suma del importe en euros de todas las actuaciones y proyectos que componen un objetivo, así como el importe total del ejercicio, debe coincidir con el importe en euros reflejado para cada objetivo en hoja anterior (PAIF - 1). Efectúe una descripción, utilizando anexo a esta hoja si fuese necesario, de los criterios de distribución por conceptos, de los costes y gastos comunes a diferentes proyectos.



**PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011**

**Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011**

**Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía**

**PAIF 2**

**Empresa:** Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)

**Ejercicio:** 2011

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS			
	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013	
	Importe	Importe	Importe	Importe
a) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN 01.12.00.01.440.66.6.1.0	2.086.781	2.086.781	2.086.781	2.086.781
<b>Total (C):</b>	2.086.781	2.086.781	2.086.781	2.086.781
a') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE EXPLOTACIÓN ESTRUCTURA: PERSONAL. GRUPO 64	2.086.781	2.086.781	2.086.781	2.086.781
<b>Total (D):</b>	2.086.781	2.086.781	2.086.781	2.086.781
<b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>	0	0	0	0

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

### Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011

#### Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-2

**Empresa:** Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)

**Ejercicio:** 2011

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS		
	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012	Ejercicio 2013
	Importe	Importe	Importe
c) TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL APLICACION PRESUPUESTARIA 01.12.00.01.740.66.6.1.O	18.698.019	13.088.613	13.088.613
<b>Total (C):</b>	18.698.019	13.088.613	13.088.613
c') DESTINO DE TRANSFERENCIAS DE FINANCIACIÓN DE CAPITAL ESTRUCTURA, (GRUPO 62,63, 66, 68, 69) IMPULSAR INNOVACION Y COMPETITIVIDAD INT. (62-66) FAVORECER ACCESO DE EMPRESAS A MDS INT (G62-66) INCREMENTAR POSICIONAMIENTO INT. BIENES/SERVI (62) CONSOLIDACION IMPULSO ACT. EXTERIOR (G 62,66) CAPTACION INVERSION DIRECTA EXTRANJERA (G 62-66)	656.702 2.266.371 9.378.132 4.379.926 1.791.073 225.815	0 1.324.051 7.457.263 2.873.678 1.385.696 174.706	0 1.313.675 7.433.241 2.838.101 1.381.234 174.143
<b>Total (D):</b>	18.698.019	13.215.394	13.140.394
<b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>	0	-126.781	-51.781

**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA 2011

### Programa de Actuación, Inversión y Financiación de las Empresas de la Junta de Andalucía. Año 2011

#### Fuentes de Financiación específicas a recibir de la Junta de Andalucía

PAIF 2-3

**Empresa:** Agencia Andaluza de Promoción Exterior (EXTENDA)

**Ejercicio:** 2011

Descripción de las fuentes de financiación específicas y su aplicación	EUROS					
	Ejercicio 2011	Ejercicio 2012		Ejercicio 2013		
	Importe	Importe		Importe		
d) SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
APLICACION PRESUPUESTARIA 12.00.16.740.01.6.1.0	1.897.074	1.897.076	1.897.076	1.897.076	1.897.076	1.897.076
APLICACION PRESUPUESTARIA 12.00.17.740.02.6.1.0	260.700	0	0	0	0	0
APLICACION PRESUPUESTARIA 12.00.17.740.01.6.1.0	480.915	490.534	490.534	500.344	500.344	500.344
<b>Total (C):</b>	2.638.689	2.387.610		2.397.420		
d') DESTINO DE SUBVENCIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
IMPULSAR INNOVACION Y COMPETITIVIDAD INT (G62)	1.897.074	1.897.076	1.897.076	1.897.076	1.897.076	1.897.076
INCREMENTAR POSICIONAM. INT. BIENES/SERVICIOS (G62)	480.915	490.534	490.534	500.344	500.344	500.344
FAVORECER ACCESO A MDOS INT. (G-62)	260.700	0	0	0	0	0
<b>Total (D):</b>	2.638.689	2.387.610		2.397.420		
<b>DESAJUSTES (E) = (C)-(D):</b>	0	0		0		

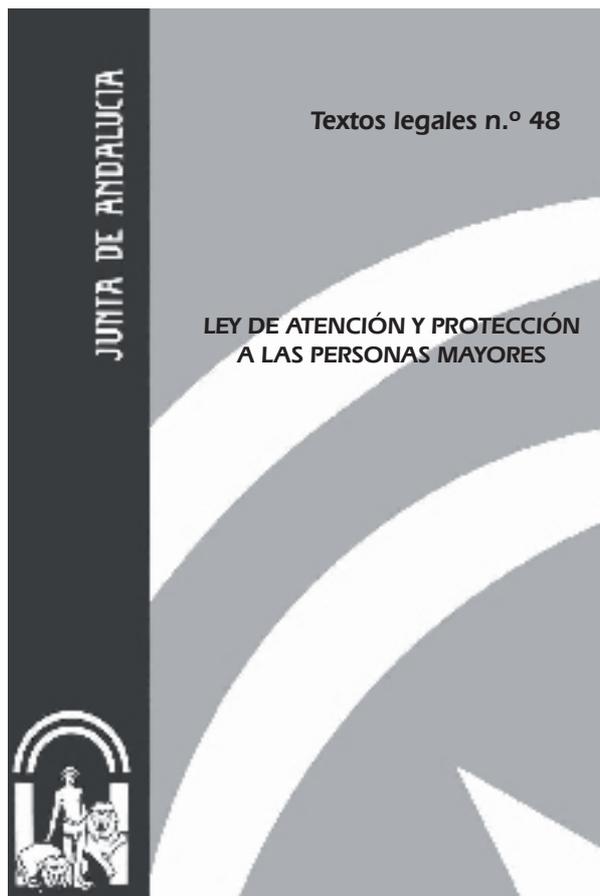
**NOTA:** El objeto de esta hoja es el extraer de las anteriores (PAIF-1) la financiación a recibir de la Junta de Andalucía, desglosadas por aplicación presupuestaria (indicando el código y concepto de la aplicación) y la aplicación efectuada de las mismas a su finalidad, indicando el concepto y grupo contable en que se aplican.

En los casos en que se produzcan desajustes entre los importes a recibir y aplicaciones a efectuar, deberá detallarse la razón para ello en anexo aparte a continuación de la hoja.

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 48

**Título:** Ley de atención y protección a las personas mayores



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2007

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,77 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 49

**Título:** Ley de Solidaridad en la Educación



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2007

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,93 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 50

**Título:** Ley de Prevención y lucha  
contra los incendios forestales



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2007

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

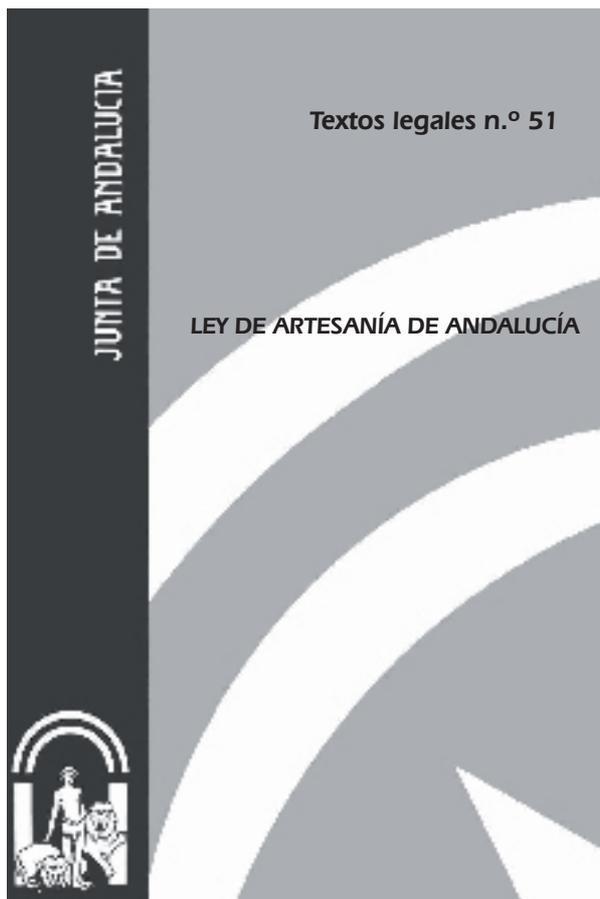
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 3,70 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 51

**Título:** Ley de Artesanía de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2007

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

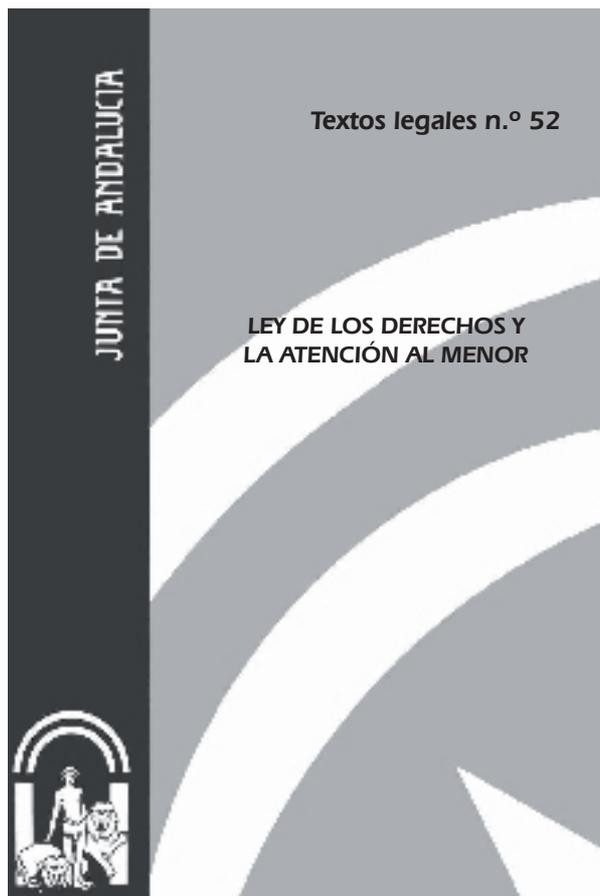
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 2,20 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 52

**Título: Ley de los Derechos y la Atención al Menor**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2007

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

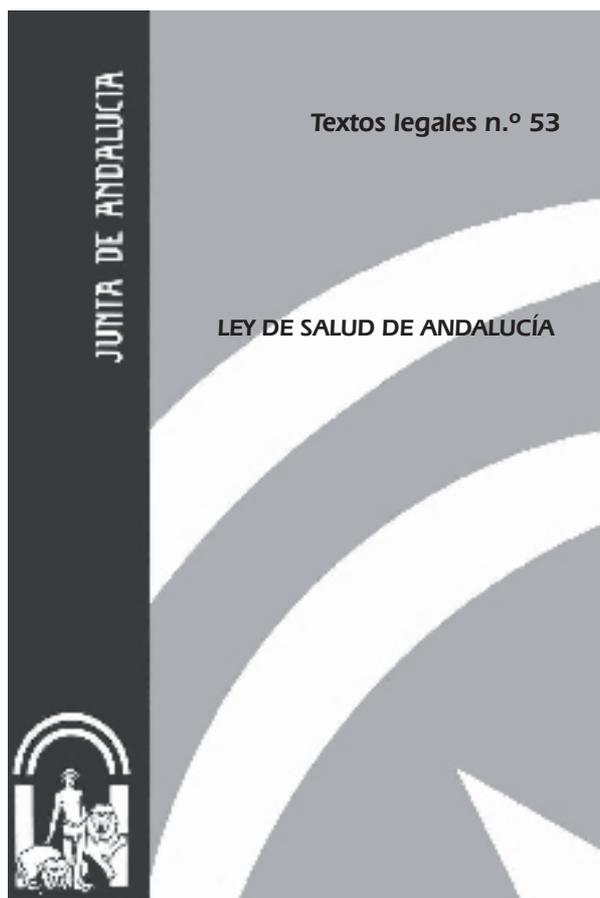
**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 3,42 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 53

**Título:** Ley de Salud de Andalucía



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2007

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación  
que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA  
al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 3,98 € (IVA incluido)

## PUBLICACIONES

### Textos Legales nº 54

**Título: Ley relativa al uso en Andalucía de perros guía por personas con disfunciones visuales**



**Edita e imprime:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Secretaría General Técnica  
Consejería de la Presidencia

**Año de edición:** 2007

**Distribuye:** Servicio de Publicaciones y BOJA

**Pedidos:** Servicio de Publicaciones y BOJA  
Apartado Oficial Sucursal núm. 11. 41014-SEVILLA  
También está a la venta en librerías colaboradoras

**Forma de pago:** El pago se realizará de conformidad con la liquidación que se practique por el Servicio de Publicaciones y BOJA al aceptar el pedido, lo que se comunicará a vuelta de correo

**P.V.P.:** 1,37 € (IVA incluido)

FRANQUEO CONCERTADO núm. 41/63